Departamento de **Educación Municipal**

PADEM 2020

PLAN ANUAL DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

DAEM
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Temuco
Contigo Mejor

INDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN 3
VISIÓN, MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 5
CONTEXTO GENERAL 7
MARCO JURÍDICO 10
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA 14
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. 27
MATRÍCULA Y ASISTENCIA. 27
MATRÍCULA AL 30-06-2019, SEGÚN TIPO ENSEÑANZA, EXPRESADO EN N° DE ALUMNOS. 30
PROYECCIÓN MATRÍCULA. 31
DIAGNÓSTICO FINANCIERO 32
INGRESOS EJERCICIO AÑO 2019: 36
PRESUPUESTOS DE INGRESOS 2020 37
CÁLCULO DE INGRESOS SUBVENCIÓN 2020: 42
GASTOS EJERCICIO AÑO 2019: 50
PRESUPUESTOS DE GASTOS 2020 51
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES ÁREA DE EDUCACIÓN 53
SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 55
ANTICIPOS DE SUBVENCIÓN 56
PLAN DE INICIATIVAS FAEP 2019 73
PERÍODO PAGO DE PROVEEDORES 86
RENDICIONES DE CUENTAS SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN 89
DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA 91
INFRAESTRUCTURA AÑO 2018 - 2019 – 2020 94
INICIATIVAS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2020 - 2021 99
UNIDAD DE INFORMÁTICA 110
ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS 110
PROYECTOS ENLACES 2018 - 2019 114
PROYECCIÓN 2020 116
UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS 117
PREVENCIÓN DE RIESGOS 121
LICENCIAS MÉDICAS 128
LICENCIAS MÉDICAS: JARDINES INFANTILES VTF JUNJI. 130
DOTACIÓN DOCENTE 2019. PROYECCIÓN 2020 132
ANÁLISIS DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2019. 133

PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2020. 134
DESTINACIONES DOCENTES 138
EXCEDENTES Y SUPRESIÓN DE HORAS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN 142
CONCURSOS PÚBLICOS DE CARGOS DIRECTIVOS 168
DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN. 170
PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY 20.964 174
CAPACITACIONES PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN Y DAEM 176
EVALUACIÓN PSICOLABORAL Y RECLUTAMIENTO DE PERSONAL 180
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA INFANCIA 183
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 188
ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO 188
CATEGORÍA DE DESEMPEÑO 192
RESULTADOS EVALUACIÓN SIMCE 2018 202
RESULTADOS PROMEDIOS DE SIMCE 4° BASICO POR ESTABLECIMIENTOS 206
RESULTADOS 4° BÁSICO SEGÚN ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EN MATEMÁTICA 210
RESULTADOS DE INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DE 4° BÁSICO. 212
PROGRAMA DE INDUCCIÓN UNIVERSITARIA. 249
ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO) ESTABLECIMIENTOS. 252
SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SNED) 254
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 270
PROYECTO DE APOYO A LA DIVERSIDAD EN CONTEXTO CULTURAL PROADI 318
PROGRAMAS SOCIALES 329
PASANTÍAS Y CAPACITACIONES EN CONTEXTO INTERNACIONAL. 332
EDUCACIÓN PARVULARIA IMPLEMENTACIÓN BASES CURRICULARES 334
CONVIVENCIA ESCOLAR 364
FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS. 374
LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR EN EL CONTEXTO EDUCACIONAL. 377
FODA INSTITUCIONAL 391
ÁREA LIDERAZGO 391
ÁREA GESTIÓN CURRICULAR 393
ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR 395
ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS 397
ÁREA RESULTADOS 399

PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Temuco (PADEM), guía y orienta la implementación y desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramiento de las diferentes comunidades escolares dependientes de esta Dirección de Educación. Siendo el PADEM un documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, cumple un doble objetivo; por una parte, facilita al municipio y Dirección de Educación tener una visión transversal respecto del estado de la educación que administra y sus resultados a través del tiempo y, por otra le ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole sentido y contenido para la toma de decisiones desde una línea de base y con perspectiva de futuro.

Como en años anteriores, la elaboración de este instrumento de gestión, contempla una metodología participativa, reconociendo el aporte de los estamentos representativos de cada comunidad educativa, otorgándole en definitiva una mayor solidez y legitimidad al construirse desde una base grupal, a través de la conformación de mesas de trabajo en cada establecimiento educacional con equipos directivos, y estamentos de: Padres y Apoderados, Docentes, Estudiantes y Asistentes de la Educación, que otorgan al presente Plan Anual una visión integradora, con identidad y sentido de pertenencia, que lo enriquecen como instrumento marco.

En este contexto se reúnen en él, un conjunto de temáticas y acciones que obedecen y responden al imperativo legal, como a las prioridades declaradas por las comunidades y, que la Dirección de Educación ha evaluado positivamente con el objeto de implementarlas en las diferentes dimensiones, y en directa referencia a lo pedagógico, con el propósito de alcanzar niveles y logros significativos, que permitan mayores oportunidades de desarrollo para el estudiantado, así como la obtención de herramientas que favorezcan su autonomía formativa. En esta misma línea se fortalecerán las acciones que disminuyan las brechas en los niveles de aprendizajes de los estudiantes, tonificando sus competencias en materias como lenguaje y matemáticas, e implementando otras que permitan gestionar y adoptar las remediales correspondientes, guiados y orientados siempre por la convicción de entregar una educación pública que sea promotora de equidad y calidad en los aprendizajes.

Somos conscientes que el tenor es el establecimiento educacional, su comunidad educativa y los actores que la componen, que son los protagonistas y los primeros responsables de los procesos educativos y de mejoramiento que ocurren en el sistema escolar. Los aprendizajes curriculares de las y los estudiantes se juegan ante todo en cada escuela, colegio y

liceo. Además, directivos, docentes, otros profesionales y asistentes de la educación en cada centro escolar son quienes más cerca están de los estudiantes y más saben de sus intereses, avances y necesidades de aprendizaje en el marco de su trayectoria escolar. Somos conscientes que los establecimientos educacionales cuentan con varias herramientas de política educativa para el mejoramiento escolar que les sirven de guía, apoyo y soporte para potenciar el desarrollo integral de sus estudiantes. Algunas de estas herramientas corresponden al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Plan de Mejoramiento Educativo (PME), nuestra convicción es que cada comunidad educativa pueda desarrollarlas por sí misma y con la participación de todas y todos sus actores. Por lo cual esta Dirección de Educación procura, dentro de un marco de principios y valores, la formación de personas íntegras en su desarrollo personal, con el fin de lograr el desarrollo pleno de sus potencialidades e intereses, fortaleciendo en sus estudiantes el máximo de sus capacidades, tanto en lo académico, artístico, musical y deportivo, formando habilidades y actitudes que permitan a los estudiantes desenvolverse en distintos ámbitos de sus vidas y de ese modo puedan ser capaces de incorporarse activamente a la dinámica histórica del siglo XXI.

El proceso de elaboración 2020, ha contemplado una inédita etapa de diagnóstico con la participación de directores, jefes técnicos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados de los diversos establecimientos municipalizados, en agosto pasado. Esta etapa tuvo como propósito conocer y acoger los intereses, necesidades e inquietudes de cada uno de ellos con respecto a la educación municipal que se imparte en nuestra comuna, para incorporarlos a la gestión del DAEM del próximo año; este insumo se sumará a la que entregará cada una de las áreas y unidades del Departamento de Educación Municipal en relación a sus respectivas funciones, complementándose adicionalmente con la visión de la propia administración municipal, lo que dará forma al nuevo PADEM durante el mes de septiembre de 2019.

VISIÓN, MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

VISIÓN

Ser una institución que garantice el derecho para las y los estudiantes a una Educación con identidad, pertenencia cultural, inclusiva y de calidad, donde exista igualdad de oportunidades y herramientas para la continuidad de estudios e inserción laboral, articulando los diferentes niveles y modalidades del sistema educacional chileno.

MISIÓN

Somos un sistema educacional municipal, que desarrolla un proceso de formación integral, participativo, inclusivo y de calidad del educando, tendiente al fortalecimiento del desarrollo intelectual, emocional, social y ético, concordante con la realidad socioeconómica y cultural de la comuna.

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Conforme a los principios establecidos en la LGE – Ley General de Educación y los principios específicos de la Nueva Educación Pública en el contexto de la reforma.

- **Universalidad y Educación Permanente**: la educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- **Autonomía**: el sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos.
- **Diversidad**: promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de los educandos.
- **Responsabilidad**: todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.
- **Participación**: los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso.

- **Flexibilidad**: el sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.
- **Transparencia**: la información del sistema educativo, incluyendo los ingresos, gastos y resultados académicos, debe estar a disposición de todos los ciudadanos.
- **Integración**: se propone la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- **Sustentabilidad**: fomento al respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- **Interculturalidad**: el sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.
- **Calidad integral:** una educación de calidad que permita a los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para un desarrollo integral, llevar adelante sus proyectos de vida y participar activamente en el desarrollo social, político, cultural y económico del país.
- **Mejora continua de la calidad:** velar por el mejoramiento sostenido de los procesos educativos que se desarrollen en los establecimientos educacionales.
- **Cobertura nacional y garantía de acceso:** asegurar la prestación del servicio educacional y el acceso de todas las personas, incluyendo a aquellas que tengan necesidades educativas especiales.
- **Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades:** velar por aquellos que requieran de apoyos especiales y una atención diferenciada, con el propósito de que puedan desarrollar al máximo sus potencialidades.
- **Colaboración y trabajo en red:** realizar un trabajo colaborativo, basado en el desarrollo profesional, el intercambio de información, la generación de redes de aprendizaje entre los integrantes, el fomento del trabajo conjunto de sus diversos profesionales y el intercambio de buenas prácticas pedagógicas y de gestión educativa, promoviendo el desarrollo de estrategias colectivas para responder a sus desafíos comunes.

- **Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana:** asegurar, a lo largo de toda la trayectoria educativa, un trato no discriminatorio, en términos sociales, étnicos, religiosos, políticos, de género o de cualquier otro tipo que atente contra la igualdad de derechos y de oportunidades.
- **Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad:** contar con proyectos educativos diversos y pertinentes a la identidad, necesidades e intereses de la comunidad, respetando siempre los derechos humanos y la convivencia democrática.
- **Formación ciudadana y valores republicanos:** promover en los estudiantes la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- **Integración con el entorno y la comunidad:** propender a formar personas conscientes de su individualidad y de pertenecer a una comunidad y a un entorno, promoviendo una cultura de paz, justicia y solidaridad, participativa y democrática, comprometida con la conservación del medio ambiente.

CONTEXTO GENERAL

El Departamento de Educación Municipal, es un actor clave en el diseño, conducción y mejoramiento de la calidad del sistema de educación Municipal. Desde esta organización educativa se entregan los lineamientos institucionales y se definen las importancias de la hoja de ruta trazada por dicha organización, en cuanto a la aplicación de un sistema, basado en la confianza de los profesionales, pertenecientes a los establecimientos y al DAEM, expresada en una colaboración permanente como eje clave en la operatividad del sistema, para el cumplimiento de las metas.

El obtener información actualizada y confiable, sobre el contexto general e indicadores particulares de la comuna de Temuco, resulta determinante al momento de contextualizar las políticas públicas en educación, implementar modelos de planificación

estratégica, planes y líneas de acción, que den como resultado una oferta educativa realista y sustentable, con proyección en el mundo académico y laboral, entregando satisfacción en el cumplimiento de las expectativas a quienes forman parte de la comunidad educativa local. Para este efecto, se presentan indicadores demográficos de la comuna de Temuco, Censo 2017.

Diagnóstico Cuantitativo: La población efectivamente censada en la Región de La Araucanía llegó a 957.224 personas, equivalente al 5,4% del total país, donde 465.131 (48.6%) son hombres y 492.093 (51.4%), mujeres. El número de viviendas, en tanto, llegó a 381.151, de las cuales 380.373 (99,8%) corresponden a viviendas particulares y 778 (0,2%), a colectivas.

En la **Región de La Araucanía**, la tasa anual de crecimiento 2002-2017 fue 0,7%. En cuanto a las edades de la población, un 20,9% tiene entre 0 y 14 años; 66,5% pertenece al segmento de entre 15 y 64 años y 12,2% está en el rango etario de 65 años y más.

A su vez, la relación de dependencia demográfica total (0 a 14 años y 65 años y más) arrojó que, en 2017, por cada 100 personas en edad de trabajar (15 a 64 años) en la región hay 50,3% personas potencialmente dependientes, a diferencia del año 2002, cuando la cifra fue de 56,7% personas.

Si se considera solo el índice de los menores en 2017, en La Araucanía hay 31,4% niños entre 0 y 14 años que dependen del segmento en edad de trabajar, mientras que en 2002 eran 42,7% personas.

Respecto al índice de género, es decir, cuántos hombres hay por cada 100 mujeres, los resultados del último Censo plantean que en la Región de La Araucanía hay 95 hombres por cada 100 mujeres.

La Araucanía es una de las regiones con la mayor relación de dependencia total y alcanza el 50,3%, es decir se expresa el número de personas inactivas que deberían ser solventadas económicamente por las personas activas. La dependencia total se calcula haciendo el cociente entre la población de 0 a 14 años más la población de 65 y más en relación a la población de 15 a 64 años; por cien.

Población; Pueblos Originarios: Adscriben al pueblo mapuche 66.293, equivalente al 23,5%. Creció desde 2002, 107,1%

Migración: 4.877 inmigrantes (1,7% en relación al total país); el 97,3% residen en zonas urbanas. 4,9% buscan trabajo; 58,8% trabajando y 26,1 está inactivo.

Educación

- 179 establecimientos educacionales; 42 corresponden a administración municipal, 128 particulares subvencionados, 08 particulares pagado y 01 establecimiento de administración delegada.

- 65.062 estudiantes; 24,1% establecimientos municipales; 66,8 establecimientos subvencionados y 8,1% particulares pagados.

- Centro de Educación Superior: 05 Centros de Formación Técnica; 08 Institutos Profesionales y 08 Universidades.

Economía los Sectores con mayor presencia: Comercio 30,4%; Inmobiliarias 14,3%; Transporte, almacenamiento y comunicaciones 11,7%; Construcción 10,3%; Silvoagricultura 6,2%; Industria manufacturera no metálica 5,5%.

MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) tiene como fuente jurídica la Ley Nº 19.410 del año 1995. En su Artículo 4º textualmente establece que "a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal."

Asimismo, otras Leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad", agregando en los literales siguientes las materias a contemplar.

Así, la **Ley Nº 19.602.** de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de "asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política"; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia".

Además, esta Ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.

Ley Nº 19.070 de 1991 Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, modificada mediante la Ley 20.501 del año 2011.

Ley-19.979 del año 2004 que modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa diurna y otros cuerpos legales, establece en sus artículos:

Artículo 5° N°10): Artículo 1º.- establece la jornada escolar completa (JEC)."Intercálese, a continuación del Artículo 70, el siguiente artículo 70 bis.- La evaluación de los profesionales de la educación que realizan funciones docente-directivas y técnico-pedagógicas, a que se refieren los artículos 5º y 6º, se realizará de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.

La evaluación de los directores considerará, por una parte, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y educacionales del establecimiento y, por otra, los objetivos y metas de desarrollo profesional establecidas anualmente mediante compromisos de gestión, de acuerdo con los estándares de desempeño de directores, definidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 6° N° 2): "Artículo 7º.- En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; un representante de los asistentes de la educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por éstos; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.

Artículo 7º bis (actualizado en la Ley 20.845). Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.

La anterior compilación señala el marco legal dentro del cual marcha y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

Otras normas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:

- Ley 19.532, de 1997 (última modificación 06 /11/2004) Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- El D.F.L. Nº2, de 1998 Del Ministerio de Educación sobre Subvenciones a Establecimientos Educacionales, última modificación en abril de 2019, mediante Ley 21.152 o Ley Miscelánea de Educación.
- Ley 19.715, de 2001 Otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica).
- Ley 19.933, de 2004 Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (Asignación Variable de Desempeño Individual).
- Ley 19.961, de 2004 Establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.

- Ley Nº20.158, de 2006 Establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.
- Ley Nº20.201, de 2007 Modifica el DFL Nº2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- Ley 20.244, de 2008 Introduce modificaciones a la Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).
- Ley 20.370, de 2009 Ley General de Educación, modificada mediante la Ley 21164 de 2019.
- Ley 20.422 establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, articulándose con el Decreto Nº170, de 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto Nº 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- La Ley Nº 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que permite implementar en los Establecimientos Educacionales iniciativas para mejorar los aprendizajes de los alumnos, modificada mediante la Ley 21.107 de agosto de 2018.
- La Ley Nº20.501 publicada el 26 de febrero del año 2011, sobre "Calidad y Equidad de la Educación".
- La Ley Nº20.529 sobre "Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización", modificada mediante la Ley 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley Nº 19.410 que modifica la Ley Nº 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala.
- Ley Nº 20.452, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educacionales.

- Ley 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.
- Ley 20.536, de 2011 Sobre violencia escolar.
- Ley 20.550, de 2011 Modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley 20.845/08-06-2015 Termina con lucro, copago y selección discriminatoria
  Título: De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimiento Educacionales que reciben Aportes del Estado, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley 20.835/05-05-2015 Nueva Institucionalidad Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales
- Ley 20.903/01-04-2016 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25.04.2019.
- El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N°51, el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Ley 21.040, que aún no se encuentra en total aplicación en la comuna de Temuco.
- Ley 21.152 de fecha 25.04.2019, que mejora el ingreso de Docente directivos al sistema de Desarrollo Profesional docente, que modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- DECRETO 301, que Reglamenta calidad del educador/a tradicional el Decreto 301 establece al educador tradicional como la persona idónea para impartir la Asignatura y/o Sector de Lengua Indígena y la enseñanza de las lenguas y conocimientos culturales de los pueblos originarios, y la calidad se entrega a aquellos que posean los conocimientos de la lengua, tradiciones, historia y cosmovisión propios de su pueblo, para transmitirlos a las y los estudiantes. También podrán recibir la calidad de educador tradicional, los

profesionales de la educación que cumplan con los requisitos establecidos en el decreto, los que se señalan a continuación:

- Ser validados por comunidades o asociaciones indígenas vinculadas al establecimiento educacional.
- Acreditar competencias lingüísticas y culturales suficientes para desempeñarse en la enseñanza de las lenguas y conocimientos culturales de los pueblos originarios.

Ambos requisitos deberán estar presentes en una resolución exenta emitida por el Secretario Regional Ministerial de Educación, para proceder a reconocer su calidad de educador o educadora tradicional.

Los establecimientos educacionales que impartan dentro de su Plan de Estudios el Sector de Lengua Indígena deberán incorporar al educador tradicional, con su respectiva carga horaria, dentro de la dotación de funcionarios de dicho plantel. Esto implica que el educador tradicional cumplirá sus labores en aula en igualdad de condiciones que los docentes de las demás asignaturas.

UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA

La Unidad proporciona asesoría legal y jurídica a las diferentes secciones del Departamento administrativo de educación municipal de Temuco, como asimismo a los establecimientos educacionales y a los funcionarios en las distintas materias que corresponden conforme el cargo y la función; efectúa las investigaciones y sumarios administrativos, bajo la súper-vigilancia que al respecto le corresponda a esta asesoría, se realizan las presentaciones ante la Superintendencia de Educación, Secretaría Regional Ministerial de Educación y Secretaría Regional Ministerial de Salud, confección de manuales, revisión de Manuales de Convivencia Escolar, tramitación de presentaciones ante la Dirección Provincial de Educación, revisión de la legalidad de los actos administrativos emanados del Departamento de Educación Municipal, asesoría en materias de compras públicas, asesoría y confección de contratos y convenios, entre otros. Además de instalar una política de asesoría preventiva, dentro del marco de los intereses del Departamento de

Educación, de respeto por los derechos ciudadanos y en concordancia con la normativa vigente.

A continuación, se indica brevemente los resultados de los juicios tramitados por la Unidad Jurídica del Departamento de Educación durante el primer semestre el año 2019.

Informe Juicios Primer Semestre Año 2019

Materia	Tribunal	Calidad Jurídica de la Municipalidad de Temuco. (demandante/demandado	Monto demandado	Sentencia	Estado Actual
Despido Injustificado	Del Trabajo	Demandada	$3.198.044	Acuerdo, pago de $500.000.-	Concluida
Tutela Laboral y daño moral	Del Trabajo	Demandada	$ 20.637.572. (más costas)	Se acogió en parte y se condenó a pagar $5.802.312	Recurso de Nulidad interpuesto por la Municipalidad de Temuco
Tutela laboral	Del Trabajo	Demandada	$ 10.000.000.-	Pendiente	Pendiente
Cobro deuda de remuneraciones	Del Trabajo	Demandada	$ 372.293.923	Suspendida	Pendiente
Indemnización de perjuicios	Civil	Demandada	$ 50.000.000.-	Pendiente	Causa a prueba de incidente
Recurso de Protección	Corte de Apelaciones	Recurrida	No aplica	Pendiente	Pendiente
Nulidad Laboral	Corte de Apelaciones	Recurrente	Se recurre respecto $ 5.802.312.	Pendiente	Pendiente
Nulidad Laboral	Corte de Apelaciones	Recurrida	$ 25.000.000-	Sentencia favorable para el Municipio; ante Juzgado del Trabajo, rechazándose la demanda por el monto indicado, demandante presentó Recurso de Nulidad	Pendiente
Nulidad Laboral	Corte de Apelaciones	Recurrida	$ 147.127.096	Sentencia favorable para el Municipio; juicio ante Juzgado del Trabajo, rechazándose la demanda en todas sus partes por el monto indicado, demandante presentó Recurso de Nulidad.	En tabla

Total causas	**09**
Sentencia favorable	03
Sentencia desfavorable	01
Pendiente	08
Conciliación/Avenimiento	1
Total montos demandados	$634.058.947.-
Total montos pagados	$500.000.-

*El resumen de causas y los montos pueden sufrir variaciones en razón de las aquellas que aún se encuentran en estado pendiente.
*Información actualizada al 27.08.2019

Procesos Sancionatorios Instruidos en Contra del Sostenedor por la Superintendencia de Educación Escolar Año 2019	**Nivel De Avance**	**Resolución/ Sentencia**
1.-Proceso Administrativo Sancionatorio en contra de la Escuela de Párvulos Campanita. -Resolución Exenta n°2018/PA/09/587 de fecha 09 de noviembre de 2018. -Resolución Exenta n°2018/FC/09/0252 de fecha 21 de noviembre de 2018	Ord. n°7951 de fecha 13 de diciembre de 2018, presenta descargos.	Resolución Exenta N°2019/PA/09/0037 de fecha 07 de febrero de 2019 aplica **Amonestación Escrita (Sin Multa).**
2.-Proceso Administrativo Sancionatorio en contra de la Escuela Artística Armando Dufey -Resolución Exenta n°2018/PA/09/644 de fecha 03 de diciembre de 2018. -Resolución Exenta n°2018/FC/09/0266 de fecha 07 de diciembre de 2018.	Ord. n°8056 de fecha 31 de diciembre de 2018, presenta descargos.	Resolución Exenta N°2019/PA/09/0011 de fecha 14 de enero de 2019 aplica **Amonestación Escrita (Sin multa).**
3.-Acta de Fiscalización con Observaciones n°180902122 de fecha 05 de diciembre de 2018, Observaciones Requisitos PIE, Colegio Mundo Mágico.	Ord. n°7996 de fecha 20 de diciembre de 2018, remite cumplimiento de observaciones, Fiscalización PIE.	Acta de Fiscalización Satisfactoria n°190900163 de fecha 22 de enero de 2019.
4.-Proceso Administrativo Sancionatorio en contra de la Escuela Llaima. -Resolución Exenta n°2018/PA/09/835 de fecha 28 de diciembre de 2018. -Resolución Exenta n°2019/FC/09/0026 de fecha 07 de enero de 2019.	Ord.n°190 de fecha 31 de enero de 2019, presenta descargos.	Resolución Exenta N°2019/PA/09/0074 de fecha 27 de febrero de 2019 aplica **Amonestación Escrita (sin multa).**
5.-Proceso Administrativo Sancionatorio en contra de la Escuela Artística Armando Dufey B. -Resolución Exenta n°2019/PA/09/51 de fecha 19 de febrero de 2019. -Resolución Exenta n°2019/FC/09/0099 de fecha 28 de febrero de 2019.	Ord.n°408 de fecha 21 de marzo de 2019, presenta descargos.	Resolución Exenta n°2019/PA/09/0121 de fecha 28 de marzo de 2019, Aplica Multa de 51 UTM. Recurso de Reclamación ante Superintendente de Educación

		Ord.n°643 de fecha 17 de abril de 2019.
6.-Proceso Administrativo Sancionatorio en contra de la Escuela Millaray. -Resolución Exenta n°2019/PA/09/0095 de fecha 13 de marzo de 2019, Cumple lo ordenado por la Excma. Corte Suprema. -Resolución Exenta n°2019/PA/09/0096 de fecha 14 de marzo de 2019, Designa Fiscal Instructor. -Resolución Exenta n°2019/FC/09/0116 de fecha 17 de abril de 2019, formulación de cargos.	Ord.n°808 de fecha 14 de mayo de 2019 Alega la Prescripción Extintiva y evacúa descargos.	En Evaluación SIE.
7.-Programa de Fiscalización de Textos Escolares 2019, Acta de Fiscalización n°190900326, Escuela Mañío Chico.	Ord.n°875 de fecha 24 de mayo de 2019, presenta cumplimiento a observaciones.	Acta de Fiscalización Satisfactoria n°190900552 de fecha 15 de julio de 2019.
8.-Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del Liceo Pablo Neruda. -Resolución Exenta n°2019/PA/09/220 de fecha 10 de mayo de 2019, ordena instruir proceso administrativo, designa Fiscal instructor y formula cargos.	Ord.n°808 de fecha 28 de mayo de 2019, Alega la Nulidad y evacúa descargos.	Resolución Exenta n°2019/PA/09/0270 de fecha 04 de junio de 2019, aplica **Amonestación Escrita (Sin multa).**
9.-Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del Colegio Mundo Mágico. -Resolución Exenta n°2019/PA/09/213 de fecha 08 de mayo de 2019, ordena instruir proceso administrativo -Resolución Exenta n°2019/FC/09/0121 de fecha 09 de mayo de 2019, formulación de cargos.	Ord..n°909 de fecha 03 de junio de 2019, presenta descargos.	Resolución Exenta n°2019/PA/09/0319 de fecha 05 de julio de 2019, aplica **Amonestación Escrita (sin multa).**
10.-**Acta de Fiscalización con Observaciones** n°190900455 de fecha 19 de junio de 2019, a la Escuela Villa Carolina.	Ord.n°1218 de fecha 27 de junio de 2019, cumple subsanación de observaciones	Acta de Fiscalización Satisfactoria n°190900551 de fecha 12 de julio de 2019.
11.-Acta de Fiscalización con Observaciones n°190900505 de fecha 24 de junio de 2019, al Colegio Mundo Mágico.	Ord.n°1434 de fecha 18 de julio de 2019, cumple subsanación de observaciones.	Acta de Fiscalización Satisfactoria n°190900567 de fecha 26 de julio de 2019.
12.-Proceso Administrativo Sancionatorio en contra de la Escuela de Adultos Manuel Rojas. -Resolución Exenta 2019/PA/09/312 de fecha 28 de junio de 2019, ordena proceso administrativo. -Resolución Exenta n°2019/FC/09/0143 de fecha 03 de julio de 2019, formulación de cargos.	Ord.n°1475 de fecha 25 de julio de 2019, presenta descargos	Resolución Exenta n°2019/PA/09/0357 de fecha 05 de agosto de 2019, aplica multa de 550 UTM (no podrá ser inferior al 5%, ni exceder el 50% de la subvención mensual) Recurso de Reclamación ante Superintendente de Educación Escolar, en trámite.
13.-Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del Colegio Alonso de Ercilla. -Resolución Exenta 2019/PA/09/325 de fecha 09 de julio de 2019.	Ord.n°1503 de fecha 31 de julio de 2019, presenta descargos.	Resolución Exenta 2019/PA/09/0369 de fecha 12 de agosto de 2019, aplica **Amonestación Escrita (sin multa).**

-Resolución Exenta 2019/FC/09/0146 de fecha 10 de julio de 2019, formulación de cargos.		
14.-Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del Liceo Gabriela Mistral. -Resolución Exenta 2019/PA/09/318 de fecha 05 de julio de 2019. -Resolución Exenta 2019/FC/09/0144 de fecha 10 de julio de 2019, formulación de cargos.	Ord.n°1521 de fecha 01 de agosto de 2019, presenta descargos.	Resolución Exenta n°2019/PA/09/0364 de fecha 08 de agosto de 2019, aplica multa de Privación Parcial y Temporal de la Subvención del 1% por un mes. Recurso de Reclamación ante Superintendente de Educación Escolar, en trámite.
15.-Proceso Sancionatorio en contra del Instituto Superior de Especialidades Técnicas. -Resolución Exenta 2019/PA/09/328 de fecha 09 de julio de 2019. -Resolución Exenta 2019/FC/09/0150 de fecha 12 de julio de 2019.	Ord.n°1525 de fecha 06 de agosto de 2019, presenta descargos.	En evaluación SIE
16.-Proceso Sancionatorio en contra del Liceo Gabriela mistral. -Resolución Exenta 2019/PA/09/337 de fecha 12 de julio de 2019. -Resolución Exenta 2019/FC/09/0154 de fecha 17 de julio de 2019.	Ord.1537 de fecha 07 de agosto de 2019, presenta descargos.	Resolución Exenta n°2019/PA/09/0388 de fecha 23 de agosto de 2019, aplica **Amonestación Escrita (Sin multa).**

RESUMEN

Procesos Sancionatorios Tramitados Periodo 2019: **12**

Procesos Fiscalización con Observaciones año 2019: **4**

Establecimientos Educacionales con Sanciones Pecuniarias año 2019

Escuela Armando Dufey	Resolución Exenta n°0121 de fecha 28 de marzo de 2019 aplica 51
Escuela de Adultos Manuel	Resolución Exenta n°0357 de fecha 05 de agosto de 2019, aplica 550
Liceo Gabriela Mistral	Resolución Exenta n°364 de fecha 08 de agosto de 2019, aplica el 1%
Total	**3**

Recursos Administrativos SIE presentados año 2019

Armando Dufey	Ord.n°643 de fecha 17 de abril de 2019.
Total	**1**

Recursos Administrativos SIE en elaboración año 2019

Manuel Rojas	**1**
Gabriela Mistral	**1**
Total	**2**

Instrucción y Tramitación de Procesos Disciplinarios Ordenados por Resolución del Jefe Del Departamento de Educación Municipal		
SUMARIOS ADMINISTRATIVOS:		
Acciones	**Nivel de Avance**	**Estadística de Avance**
1.-RESOLUCIÓN N°14 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2018. Acoso laboral.	1.-Suspensión preventiva de funciones Jefe de UTP. 2.-Entregado Jefe DAEM con fecha 23 de agosto de 2018. 3.-Interposición de Recurso de Protección 28 de agosto de 2018 Corte de Apelaciones de Temuco. Sentencia ROL 4.620-2018 de fecha 15 de enero de 2019 Rechaza Recurso de Protección. 4.-Remite expediente con fecha 25 de enero de 2019 con Sentencia ROL 4.620-2018 de Corte de Apelaciones a favor de la Municipalidad. 5.-Decreto Alcaldicio n°47 de fecha 13 de febrero de 2019, aplica medida disciplinaria de Término de Relación Laboral. 6.-Decreto Alcaldicio n°3153 de fecha 13 de marzo de 2019, confirma medida disciplinaria de Término de Relación Laboral.	Terminado
2.-RESOLUCIÓN N°77 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018. Adulteración de comprobantes de gastos.	1.-Suspensión preventiva de funciones. 2.-Remite expediente con fecha 12 de marzo de 2019. 3.-Decreto Alcaldicio n°81 de fecha 29 de marzo de 2019 aplica medida disciplinaria de Término de Relación Laboral. 4.-Decreto Alcaldicio n°4.970 de fecha 11 de abril de 2019, confirma medida disciplinaria de Término de Relación Laboral.	Terminado
3.-RESOLUCIÓN N°30 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019. Abandono de funciones.	1.-Remite expediente con fecha 02 de agosto de 2019.	Terminado
4.-RESOLUCIÓN N°37 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2019. Resolución n°50 de fecha 22 de agosto de 2019 eleva a Sumario administrativo por Abandono de Funciones.		En Tramitación

INVESTIGACIONES SUMARIAS:		
1.-RESOLUCIÓN N°20 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019, falta de pago de bono de reconocimiento profesional.	1.-Remite expediente con fecha 29 de mayo de 2019. 2.-Resolución n°31 de fecha 08 de julio de 2019, dispone Sobreseimiento.	Terminada
2.-RESOLUCIÓN N°24 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2019, denuncia de acoso laboral.	1.-Remite expediente con fecha 04 de julio de 2019. 2.-Resolución n°42 de fecha 25 de julio de 2019, dispone Sobreseimiento.	Terminada
3.-RESOLUCIÓN N°33 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2019, Adhesión al paro docente.	1.-Remite expediente con fecha 22 de agosto de 2019.	Terminada
4.-RESOLUCIÓN N°35 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2019, Adhesión al paro docente.		En Tramitación
5.-RESOLUCIÓN N°45 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2019, Incumplimiento de funciones.		En Tramitación
6.-RESOLUCIÓN N°47 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2019, Robo de equipo computacional.		En Tramitación
7.-RESOLUCIÓN N°49 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, extravío de libro de clases.		En Tramitación
TRAMITACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS INSTRUIDOS POR DECRETO ALCALDICIO.		
1.-DECRETO ALCALDICIO N°256 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018. Investigación Sumaria por acoso sexual.	1.-Remite expediente con fecha 05 de marzo de 2019. 2.-Decreto Alcaldicio n°162 de fecha 29 de mayo de 2019, dispone Absolución.	Terminado
2.-DECRETO ALCALDICIO N°10 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019. Investigación Sumaria por ausencias sin justificación	1.-Remite expediente con fecha 02 de abril de 2019. 2.-Decreto Alcaldicio n°107 de fecha 16 de abril de 2019, aplica medida disciplinaria de Amonestación Escrita. 3.-Decreto Alcaldicio n°5927 de fecha 03 de mayo de 2019, confirma medida disciplinaria de Amonestación Escrita.	Terminado
3.-DECRETO ALCALDICIO N°22 DE FECHA 18 DE ENERO DE	1.-Remite expediente con fecha 20 de marzo de 2019.	Terminado

2019. Investigación Sumaria por incumplimiento de funciones.	2.-Decreto Alcaldicio n°103 de fecha 11 de abril de 2019, dispone Sobreseimiento.	
4.-DECRETO ALCALDICIO N°26 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019. Investigación Sumaria para regularización de pago de horas de clases.	1.-Remite expediente con fecha 04 de abril de 2019. 2.-Decreto Alcaldicio n°117 de fecha 25 de abril de 2019, dispone Sobreseimiento.	Terminado
5.-DECRETO ALCALDICIO N°27 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019. Investigación Sumaria por irregularidad en pago de factura.	1.-Remite expediente con fecha 02 de abril de 2019. 2.-Decreto Alcaldicio n°118 de fecha 25 de abril de 2019, aplica Sobreseimiento.	Terminado
6.-DECRETO ALCALDICIO N°49 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019. Investigación Sumaria por colisión de vehículo fiscal.	1.-Remite expediente con fecha 25 de febrero de 2019. 2.-Decreto Alcaldicio n°63 de fecha 08 de marzo de 2019, dispone Sobreseimiento.	Terminado
7.-DECRETO ALCALDICIO N°68 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019. Investigación Sumaria por ausencias sin justificación.	1.-Remite expediente con fecha 12 de abril de 2019. 2.-Decreto Alcaldicio n°122 de fecha 25 de abril de 2019, dispone Sobreseimiento.	Terminado
8.-DECRETO ALCALDICIO N°80 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019. Investigación Sumaria por malos tratos a alumno.	1.-Remite expediente con fecha 22 de abril de 2019. 2.-Decreto Alcaldicio n°128 de fecha 02 de mayo de 2019, dispone Sobreseimiento.	Terminado
9.-DECRETO ALCALDICIO N°93 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2019. Investigación Sumaria por término de contrato a plazo fijo.	1.-Remite expediente con fecha 24 de junio de 2019. 2.-Decreto Alcaldicio n°201 de fecha 04 de julio de 2019, dispone Sobreseimiento.	Terminado
10.-DECRETO ALCALDICIO N°94 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2019. Deuda remuneracional.	1.-Remite expediente con fecha 07 de mayo de 2019. 2.-Decreto Alcaldicio n°159 de fecha 28 de mayo de 2019, declara el Sobreseimiento y ordena el pago de valores.	Terminado
11.-DECRETO ALCALDICIO N°98 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2019. Investigación Sumaria por retraso en la presentación de declaración jurada sobre asistencia.	1.-Remite expediente con fecha 30 de abril de 2019. 2.-Decreto Alcaldicio n°158 de fecha 22 de mayo de 2019, dispone Sobreseimiento.	Terminado
12.-DECRETO ALCALDICIO N°99 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2019. Investigación Sumaria por irregularidades en pagos de cotizaciones previsionales en funcionarios de la Municipalidad de Temuco.	1.-Remite expediente con fecha 15 de mayo de 2019. 2.-Decreto Alcaldicio n°164 de fecha 30 de mayo de 2019, declara el Sobreseimiento y dispone pago de valores.	Terminado

13.-DECRETO ALCALDICIO N°110 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019. Investigación Sumaria por falta a deberes funcionarios.	1.-Remite expediente con fecha 12 de junio de 2019. 2.-Decreto Alcaldicio n°193 de fecha 28 de junio de 2019 dispone Sobreseimiento.	Terminado
14.-DECRETO ALCALDICIO N°111 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019. Investigación Sumaria por maltrato a alumno.	1.-Remite expediente con fecha 11 de junio de 2019. 2.-Decreto Alcaldicio n°223 de fecha 26 de julio de 2019, aplica Amonestación por Escrito a doña Jéssica Aguayo Illanes.	Terminado
15.-DECRETO ALCALDICIO N°134 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2019. Investigación Sumaria por reclamo en Mercado Público.	1.-Remite expediente con fecha 12 de julio de 2019. 2.-En revisión por la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.	Terminado
16.-DECRETO ALCALDICIO N°153 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019. Investigación Sumaria por hurto de herramientas.	1.-Remite expediente con fecha 02 de julio de 2019. 2.-En revisión por la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.	Terminado
17.-DECRETO ACALDICIO N°154 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019. Investigación Sumaria por ausencia laboral.	1.-Remite expediente con fecha 11 de junio de 2019. 2.-Decreto Alcaldicio n°189 de fecha 24 de junio de 2019, aplica la medida disciplinaria de Término de Relación Laboral. 3.-Decreto Alcaldicio n°9551 de fecha 13 de agosto de 2019, confirma medida disciplinaria de Término de Relación Laboral.	Terminado
18.-DECRETO ALCALDICIO N°156 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019. Investigación Sumaria por irregularidad en percepción de subvención escolar.	1.-Remite expediente con fecha 24 de julio de 2019. 2.-En revisión por la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.	Terminado
19.-DECRETO ALCALDICIO N°160 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019. Investigación Sumaria por atrasos reiterados.	1.-Remite expediente con fecha 19 de junio de 2019. 2.-En revisión por la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.	Terminado
20.-DECRETO ALCALDICIO N°181 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019. Investigación Sumaria por hurto de equipos.	1.-Remite expediente con fecha 12 de julio de 2019. 2.-En revisión por la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.	Terminado
21.-DECRETO ALCALDICIO N°190 DE 24 DE JUNIO DE 2019, Investigación Sumaria Irregularidad en proceso de licitación Pública.		En Tramitación

22.-DECRETO ALCALDICIO N°206 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019. Investigación Sumaria por deuda remuneracional.	1.-Remite expediente con fecha 09 de agosto de 2019. 2.-Decreto Alcaldicio n°245 de fecha 21 de agosto de 2019, dispone Sobreseimiento.	Terminado
23.-DECRETO ALCALDICIO N°211 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2019. Investigación Sumaria por atrasos reiterados de funcionarios del Departamento de Educación durante los meses de mayo y junio de 2019	1.-Remite expediente con fecha 12 de agosto de 2019. 2.-En revisión por la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.	Terminado
24.-DECRETO ALCALDICIO N°214 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2019. Investigación Sumaria por ausencias injustificadas.	1.-Remite expediente con fecha 27 de agosto de 2019. 2.-En revisión por la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.	Terminado
25.-DECRETO ALCALDICIO N°215 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2019. Investigación Sumaria por agresión física.		En Tramitación
26.-DECRETO ALCALDICIO N°226 DE 31 DE JULIO DE 2019. Investigación Sumaria por vulneración de derechos.		En Tramitación
27.-DECRETO ALCALDICIO N°234 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2019. Investigación Sumaria por ausencias injustificadas.		En Tramitación

SOLICITUDES INGRESADAS SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN		
Materias: -Reconocimiento de un nuevo nivel, modalidad y/o especialidad -Reconocimiento de cursos y/o cursos paralelos. -Ingreso a Jornada Escolar Completa Diurna. -Ingreso a Jornada Escolar Completa Diurna Parvularia. -Cursos combinados en Escuelas Especiales. -Cambio de denominación. -Solicitudes de aumento de la capacidad física. -Reconocimiento de nueva Infraestructura.		
Acciones	**Nivel de Avance**	**Estadística de Avance**
1.-Ord.n°52 de fecha 09 de enero de 2019, solicitud de creación de curso paralelo 2° año medio F, y supresión de 4° año medio G de atención de párvulos del Instituto Superior de Especialidades Técnicas.	Resolución Exenta n°1040 de fecha 11 de junio de 2019, autoriza creación de 2° año medio "F", y suprime 4° año medio "G".	Terminado
2.-Ord.n°85 de fecha 16 de enero de 2019, solicitud de creación de curso paralelo II Nivel Básico Vespertino, I Nivel Medio Vespertino, I B Técnico Profesional Vespertino, del Liceo Polivalente de Adultos Selva Saavedra.	Resolución Exenta n°1377 de fecha 23 de julio de 2019, reconoce curso de H-C Adulto, primer nivel "G" (1 y 2°) sin JECD.	Terminado
3.-Ord.n°140 de fecha 28 de enero de 2019, solicitud de creación de cursos combinados y curso paralelo 2ª Laboral Retos Múltiples con JEC de la Escuela Especial Ñielol.		En Tramitación
4.-Ord.n°454 de fecha 29 de marzo de 2019, solicita creación de curso paralelo de 4° año básico D del Colegio Mundo Mágico para el año académico 2019.		En Tramitación
5.-Ord.n°464 de fecha 01 de abril de 2019, solicita se deje sin efecto solicitud de creación de curso de 1° año básico B de la Escuela Santa Rosa.		En Tramitación
6.-Ord.n°480 de fecha 03 de abril de 2019, solicita creación de cursos paralelos de 4° y 6° año básico B de la Escuela Labranza, para el año académico 2019.		En Tramitación
7.-Ord.n°595 de fecha 09 de abril de 2019, solicita creación de cursos paralelos de 2° y 6° año básico D, sin JECD y supresión de 1° y 4° año básico D de la Escuela Llaima, para el año académico 2020.	Resolución Exenta n°1258 de fecha 11 de julio de 2019, autoriza creación de cursos 2° año "D", y 6° año "D", y suprime 1° año básico "D", y 4° año básico "D".	Terminado

8.-Ord.n°620 de fecha 14 de abril de 2019, solicita actualización de capacidad física del Colegio Mundo Mágico.	Resolución Exenta n°900 de fecha 03 de junio de 2019.	Terminado
9.-Ord.n°645 de fecha 17 de abril de 2019, solicita creación de cursos paralelos de NT1 D, NT2 D, y 8° año "D" con JECD, Escuela Campos Deportivos, para el año académico 2020.	Resolución n°1415 de fecha 26 de julio de 2019, autoriza creación de cursos NT1 "D", NT2 "D", y 8° "D" con JECD.	Terminado
10.-Ord.n°666 de fecha 22 de abril de 2019, solicita creación de curso paralelo de 4° año básico C, con JECD, y supresión del 3° año básico C, Escuela Los Trigales, para el año académico 2020.		En Tramitación
11.-Ord.n°670 de fecha 23 de abril de 2019, solicita creación de cursos paralelos de 4° y 5° año D, Colegio Mundo Mágico, para el año académico 2020.		En Tramitación
12.-Ord.n°683 de fecha 25 de abril de 2019, solicita receso temporal de los establecimientos educacionales que indica para el año escolar 2020, Tromén Bajo, Tromén Alto, Botrolhue y Lircay.		En Tramitación
13.-Ord.n°684 de fecha 25 de abril de 2019, solicita creación de cursos paralelos de 5° y 7° año básico B de la Escuela Labranza, para el año académico 2020.	Resolución Exenta n°1361 de fecha 23 de julio de 2019, autoriza creación de 5° año "B", y 7° año "B".	Terminado
14.-Ord.n°686 de fecha 26 de abril de 2019, solicita supresión de cursos, manteniendo sólo 2 cursos por nivel desde 1° a 8° año y 1 curso NT1 y 1 curso NT2, Escuela Arturo Prat, para el año académico 2020.		En Tramitación
15.-Ord.n°688 de fecha 29 de abril de 2019, solicita creación de curso paralelo de 8° año básico con JECD, Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía, para el año académico 2020.	Resolución Exenta n°1309 de fecha 11 de julio de 2019, autoriza creación de 8° año "B" con JECD.	Terminado
16.-Ord.n°785 de fecha 24 de mayo de 2019, solicita creación de 4° año medio "M" y "N", y la supresión de los cursos 3° año medio P, y 1° año medio O, del Liceo Pablo Neruda, para el año escolar 2020.	Resolución n°1313 de fecha 11 de julio de 2019, autoriza creación de curso de 4° año medio "M" y 4° año medio "N", y la supresión de 1° año medio "O", y 3° año "P".	Terminado
17.-Ord.n°1060 de fecha 12 de junio de 2019, solicita autorización curso combinado 7° y 8° año básico, Escuela Collimallín, año académico 2020.		En Tramitación
18.-Ord.n°1061 de fecha 12 de junio de 2019, solicita autorización curso combinado 7° y 8° básico, Escuela Reducción Monte Verde, año académico 2020.		En Tramitación

19.-Ord.n°1217 de fecha 27 de junio de 2019, solicita autorización de uso de sala para impartir 7° año básico C, del Colegio Mundo Mágico.		En Tramitación
20.-Ord.n°1273 de fecha 04 de julio de 2019, solicita creación de curso paralelo de 1 año medio B, con JECD, Colegio Alonso de Ercilla, año escolar 2020.	Resolución Exenta n°1314 de fecha 12 de julio de 2019, autoriza creación de curso paralelo de 1° año medio "B".	Terminado
21.-Ord.n°106 de fecha 08 de julio de 2019, se solicita creación de 6° año básico y supresión de 7° año básico "B", de la Escuela Arturo Prat, para el año escolar 2020.	Resolución Exenta n°1348 de fecha 23 de julio de 2019, autoriza creación de 6° año básico "B", y suprime 7° año básico "B".	Terminado

RESUMEN AÑO 2019

PROCESOS DISCIPLINARIOS

Total	**38**
Sumarios Administrativos	**4**
Sumarios Administrativos Terminados	**3**
Sumarios Administrativos Pendientes	**1**
Investigaciones Sumarias	**34**
Investigaciones Sumarias Terminadas	**26**
Investigaciones Sumarias Pendientes	**8**

SOLICITUDES SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN

Total	**21**
Solicitudes terminadas con resolución favorable	**10**
Solicitudes en tramitación	**11**

- Información actualizada al 26 de agosto de 2019.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Unidad de Administración y Finanzas, gestiona los recursos materiales y financieros del Departamento de Educación de forma eficiente con el objetivo de procurar las condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos educativos en los establecimientos a cargo de la Municipalidad, siendo estos en funcionamiento normal 06 Liceos, 25 Escuelas Urbanas, 11 Esc. Rurales, 02 Internados, y 01 Depto. de Administración, lo que conlleva administrar el uso de los recursos financieros, de acuerdo a la normativa vigente de ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO, D. L. 1263/75, que atañe a todos los Servicios Públicos y Municipalidades, cumplir con las disposiciones complementarias emanadas del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Contraloría General de la República, debiendo generar mecanismos de control para resguardar el uso de los recursos y del patrimonio de los establecimientos, fundamentalmente en procesos presupuestarios; formular presupuestos de ingresos – gastos, efectuar modificaciones, abastecimiento, pagos y entrega de informes contables en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Para ello se ha dado una organización interna, que se describe a continuación:

- Oficina de Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Compras y Abastecimiento.
- Oficina de Infraestructura y Mantención
- Oficina de Remuneraciones.
- Oficina de Tesorería
- Oficina de Pagos

MATRÍCULA Y ASISTENCIA.

Los establecimientos educacionales municipales reciben una subvención mensual por alumno/a, el cual dependerá del nivel y modalidad de enseñanza. A la vez, la matrícula y asistencia media es un factor de cálculo utilizado para la subvención base junto con el factor USE (monto subvención mensual).

EVOLUCIÓN DEL PROMEDIO ANUAL DE LA MATRÍCULA Y ASISTENCIA MEDIA A PARTIR DEL AÑO 2015 AL 2019.

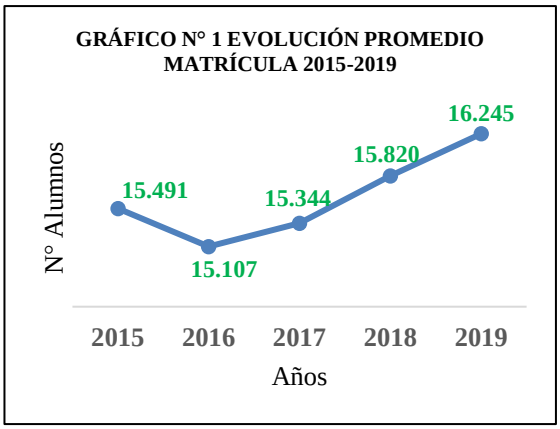

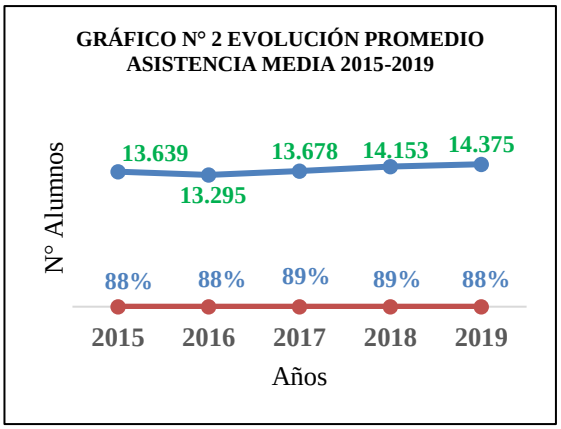

Nota: Promedio anual 2019 corresponde al 30 de junio de 2019

A continuación, se presenta el total de establecimientos del sistema de educación municipal, diferenciados según tipo de enseñanza, considerando la matrícula vigente al 30 de junio de 2019.

TABLA N°1

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Tipo de Enseñanza					Total Matrícula
		Pre-Básica	Enseñanza Básica	Enseñanza Media	Enseñanza Especial	Enseñanza Adultos	
1	Instituto Superior de Comercio	0	0	365	0	0	365
2	Liceo Tecnológico de la Araucanía	0	0	252	0	0	252
3	Instituto de Especialidades Técnicas	0	0	832	0	0	832
4	Gabriela Mistral	58	228	392	0	0	678
5	Pablo Neruda	0	240	2.126	0	0	2.366
6	Arturo Prat	40	364	0	0	0	404
7	Llaima	59	994	0	0	0	1.053
8	Campos Deportivos	170	897	0	0	0	1.067
9	Standard	45	186	0	0	0	231
10	Santa Rosa	96	293	0	0	0	389
11	Villa Alegre	26	145	0	0	0	171
12	Manuel Recabarren	86	249	0	0	0	335
13	Millaray	55	450	0	0	0	505
14	Complejo Ed. un Amanecer en la Araucanía	32	275	98	0	0	405

15	Andrés Bello	55	225	0	0	0	280
16	Mundo Mágico	206	824	0	0	0	1.030
17	Alonso de Ercilla	79	411	77	0	0	567
18	Especial Ñielol	0	0	0	159	0	159
19	Manuel Rojas	0	0	0	0	190	190
20	Escuela El Trencito	49	88	0	0	0	137
21	Jardín Monteverde	171	0	0	0	0	171
22	Pedro de Valdivia	26	148	0	0	0	174
23	Villa Carolina	69	317	0	0	0	386
24	Los Avellanos	46	190	0	0	0	236
TOTAL MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS		**1.368**	**6.524**	**4.142**	**159**	**190**	**12.383**

N°	**ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**	**Tipo de Enseñanza**					**Total Matrícula**
		Pre-Básica	**Enseñanza Básica**	**Enseñanza Media**	**Enseñanza Especial**	**Enseñanza Adultos**	
	Sub-total anterior	**1.368**	**6.524**	**4.142**	**159**	**190**	**12.383**
25	Los Trigales	64	548	0	0	0	612
26	Labranza	51	359	0	0	75	485
27	Jardín Campanita	81	0	0	0	0	81
28	Jardín Semillita	103	0	0	0	0	103
29	Selva Saavedra	0	0	0	0	444	444
30	Raluncollan	0	26	0	0	0	26
31	Mañio Chico	28	41	0	0	0	69
32	Reducción Monteverde	0	41	0	0	0	41
33	Conoco Chico	0	21	0	0	0	21
34	Botrolhue	0	13	0	0	0	13
35	Tromen Bajo	0	2	0	0	0	2
36	Lircay	0	7	0	0	0	7
37	Mollulco	30	125	0	0	0	155
38	Tromen Alto	0	11	0	0	0	11
39	Boyeco	72	295	0	0	0	367
40	Collimallin	18	40	0	0	0	58
41	Artística Armando Dufey Blanc	101	575	272	0	0	948
42	Liceo Bicentenario de Temuco	0	141	278	0	0	419
TOTAL MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS		**1.916**	**8.770**	**4.692**	**159**	**709**	**16.245**

MATRÍCULA AL 30-06-2019, SEGÚN TIPO ENSEÑANZA, EXPRESADO EN N° DE ALUMNOS.

TABLA N° 2

TIPO DE ENSEÑANZA		Matrícula		Porcentaje
Educación Parvularia	Transición 1	917	1.915	5,64%
	Transición 2	998		6,14%
Educación Básica.	Urbano	8.147	8.770	50,15%
	Rural	623		3,84%
Educación Media	Científico Humanística	3.243	4.692	19,96%
	Técnicos Profesionales	1.449		8,92%
Educación Diferenciada	Especial Ñielol	159	868	0,98%
	Manuel Rojas	190		1,17%
	Selva Saavedra	444		2,73%
	Labranza	75		0,46%
TOTAL		**16.245**	**16.245**	**100%**

La tabla anterior muestra los tipos de enseñanza existentes y su sub-clasificación permitiendo realizar un análisis más preciso.

GRÁFICO N° 3 PORCENTAJE DE MATRÍCULA CONSIDERANDO LOS CUATRO TIPOS DE ENSEÑANZA.

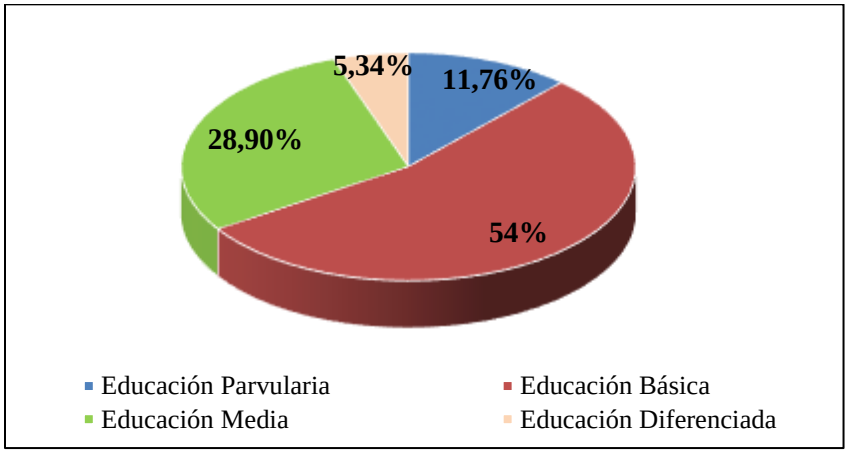

Los antecedentes considerados en ambas tablas son extraídos del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) al 30 de junio de 2019.

En la gráfica se aprecia que la mayor concentración de alumnos se encuentra en Educación Básica con un 54 % del total de los alumnos y en un menor grado la Educación

Diferencial con un 5.34%. Se concluye además de manera positiva la base de alumnos de Educación Básica, puesto que forman la base de nuestros alumnos de Educación Media.

PROYECCIÓN MATRÍCULA.

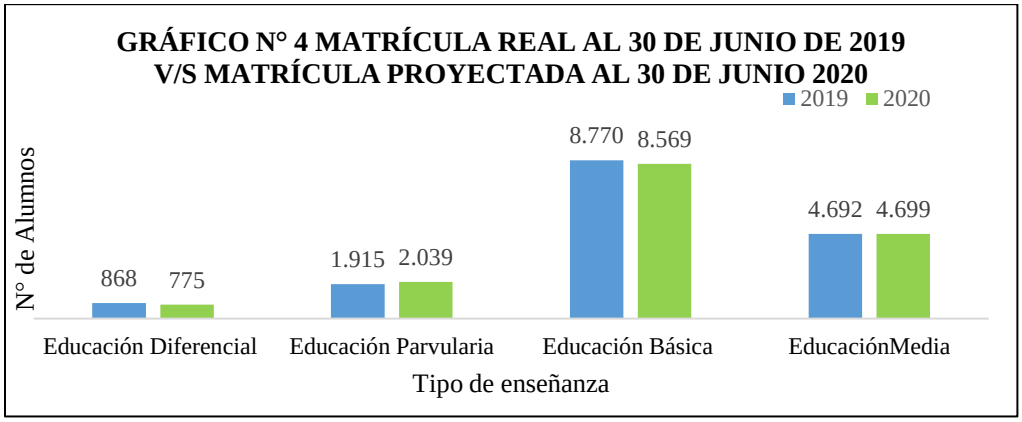

Al mes de junio de 2019 se aprecia un total de 16.245 alumnos con matrícula vigente, según estadística obtenidas da la declaración como sostenedor en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE). Considerando, la proyección al mes de junio 2020 se proyecta un total de 16.082 alumnos. Ambas cifras, se descompone en distintos tipos de enseñanza; Educación Diferenciada, Parvularia, Básica y Media.

Con los antecedentes de los últimos tres años, se estima una proyección de matrícula para el año 2020 de un total de **16.011** alumnos, considerado como anual de marzo a diciembre.

GRÁFICO N° 5

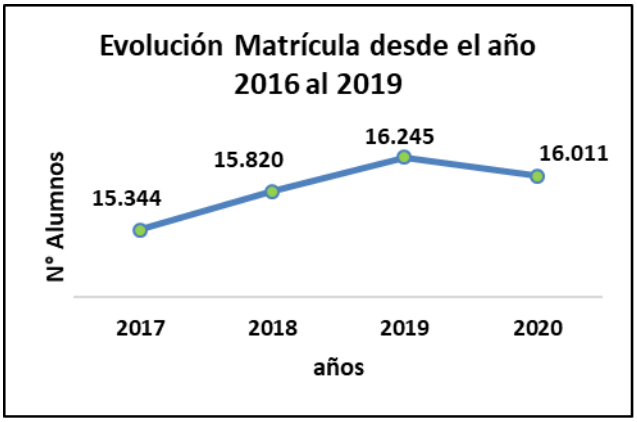

GRÁFICO N° 6

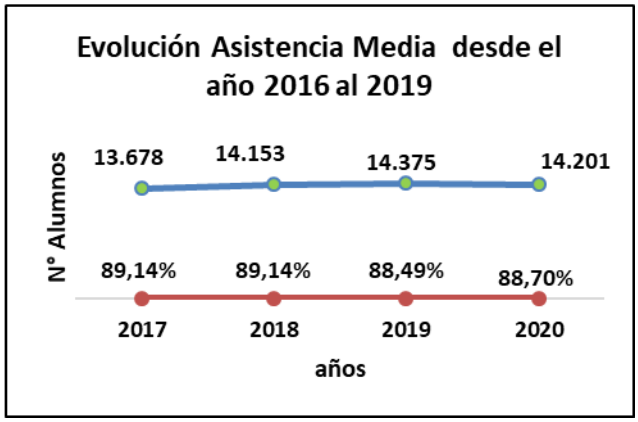

DIAGNÓSTICO FINANCIERO
GRADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2019.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria por las principales partidas del Presupuesto de Educación Ingresos, para el presente año.

TABLA N° 3 EN M$ SUBVENCIÓN ESCOLAR SUBSECRETARIA EDUCACIÓN						
SUBVENCIÓN	**Presupuesto Anual**			**Presupuesto Semestral**		
	Presupuesto Inicial	**Modificación**	**Total Presupuesto.**	**Presupuesto Semestre**	**Percibido**	**% Percibido**
Subvención General	21.113.726	42.369	21.156.095	10.676.493	10.536.260	98,69%
SEP	6.810.168	0	6.810.168	4.131.682	3.380.480	81,82%
PIE	4.081.303	0	4.081.303	2.050.641	2.060.633	100,49%
Pro- Retención	314.630	0	314.630	290.730	289.719	99,65%
Mantenimiento	248.033	4244	252.277	184.062	252.254	137,05%
Totales	**32.567.860**	**46.613**	**32.614.473**	**17.333.608**	**16.519.346**	**95,30%**

GRÁFICO N° 7

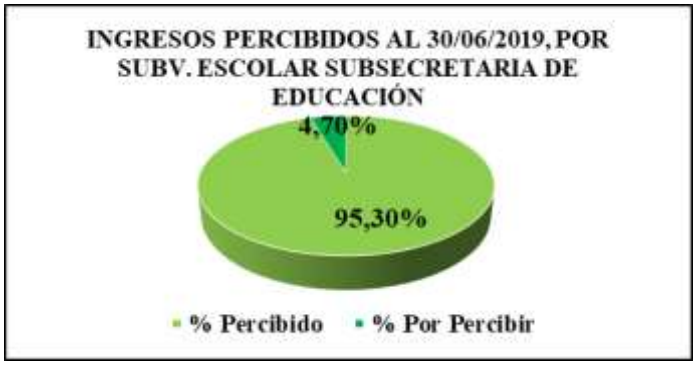

TABLA N° 4 OTROS APORTES MINEDUC.						
SUBVENCIÓN	**Presupuesto Anual**			**Presupuesto Semestral**		
	Presupuesto Inicial	**Modificación**	**Total Presupuesto.**	**Presupuesto Semestre**	**Percibido**	**% Percibido**
JUNJI (VTF)	3.382.022	0	**3.382.022**	**1.701.260**	1.680.389	98,77%
Totales	**3.382.022**	**0**	**3.382.022**	**1.701.260**	**1.680.389**	**98,77%**

GRÁFICO N° 8

TABLA N° 5 POR AGUINALDOS Y BONOS DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS						
SUBVENCIÓN	**Presupuesto Anual**			**Presupuesto Semestral**		
	Presupuesto Inicial	**Modificación**	**Total Presupuesto.**	**Presupuesto Semestre**	**Percibido**	**% Percibido**
Subvención General	582.467	0	582.467	240.826	209.628	87%
SEP	215.614	0	215.614	80.552	87.090	108%
PIE	89.155	0	89.155	31.161	32.561	104%
JUNJI (VTF)	153.957	0	153.957	56.763	60.140	106%
Totales M$	**1.041.193**	**0**	**1.041.193**	**409.302**	**389.419**	**95%**

GRÁFICO N° 9

TABLA N° 6 POR APORTES DEL MUNICIPIO						
SUBVENCIÓN	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto.	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	0	0	**0**	**0**	0	0%
SEP	0	0	**0**	**0**	0	0%
PIE	0	0	**0**	**0**	0	0%
JUNJI (VTF)	100.000	0	**100.000**	**49.000**	100.000	100%
Totales M$	**100.000**	**0**	**100.000**	**49.000**	**100.000**	100%

TABLA N° 7 OTROS INGRESOS: (Rec. Lic. Méd., Y Otros)						
SUBVENCIÓN	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto.	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	985.990	0	985.990	422.260	320.797	75,97%
SEP	17.620	0	17.620	17.620	43.630	247,62%
PIE	59.232	0	59.232	29.616	52.134	176,03%
JUNJI (VTF)	233.768	0	233.768	118.064	130.011	110,12%
Totales M$	**1.296.610**	**0**	**1.296.610**	**587.560**	**546.572**	**93,02%**

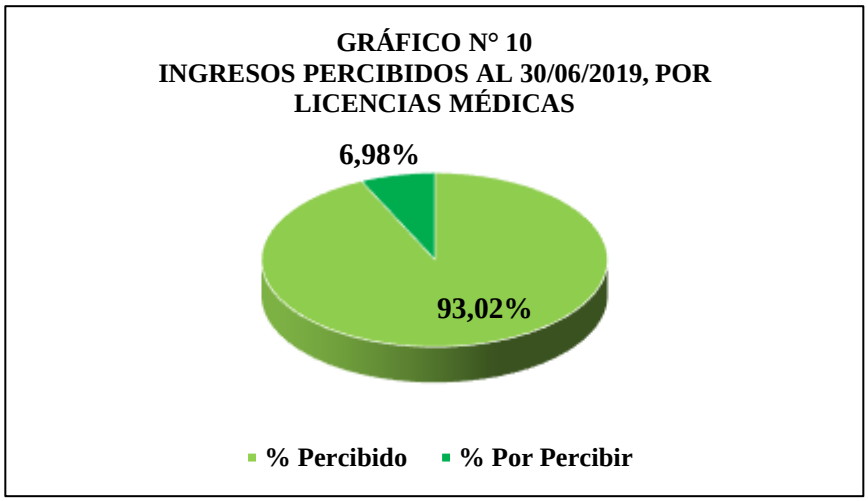

TABLA N° 8 INGRESOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
APORTE	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Aporte Infraestructura Esc. Ñielol	0	99.402	99.402	99.402	99.402	100%
Aporte Aulas Conectadas	0	94.290	94.290	94.290	94.290	100%
Totales M$	**0**	**193.692**	**193.692**	**193.692**	**193.692**	**100%**

TABLA N° 9 SALDOS INICIALES DE CAJA:						
SUBVENCIÓN	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	10	1.148.841	1.148.851	1.148.851	1.148.851	100%
SEP	0	1.577.953	1.577.953	1.577.953	1.577.953	100%
PIE	0	295.994	295.994	295.994	295.994	100%
FAEP	0	1.952.123	1.952.123	1.952.123	1.952.123	100%
Pro-Retención	0	213.815	213.815	213.815	213.815	100%
JUNJI (VTF)	10	78.197	78.207	78.207	78.207	100%
Totales M$	**20**	**5.266.923**	**5.266.943**	**5.266.943**	**5.266.943**	**100%**

TABLA N° 10 TOTAL GENERAL						
SUBVENCIÓN y APORTES	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	22.682.193	1.191.210	**23.873.403**	**12.488.430**	12.215.536	97,81%
SEP	7.043.402	1.577.953	**8.621.355**	**5.807.807**	5.089.153	87,63%
PIE	4.229.690	295.994	**4.525.684**	**2.407.412**	2.441.322	101,41%
FAEP	0	1.952.123	**1.952.123**	**1.952.123**	1.952.123	100,00%
Pro-Retención	314.630	213.815	**528.445**	**504.545**	503.534	99,80%
JUNJI (VTF)	3.869.757	78.197	**3.947.954**	**2.003.294**	2.048.747	102,27%
Mantenimiento	248.033	4.244	**252.277**	**184.062**	252.254	137,05%
Aporte Infraestructura Esc. Ñielol	0	99.402	**99.402**	**99.402**	99.402	100,00%
Aporte Aulas Conectadas	0	94.290	**94.290**	**94.290**	94.290	100,00%
Totales	**38.387.705**	**5.507.228**	**43.894.933**	**25.541.365**	**24.696.361**	**96,69%**

GRÁFICO N° 11

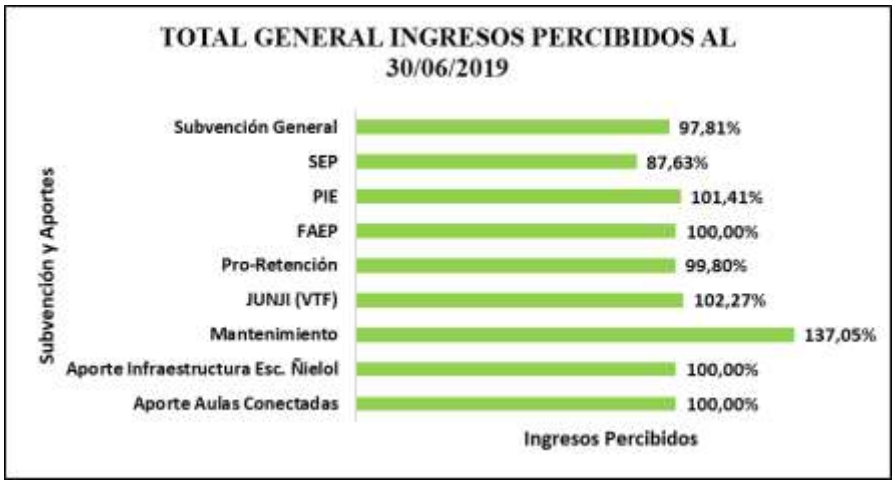

NOTAS EXPLICATIVAS:

INGRESOS EJERCICIO AÑO 2019:

A continuación, se detallan las apropiaciones presupuestarias previstas:

El total general anual del presupuesto es de M$38.387.705, y para el período enero a junio se ha estimado presupuesto de Ingresos a percibir de M$25.541.365, de los cuales se han recibido M$24.696.361 al 30 de junio de 2019, que representa un 96,69%.

Por Subvención Escolaridad, el presupuesto total de ingreso es de M$32.614.473, siendo el presupuesto del semestre (enero a junio) de M$17.333.608 de los cuales se han percibido M$16.519.346, equivalente a un 95,30%.

Por Otros Aportes Mineduc., el presupuesto anual asciende M$3.382.022, correspondiendo al semestre entre enero a junio, M$1.701.260, de los que se percibieron M$1.680.389, representando un 98,77% del presupuesto semestral.

Aportes de Otras Entidades Públicas, para cubrir el pago de aguinaldos y bonos, presupuesto Anual es de M$1.041.193 y para el primer semestre se presupuestó percibir M$409.302, percibiéndose M$ 389.419 que equivale a un 95% de lo presupuestado semestralmente.

El aporte del Municipio presupuesto anual M$100.000, de los que se ha recibido M$100.000, (At. Infancia), superando un 51% lo presupuestado para el primer semestre.

Por Otros Ingresos (recuperación de valores por licencias médicas, arriendos, reintegros), el presupuesto anual alcanza a M$1.296.610, y para el semestre enero-junio, es de M$587.560, percibiéndose en el periodo M$546.572, lo que representa un 93,02% del presupuesto semestral.

En el año 2019 se ha percibido ingresos por Transferencias de Capital de M$193.692.

Por saldos del ejercicio año 2018, se ejecutaron M$5.266.923, que representa un 20% del presupuesto anual estimado para el primer semestre.

PRESUPUESTOS DE INGRESOS 2020

El principal Ingreso mediante el cual se sustenta la Educación Municipal (D.F.L. N° 1-3.063/80 del Ministerio del Interior), consiste en una Subvención que entrega el Estado, y que está regulado por el D.F.L. N° 2/98 (D.O. 28.11.98), que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado, y Leyes complementarias como: la Ley 19.070 Estatuto Docente; la Ley 19.464 Asistentes de la Educación entre muchas otras. Para el efecto del cálculo de esta subvención, en el Art. 9° de esta Ley, el valor unitario mensual por alumno se expresa en Unidad de Subvención Educacional (U.S.E.), la que incrementa en el porcentaje de asignación de zona según la ubicación geográfica del establecimiento, (Art.11). Esta U.S.E. se aplica al factor determinado para cada tipo de enseñanza, y que de acuerdo al Art. 13, se multiplica por el cálculo obtenido, según la tabla siguiente:

TABLA N° 11

MES	CALCULO
enero	Promedio Asistencia Media Año Anterior
febrero	Promedio Asistencia Media Año Anterior (enero)
marzo	Pago provisorio: Promedio Asistencia Media Año Anterior (enero)
abril	Promedio Asistencia Media de marzo
mayo	Promedio Asistencia Media de marzo y abril
junio	Promedio Asistencia Media de marzo, abril y mayo, más
julio	Promedio Asistencia Media de abril, mayo y junio
agosto	Promedio Asistencia Media de mayo, junio y julio
septiembre	Promedio Asistencia Media de junio, julio y agosto
octubre	Promedio Asistencia Media de julio, agosto y septiembre
noviembre	Promedio Asistencia Media de agosto, septiembre y octubre
diciembre	Promedio Asistencia Media de septiembre, octubre y noviembre

Para determinar los valores del Presupuesto de Ingresos año 2020, la asistencia media determinada en los distintos tipos de enseñanza, se aplicó a la siguiente tabla de factores:

TABLA N° 12

FACTORES CALCULO SUBVENCION ESCOLARIDAD POR TIPO O MODALIDAD DE ENSEÑANZA PPTO. 2020							
BASE LEGAL: D.F.L. 2/98	ESCOLARID.	LEY 20637	L/19933	Sólo JEC.	L /19410	L /19464	TOTAL
TIPOS DE ENSEÑANZA			con zona	L/19808	DEROGAD.	con Zona	U.S.E.
PRE-KINDER S/JEC	2,32498		0,17955			0,02690	**2,53143**
PRE-KINDER C/JEC	2,75122		0,24655	0,03270		0,02690	**3,05737**
KINDER S/JEC	2,32498		0,17955			0,02690	**2,53143**
KINDER C/JEC	2,75122		0,24655	0,03270		0,02690	**3,05737**
EDUC. BASICA DE 1° A 6° S/JEC	2,04073		0,17997			0,02690	**2,24760**
EDUC. BASICA DE 1° A 6° C/JEC	2,75122		0,24655	0,03270		0,02690	**3,05737**
EDUC. BASICA DE 7° A 8° S/JEC	2,19556		0,19546			0,02690	**2,41792**
EDUC. BASICA DE 7° A 8° C/JEC	2,75122		0,24655	0,03270		0,02690	**3,05737**
EDUC. BASICA ADULTOS 1° NIVEL SIN OFICIO S/JEC	1,52219		0,13317			0,02690	**1,68226**
EDUC. BASICA ADULTOS 3° NIVEL SIN OFICIO S/JEC	1,94551		0,13317			0,02690	**2,10558**
EDUC. BASICA ADULTOS 2° NIVEL CON OFICIO S/JEC	2,15718		0,13317			0,02690	**2,31725**
DIFERENCIAL DEFICIT MENTAL S/JEC	6,46313		0,59727			0,08130	**7,14170**
DIFERENCIAL DEFICIT MENTAL C/JEC	8,03290		0,74991	0,09940		0,08130	**8,96351**
ESP. DIFERENCISAL MULTIDEFICIT Y OTROS C/JEC	4,51000		0,00000	0,09940		0,00000	**4,60940**
EDUCA. MEDIA HUMANISTICA CIENTIFICA S/JEC	2,43706		0,21818	0,00000		0,02690	**2,68214**
EDUCA. MEDIA HUMANISTICA CIENTIFICA C/JEC	3,25237		0,29481	0,03610		0,02690	**3,61018**
EDUC. TECNICA PROF. COMERCIAL S/JEC	2,51849		0,22634			0,02690	**2,77173**
EDUC. TECNICA PROF. COMERCIAL C/JEC	3,25237		0,29481	0,03610		0,02690	**3,61018**
EDUC. TECNICA PROF. INDUSTRIAL S/JEC	2,78046		0,22634			0,02690	**3,03370**
EDUC. TECNICA PROF. INDUSTRIAL C/JEC	3,42033		0,31177	0,03610		0,02690	**3,79510**
EDUC. TECNICA PROF. TECNICA C/JEC	2,51849		0,22634			0,02690	**2,77173**
EDUC. TECNICA PROF. TECNICA S/JEC	3,25237		0,29481	0,03610		0,02690	**3,61018**
EDUCACION C. HUMANISTICO ADULTOS S/JEC	2,33316		0,18363			0,02690	**2,54369**
EDUC. MEDIA ADULTOS INDUSTRIAL 1° NIVEL S/JEC	2,37566		0,18363			0,02690	**2,58619**
EDUC. MEDIA ADULTOS TECN. PROFESIONAL S/JEC	2,22211		0,18363			0,02690	**2,43264**
EDUC. MEDIA ADULTOS AGRICOLA 1° NIVEL S/JEC	2,59934		0,18363			0,02690	**2,80987**
EDFUC. MEDIA ADULTOS AGRICOLOA 2° NICEL S/JEC.	3,13169		0,18363			0,02690	**3,34222**
PARVULARIA DE 1| NIVEL DE TRANS. S/JEC LEY 20637		2,32498	0,17955			0,02690	**2,53143**
PARVULARIA DE 1| NIVEL DE TRANS. C/JEC LEY 20637		2,63427	0,24655			0,02690	**2,90772**
PARVULARIA DE 1| NIVEL DE TRANS. S/JEC LEY 20637		2,32498	0,17997			0,02690	**2,53185**
PARVULARIA DE 1| NIVEL DE TRANS. C/JEC LEY 20637		2,75122	0,24655			0,02690	**3,02467**
EDUC. BASICA DE 1° A 6° S/JEC LEY 20637		2,04073	0,17997			0,02690	**2,24760**
EDUC. BASICA DE 1° A 6° C/JEC LEY 20637		2,75122	0,24655			0,02690	**3,02467**
EDUC. BASICA DE 7° A 8° S/JEC LEY 20637		2,19556	0,19546			0,02690	**2,41792**
EDUC. BASICA DE 7° A 8° C/JEC LEY 20637		2,75122	0,24655			0,02690	**3,02467**
EDUC. CIENTIF HUMAN. C/JEC LEY 20637		3,25237	0,29481			0,02690	**3,57408**
EDUC. TECNICA PROF. COMERCIAL C/JEC LEY 20637		3,25237	0,29481			0,02690	**3,57408**
EDUC. TECNICA PROF. TECNICA S/JEC LEY 20637		2,51849	0,22634			0,02690	**2,77173**
EDUC. TECNICA PROF. INDUST.C/JEC LEY 20637		3,42033	0,31177			0,02690	**3,75900**

TABLA N° 13

FACTORES PROY. INTREGRACION DCTO. 170							
BASE LEGAL: D.F.L. 2/98	ESCOLARID.	LEY 20637	L/19933	Sólo JEC.	L /19410	L /19464	TOTAL
TIPOS DE ENSEÑANZA			con zona	L/19808	DEROGAD.	con Zona	U.S.E.
ESPEC. DIF. CON INEGRACION PARV. S/JEC.	4,13815		0,41772			0,05440	**4,61027**
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 1° -4° S/JEC.	4,42240		0,41730			0,05440	**4,89410**
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 1° -4° C/JEC.	5,31207		0,50336			0,05440	**5,86983**
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 5° -6° S/JEC.	4,42240		0,41730			0,05440	**4,89410**
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 5° -6° C/JEC.	5,31207		0,50336			0,05440	**5,86983**
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 7° - 8° S/JEC.	4,26757		0,40181			0,05440	**4,72378**
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 7° - 8° C/JEC.	5,31207		0,50336			0,05440	**5,86983**
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. MED. T.P. INDUS. C/JEC.	4,64260		0,43814			0,05440	**5,13514**
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. MED. T.P.COMERC./TEC. S/JEC.	3,94464		0,37093			0,05440	**4,36997**
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. MED. T.P.COMERC./TEC. C/JEC.	4,81092		0,45510			0,05440	**5,32042**
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. BAS. ADULT. S/JEC.	4,30595		0,46410			0,05440	**4,82445**
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. MED. ADULT. S/JEC.	4,12997		0,41364			0,05440	**4,59801**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC.EDUC. CAR. TRANS. 1° N,.T.T.E.L. C/J	3,91793		0,50336			0,05440	**4,47569**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC.EDUC. CAR. TRANS. 2° N,.T.T.E.L. C/J	4,03488		0,50336			0,05440	**4,59264**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. EDUC.CAR. TRANS. 1° - 4° bas. T.	3,37413		0,41730			0,05440	**3,84583**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. EDUC.CAR. TRANS. 1° - 4° bas. T. C/J	4,03488		0,50336			0,05440	**4,59264**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ 1° - 6° bas.	3,37413		0,41730			0,05440	**3,84583**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ 1° - 6° bas. C/J	4,03488		0,50336			0,05440	**4,59264**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ 7° - 8° bas.	3,21930		0,40181			0,05440	**3,67551**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ 7° - 8° bas. C/J	4,03488		0,50336			0,05440	**4,59264**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-APRENDIZ T/P. C. HUMAN. S/J	2,97293		0,41772			0,05440	**3,44505**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-APRENDIZ T/P. C. HUMAN. C/J	3,53373		0,45510			0,05440	**4,04323**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-APRENDIZ T/P. INDUSTR.C. C/J	3,36577		0,43814			0,05440	**3,85831**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-APRENDIZ T/P. COM. TECN. C/J	3,53373		0,45510			0,05440	**4,04323**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-DEF.ATENCIONAL 1° - 6°		3,37413	0,41730			0,05440	**3,84583**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-DEF.ATENCIONAL 1° - 6° C/J		4,03488	0,50336			0,05440	**4,59264**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-DEF.ATENCIONAL 7° - 8°		3,21930	0,41730			0,05440	**3,69100**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-DEF.ATENCIONAL 7° - 8° C/J		4,03488	0,50336			0,05440	**4,59264**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. DEF.-ATENC. C. HUMAN.		3,10235	0,41730			0,05440	**3,57405**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. DEF.-ATENC. C. HUMAN. C/J.		3,53373	0,41730			0,05440	**4,00543**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. DEF.-ATENC. COM./TECN.. S/J.		2,89637	0,37193			0,05440	**3,32270**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND.CI 1° - 6° C/J		4,03488	0,50336			0,05440	**4,59264**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND-CI 7° 8°		4,03488	0,50336			0,05440	**4,59264**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND-CI C. HUMAN. C/J		3,53373	0,45510			0,05440	**4,04323**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND-CI INDUST..C/J		3,36577	0,43814			0,05440	**3,85831**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND-CI COMERC. TEC. C/J		3,53373	0,45510			0,05440	**4,04323**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ BAS. ADULTOS		3,89267	0,46410			0,05440	**4,41117**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ BAS. AD. S/OFIIC.		3,35240	0,46410			0,05440	**3,87090**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APRENDIZ BAS. AD. C/OFIIC.		3,25768	0,46410			0,05440	**3,77618**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APREN. MED. AD. C. HUMAN.		3,08170	0,41364			0,05440	**3,54974**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APREN. MED. AD. COMER./TECN.		3,08170	0,41364			0,05440	**3,54974**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APREN. MED. AD. INDUST.		3,03920	0,41364			0,05440	**3,50724**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APREN. MED. AD. INDUST.		2,84335	0,41364			0,05440	**3,31139**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS.-APREN. MED. AD. AGRIC.		2,81552	0,41364			0,05440	**3,28356**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND. Ci. MED. AD. AGRIC.		2,28317	0,41364			0,05440	**2,75121**
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND.-ci MED. ADULT.H.C. 1°-2°		3,08170	0,41364			0,05440	**3,54974**

TABLA N° 14

OTRAS SUBVENCIONES	ESCOLARID.	LEY 20637	L/19933 con zona	Sólo JEC L/19808	L /19410 derogad.	L /19464 con Zona	TOTAL U.S.E.
INTERNADOS	0,17760					0,00360	**0,18120**
PROFESORES ENCARGADOS ESCUELAS (VALOR FIJADO POR MINEDUC. Y SE REAJUSTA CON LA USE, ART. 13 ELY 19715).							
DESEMPEÑO DIFICIL (ASIG.BIENAL, FIJADO POR SECREDUC., ART. 118 Y 119 DFL. 2/98)							
ASIG. DE RURALIDAD (ART. 12 LEY DFL.2/98, FACOR USE. DESDE 1,271 USE. 88-90 A MAXIMA 2,000, 1-19 ALUMNOS)							
ASIG. DESEMP. COLECTIVO (POSTULA ESTABLEC. Art. 19/Ley 19933,Beneficio Pers. Directivo)							
ASIG. DESEMP. VARIABLE INDIV. (POSTULAC. INDIVIDUAL DOCENTE, ART. 17 LEY 19933)							
EXCELENCIA ACADEMICA (SUBVENC. BIENAL, POSTULA ESTABLEC., art. 40 DFL. 2/98)							
EXCELENCIA PEDAGOGICA (postulacion voluntaria docenrtes, Art. 14/19715)							
B.R.P. (art. 1-9, Ley 20158, por Perfeco. Docente, Título y Mención)							
MANTENIMIENTO							
EDUC. PARV. BASCIA 1-8	0,51770	0,51770					**1,03540**
EDUC.ESP. DIFEREC.	1,56740						**1,56740**
EDUC MEDIA C. HUMANIST.	0,57920						**0,57920**
EDUC. MEDIA TECNICA-COMERCIAL	0,60140	0,60140					**1,20280**
EDUC.T/P. INDUSTRIAL	0,67300						**0,67300**
EDUC.ADULTOS BASICA 1r. NIV.	0,13620						**0,13620**
EDUC. ADULTOS BASICA 2° NIV.	0,16420						**0,16420**
EDUC. MEDIA C. HUMAN. DULT. 1R. NIVEL	0,31030						**0,31030**
INTERNADOS	1,80190						**1,80190**

El presupuesto de Ingresos para el año 2020 se confeccionó en base a una matrícula de 16.011 alumnos, con una asistencia media promedio anual de 14.201 estudiantes, que representa un 88,70%.

TABLA N° 15

Establecimiento	Matrícula 2020	Asistencia Media 2019	%
INSUCO	355	324	91,3%
LICEO TECNOLOGICO	240	201	83,8%
ISSET	812	679	83,5%
GABRIELA MISTRAL	659	590	89,6%
PABLO NERUDA	2.359	2.160	91,6%
ARTURO PRAT	411	369	89,8%
LLAIMA	1.051	941	89,6%
CAMPOS DEPORTIVOS	1.066	976	91,5%
STANDARD	235	207	87,8%
SANTA ROSA	374	352	94,2%
VILLA ALEGRE	159	144	90,6%
MANUEL RECABARREN	332	303	91,2%
MILLARAY	501	458	91,5%
UN AMANECER EN LA ARAUCANIA	401	363	90,3%
ANDRES BELLO	271	242	89,4%
MUNDO MAGICO	1.016	904	89,0%
ALONSO DE ERCILLA	567	502	88,6%
ESPECIAL ÑIELOL	168	133	78,8%
MANUEL ROJAS	152	128	84,6%
EL TRENCITO	141	128	90,6%
JARDÍN MONTEVERDE	171	156	91,3%
PEDRO DE VALDIVIA	167	148	88,6%
VILLA CAROLINA	384	346	90,0%
SUB-TOTALES	11.995	10.755	89,7%

Establecimiento	Matrícula 2020	Asistencia Media 2019	%
Sub Total anterior	11.995	10.755	89,7%
LOS AVELLANOS	229	209	91,1%
LOS TRIGALES	613	535	87,2%
LABRANZA	477	385	80,7%
JARDÍN CAMPANITA	78	70	90,4%
SEMILLITA	90	82	91,6%
AD. SELVA SAAVEDRA	403	222	55,3%
REDUCCION RALUNCOYAN	23	21	90,5%
MAÑIO CHICO	68	58	85,6%
REDUCCION MONTE VERDE	36	34	93,7%
CONOCO CHICO	22	21	95,5%
BOTROLHUE	8	8	92,3%
TROMEN BAJO	2	2	91,5%
LIRCAY	6	6	86,0%
MOLLULCO	150	132	88,1%
TROMEN ALTO	9	8	89,5%
BOYECO	356	333	93,5%
COLLIMALLIN	60	59	98,8%
ARTISTICA ARMANDO DUFEY B.	966	874	90,5%
LICEO BICENTENARIO DE TEMUCO	419	387	92,3%
TOTALES	16.011	14.201	88,70%

MATRÍCULA BASE PARA CÁLCULO PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2020

TABLA N° 16

TIPO DE ENSEÑANZA	TOTAL MATRICULA	TOTAL A. MEDIA	% ASISTENCIA
PRE KINDER	971	878	90,41%
KINDER	1.057	954	90,24%
BASICA 1ro A 6to	6.307	5.654	89,66%
BASICA 7mo A 8vo	2.244	2.022	90,11%
DIFERENCIAL MULTIDEFICIT	168	133	78,80%
EDUCACION ADULTOS	607	394	64,81%
CIENTIFICO HUMANISTICO	3.250	2.962	91,15%
TECNICO	812	679	83,63%
COMERCIAL	355	324	91,27%
INDUSTRIAL	240	201	83,77%
TOTALES PROYECTADOS	**16.011**	**14.201**	**88,70%**

Los antecedentes considerados en esta tabla son los datos históricos de los últimos 3 años, se puede mostrar en esta base que la mayor cantidad de alumnos se visualiza en el nivel de enseñanza Básica de 1° a 6° básico con 6.307 matrículas y 5.654 de asistencia y un % de 89.66%. En esta tabla podemos apreciar que el nivel Científico Humanístico muestra una matrícula de 3.250 alumnos, y de 2.962 alumnos en asistencias media, con un 91.15 %, este tipo de enseñanza es el que tiene un mejor comportamiento con su asistencia media.

CÁLCULO DE INGRESOS SUBVENCIÓN 2020:

Los ingresos de los diferentes niveles de Enseñanza están regulados por el D.F.L. Nº 2/98, Ley de Subvención del Ministerio de Educación, teniendo como unidad de medida la USE (Unidad de Subvención Escolar), cuyo valor actual contemplado para el año 2019, es de $ 25.440,361, valor que fue reajustado en un 3,5%, e incrementado en un 15% por la Asignación de Zona para la Región, sumando un total de $ 30.280,38968.

Se estima un ingreso anual de subvención por escolaridad de M$ que se desglosan a continuación:

TABLA N° 17

Sub Regular	Pro-	Mantenimiento	S.E.P.	P.I.E.	Total
22.166.461	298.991	259.331	7.266.524	4.059.985	**34.051.292**

A lo anterior se debe rebajar la devolución de los anticipos de subvención por retiros de Docentes y Asistentes de la Educación, que alcanza anual M$ 391.248, arrojando una Subvención estimada anual es de **M$ 32.399.229.**

En la tabla de Ingresos Totales para el año 2020 se ve reflejada la incorporación de Atención Infancia (JUNJI VTF), con Aportes del Municipio y Saldo Inicial de Caja.

SUBVENCIÓN	TABLA N° 18 INGRESOS 2020					
	SUBVENCIÓN ESCOLAR SUBSECRETARIA EDUCACION	POR APORTES DEL MUNICIPIO	POR AGUINALDOS Y BONOS DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	OTROS INGRESOS: (Rec. Lic. Méd. y Otros)	SALDO INICIAL CAJA	TOTAL
Subvención	22.166.461	-	604.056	900.000	-	23.670.517
SEP	7.266.524	-	156.273	54.494	-	7.477.291
PIE	4.059.985	-	98.846	69.450	-	4.228.281
Pro-Retención	298.991	-	-	-	-	298.991
Mantenimiento	259.331	-	-	-	-	259.331
JUNJI (VTF)	3.349.556	100.000	158.910	326.558	10	3.935.034
Totales M$	**37.400.848**	**100.000**	**1.018.085**	**1.350.502**	**10**	**39.869.445**

GRÁFICO N° 12 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL: PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS 2020

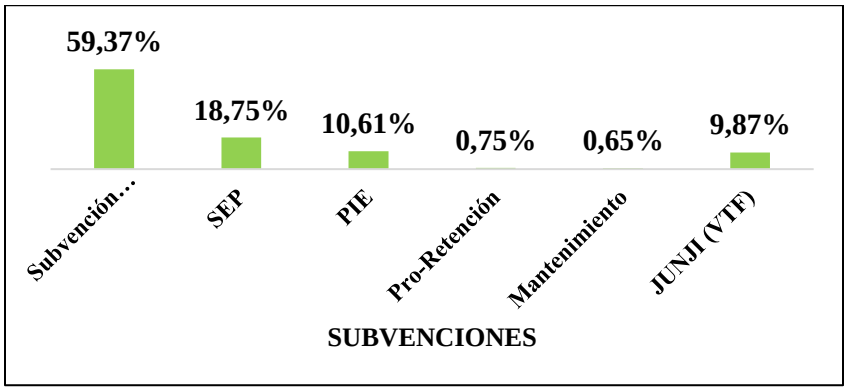

El total de ingresos en educación Suma **M$35.934.411** y para el programa atención a la infancia, un presupuesto total de **M$3.935.034,** conformando un presupuesto total, general **M$39.869.445**.

<u>NOTAS EXPLICATIVAS:</u>

INGRESOS AÑO 2020 – "EDUCACIÓN SISTEMA"

1.- SUBVENCIÓN ESCOLAR SUBSECRETARIA EDUCACIÓN Y OTROS APORTES:

Para el año 2020, se pretende percibir **M$34.051.292** por concepto de subvención y otros aportes.

2.- POR AGUINALDOS Y BONOS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:

Para Bonos de escolaridad, fiestas patrias, navidad, bonos especiales se ha estimado **M$859.175.**

3.- OTROS INGRESOS (REC. LICENCIAS MÉDICAS Y OTROS):

Se ha estimado un ingreso por concepto de recuperación de licencias médicas de **M$1.023.944,** tomando como base el comportamiento histórico de la recuperación de valores por este concepto.

INGRESOS AÑO 2020 – "ATENCIÓN INFANCIA"

1.- SUBVENCIÓN ESCOLAR SUBSECRETARIA EDUCACION Y OTROS APORTES:

Para el año 2020, se pretende percibir **M$3.349.556** por concepto de subvención y otros aportes.

2.-POR AGUINALDOS Y BONOS DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS:

Para el año 2020 se considera como aportes del municipio **M$100.000.-**

3.-POR AGUINALDOS Y BONOS DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS:

Para bonos de escolaridad, fiestas patrias, navidad, bonos especiales se ha estimado **M$159.910.-**

4.- OTROS INGRESOS (REC. LICENCIAS MÉDICAS Y OTROS):

Se ha estimado un ingreso por concepto de recuperación de licencias médicas de **M$326.558,** tomando como base el comportamiento histórico de la recuperación de valores por este concepto.

5.- SALDO INICIAL CAJA: M$10

AVANCE DE PRESUPUESTO GASTOS: EDUCACIÓN, SEP. Y PIE AL 30 DE JUNIO DE 2019.

TABLA N° 19 GASTOS EN PERSONAL						
SUBVENCIÓN	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	18.280.971	758.784	19.039.755	9.491.212	9.795.866	103,19%
SEP	4.604.619	279.742	4.884.361	2.569.442	2.335.818	90,91%
PIE	3.450.694	217.408	3.668.102	1.938.133	1.752.288	90,41%
FAEP	0	37.378	37.378	37.378	0	0,00%
JUNJI (VTF)	3.248.468	0	3.248.468	1.600.539	1.698.964	106,15%
Totales	**29.584.752**	**1.293.312**	**30.878.064**	**15.636.704**	**15.582.936**	**99,64%**

GRÁFICO N° 13

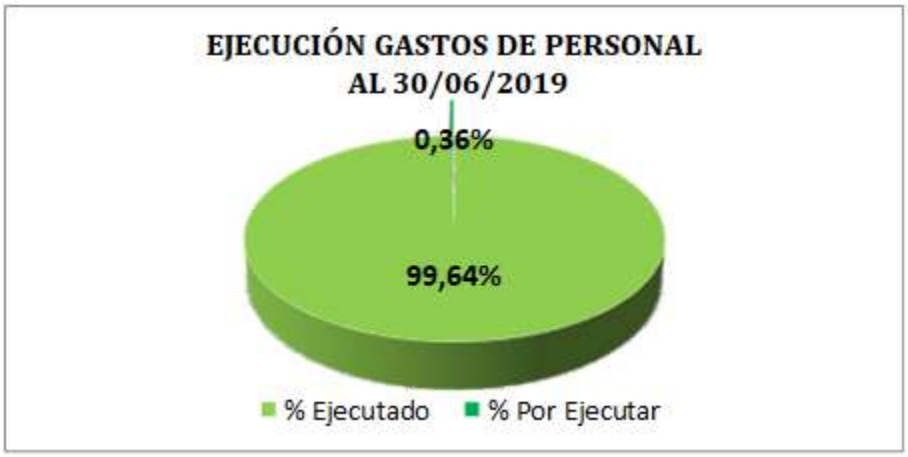

TABLA N° 20 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
SUBVENCIÓN	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención	4.019.022	-26.578	3.992.444	2.498.348	1.435.198	57,45%
SEP	2.070.492	911.482	2.981.974	2.495.711	1.150.408	46,10%
PIE	630.737	66.318	697.055	548.385	144.428	26,34%
Pro-Retención	314.630	213.813	528.443	504.543	93.367	18,51%
Mantenimiento	248.033	111.073	359.106	290.891	146.117	50,23%
FAEP	0	1.071.228	1.071.228	1.071.228	489.441	45,69%
JUNJI (VTF)	553.894	-26.000	527.894	323.910	160.894	49,67%
Totales	**7.836.808**	**2.321.336**	**10.158.144**	**7.733.016**	**3.619.853**	**46,81%**

GRÁFICO N° 14
EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
AL 30/06/2019

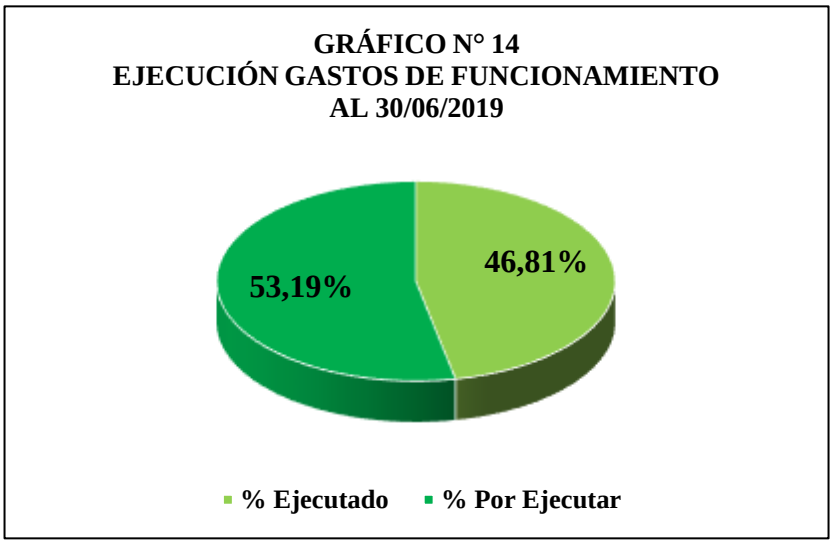

TABLA N° 21 GASTOS: PAGOS INDEMNIZACIONES						
SUBVENCIÓN	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención	100.000	-50.000	**50.000**	50.000	44.203	88,41%
SEP	0		**0**	0	0	0%
PIE	0		**0**	0	0	0%
FAEP	0	10.314	**10.314**	10.314	10.314	100%
JUNJI (VTF)	0		**0**	0	0	0%
Totales	**100.000**	**-39.686**	**60.314**	**60.314**	**54.517**	**90,39%**

GRÁFICO N° 15 EJECUCIÓN GASTOS EN INDEMNIZACIONES AL 30/06/2019

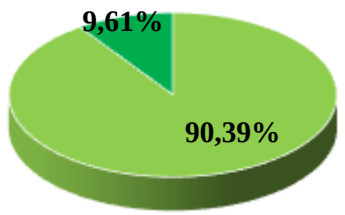

% Ejecutado % Por Ejecutar

TABLA N° 22 GASTOS: TRANSFERENCIAS CTAS. CTES.						
SUBVENCIÓN	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	47.000	0	47.000	20.500	603	2,94%
SEP	40.900	30.428	71.328	64.228	28.835	44,89%
PIE	0	0	0	0	0	0%
FAEP	0	0	0	0	0	0%
JUNJI (VTF)	0	0	0	0	0	0%
Totales	**87.900**	**30.428**	**118.328**	**84.728**	**29.438**	**34,74%**

GRÁFICO N° 16 EJECUCIÓN GASTOS EN TRANSFERENCIAS CTAS CTES AL 30/06/2019

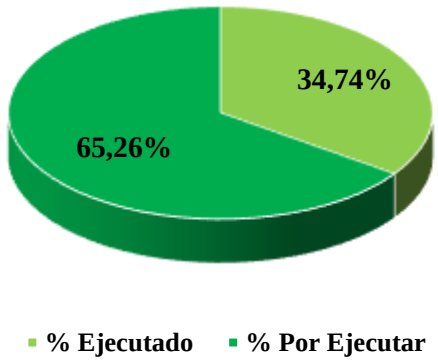

TABLA N° 23 GASTOS: OTROS GASTOS CTES.: Devoluciones						
SUBVENCIÓN	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	32.500	61.554	**94.054**	**84.554**	52.332	61,89%
SEP			**0**	**0**	0	0,00%
PIE			**0**	**0**	0	0,00%
Mantenimiento		968	**968**	**968**	0	0,00%
FAEP		434.029	**434.029**	**434.029**	0	0,00%
JUNJI (VTF)	30.250	104.197	**134.447**	**134.447**	127.634	94,93%
Totales	**62.750**	**600.748**	**663.498**	**653.998**	**179.966**	**27,52%**

GRÁFICO N° 17 EJECUCIÓN GASTOS POR OTROS GASTOS CTES: DEVOLUCIONES AL 30/06/2019

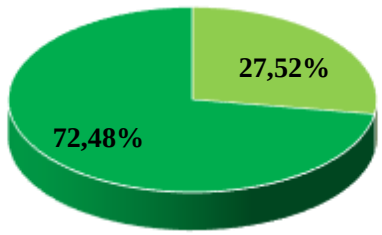

TABLA N° 24 GASTOS: ADQUIS. ACTIVOS NO FINANCIEROS						
SUBVENCIÓN	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	202.700	32.855	235.555	192.720	166.142	86,2%
SEP	327.391	356.306	683.697	677.897	280.476	41,4%
PIE	148.259	12.268	160.527	131.269	31.436	23,9%
FAEP	0	93.198	93.198	93.198	58.128	62,4%
JUNJI (VTF)	37.145		37.145	36.695	15.671	42,7%
Totales	**715.495**	**494.627**	**1.210.122**	**1.131.779**	**551.853**	**48,8%**

GRÁFICO N° 18 EJECUCIÓN GASTOS POR ADQUIS. ACTIVOS NO FINANCIEROS AL 30/06/2019

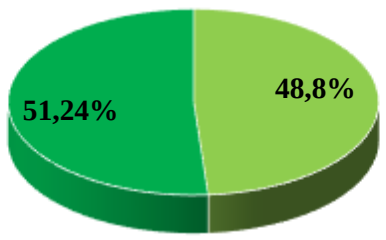

TABLA N° 25 GASTOS: POR INICIATIVAS DE INVERSION						
SUBVENCIÓN	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	0	500.495	**500.495**	**500.495**	144.887	28,95%
SEP	0	0	**0**	**0**	0	0,00%
PIE	0	0	**0**	**0**	0	0,00%
FAEP	0	305.968	**305.968**	**305.968**	284.335	92,93%
JUNJI (VTF)	0	0	**0**	**0**	0	0,00%
Totales	**0**	**806.463**	**806.463**	**806.463**	**429.222**	**53,22%**

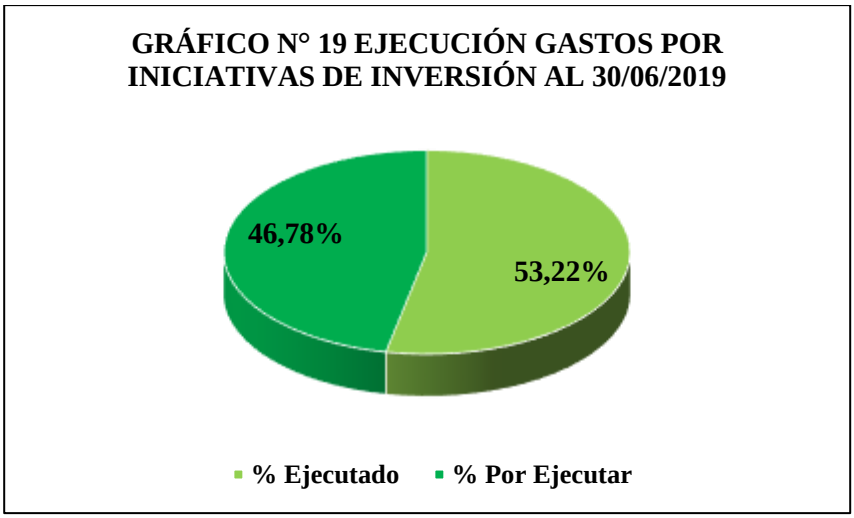

TABLA N° 26 TOTAL GENERAL GASTOS						
SUBVENCIÓN	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	22.682.193	1.277.110	23.959.303	12.837.829	11.639.231	90,66%
SEP	7.043.402	1.577.958	8.621.360	5.807.278	3.795.537	65,36%
PIE	4.229.690	295.994	4.525.684	2.617.787	1.928.152	73,66%
Pro-Retención	314.630	213.813	528.443	504.543	93.367	18,51%
Mantenimiento	248.033	112.041	360.074	291.859	146.117	50,06%
FAEP	0	1.952.115	1.952.115	1.952.115	842.218	43,14%
JUNJI (VTF)	3.869.757	78.197	3.947.954	2.095.591	2.003.163	95,59%
Totales	**38.387.705**	**5.507.228**	**43.894.933**	**26.107.002**	**20.447.785**	**78,32%**

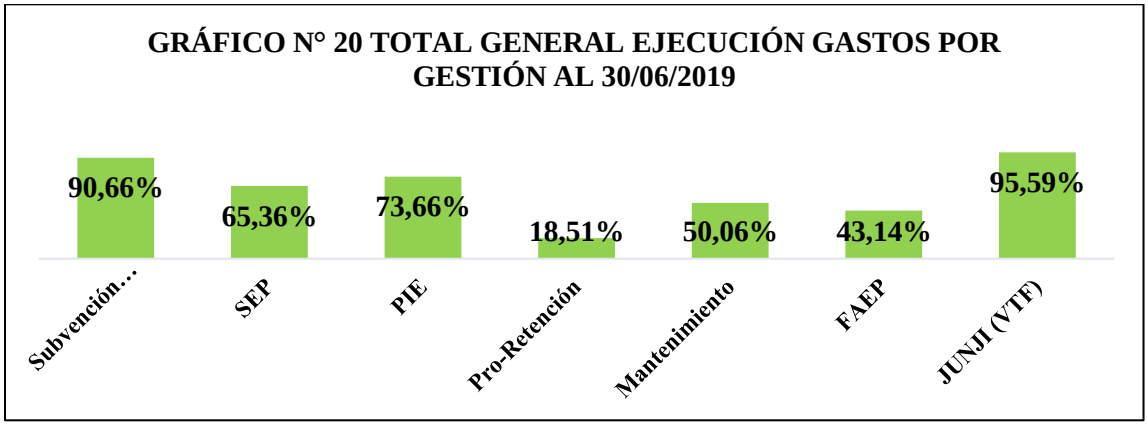

NOTAS EXPLICATIVAS:

GASTOS EJERCICIO AÑO 2019:

Presupuesto total de gastos ejercicio año 2019 M$43.894.933, se estimó para el período de enero a junio M$26.107.002, ejecutándose M$20.447.785 que representa un 78,32% del presupuesto total ejecutado el primer semestre.

El presupuesto anual en GASTOS EN PERSONAL, M$30.878.064 (que representa un 70,3%), para enero a junio, se estimó M$15.636.704, ejecutándose M$15.582.936 que equivale al 99,64% del presupuesto del primer semestre.

En GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, el presupuesto Anual M$10.158.144 (23,1% del presupuesto anual), se estimó para enero a junio M$7.733.016, ejecutándose M$3.619.853 equivalente al 46,81% del total de gastos del primer semestre.

En OTROS GASTOS: (indemnizaciones, transferencias corrientes, devoluciones, activos no financieros, Inversión y otros), suman M$2.052.262 (4,7%), del total de los gastos, y para el período de enero a junio, se estimó M$1.930.819, de los que se ejecutaron M$815.774, que equivale a un 57,68% de los gastos totales que corresponde al primer semestre.

El TOTAL DE GASTOS POR INICIATIVAS DE INVERSIÓN suman M$806.463 (1,8%), del total de los gastos, y para el período de enero a junio, se estimó M$806.463, de los que se ejecutaron M$429.222, que equivale a un 53,22% de los gastos totales de lo presupuestado el primer semestre.

Cabe mencionar que en Atención Infancia el total de los gastos equivale a M$3.947.954, considerando que es un 9% del total general de gastos anual, lo cual para el primer semestre se presupuestó M$2.095.591, ejecutando M$2.003.163 equivalente a 95,59% de lo presupuestado de enero a junio.

PRESUPUESTOS DE GASTOS 2020

TABLA N° 27

GASTOS 2020	PERSONAL	FUNCIONAMIENTO	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OTROS GASTOS CORRIENTES	ADQUSICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL
Subvención General	20.386.422	2.870.395	120.000	56.000	40.000	197.700	23.670.517
SEP	4.838.743	2.234.589		65.330	-	338.629	7.477.291
PIE	4.043.987	176.051		-	-	8.243	4.228.281
FAEP	-	-		-		-	0
Pro-Retención	-	283.164		15.827		-	298.991
Mantenimiento	-	259.331		-		-	259.331
JUNJI (VTF)	3.558.038	316.503			45.438	15.055	3.935.034
Totales M$	**32.827.190**	**6.140.033**	**120.000**	**137.157**	**85.438**	**559.627**	**39.869.445**

NOTA EXPLICATIVA

GASTOS AÑO 2020 - "EDUCACION SISTEMA"

1.- GASTOS EN PERSONAL:

El Presupuesto para el GASTOS EN PERSONAL educación sistema: M$20.386.422, SEP. M$4.838.743 PIE. M$4.043.987, el gasto en personal equivale al 81,45% de los Ingresos Totales.

2.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Este gasto contempla el presupuesto para las necesidades básicas que se requieren para el funcionamiento normal del Sistema de Educación Municipal, alcanzando en general un presupuesto de M$5.823.530, que representa un 16,21% del total de los ingresos.

3.- PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL:

Contempla el presupuesto, para los desahucios e indemnizaciones de docentes, el cual asciende a M$120.000, (0,33%).

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTE:

El presupuesto contempla gastos para el reconocimiento de los alumnos destacados en nuestro sistema educacional que asciende a M$137.157, que equivale a un 0,38% del presupuesto total.

5.- OTROS GASTOS CORRIENTES:

Se considera el presupuesto, para las devoluciones y/o reintegros al Fisco M$40.000, representando un 0,11% del presupuesto considerado para el año 2020.

6.- ADQUISICIÓN ACTIVO NO FINANCIERO:

El presupuesto, contempla mobiliario, máquinas y equipos informáticos y periféricos que asciende a M$544.572 que equivale al 1,52% del presupuesto total.

7.- SALDO FINAL DE CAJA:

No se considera presupuesto en este ítem.

8.- **RESUMEN DE GASTOS POR CUENTAS PARA EL AÑO 2020**, se presenta en la siguiente gráfica:

GRÁFICO N° 21

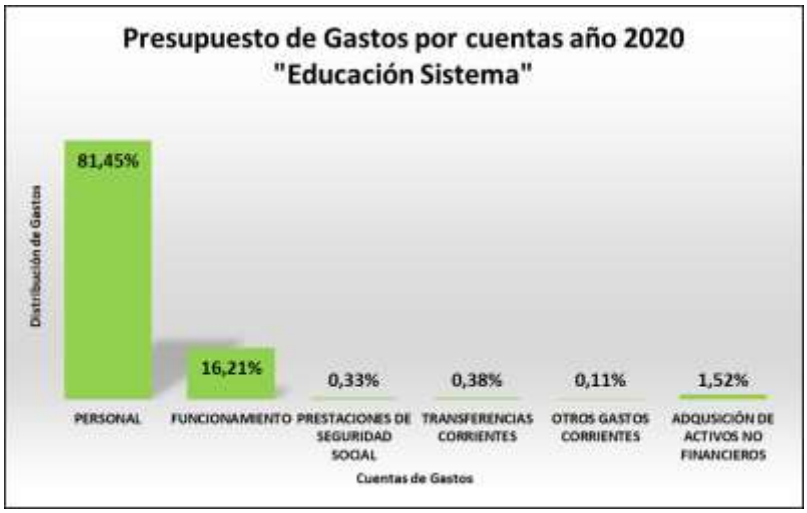

GASTOS AÑO 2020 - "ATENCION INFANCIA"

1.- Del presupuesto total de Atención a la Infancia el **90,42%** corresponde a Gastos en Personal, mientras que, para el ítem de funcionamiento, otros gastos corrientes y adquisición de activos no financieros se destinó un **9,58%** del presupuesto total.

GRÁFICO N° 22

TRANSFERENCIAS MUNICIPALES ÁREA DE EDUCACIÓN

Tal como se presentó en el análisis anterior, los ingresos del sistema de educación municipal asociados a la subvención por escolaridad son variables durante el transcurso del año. Por factores propios del sistema, existen periodos en que la subvención escolar percibida no cubre el total de los gastos de éste, por lo cual la Municipalidad transfiere año a año los recursos necesarios para suplementar los ingresos y cumplir con las obligaciones de pago. A continuación, se presenta el cuadro con el detalle de transferencias municipales a "Educación" a contar del año 2005, actualizadas a junio del 2019.

GRÁFICO N° 23

AÑO	Monto Transferencia M$
2005	444.734
2006	571.160
2007	435.352
2008	0
2009	406.698
2010	1.247.970
2011	856.000
2012	700.000
2013	850.000
2014	777.000
2015	350.000
2016	365.750
2017	0
2018	0
2019	0
2020	0

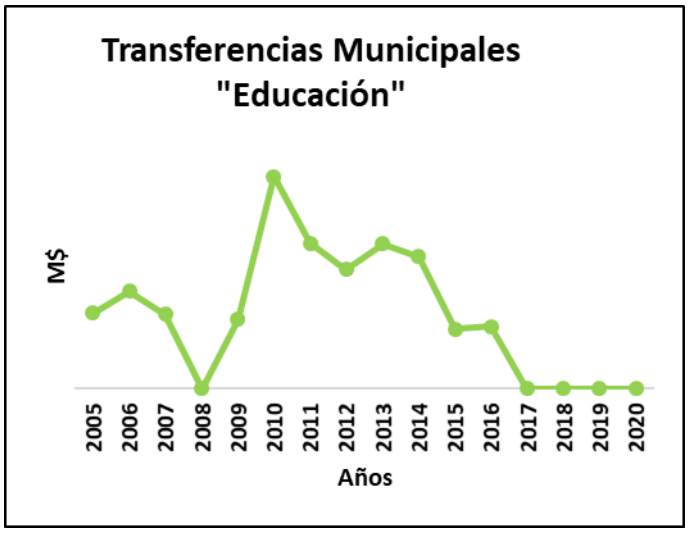

Por otra parte, se presenta el cuadro con el detalle de transferencias municipales a la Unidad de "Atención infancia" a contar del año 2010, actualizadas a junio del 2019.

GRÁFICO N° 24

AÑO	Monto Transferencia M$
2010	102.512
2011	136.802
2012	140.000
2013	80.000
2014	158.000
2015	80.000
2016	184.653
2017	200.000
2018	100.000
2019	100.000
2020	100.000

Cabe destacar según los antecedentes de la tabla “Transferencias del Municipio”, que para los años 2017-2020 el aporte a la gestión Educación desde el Municipio es equivalente a **$0**. En cuanto a la unidad de Atención a la Infancia se contempla un aporte de **M$100.000**, dado que los gastos de personal y funcionamiento del departamento no pueden ser asumidos por la subvención de la JUNJI.

SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

En julio 2017 entró en vigencia la Ley N° 20.903 que creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, la que busca reconocer y fortalecer el rol fundamental que tienen los profesores en nuestro sistema educacional. Esta Ley considera: formación inicial para el docente, incentivos y apoyos necesarios con los que el docente debe contar a su ingreso a la carrera profesional, desarrollar una carrera profesional atractiva que permita la especialización y reconocimiento tanto del trabajo individual como colectivo y remuneraciones acordes con la máxima importancia de la labor docente.

Con la implementación de la Ley N° 20.903 se transformó la estructura de remuneraciones de los profesionales de la educación, modificando, eliminando y creando nuevas asignaciones. Lo que significó un aumento considerable en las remuneraciones de los docentes, el que bordea el 38% en promedio.

La implementación de esta Ley significó la recepción de mayores ingresos, aumento de los costos por concepto de gastos en personal, además de una serie de nuevos procesos que el Departamento de Educación tuvo que adoptar para cumplir con los nuevos requerimientos del Ministerio de Educación.

Los profesionales de la educación tienen la opción de mejorar sus remuneraciones a través de evaluaciones realizadas por el Ministerio de Educación, los resultados del encasillamiento se conocen en julio de cada año y para aquellos que logran resultados positivos y con ello logran avanzar en carrera, reciben a partir de esa misma fecha las remuneraciones correspondientes al nuevo tramo al que optaron.

Respecto al pago por concepto de perfeccionamiento docente, este Municipio ha regularizado en un 100% y a la fecha no se registra deuda por este concepto. Sin prejuicio, de que existen profesional que no están adheridos a la carrera Docente y siguen con el valor.

ANTICIPOS DE SUBVENCIÓN

La Ley 20.159 permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales, en casos que indica.

La Municipalidad de Temuco ha solicitado al Ministerio de Educación, desde el año 2008, la suma equivalente a M$ 4.661.062.- para ejecutar Plan de Retiro de Docente y Asistentes de la Educación y Plan de Retiro Voluntario. En relación a los montos solicitados por concepto de Anticipo de Subvención expuestos en el siguiente cuadro, corresponden sólo a aquellos que poseen cuotas pendientes a pagar por parte de esta Municipalidad al 31 de julio 2019.

TABLA N° 28

CUADRO DE ANTICIPOS DE SUBVENCION PLANES DE RETIRO PERSONAL DE EDUCACION MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

	Inicio del Descuento N° 1		N° Resolucion Exenta	Fecha de Resolucion	Monto del Anticipo	N° Cuotas Pactadas	Monto Descuentos Mensuales Actual	Inicio del Descuento	N° de cuotas Pagadas	N° de cuotas x Pagar	Fecha Termino(Presumo)	Monto Total PAGADO	Monto total POR PAGAR
1	Undesimo mes	LEY 20158	4096	09/05/2007	**401.636.891**	144	2.789.145	25/08/2008	132	**12**	25/07/2020	368.167.140	**33.469.740**
2	Undesimo mes	LEY 20244	3479	14/05/2008	**135.287.076**	132	1.024.902	25/08/2008	132	**0**	25/07/2019	135.287.064	**0**
3	Undesimo mes	LEY 20158	1160	12/02/2008	**1.307.735.440**	150	8.718.236	28/01/2009	127	**23**	01/07/2022	1.107.215.972	**200.504.882**
4	Undesimo mes	LEY 20158	5794	13/08/2008	**109.355.653**	132	828.452	25/07/2009	121	**11**	25/07/2020	100.242.692	**9.112.972**
5	Undesimo mes	LEY 20158	8217	20/11/2008	**188.588.125**	132	1.428.698	25/10/2009	118	**14**	25/10/2020	168.586.364	**20.001.772**
6	Undesimo mes	LEY 20158	1071	13/03/2009	**225.588.100**	120	1.879.901	25/02/2010	114	**6**	25/02/2020	214.308.714	**11.279.406**
7	Undesimo mes	LEY 20244	5605	21/08/2009	**19.918.019**	132	150.894	25/09/2010	107	**25**	25/09/2020	16.145.658	**3.772.350**
8	Undesimo mes	LEY 20158	2732	21/06/2010	**143.667.040**	144	997.688	25/07/2010	109	**35**	25/07/2022	108.747.992	**34.919.080**
9	Undesimo mes	LEY 20158	3390	05/08/2010	**38.125.999**	144	264.764	25/09/2010	107	**37**	25/09/2022	28.329.748	**9.796.268**
10	Undesimo mes	LEY 20158	3636	17/06/2011	**10.404.572**	144	72.253	25/07/2011	97	**47**	25/07/2023	7.008.541	**3.395.891**
11	Mes Siguiente	Ley 20.501	4541	22/08/2011	**199.488.800**	144	1.385.339	25/09/2011	95	**49**	25/09/2023	131.607.205	**67.881.611**
12	Mes Siguiente	Ley 20.501	6272	23/11/2011	**51.144.775**	144	355.172	25/12/2011	92	**52**	25/12/2023	32.675.824	**18.468.944**
13	Mes Siguiente	Ley 20.501	2788	16/04/2012	**179.749.792**	144	1.248.262	25/06/2012	86	**58**	25/06/2024	107.350.532	**72.399.196**
14	Mes Siguiente	Ley 20.501	5093	27/07/2012	**172.633.285**	144	1.198.842	25/08/2012	84	**60**	25/08/2024	100.702.728	**71.930.520**
15	Mes Siguiente	Ley 20.501	331	22/01/2013	**115.144.076**	144	799.612	25/02/2013	78	**66**	25/02/2025	62.369.736	**52.774.392**
16	Mes Siguiente	Ley 20.501	2725	10/04/2013	**308.029.013**	144	2.139.090	25/05/2013	75	**69**	25/04/2025	160.431.750	**147.597.210**
17	Mes Siguiente	Ley 20.501	3475	08/05/2013	**125.102.619**	144	868.768	25/06/2013	74	**70**	25/06/2025	64.288.832	**60.813.760**
18	Mes Siguiente	Ley 20.501	756	23/01/2014	**33.108.300**	144	229.919	25/02/2014	66	**78**	23/02/2026	15.174.654	**17.933.682**
19	Mes Siguiente	Ley 20.652	2632	05/05/2014	**40.707.876**	144	282.694	25/05/2014	63	**81**	01/05/2026	17.809.722	**22.898.214**
20	Mes Siguiente	Ley 20.652	3382	30/05/2014	**81.904.977**	144	568.785	25/07/2014	61	**83**	28/06/2026	34.695.885	**47.209.158**
21	Mes Siguiente	Ley 20.501	1438	13/02/2014	**105.855.456**	144	735.108	25/05/2015	51	**93**	01/05/2027	37.490.508	**68.365.044**
22	Mes Siguiente	Ley 20.501	3609	05/05/2015	**88.644.240**	144	615.685	25/06/2015	50	**94**	01/06/2027	30.784.250	**57.874.390**
23	Mes Siguiente	Ley 20822	5576	07/08/2015	**90.863.424**	144	630.996	25/07/2016	37	**107**	01/06/2028	23.346.852	**67.516.572**
24	Undesimo mes	Ley 20822	75	15/03/2016	**374.770.956**	144	2.602.576	25/05/2017	31	**113**	01/04/2029	80.679.856	**294.091.088**
25	Undesimo mes	Ley 20976	799	09/02/2018	**113.607.384**	144	788.940	25/01/2019	7	**137**	31/12/2030	5.522.580	**108.084.780**
MONTO TOTAL SOLICITADO					**4.661.061.718**	**3534**	**32.604.721**		**2.114**	**1.420**		**3.158.870.798**	**1.502.090.919**
								PENDIENTES	1.420	POR CANCELAR AL 31/07/2019			$ 1.502.090.919

La deuda registrada en el cuadro anterior, asciende a M$ 1.502.091, y el valor descontado en liquidación de subvención, alcanza a M$ 32.605.

La siguiente gráfica refleja el pago por los Avances de anticipos de la subvención para planes de retiro de Docentes y Asistentes de la Educación:

GRÁFICO N° 25

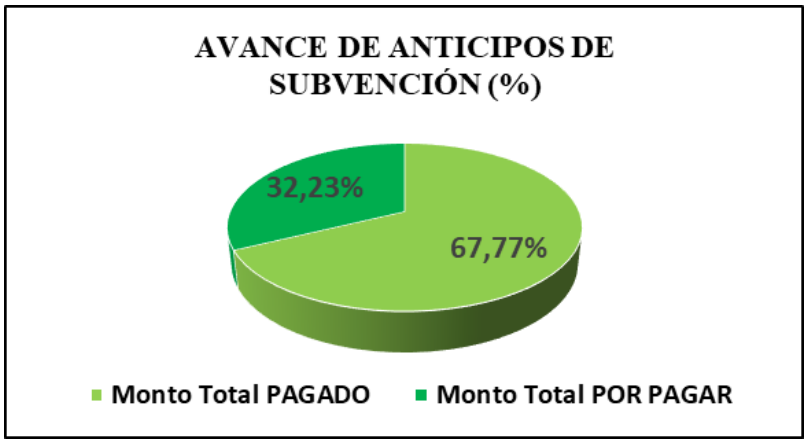

El compromiso adquirido a la fecha, concluye en diciembre de 2030, y se presenta en siguiente cuadro:

TABLA N° 29

CUADRO DE ANTICIPO DE SUBVENCION DE INICIO Y TERMINO

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	CUOTAS PAGADAS
CUOTAS DESCONTADAS												
5	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	7	132
5	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	7	132
	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	7	127
	6	12	12	12	12	12	12	12	12	12	7	121
	3	12	12	12	12	12	12	12	12	12	7	118
		11	12	12	12	12	12	12	12	12	7	114
		4	12	12	12	12	12	12	12	12	7	107
		8	12	12	12	12	12	12	12	12	7	109
		4	12	12	12	12	12	12	12	12	7	107
			6	12	12	12	12	12	12	12	7	97
			4	12	12	12	12	12	12	12	7	95
			1	12	12	12	12	12	12	12	7	92
				7	12	12	12	12	12	12	7	86
				5	12	12	12	12	12	12	7	84
					11	12	12	12	12	12	7	78
					8	12	12	12	12	12	7	75
					7	12	12	12	12	12	7	74
						11	12	12	12	12	7	66
						8	12	12	12	12	7	63
						6	12	12	12	12	7	61
							8	12	12	12	7	51
							7	12	12	12	7	50
								8	12	12	7	37
									12	12	7	31
											7	7
												0
												2114

2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	CUOTAS PAGADAS	CUOTAS PACTADAS	SALDO CUOTAS
SALDO CUOTAS POR DESCONTAR																	
12	12	12	7												132	144	12
12	12	7													132	132	0
12	12	12	12	8											127	150	23
12	12	12	6												121	132	11
12	12	12	9												118	132	14
12	12	12	1												114	120	6
12	12	12	12	8											107	132	25
12	12	12	12	12	8										109	144	35
12	12	12	12	12	8										107	144	37
12	12	12	12	12	12	6									97	144	47
12	12	12	12	12	12	8									95	144	49
12	12	12	12	12	12	11									92	144	52
12	12	12	12	12	12	12	5								86	144	58
12	12	12	12	12	12	12	7								84	144	60
12	12	12	12	12	12	12	12	1							78	144	66
12	12	12	12	12	12	12	12	4							75	144	69
12	12	12	12	12	12	12	12	5							74	144	70
12	12	12	12	12	12	12	12	12	1						66	144	78
12	12	12	12	12	12	12	12	12	4						63	144	81
12	12	12	12	12	12	12	12	12	6						61	144	83
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	4					51	144	93
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	5					50	144	94
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	8				37	144	107
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	4			31	144	113
		12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12		7	144	137
															2114	3554	1420

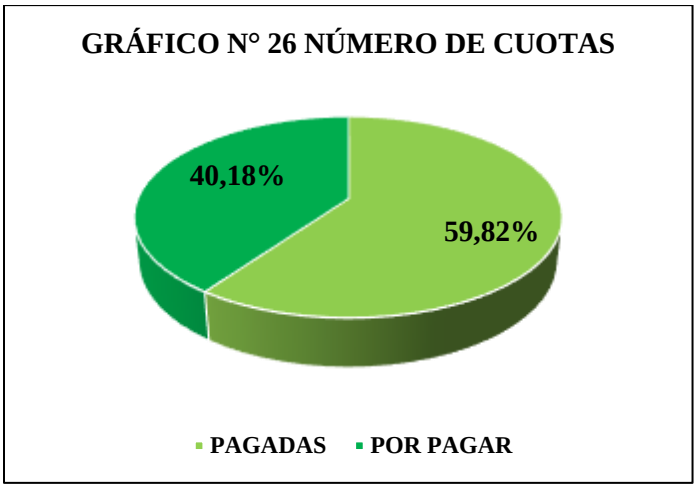

En resumen, a lo antes mencionado al 31 de julio de 2019 existen pendientes por pagar 1.420 cuotas, las cuales se irán cancelando durante el presente año. Para el año 2020 se da término a cinco préstamos de Subvención de retiro.

SUBVENCIONES ESPECIALES

El régimen de subvenciones propende a crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquella, proporcionen un adecuado ambiente educativo y cultural.

RENOVACIÓN ANUAL DE LA SUBVENCIÓN

El derecho al pago de la subvención se renueva anualmente. Por ello, al inicio de cada año, es necesario presentar en el Departamento Provincial de Educación correspondiente al domicilio del establecimiento, los siguientes documentos: 1. Solicitud anual para acceder al pago y declaración de haber finalizado normalmente actividades el año anterior. 2. Declaración de alumnos/as matriculados por nivel y curso. 3. Declaración de idoneidad de profesores/as. Para que proceda el pago de la subvención esta solicitud debe estar debidamente autorizada por el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo Los formularios están disponibles en la página web www.comunidadescolar.cl. Asimismo, los establecimientos debidamente reconocidos deben presentar el Boletín mensual de

subvenciones y su anexo, el cual considera: 1. Asistencia ocurrida en el mes y número de días de clases. 2. Asistencia de alumnos/as internos/as. Estos antecedentes permiten calcular la asistencia promedio y el monto de la subvención correspondiente.

PRESUPUESTO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (S.E.P.)

La Ley 20.248, crea la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que fue promulgada el 2008, con el fin de mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales, que reciben subvención del estado y que imparten enseñanza regular diurna en el nivel de educación Parvularia, básica y media.

Se firma el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa el año 2008, el cual establece condiciones básicas de equidad, calidad y metas de aprendizaje al cuarto año de vigencia del convenio con especial énfasis en que los recursos recibidos deben ser destinados a los alumnos prioritarios en el marco de los Planes de Mejoramiento Educativo implementados y ejecutados por los establecimientos. Posteriormente en octubre del 2015, se firma un nuevo convenio que reemplaza al anterior donde se incorporan la categoría de alumnos preferentes, según artículo 4° de la Ley N°20.845, que otorga nuevos recursos, lo que se traduce en nuevas oportunidades educativas para los estudiantes.

En el año 2016, la Ley crea la subvención preferencial para alumnos preferentes, siendo estos los pertenecientes al tercer y cuarto quintil, cuyo monto equivale a la mitad de la que corresponde a los alumnos prioritarios (SEP actual). Además, se aumenta el valor de la subvención y aportes que reciben los alumnos de la Ley de Subvención Escolar Preferente en un 20%.

Los establecimientos educacionales deberán destinar los recursos que la Ley contempla para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo. El Plan de Mejoramiento debe contener acciones desde el Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia hasta Cuarto año de Enseñanza Media, en las dimensiones de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos.

Los establecimientos se clasifican con base en los resultados obtenidos en las últimas 3 mediciones de la Prueba SIMCE de 4° Básico de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales; lo que representa el 67% de la clasificación. Para el 33% restante se consideran otros indicadores complementarios: tasa de retención y aprobación de alumnos; integración de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento; iniciativa, consistente en la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico; mejoramiento de condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento; y evaluación del cuerpo docente, en el caso del sector municipal.

Los/as alumnos/as prioritarios/as son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año escolar 2020 determínese la pérdida de la calidad de alumno prioritario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 235, de 2008, del Ministerio de Educación, que no serán beneficiarios de la Subvención Escolar Preferencial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 20.248; los que se encuentran individualizados en el listado contenido en el archivo del CD folio N° 02/2020.

TABLA N° 30

ESTABLECIMIENTOS	N° A. PRIORITARIOS 2012 - 2020								
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
INSUCO	0	140	186	220	257	273	303	289	298
Liceo Tecnológico	0	90	133	186	204	213	196	197	202
ISSET	0	126	205	301	443	493	550	601	630
Gabriela Mistral	0	115	211	297	291	305	338	358	366
Pablo Neruda	66	525	767	928	1155	1289	1401	1402	1350
Arturo Prat	243	309	291	278	249	276	276	265	248
Llaima	280	370	351	329	373	404	431	420	475
Campos Deportivos	461	528	580	578	572	609	726	689	717
Standard	140	181	198	192	184	181	183	169	205
Santa Rosa	184	216	227	233	227	255	288	282	296
Villa Alegre	117	131	121	114	111	115	115	124	125
Manuel Recabarren	227	201	215	219	220	208	249	246	270
Millaray	115	144	154	154	155	181	220	226	281

Complejo Educacional un Amanecer	165	230	228	253	272	308	305	290	290
Andrés Bello	180	174	176	158	143	164	182	181	183
Mundo Mágico	279	357	340	337	419	393	392	396	459
Alonso de Ercilla	343	397	346	332	310	313	310	309	313
El Trencito	45	57	73	77	86	95	105	96	95
Jardín Monteverde	34	24	53	60	69	51	36	43	40
Pedro de Valdivia	200	221	206	164	131	147	138	136	147
Villa Carolina	277	276	308	290	268	296	326	319	352
Los Avellanos	83	134	153	166	155	153	143	150	130
Los Trigales	181	222	222	214	197	202	208	212	200
Labranza	253	251	212	191	183	207	233	273	257
Jardín Campanita	36	26	46	59	57	50	41	41	38
Jardín Semillita	44	26	58	55	65	66	62	70	79
Sub.total	3.953	5.471	6.060	6.385	6.796	7.247	7.757	7.784	8.046

ESTABLECIMIENTOS	**N° A. PRIORITARIOS 2012 - 2020**								
	2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Sub-total anteriores	3.953	5.471	6.060	6.385	6.796	7.247	7.757	7.784	8.046
Raluncollan	14	20	19	23	21	18	21	23	26
Mañío Chico	36	36	31	26	28	34	65	66	82
Conoco Chico	26	34	30	25	18	18	32	34	30
Reducción Monteverde	32	28	32	31	29	31	20	21	17
Botrolhue	9	11	7	3	1	5	5	7	8
Tromen Bajo	4	6	10	8	2	2	4	3	2
Lircay	7	6	9	10	7	4	7	7	5
Mollulco	63	74	85	89	103	114	132	135	144
Tromen Alto	13	13	7	6	8	9	9	10	11
Boyeco	192	217	230	235	259	282	311	313	319
Collimallin	51	54	66	70	68	62	54	55	58
Artística Armando Dufey Blanc	185	272	278	291	277	296	304	294	275
Liceo Bicentenario de Temuco	0	90	96	112	132	132	132	133	140
Totales	**4.585**	**6.332**	**6.960**	**7.314**	**7.749**	**8.254**	**8.853**	**8.885**	**9.163**

*2019: Promedio a la fecha (junio 2019)

*2020: Proyección, de acuerdo a la información entrega por los Directores de los Establecimientos Educacionales.

COMPORTAMIENTO DE ALUMNOS PRIORITARIOS, AÑOS 2012 AL 2020

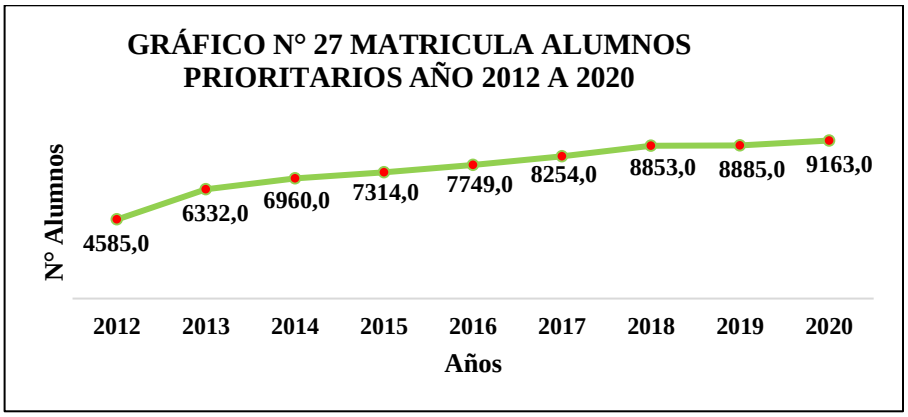

Se puede apreciar en la gráfica el incremento en la cantidad de alumnos categorizados como prioritarios, la cual ha sido sostenida en los años 2012 a 2019 y con una proyección también al alza para el año 2020, totalizando **9.163 alumnos prioritarios**, lo que representa un 57,23% de la matrícula proyectada para el año 2019.

Cabe destacar que la matrícula proyectada de alumnos prioritarios fue entregada por cada Establecimiento Educacional considerando sus situaciones reales al día de hoy. Por último, la asistencia promedio para el año 2020 se proyecta un 91,2%.

COMPORTAMIENTO DE ALUMNOS PREFERENTES, AÑOS 2016 AL 2020

Los estudiantes preferentes son los que NO tienen la calidad de alumno/a prioritario/a y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

ESTABLECIMIENTOS	TABLA N° 31 N° ALUMNOS PREFERENTES				
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Instituto Superior de Comercio	66	64	60	65	62
Liceo Tecnológico	40	36	17	19	22
Instituto de Especialidades Técnicas	105	108	124	128	111
Gabriela Mistral	175	162	146	152	154
Pablo Neruda	942	889	814	821	698
Arturo Prat	144	130	114	114	108
Llaima	445	412	411	272	330
Campos Deportivos	326	291	271	49	268
Standard	58	48	46	62	14

Santa Rosa	73	66	61	17	70
Villa Alegre	22	19	17	64	23
Manuel Recabarren	68	60	61	146	64
Millaray	112	116	150	73	191
Complejo Educacional un Amanecer	105	90	83	60	75
Andrés Bello	80	62	57	410	55
Mundo Mágico	374	365	399	184	394
Alonso de Ercilla	229	207	184	30	169
El Trencito	21	21	31	49	32
Jardín Monteverde	34	43	51	24	28
Sub-Totales	**3.419**	**3.189**	**3.097**	**2.739**	**2.868**

ESTABLECIMIENTOS	**N° ALUMNOS PREFERENTES/**				
	AÑO 2016	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**
Sub-Totales anteriores	3.419	3.189	3.097	2.739	2.868
Pedro de Valdivia	44	35	24	64	16
Villa Carolina	84	74	61	62	51
Los Avellanos	64	58	62	54	50
Los Trigales	180	166	200	192	187
Labranza	67	58	57	53	82
Jardín Campanita	33	30	29	31	28
Jardín Semillita	8	7	12	16	16
Raluncollan	1	0	2	0	0
Mañío Chico	4	4	0	0	0
Conoco Chico	6	3	4	3	0
Reducción Monteverde	5	2	0	0	0
Botrolhue	5	3	4	2	4
Tromen Bajo	1	0	0	0	0
Lircay	0	0	0	0	0
Mollulco	16	12	8	9	11
Tromen Alto	0	0	0	0	0
Boyeco	38	28	25	27	26
Collimallin	7	3	0	0	0
Artística Armando Dufey	399	388	367	367	373
Liceo Bicentenario de	153	160	186	186	205
TOTALES	**4.534**	**4.220**	**4.138**	**3.805**	**3.917**

COMPORTAMIENTO DE ALUMNOS PREFERENTES, AÑO 2016 AL 2020

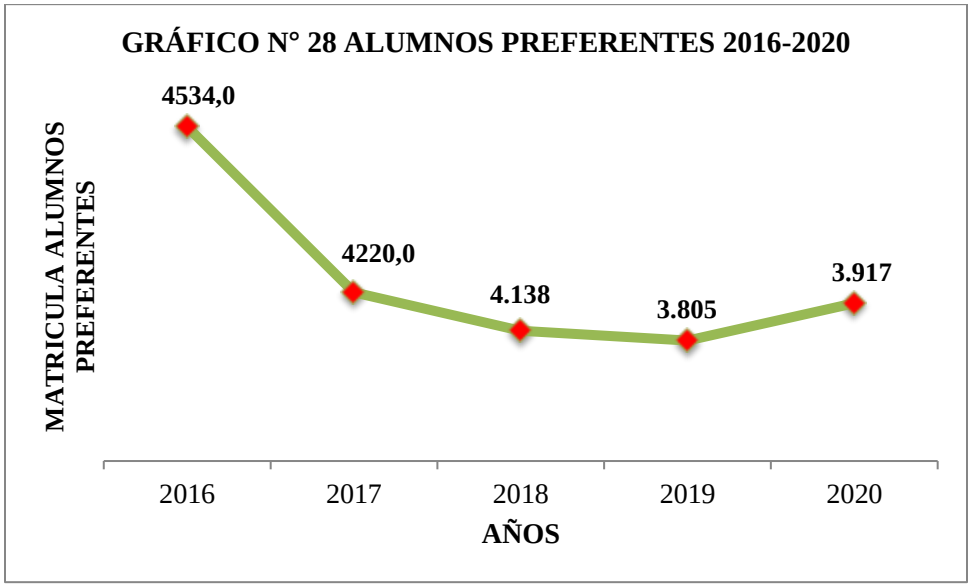

En la gráfica se puede apreciar una disminución de los alumnos pertenecientes a la categorización de preferentes, registrando una disminución de alumnos a partir del año 2016. Con respecto al año 2019 llevamos un promedio de alumnos preferentes de **3.805**, esto tiene directa relación con el aumento en la categorización de alumnos prioritarios. Para el año 2020 se proyecta **3.917** alumnos preferentes.

CAUSAS DE TÉRMINO: No cumplir con lo que estipula el convenio de Subvención.

MECANISMO DE CÁLCULO

El monto a pagar por nuevo concepto se determinará en función de la asistencia promedio de los alumnos preferentes y la mitad de los factores considerados para el pago de los alumnos prioritarios de acuerdo a lo establecido en el art. 14 y 19 de la Ley 20.248. Por lo anterior, los montos que corresponde por alumnos para el año 2018 son los siguientes:

TABLA N° 32

5 SUBVENCION DE EDUCACION PREFERENCIAL ALUMNOS PRIORITARIOS, modificado por Ley N° 20.845 Vigencia a contar de Marzo de 2016

Valor USE $ 25.440,361	FACTORES U.S.E.				Valor por Alumno en Pesos			
Establecimientos	1° NT a 4° Básico	5° y 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Ens. Media (1)	1° NT a 4° Básico	5° y 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Ens. Media (1)
Autónomos	2,03280	2,03280	1,35480	1,35480	51.715,17	51.715,17	34.466,60	34.466,60
Emergentes	1,01640	1,01640	0,67740	0,67740	25.857,58	25.857,58	17.233,30	17.233,30

6 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL , INCREMENTO POR CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS DEL ESTABLECIMIENTO EN CONVENIO

Valor USE $ 25.440,361	FACTORES U.S.E.				Valor por Alumno en Pesos			
60% o más	0,30200	0,30200	0,20200	0,20200	7.682,99	7.682,99	5.138,95	5.138,95
Entre 45% y menos 60%	0,26900	0,26900	0,17900	0,17900	6.843,46	6.843,46	4.553,82	4.553,82
Entre 30% y menos 45%	0,20200	0,20200	0,13400	0,13400	5.138,95	5.138,95	3.409,01	3.409,01
Entre 15% y menos 30%	0,11800	0,11800	0,07800	0,07800	3.001,96	3.001,96	1.984,35	1.984,35

7 SUBVENCION DE EDUCACION PREFERENCIAL ALUMNOS PREFERENTES, modificado por Ley N° 20.845 Vigencia a contar de Marzo de 2016

Valor USE $ 25.440,361	FACTORES U.S.E.				Valor por Alumno en Pesos			
Establecimientos	1° NT a 4° Básico	5° y 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Ens. Media	1° NT a 4° Básico	5° y 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Ens. Media
Autónomos	1,01640	1,01640	0,67740	0,67740	25.857,58	25.857,58	17.233,30	17.233,30
Emergentes	0,50820	0,50820	0,33870	0,33870	12.928,79	12.928,79	8.616,65	8.616,65

8 APORTE DE GRATUIDAD , según Ley 20.845 vigente a contar de Marzo de 2016.

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor Use	Valor Use		Valor Alumno $	Año
Todos los tipos de enseñanza (sobre Asistencia promedio)	0,2500	23.236,962		**5.809,24**	.2016
Todos los tipos de enseñanza (sobre Asistencia promedio)	0,3500	23.980,545		**8.393,19**	.2017
Todos los tipos de enseñanza (sobre Asistencia promedio)	0,4500	24.580,059		**11.061,03**	.2018
Todos los tipos de enseñanza (sobre Asistencia promedio)	0,4500	25.440,361		**11.448,16**	.2019

Fuente: Comunidad Escolar/informessubvención.

PRESUPUESTO PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR (PIE)

TABLA N° 33

COORDINACION NACIONAL DE SUBVENCIONES
CSA/csa.

VALORES DE SUBVENCION EDUCACIONAL
Sectores Municipal y Particular

A CONTAR DE MARZO DE 2019 según Art. 3 de Ley N° 20.903
Aplicación de 3,5 % según Ley Nº 21.126

Unidad de Subvención Educacional USE $ 25.440,361	SUBVENCION BASE ART. 9 DFL 2 DE 1998 Y SUS MODIFICACIONES						Subvención para Aumento Remuneraciones Asis.Educ		Subv. Adic. Especial Art 41 DFL 2/98 Ley 19410 (3)		TOTAL Sub. Mensual por Alumno en Pesos
	Valores en U.S.E			Valores en Pesos							
Nivel y Modalidad de Enseñanza	Art. 9 DFL 2	Art. 7 de L 19933	Total USE	Art. 9 DFL 2	Art. 7 de L 19933	Total Pesos	Valores en U.S.E	Valores en Pesos	Valores en U.S.E	Valores en Pesos	
Sin Jornada Escolar Completa											
Educ. Parvularia (1º y 2º Nivel de Transición)	2,32498	0,17953	2,50451	59.148,33	4.567,82	**63.716,15**	0,0269	**684,35**	0,0780	**1.984,35**	**66.384,85**
Educ. General Básica (1º a 6º)	2,04073	0,17997	2,22070	51.916,91	4.578,50	**56.495,41**	0,0269	**684,35**	0,0857	**2.180,24**	**59.360,00**
Educ. General Básica (7º y 8º)	2,19556	0,19546	2,39102	55.855,84	4.972,57	**60.828,41**	0,0269	**684,35**	0,0949	**2.414,29**	**63.927,05**
Educ. Especial Diferencial	6,46313	0,59727	7,06040	164.424,36	15.194,76	**179.619,12**	0,0813	**2.068,30**	0,2572	**6.543,26**	**188.230,68**
Necesidades. Educ. Especiales de Caracter Transitorio	5,41486	0,59727	6,01213	137.755,99	15.194,76	**152.950,75**	0,0813	**2.068,30**	0,2572	**6.545,26**	**161.562,31**
Educ. Media Cientifico Humanista (1º a 4º)	2,43706	0,21818	2,65524	61.999,69	5.550,58	**67.550,27**	0,0269	**684,35**	0,1067	**2.714,49**	**70.949,11**
Educ. Media Tec. Prof. Agricola y Maritima	3,49698	0,32402	3,82100	88.964,43	8.243,19	**97.207,62**	0,0269	**684,35**	0,1689	**4.296,88**	**102.188,85**
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	2,78046	0,25252	3,03298	70.735,91	6.424,20	**77.160,11**	0,0269	**684,35**	0,1268	**3.225,84**	**81.070,30**
Educ. Media Tec.Comercial y Técnica	2,51849	0,22634	2,74483	64.071,29	5.758,17	**69.829,46**	0,0269	**684,35**	0,1115	**2.836,60**	**73.350,41**
Educ. Básica Adultos 1º Nivel sin Oficio	1,52219	0,13317	1,65536	38.723,06	3.387,89	**42.112,95**	0,0269	**684,35**	0,0583	**1.483,17**	**44.280,47**
Educ. Básica Adultos 2º y 3º Nivel sin Oficio	1,94551	0,13317	2,07868	49.494,48	3.387,89	**52.882,37**	0,0269	**684,35**	0,0583	**1.483,17**	**55.049,89**
Educ. Básica Adultos 2º y 3º Nivel con Oficio	2,15718	0,13317	2,29035	54.879,44	3.387,89	**58.267,33**	0,0269	**684,35**	0,0583	**1.483,17**	**60.434,85**
Educ. Media C.H Adult. 1º y 2º nivel	2,33316	0,18363	2,51679	59.356,43	4.671,61	**64.028,04**	0,0269	**684,35**	0,0874	**2.223,49**	**66.935,88**
Educ. Media TP Adult.Agric-Marit 1º nivel	2,59934	0,18363	2,78297	66.128,15	4.671,61	**70.799,76**	0,0269	**684,35**	0,0874	**2.223,49**	**73.707,60**
Educ. Media TP Adult.Agric-Marit 2º y 3º nivel	3,13169	0,18363	3,31532	79.671,32	4.671,61	**84.342,93**	0,0269	**684,35**	0,0874	**2.223,49**	**87.250,77**
Educ. Media TP Adult.Industrial 1º nivel	2,37566	0,18363	2,55929	60.437,65	4.671,61	**65.109,26**	0,0269	**684,35**	0,0874	**2.223,49**	**68.017,10**
Educ. Media TP Adult.Industrial 2º y 3º nivel	2,46067	0,18363	2,64430	62.600,33	4.671,61	**67.271,94**	0,0269	**684,35**	0,0874	**2.223,49**	**70.179,78**
Educ. Media TP Adult.Comercial-Técnica 1º, 2º y 3º nivel	2,33316	0,18363	2,51679	59.356,43	4.671,61	**64.028,04**	0,0269	**684,35**	0,0874	**2.223,49**	**66.935,88**
Con Jornada Escolar Completa											
Educ. Parvularia (1º y 2º Nivel de Transición) (2)	2,75122	0,24655	2,99777	69.992,03	6.272,32	**76.264,35**	0,0269	**684,35**	0,0857	**2.180,24**	**79.128,94**
Educ. General Básica (1º y 2º) (1)	2,75122	0,24655	2,99777	69.992,03	6.272,32	**76.264,35**	0,0269	**684,35**	0,0857	**2.180,24**	**79.128,94**
Educ. General Básica (3º a 6º) (1)	2,75122	0,24655	2,99777	69.992,03	6.272,32	**76.264,35**	0,0269	**684,35**	0,0857	**2.180,24**	**79.128,94**
Educ. General Básica (7º y 8º)	2,75122	0,24655	2,99777	69.992,03	6.272,32	**76.264,35**	0,0269	**684,35**	0,0949	**2.414,29**	**79.362,99**
Educ.Media Cientifico Humanista (1º a 4º)	3,25237	0,29481	3,54718	82.741,47	7.500,07	**90.241,54**	0,0269	**684,35**	0,1067	**2.714,49**	**93.640,38**
Educ. Media Tec. Prof. Agricola y Maritima	4,30527	0,40013	4,70540	109.527,62	10.179,45	**119.707,07**	0,0269	**684,35**	0,1689	**4.296,88**	**124.688,30**
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	3,42033	0,31177	3,73210	87.014,43	7.931,54	**94.945,97**	0,0269	**684,35**	0,1268	**3.225,84**	**98.856,16**
Educ. Media Tec.Comercial y Técnica	3,25237	0,29481	3,54718	82.741,47	7.500,07	**90.241,54**	0,0269	**684,35**	0,1115	**2.836,60**	**93.762,49**
Educ. Especial Diferencial	8,06329	0,74991	8,81320	205.133,01	19.077,98	**224.210,99**	0,0813	**2.068,30**	0,2572	**6.543,26**	**232.822,55**
Necesidades. Educ. Especiales de Caracter Transitorio	6,78610	0,74991	7,53601	172.640,83	19.077,98	**191.718,81**	0,0813	**2.068,30**	0,2572	**6.543,26**	**200.330,37**

CAUSAS DE TÉRMINO: Dejar de ser establecimientos subvencionado o perder el reconocimiento oficial.

FÓRMULA DE CÁLCULO: (Valor de la Unidad de Subvención Educacional (USE $25.440,361) por (asistencia media promedio trimestral = número promedio de niños asistentes a clases durante un trimestre) por (factor por nivel y modalidad de enseñanza diferenciado con o sin Jornada Escolar Completa).

DESCRIPCIÓN: Subvención para niños de educación parvularia de primer nivel de transición, pagados en el mismo monto y condiciones que para el segundo nivel de transición. No obstante, existe un cupo máximo nacional para los párvulos de primer nivel de transición que estén en jornada escolar completa, por lo cual las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación dictan anualmente resoluciones exentas determinando los establecimientos que recibirán esta subvención. Mecanismo de financiamiento similar a la subvención base ampliado al primer nivel de transición de parvularia y que busca incrementar la cobertura a niños de 3 a 4 años.

Actualmente tenemos 31 establecimientos que poseen alumnos PIE y 2.495 alumnos que pertenecen al programa de Integración escolar. Además, contamos con 39 tipos de enseñanzas.

Para el año 2020 se proyecta tener 28 establecimientos Educacionales, no considerando Párvulos Semillita, Esc. Adultos Manuel Rojas y Esc. Adultos Selva Saavedra por la baja matricula y asistencia que tiene, la cual no permite cumplir con los requisitos regidos en el convenio.

Tipo de Enseñanza	AÑO 2019		AÑO 2020	
	Matricula	Asistencia	Matricula	Asistencia
260	41	29	53	39
261	223	187	238	201
262	117	94	119	97
263	99	78	108	84
264	26	21	21	16
265	0	0	0	0
266	5	4	5	4
267	58	50	63	56
268	6	4	2	1
269	4	2	2	1
270	158	134	153	127
271	181	155	177	150
272	237	210	253	225
273	298	266	320	288
274	141	121	147	125
275	52	47	59	51
276	0	0	0	0
277	8	7	10	9
278	62	56	66	62
299	8	6	8	6
901	108	88	110	96
902	34	22	35	25
903	2	1	2	1
906	8	7	8	6
907	332	294	337	301
908	109	89	116	94
909	27	23	33	28
911	11	9	11	9
912	102	91	107	98
916	0	0	0	0
917	0	0	0	0
918	10	6	6	4
921	14	11	14	11
924	0	0	0	0
927	3	2	0	0
928	0	0	0	0
934	0	0	0	0
971	11	9	11	8
977	0	0	0	0
TOTAL	**2.495**	**2.123**	**2.594**	**2.223**
PORCENTAJE DE ASISTENCIA		85,1%		85,7%

GRÁFICO N° 29

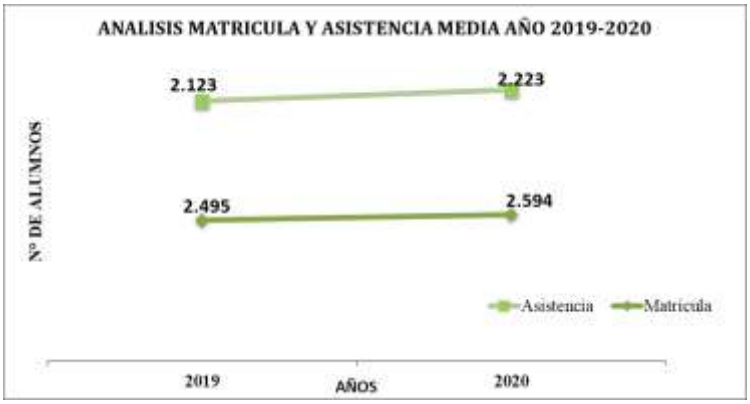

PRESUPUESTO SUBVENCIÓN ESCOLAR PRO-RETENCIÓN

La Ley N° 19.873 modificó el Decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, creando una subvención anual educacional pro-retención de los alumnos que estén cursando entre 7° año de enseñanza básica y 4° año de enseñanza media en establecimientos educacionales subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, y que pertenezcan a familias calificadas como indigentes, de acuerdo a los resultados obtenidos por la aplicación de la ficha CAS o el instrumento que la reemplace, que sean certificados por el Ministerio de Desarrollo Social.

LA IMPORTANCIA DE LA SUBVENCIÓN

1. Los estudiantes que provienen de hogares en situación de pobreza extrema tienen mayores probabilidades de no completar los 12 años de escolaridad.
2. El trabajo pedagógico con ellos requiere mayor dedicación y seguimiento.
3. Muchas veces, necesitan apoyos complementarios –ayuda asistencial y sicosocial- para permanecer en la escuela o liceo.
4. Los establecimientos educacionales que atienden a nuestros niños, niñas y jóvenes más vulnerables deben organizar su trabajo de manera de generar reales oportunidades para todos sus estudiantes.

CAUSAS DE TÉRMINO: No atender a estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario.

FÓRMULAS DE CÁLCULO: La Subvención anual Pro Retención se paga entre los meses de abril y junio de cada año. Tiene los siguientes valores por alumno:

TABLA N° 34

Tramos	Valor por Alumno año 2019
Primer tramo: Alumnos de 7° y 8° año de educación básica.	$102.364
Segundo tramo: Alumnos de 1° y 2° año de educación media.	$163.779
Tercer tramo: Alumnos de 3° y 4° año de educación media.	$204.721
Cuarto tramo: Alumnos egresados de 4° año de educación media.	$245.667

Fuente: Diario Oficial resolución n°42.361 del 24 de Mayo del 2019.

La subvención referida, según establece el artículo 43 del mencionado Decreto con fuerza de Ley N° 2, se pagará a los sostenedores y administradores de establecimientos educacionales que acrediten haber matriculado y logrado la permanencia en las aulas o el egreso regular de ellas, según corresponda, de los alumnos que estén cursando 7° año de enseñanza básica a 4° año de enseñanza media y que cumplan con los demás requisitos que se establecen en dicho cuerpo legal.

PRESUPUESTO SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO

Es una subvención anual de apoyo al mantenimiento de los establecimientos de educación gratuita y de financiamiento compartido, cuyo monto por estudiante está determinado según nivel y modalidad de enseñanza, habiéndose agregado también un monto anual por alumna o alumna interna atendida.

Esta subvención tiene por objeto, apoyar el financiamiento de los gastos que irrogue el mantenimiento de los Establecimientos Educacionales, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares, sin perjuicio de los demás recursos que para estos efectos destine el sostenedor. También tienen derecho a esta subvención los Establecimientos que tienen servicio de internado.

Período de pago, se produce en los meses de enero de cada año y es el 100% del monto, si el establecimiento atiende a sus alumnos y alumnas en una jornada diurna y sólo el 50% si el establecimiento atiende en más de una jornada diurna o comparte local con otro establecimiento.

Adicionalmente, la Ley establece para los establecimientos de financiamiento compartido, una deducción a aplicar sobre esta subvención, equivalente al porcentaje del descuento según cobro mensual promedio, sobre la subvención base percibida por este establecimiento el año anterior.

FORMA DE ACCESO: Tienen derecho a ella, en forma automática, todos los sostenedores de los establecimientos educacionales subvencionados.

CAUSAS DE TÉRMINO: Dejar de ser establecimiento educacional subvencionado o perder el reconocimiento oficial.

FÓRMULA DE CÁLCULO: Se asigna en función de la asistencia media promedio anual del período escolar inmediatamente anterior y aplicando el factor Unidad de Subvención Educacional (USE) correspondiente a los distintos niveles de educación.

TABLA N° 35

SUBVENCION DE APOYO AL MANTENIMIENTO (Art. 37, DFL Nº 2/98, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor Use	Valor Use		Valor Alumno $
Educ. Párvulos (1º y 2º NT) y General Básica de 1º a 8º	0,51770	25.440,361		**13.170,47**
Educ. Especial Diferencial	1,56740	25.440,361		**39.875,22**
Necesidades Educ. Especiales de Carácter Transitorio	1,56740	25.440,361		**39.875,22**
Educ. Media Científico Humanista	0,57920	25.440,361		**14.735,06**
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y Marítima	0,86880	25.440,361		**22.102,59**
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	0,67300	25.440,361		**17.121,36**
Educ. Media Tec. Prof. Comercial y Técnica	0,60140	25.440,361		**15.299,83**
Educ. Básica Adultos	0,13620	25.440,361		**3.464,98**
Educ. Media Adultos (hasta 25 hrs.)	0,31030	25.440,361		**7.894,14**
Educ. Media Adultos (más de 26 hrs)	0,39990	25.440,361		**10.173,60**
Educ. Básica Adultos sin Oficios	0,13620	25.440,361		**3.464,98**
Educ. Básica Adultos con Oficios	0,16425	25.440,361		**4.178,58**
Educ. Media Adultos Científico Humanista	0,31030	25.440,361		**7.894,14**
Educ. Media Adultos Técnico Profesional	0,39990	25.440,361		**10.173,60**
Internados	1,80190	25.440,361		**45.840,99**

Su pago se efectúa en enero de cada año. Ley N° 19.979 de 2004 incorpora subvención de mantenimiento para la Educación de Adultos.

El número de alumnos que se utiliza para el cálculo es el promedio de asistencia media del año escolar anterior.

En el internado, el número de alumnos es el promedio de los efectivamente atendidos en el periodo escolar anterior, No está afecto a zona, ruralidad ni ningún otro incremento de subvención.

PRESUPUESTO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

Objetivo del Fondo

El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de iniciativas asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar. Cabe destacar que la orientación del

FAEP está focalizado en cubrir y apoyar aquellas áreas no consideradas por SEP, a modo de complementar los recursos percibidos y ejecutar una adecuada distribución de estos.

Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2018

Mediante la Resolución N° 778 de fecha 01 de agosto de 2018 que aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Temuco, los recursos que corresponden a la Municipalidad de Temuco ascienden a la suma de $2.702.254.000 los cuales se distribuyen en iniciativas que cubren proyectos de infraestructura, transporte escolar, gastos en personal, capacitaciones, y pasantías. El fondo FAEP 2018 tiene vigencia desde el 01 de agosto de 2018 hasta el 01 de abril de 2020. Los recursos expuestos anteriormente se distribuyen de la siguiente forma:

expuestos anteriormente se distribuyen de la siguiente forma:

TABLA N° 36

Componente	Monto	FAEP 2018
Infraestructura	$ 335.000.000	12%
Transporte escolar	$ 1.551.313.500	57%
Gastos en personal	$ 305.940.500	11%
Capacitaciones	$ 180.000.000	7%
Inversión en recursos pedagógicos	$ 100.000.000	4%
Pasantías y participación comunidad educativa	$ 230.000.000	9%
Total	**$ 2.702.254.000**	**100%**

GRÁFICO N° 30 FAEP 2018

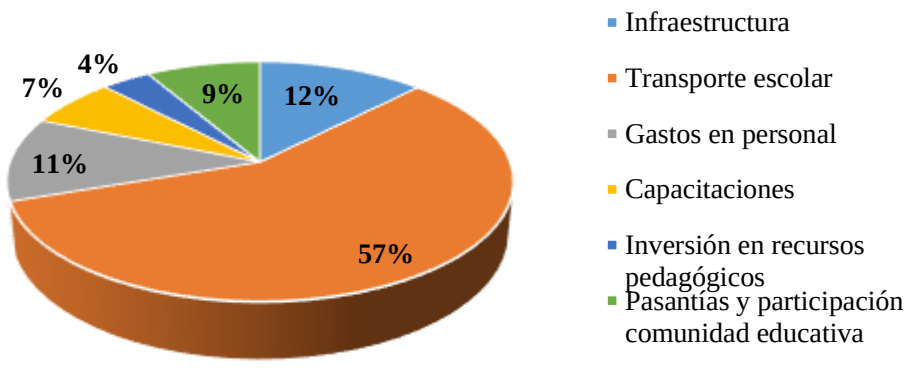

A continuación, se muestra el porcentaje de gasto ejecutado al 30 de junio de 2019 por área de financiamiento:

TABLA N° 37

Componente	Porcentaje de ejecución
Infraestructura	42%
Transporte escolar	81%
Gastos en personal	90%
Capacitaciones	17%
Inversión en recursos pedagógicos	39%
Pasantías y participación comunidad educativa	59%

Cabe destacar que dicho fondo se enfoca en el cumplimiento de objetivos, ante lo cual puede darse el caso que existan actividades que puedan ejecutar a un menor costo del estipulado inicialmente. Sin embargo, y utilizando la facultad que menciona el convenio, el Departamento de Educación Municipal una vez que se hayan ejecutado todas las actividades y objetivos del Plan de Iniciativas FAEP 2018, buscará readecuar los saldos no utilizados, en alguna actividad que requiera inyección de fondos para cubrir alguna necesidad, y así utilizar al máximo y de forma más eficiente los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, beneficiando directamente al sistema educativo municipal de la región.

El porcentaje de ejecución global del fondo FAEP 2018 al 30 de junio de 2019 se grafica de la siguiente manera:

TABLA N° 38

Ejecutado (%70)	$ 1.884.332.134
No ejecutado (%30)	$ 817.921.866
Total FAEP 2018	$ 2.702.254.000

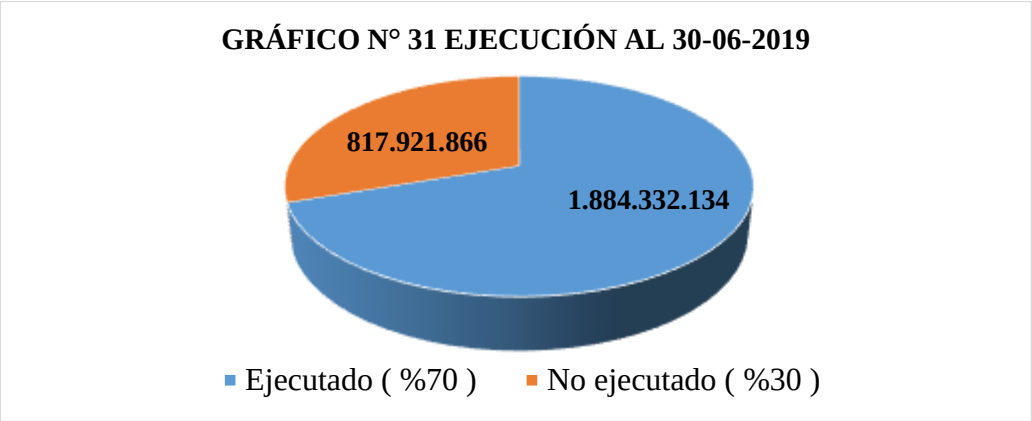

PLAN DE INICIATIVAS FAEP 2019

Mediante la resolución N° 883 de fecha 25 de julio 2019 que aprueba el convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco, los recursos que corresponden a la Municipalidad de Temuco ascienden a la suma de $2.599.781.286.- los cuales se distribuyen en base a un Plan de Iniciativas confeccionado y planificado para cubrir las necesidades de la educación municipal de la comuna. Es importante mencionar que el Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019 se encuentra vigente para ser cursado y ejecutado en el periodo 2020. El plazo de ejecución del presente convenio será de 24 meses, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento. A continuación, se adjunta el Plan de Iniciativas FAEP 2019:

TABLA N° 39

Componente	Actividad	Monto Total
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.	Programa de capacitación en: • Fortalecimiento de competencias en los ámbitos pedagógicos y administrativos de equipos directivos y/o UTP de establecimientos educacionales.	$ 30.000.000
	Realizar un programa de capacitación en: • Competencias laborales para personal asistentes de la educación de al menos 5 establecimientos	$ 10.000.000
Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones	Implementación de estrategias metodológicas en el aula a través de equipos tecnológicos y/o robótica y/o material de enseñanza para a lo menos 2 establecimientos	$ 20.000.000

pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.	Contratación de plataforma e-learning para la enseñanza de inglés en a lo menos 2 establecimientos educacionales	$ 110.000.000
Administración y normalización de los establecimientos.	Pagar remuneraciones de docentes de a lo menos 1 mes de los establecimientos educacionales	$ 861.223.390
Transporte escolar y servicios de apoyo.	Contratar el servicio de transporte escolar permanente para red de establecimientos urbanos y rurales a lo menos 6 meses.	$ 1.398.557.896
Participación de la comunidad educativa.	Pasantía new york alumnos destacados y docentes tutores idioma inglés	$ 160.000.000
	Desarrollar programa comunal de educación en interculturalidad. Diseñar e ilustrar libro intercultural. Transferencia de saberes ancestrales.	$ 10.000.000
TOTAL		**$ 2.599.781.286**

INICIATIVA, DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO:

1. **Realizar Programa de capacitación en: Competencias laborales para personal asistentes de la educación de al menos 5 establecimientos:** Las variadas funciones que desarrollan los asistentes de la educación en las unidades educativas, evidencia la necesidad de propiciar espacios de reflexión y sano compartir contribuir a la generación de espacios laborales de sana convivencia. Junto con lo anterior, se busca proporcionar herramientas para su mejor desempeño laboral. El objetivo es capacitar a los asistentes de la educación en temáticas acordes a su función y que fortalezcan el autocuidado y el clima laboral de sana convivencia.
2. **Programa de capacitación en: Fortalecimiento de competencias en los ámbitos pedagógicos y administrativos de equipos directivos y/o UTP de establecimientos educacionales:** Lo que se busca es fortalecer las competencias y potencialidades de los docentes, lo cual tiene impacto tanto en el estándar que adquiere el DAEM Temuco, así como en la calidad de los aprendizajes de nuestros estudiantes, debido a que las dimensiones que aborda la evaluación docente: Organización de la unidad, Análisis de las clases, Calidad de la evaluación, Reflexión a partir de los resultados de los alumnos y Ambiente de la clase para el aprendizaje permiten la transferencia constante al aula

para fortalecer dichas competencias en los docentes del sistema. El objetivo es mejorar prácticas pedagógicas en las asignaturas de lenguaje, historia y educación de párvulos.

3. **Implementación de estrategias metodológicas en el aula a través de equipos tecnológicos y/o robótica y/o material de enseñanza para a lo menos 2 establecimientos:** la iniciativa busca implementar talleres de robótica para alumnos, utilizando la metodología en base a desafíos, buscando desarrollar habilidades de pensamiento lógico matemático, creatividad, y trabajo en equipo. Esto busca desarrollar habilidades asociadas a las ciencias, especialmente la tecnología, en los jóvenes de nuestra comuna que manifiesten interés en estas áreas.
4. **Contratación de plataforma e-learning para la enseñanza de inglés en a lo menos 2 establecimientos educacionales:** Fortalecer el aprendizaje del inglés en alumnos y alumnas de 1° a 4° año básico a través de una plataforma virtual en inglés, en la cual se puedan potenciar e incrementar las habilidades idiomáticas para aprender un nuevo idioma.
5. **Pagar remuneraciones de docentes de a lo menos 1 mes de los establecimientos educacionales:** El fondo de apoyo a la educación pública considera pagos de remuneraciones, ante lo cual hemos destinado estos recursos para pago de sueldos de docentes de nuestros establecimientos educacionales.
6. **Contratar el servicio de transporte escolar permanente para red de establecimientos urbanos y rurales a lo menos 6 meses:** Los recursos FAEP son la principal fuente de financiamiento del transporte escolar de los establecimientos educacionales rurales y urbanos de nuestra comuna. Se trasladan aproximadamente 2.000 alumnos mensuales de ida y vuelta con recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública. La iniciativa busca apoyar a los estudiantes de comunidades rurales y urbanas, atendiendo las necesidades de traslado diario desde sus hogares hasta los planteles educativos para asegurar su asistencia y puntualidad, y que reciban un servicio seguro en condiciones óptimas, permitiendo con ello ampliar las oportunidades en educación de los alumnos.

7. **Pasantía New York alumnos destacados y docentes tutores idioma inglés:** La idea de esta experiencia es fortalecer las habilidades de inglés en los estudiantes y docentes donde estos puedan tener la oportunidad de desenvolverse en un ambiente internacional, donde conocerán otras culturas y deberán usar como herramienta el idioma inglés para la comunicación con otros. Esperamos que la iniciativa genere un impacto socio-educativo en los pasantes y que la certificación de su nivel de inglés que se les entregará en la pasantía les permita ampliar sus horizontes educativos y posteriormente laborales. El objetivo principal es fortalecer las habilidades del idioma inglés referentes al Listening (comprensión auditiva), Reading (comprensión lectora), Speaking (expresión oral) y Writing (expresión escrita) de los estudiantes y docentes en un contexto de experiencias reales y significativas con hablantes nativos del idioma.
8. **Desarrollar programa comunal de educación en interculturalidad. Diseñar e ilustrar libro intercultural. Transferencia de saberes ancestrales:** Buscamos promover y coordinar la implementación del Conocimiento y Lengua Mapuche a partir de la promulgación de la normativa vigente en la Educación Municipal de Temuco. Además, propiciar en todos los niveles de la Educación Municipal, el conocimiento, valoración, difusión y revitalización del conocimiento, cosmovisión y Lengua Mapuche, con participación de sabios ancestrales y comunidad educativa, para formar ciudadanos con competencias interculturales.

Distribución de recursos FAEP 2019:

A continuación, se muestra de forma gráfica la distribución de los recursos FAEP 2019 agrupados por área de fortalecimiento:

GRÁFICO N° 32 DE DISTRIBUCIÓN FAEP 2019:

Asignación de Revitalización de Establecimientos (Fondo Movámonos 2019)

La asignación de revitalización de establecimientos, conocido como Fondo Movámonos por la Educación Pública 2019 aporta $**270.963.350** que van en directo beneficio de los establecimientos educacionales. Lo anterior es una iniciativa en que la comunidad educativa, desde su Consejo Escolar, podrá definir proyectos que permitan mejorar aspectos relevantes de los establecimientos para potenciar el aprendizaje y trayectorias educativas de sus estudiantes, los cuales, mediante un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar, nos permitirá asignar recursos para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio, su mejoramiento y en la revitalización de los establecimientos educacionales. Los planes de acción fueron enmarcados en las áreas de mejora financiadas por este fondo, bajo la resolución exenta N° 609 de fecha 07 de junio de 2019, que distribuye recursos a los Sostenedores, recursos que destinamos en los siguientes componentes: Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes - Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento mobiliario - Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura - Participación de la comunidad educativa. El plazo de ejecución del presente convenio será de 24 meses, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento.

TABLA N° 40 INICIATIVAS PARA MOVAMONOS 2020

RBD	Establecimiento	Iniciativa	Detalle	Monto Destinado
20025	Artística Armando Dufey Blanc	Instalación del sistema de cámaras de monitoreo en espacios de alto transito	La iniciativa tiene por objetivo el poder monitorear aquellos espacios donde se produce el mayor tránsito de estudiantes para reforzar temas de seguridad y prevención	16.942.790
20266	Bicentenario de Temuco	Radio Escolar Lbt	Generar una radio escolar para estudiantes del liceo, que permita fortalecer la participación y comunicación entre estudiantes y con la comunidad educativa. Su principal objetivo es propiciar instancias de esparcimiento y recreación de los estudiantes, así como también contribuir a la mejora de un clima de sana convivencia escolar y promover esta herramienta como un medio de aprendizaje formativo.	7.154.777
5565	Instituto Superior de Comercio	Mejoramiento sistema de comunicación y seguridad	Adquisición e instalación un sistema de comunicación mediante parlantes altavoces y la reinstalación de cámaras de resguardo de la formación integral de los estudiantes	4.500.000
		Adquisición de lockers	Se efectúa la adquisición de lockers para los estudiantes de nuestro establecimiento educacional	1.944.496
5567	Liceo Tecnológico	Mejorar los medios de comunicación verbal	El Liceo Tecnológico carece de elementos actualizados que contribuyan a una comunicación verbal efectiva entre sus miembros, por ello la adquisición de equipos de amplificación, radio transmisores y megáfonos permitirían comunicarnos de una forma clara, concisa y entendible logrando de esta manera cumplir con los objetivos esperados.	3.707.318
5568	Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco	Haciendo ISETT más hermoso: renovación de cortinaje en dependencias del establecimiento	El ambiente de aprendizaje es fundamental para mejorar el rendimiento de estudiantes, por lo que realizar gestiones tendientes a mejorar la sala de clases implica resolver factores de aprendizaje que están a la base de condiciones mínimas que se requiere para poder tener logros con los estudiantes, aportando también a la mejora de un clima escolar de calidad, asimismo es importante el mejoramiento de los espacios laborales. Todo lo anterior se logra a través de la renovación de cortinaje.	6.486.290

		ISETT un espacio seguro	El sector en el cual está inserto el establecimiento tiene una alta tasa de criminalidad, junto a la cárcel, motivo por el cual, integrantes de la comunidad han sido víctimas de diferentes delitos en el exterior del establecimiento. asimismo, dentro del establecimiento, se producen situaciones eventuales de agresiones o consumo de drogas o alcohol. por lo expuesto, las cámaras de seguridad resultan ser un aporte preventivo y de resguardo de todos los integrantes de la comunidad.	5.242.000
5569	Gabriela Mistral	Mejorar e implementar espacios comunes dentro del establecimiento educacional	Mejorar las condiciones de infraestructura en los espacios comunes del sector de educación básicas, en el Liceo Gabriela Mistral	10.134.490
5570	Pablo Neruda	Senderos y áreas verdes en el Liceo Pablo Neruda	Se requiere el mejoramiento de los caminos y hermoseamiento con áreas verdes del patio interior del liceo, debido a que se inunda, disminuyendo considerablemente esta superficie para los estudiantes, por ello se necesita construir senderos que facilite el paso de los/as jóvenes a otros sectores, al mismo tiempo se debe rellenar las áreas sin material sólido con gravilla y con el consiguiente desagüe de aguas lluvias. Esto permite un mejoramiento para la recreación de los/as alumnos/as.	41.161.624
5575	Arturo Prat	Tecnología en aula	Adquisición de recursos tecnológicos (13 computadores y 2 video proyector)	7.293.368
5578	Llaima	Mejorando muebles para mayor comodidad de los estudiantes y comunidad educativa	Se hace reposición de mobiliario para el laboratorio de ciencias, para la biblioteca y para la oficina de la UTP.	5.300.816
		Mejorando nuestro gimnasio	Se realiza mantención a la carpeta de la cancha del gimnasio. Se instala alfombra y cortinaje en el escenario. Se adecua espacio bajo el escenario para bodega.	12.820.000
5580	Campos Deportivos	"Implementando mi patio educativo"	Implementar una mini plaza de juegos matemáticos en el patio central de la escuela (300 mts. Aprox). Estos juegos son de material caucho continuo con variedad de colores y formas donde se realizarán actividades tales como: luche de las multiplicaciones, figuras geométricas, ángulos, entre otros que fomenten la actividad física, desarrollo de habilidades	18.917.716

			cognitivas y que propicien espacios de sana convivencia.	
5582	Standard	Embelleciendo nuestro espacio educativo	El PEI busca desarrollar en su visión estudiantes integrales, con compromiso ético, psicosocial y cultural que le permitan desenvolverse con autonomía, a través de la participación activa. Por esta razón con la incorporación de este proyecto se busca generar espacios de desarrollo personal y colectivo, en un ambiente propicio y agradable.	4.209.711
5583	Santa Rosa	Hermosamiento del patio del primer ciclo básico.	Hermosear y pavimentar uno de los patios de la escuela, permitirá a nuestros y nuestras estudiantes contar con mayores espacios para utilizar en educación física y salud, para esparcimiento, y los hará sentirse más seguros; además, como se señala en los objetivos fundamentales transversales, las actividades periódicas como recreos entretenidos, que la comunidad educativa del establecimiento organiza, son ocasiones para orientar y fortalecer algunos o varios de los objetivos fundamentales.	6.409.849
5585	Villa Alegre	Adquisición e instalación de porcelanato	Adquisición e instalación de porcelanato o similar para el re acondicionamiento de suelos de salas PIE y CRA.	2.234.785
5588	Manuel Recabarren	Comedor con colores	Se desea renovar todo el mobiliario del comedor de los estudiantes para fomentar los hábitos de higiene y vida saludable y el cuidado del entorno en el que permanecen. Focalizando el mobiliario de acuerdo a la edad de los estudiantes para que estén en un ambiente cómodo y acogedor.	4.000.000
		Patio entretenido	Se desea implementar circuito de actividad física para que los estudiantes puedan desarrollar habilidades relacionadas con el currículum de la asignatura de educación física en el patio del establecimiento de manera libre en los recreos.	1.612.948
5589	Millaray	Mejoramiento de baños estudiantes	Mejorar las condiciones e infraestructura de los baños de estudiantes en primer y segundo piso. Actualmente los baños se encuentran deteriorados por el paso del tiempo y el uso constante, por lo que se hace necesario el mantenimiento y mejora de las condiciones de estos baños de primer y segundo piso de la escuela Millaray. Con referencia a lo expuesto se necesita reparación y mantenimiento infraestructura	4.900.000

			de los habitáculos con material de colores, lavamanos, W.C. y máquinas de aseo.	
		Adquisición de equipos audiovisuales para actos escolares	Adquirir el equipamiento de recursos audiovisuales del establecimiento para la celebración de actos escolares que incentiven la formación cívica en nuestros estudiantes. El establecimiento no cuenta con un sistema de amplificación, parlantes, micrófonos inalámbricos, micrófonos ambientales, televisión 4K y focos de iluminación suficiente y eficiente para la realización de actos cívicos.	3.017.029
5590	Un Amanecer en la Araucanía	Muro escalada deportiva	El establecimiento educacional en su intención de ampliar la gama de talleres deportivos a una mayor variedad y tipos de disciplinas en el área, pretende implementar el taller de escalada deportiva para los periodos 2019 – 2020 en adelante, atendiendo y respondiendo de esta forma a los intereses manifestados por toda la comunidad educativa, en especial niños(as) y jóvenes.	3.000.000
		Resguardando y cuidando nuestros materiales de enseñanza.	Construcción de bodega para el resguardo de materiales deportivos, los cuales son constantemente utilizados por los estudiantes en diferentes disciplinas deportivas impartidas en el establecimiento educacional (talleres deportivos JEC, clases de educación física, talleres extra-programáticos, entre otros)	4.120.129
5592	Andrés Bello	Fortaleciendo el proceso de articulación en transición con enseñanza básica	Fortalecer el proceso de transición y articulación pedagógica, entre los niveles de educación parvulario y general básica por medio del mejoramiento y actualización de mobiliario de aula, según etapa evolutiva de los estudiantes.	4.642.809
5596	Mundo Mágico	Implementar el gimnasio para actos, ceremonias, reuniones de padres y apoderados, actividades artísticas, culturales y deportivas para la comunidad	El Colegio Mundo Mágico de la Municipalidad de Temuco, tiene como fuente principal, la excelencia académica, pero también la afectividad, PEI: su relación está vinculada directamente a la visión: "soñamos con un colegio con tradición y mística a partir de una comunidad comprometida, conformada por estudiantes, docentes, asistentes de educación, padres y apoderados, que en conjunto desarrollen y se identifiquen con la formación valórica y la excelencia académica. Un colegio que, además, incentivo	17.653.070

5597	Alonso de Ercilla	Implementación sistema audiovisual	Complementación del sistema audiovisual de 5 equipos ya adquiridos con fondos SEP del establecimiento, esta instalación consiste en: 1.- compra de soporte para data. 2.- compra del cable eléctrico y de comunicación. 3.- instalación del soporte en el TEC	8.600.000
		Mejorar los espacios de convivencia .	Construcción de una mampara de aluminio con vidrios de termo panel, que nos ayude a la separación de los ciclos básicos y medios, para la implementación de los recreos diferidos. Construcción de un ventanal de termo panel para la separación del ciclo de parvulario.	1.066.744
5598	Especial Ñielol	Aprendo mejor tecnológicamente	Se prevee adquirir un panel interactivo digital, con actividades para las asignaturas de lenguaje y matemática, recurso que será de gran utilidad para el avance curricular de nuestros estudiantes, con los que debemos ir reduciendo la brecha digital. Esta es una herramienta que al ser tach, tienen mayor funcionalidad que un lápiz para nuestros estudiantes, como así mismo, permite su transformación, de mural a mesa. Cabe señalar, que su uso pretende abarcar a todos los estudiantes (160)	2.754.502
5600	Manuel Rojas	Adquiriendo material didáctico pedagógico para las especialidades de la escuela Manuel Rojas de Temuco.	Mediante la adquisición de materiales para la especialidad de gráfica y productos de la madera, se pretende fortalecer los aprendizajes esperados para cada especialidad de acuerdo a lo establecido en los planes y programas.	4.175.063
5601	El Trencito	Mejorar la acústica en actividades a través de la compra de una mesa de sonido.	Con la finalidad de propiciar una mejor acústica e iluminación en actividades artístico culturales lo que beneficiara que todos los participantes puedan escuchar las actividades con una mejor calidad de sonido y acústica. Dicha actividad se llevará a cabo durante el segundo semestre del presente año.	2.563.939
5603	Jardín Monteverde	Cierre perimetral de patio techado exterior	Contamos con un patio cubierto interior, el cual es utilizado para las clases de educación física, en el que no se pueden realizar actividades de forma simultánea, ya que existe demasiada contaminación acústica y el espacio se hace reducido. Esto nos ha llevado a pensar en la implementación del patio exterior, el que cuenta con una sección techada. Por lo tanto se requiere el cierre perimetral con el fin de proporcionar un espacio que posibilite la realización de diferentes actividades.	2.806.474

5604	Pedro de Valdivia	Implementación de equipo de sonido, iluminación y sistema de reproducción de imágenes	Participación de la comunidad educativa en la presentación de actividades artísticas y culturales, involucrando a los estudiantes de pre-kínder a octavo año básica, incorporando a las diversas presentaciones equipo de sonido, iluminación entre otros, para mejorar la interacción de todos los integrantes.	2.927.741
5606	Villa Carolina	Verde en mi escuela	Se instalarán jardineras en los patios existentes en la escuela para dar un aire diferente y acogedor a los espacios dado que es solo una construcción de cemento que necesita volver a la vida con plantas y flores , además se pretende asignar desarrollar en los estudiantes el cuidado y protección del medio ambiente	3.000.000
		Un espacio de encuentro	Se instalarán bancas en los patios existentes en la escuela para brindar espacios de esparcimiento y sana convivencia a los estudiantes donde estos puedan interactuar cautelando proporcionar un ambiente donde puedan desarrollarse como personas libres, responsables, con conciencia de su propia dignidad y como sujetos de derecho.	4.016.186
5608	Los Avellanos	Cambiar puerta	Cambiar una mampara de fierro por una de aluminio. Esto con el propósito de tener una separación entre las salas de clase y patio que responda a los nuevos estándares de seguridad.	487.000
		Cambiando las cortinas	En conjunto los distintos estamentos del consejo escolar decidieron cambiar las cortinas de las aulas y espacios comunes para embellecer y crear un ambiente agradable para que los estudiantes se sientan cómodos mientras permanecen en la escuela. Además adquirir un telón de fondo para las actividades más solemnes y actos que lo requieran	3.428.205
5611	Los Trigales	Implementación cortinas senout salas de clases desde NT1 a 8vos. Años básicos	La iniciativa surge de las necesidades planteadas por los docentes, quienes manifiestan la dificultad que presentan al realizar sus clases, ya que, las salas no cuentan con implementación requerida y adecuada para el desarrollo del proceso de aprendizaje. Si bien todas las ventanas cuentan con cortinas éstas tienen aproximadamente 10 años y considerando las nuevas estrategias metodológicas empleadas	4.000.000

			no responden a las necesidades presentadas por los estudiantes	
		Jugando y recreándonos en el patio somos mejores personas.	Adquisición de juegos deportivos y recreativos y de escaños con la finalidad de habilitar el patio escolar donde se promueva la sana convivencia escolar. El objetivo de sus usos son favorecer la actividad física y deportiva entre los y las estudiantes, con el fin de promover la vida saludable. Y desarrollar un espacio que invite a la lectura, conversación y reflexión usando para ello los escaños.	3.384.912
		Instalación iluminación led perímetro externo escuela	Implementación de luminaria led en el perímetro externo del establecimiento permitiendo brindar a toda la comunidad educativa y redes de apoyo que utilizan nuestras dependencias como escuela abierta a la comunidad, un lugar seguro, iluminado y un hermoso entorno para los vecinos y a todas las personas que transitan en las cercanías de nuestra institución educativa.	3.200.000
5614	Labranza	Aulas abiertas al mundo	La iniciativa aspira a mejorar sustancialmente las herramientas tecnológicas en las aulas, para ello se pretende instalar telones, arreglar las instalaciones eléctricas y estructurales de soporte con protecciones, para el funcionamiento de equipos multimedia, mejorando así el aprendizaje de los estudiantes.	5.416.186 1.600.000
5617	Jardín Campanita	Sala multiuso	Habilitar un espacio físico para sala multiuso	1.663.095
5619	Jardín Semillita	Compra de material didáctico	El proyecto tiene como objeto adquirir distintos elementos didácticos que puedan ser utilizados alrededor del patio interior, que serán de diversas formas, texturas y colores y permitirán estimular diversas habilidades motoras de los niños y niñas.	1.298.885
		Presentación de juegos a la comunidad educativa	Se realizara presentación a toda la comunidad educativa de los juegos didácticos	35.056
5620	Selva Saavedra	Adquisición de Smart TV para salas de clases y espacios comunes	Esta iniciativa consiste en la adquisición de un Smart TV para cada sala de clases de nuestro liceo y otros espacios comunes, como comedor, patio techado, hall segundo piso y sala de reuniones	4.798.724
5629	Raluncollan	Leer, jugar y aprender, con adquisición de material educativo y didáctico.	Adquirir material de enseñanza y didácticos para potenciar el dominio lector y las habilidades de la comprensión lectora en todos los estudiantes.	415.773

5630	Mañio Chico	Dapin ko	Adquisición de bienes muebles para el alhajamiento del establecimiento con la finalidad de promover en los estudiantes el consumo responsable y dosificación del agua mediante la adquisición de dispensadores de agua, mejorar las condiciones ambientales del comedor escolar mediante la adquisición de un aire acondicionado de frio/calor y proporcionar a los docentes un medio de conservación adecuado de sus alimentos mediante la compra de un refrigerador.	350.000 600.000 176.054
5632	Reducción Monte Verde	Adquisición de implementos recreativos, taca taca y cama elástica.	Lograr por medio de implementos recreativos alternativas motivadoras que contribuyan a compartir en el tiempo libre en sana convivencia y socialización con sus pares. (taca taca , cama elástica)	658.308
5633	Conoco Chico	Mi entorno protegido	Techar un sector del establecimiento para que los niños y niñas se protejan de las inclemencias del tiempo y sus momentos de esparcimiento sean motivadores.	363.802
5636	Botrolhue	Compra de textos de lectura para los estudiantes	Comprar textos de interés de los estudiantes para fortalecer las habilidades de lectoescritura.	121.267
5637	Tromen Bajo	Fortaleciendo aprendizajes mediante innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes.	La iniciativa propone adquirir materiales y recursos didácticos, orientados a fortalecer habilidades básicas de los estudiantes, a fin de que logren internalizar los objetivos propuestos en los programas de estudios para cada nivel educativo. Se considera que el uso de material didáctico, es relevante puesto que, favorece el desarrollo del pensamiento lógico y crítico, asimismo, proporciona una forma de aprender atractiva y creativa.	69.295
5639	Lircay	Optimizar recursos materiales	Propiciar recursos materiales que permitan el desarrollo de las clases, con apoyo de material pedagógico impreso con calidad óptima, lo cual favorecerá el desarrollo de las habilidades de aprendizaje de los estudiantes, considerando los objetivos de aprendizaje propuestos por el currículum nacional vigente.	103.943
5640	Mollulco	Fortaleciendo los indicadores de desarrollo personal en los estudiantes y sus familias	Se fortalecerán los IDPS en los estudiantes y apoderados de los cursos 2°, 3°, 4° y 5° año básico. Se considera la aplicación de diagnósticos a partir de los cuales se planificarán 6 acompañamientos por curso, a los estudiantes en el aula. Se realizarán dos talleres con los padres, uno para socializar los resultados del diagnóstico y dar estrategias para apoyar en el proceso y el segundo una	2.477.320

			vez finalizado los acompañamientos, con el fin de comparar resultados.	
5644	Tromen Alto	Adquisición de recursos pedagógicos	Se requiere adquirir insumos para laboratorio de ciencias y material didáctico para la enseñanza de las matemática método COPISI y textos de comprensión lectora con habilidades.	155.915
5645	Boyeco	Construyendo un ambiente favorecedor para el aprendizaje de toda la comunidad	Gestionar la adquisición de cortinas para todas las aulas, estandartes y banderas sobre el capital simbólico del sello y la identidad educativa. Además se hace necesario la actualización de recursos Tic´s para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.	5.942.103
5647	Collimallin	Adquisición de mobiliario para las salas	Con la finalidad de propiciar un espacio físico adecuado y armonioso visualmente se desea adquirir estantes, escritorios, casilleros, racks para computadores necesarios para almacenar materiales, resguardar los equipos tecnológicos existentes en el aula lo cual repercute de manera directa en el estado anímico de los estudiantes y por ende en la actitud positiva al momento de aprender.	900.843
			TOTAL	**270.963.350**

PERÍODO PAGO DE PROVEEDORES

La Ley N° 21.131 denominada “Ley de pago a 30 días” entra en vigencia el 16 de mayo de 2019 estableciendo como regla general, un plazo máximo de treinta días desde la recepción de la factura para su pago respectivo.

El Departamento de Educación de Temuco ha conformado una oficina de pago con el objetivo de agilizar los pagos a nuestros distintos proveedores; por licitación pública, convenio marco o trato directo. Los resultados de las distintas gestiones por parte de la Unidad de Administración y Finanzas se pueden mostrar en las siguientes gráficas.

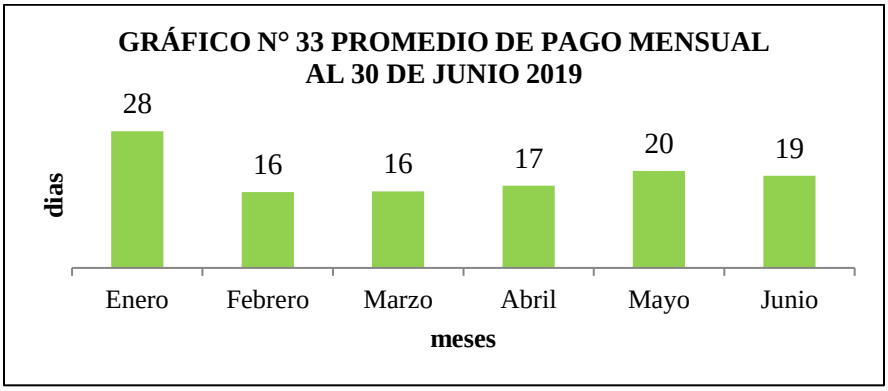

Al 30 de junio de 2019, el promedio de pago corresponde a **19 días**, el cual se mantiene bajo las exigencias de la nueva "Ley de pago a 30 días" y las estipuladas por la Municipalidad de Temuco que corresponde a 25 días.

Cabe indicar, que en la gráfica anterior no diferencia los pagos de facturas que clasifican en las distintas subvenciones asociadas a sus respectivas cuentas corrientes. Por lo anterior, se representará la siguiente gráfica para dar a conocer como se fluctúa el pago de facturas.

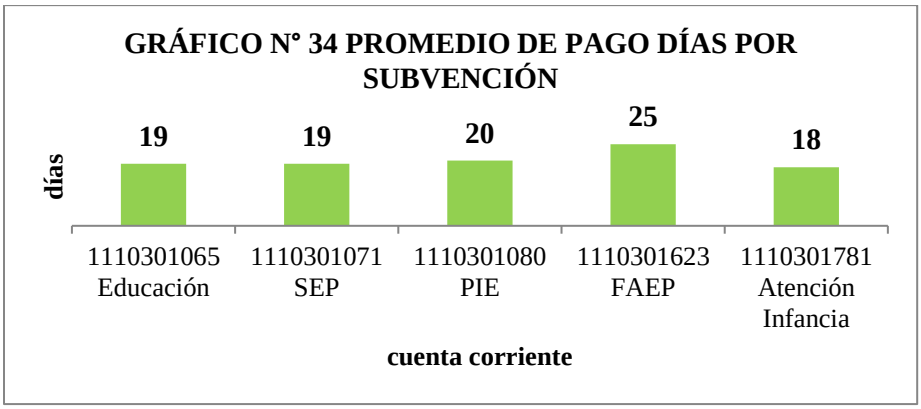

Nota: Se considera Promedio de Pago por días al 30 de junio 2019

Considerando que el volumen de facturas por subvención se diferencia entre sí, el plazo de días por pago de factura fluctúa entre 18 y 25 días. Lo que muestra que los procesos de pagos se realizan en forma paralela para las distintas subvenciones

TABLA N° 41 FLUJOGRAMA OFICINA DE PAGOS DAEM 2019

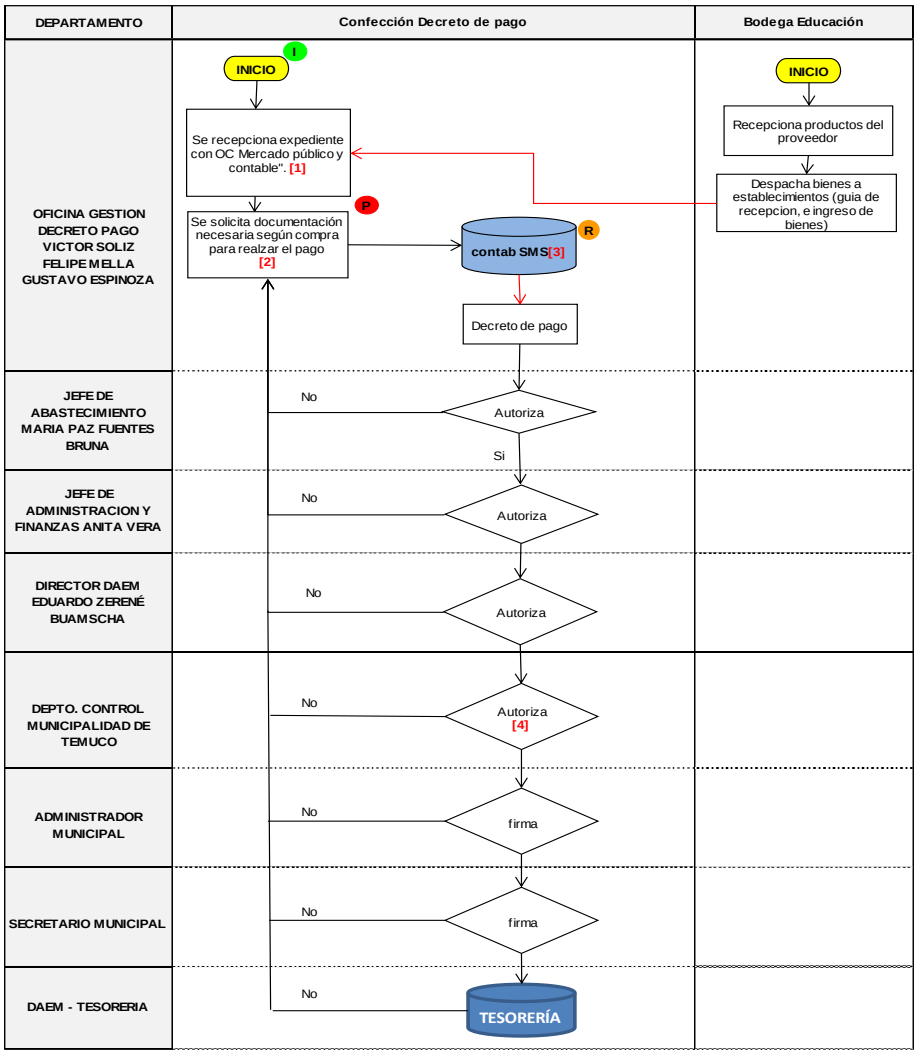

Notas

[1] Orden de compra debe estar aceptada en portal de mercado público por el proveedor

[2] Se realiza revisión de factura en SII, se revisar si la compra corresponde o no a material inventariable.

[3] Se realiza el devengado y Decreto de pago.

[4] El departamento de control interno de la municipalidad revisa la legalidad del gasto de cada Decreto de pago. En caso de alguna salvedad envía memo de devolución al DAEM para subsanar errores

Tildes Utilizados	
Inicio	I
Proceso	P
Registrado	R

RENDICIONES DE CUENTAS SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.529, referida al Sistema de Aseguramiento de la calidad de la educación, en su Art. 49, letra b), la Superintendencia de Educación tiene la facultad de "fiscalizar la rendición de la cuenta pública del uso de todos los recursos, públicos y privados, de acuerdo al Párrafo 3° del Título III, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados". Por lo anterior, cada año se realiza el proceso de rendición de cuentas orientado a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados o que reciben aportes regulares del Estado, considerando por nuestra parte 42 establecimientos de educación municipal y 2 internados, debiendo declarar anualmente todos los ingresos percibidos y los gastos ejecutados en los establecimientos destinados a su gestión con el propósito de transparentar el uso de los recursos y velar por la correcta utilización de éstos en aquellos fines para los cuales fueron destinados, garantizando con ello que los proyectos educativos se concreten.

Cabe destacar, que el DAEM debe declarar en forma obligatoria información básica de funcionamiento del sostenedor como el gasto en remuneraciones de los directivos; listado actualizado de miembros del directorio; nómina de Agencias de Asistencia Técnica Educativa que postularon a licitaciones; pago íntegro y oportuno de cotizaciones previsionales; entre otros.

El Departamento de Educación de Temuco debe administrar los recursos que percibe de las distintas subvenciones, siendo estas la Subvención de Escolaridad General; Subvención Internado; Subvención Educacional Pro-Retención; Subvención Escolar Preferencial, SEP; Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento; Programa de Integración Escolar PIE y Fondo de Apoyo a la educación Pública, FAEP. Debiendo rendir los Ingresos y Gastos correspondiente por cada una de las subvenciones antes mencionadas.

Bajo el contexto mencionado en los anteriores párrafos, el DAEM una vez finalizada la rendición de cuentas del año anterior, inicia los procesos de lineamientos, formulación y estructuración de los distintos registros contables que rescata del sistema SMC, considerando los gastos de bienes y servicios desde 01 de Noviembre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2019 para la rendición de cuentas del año siguiente en forma permanente e integral, lo que

hace más eficaz el proceso y por ende cumplir con el objetivo final, generando así los Libros de Remuneraciones de docentes y de asistentes de la educación, Libro de Compras, Libros de Honorarios que registran los gastos por concepto de remuneraciones, bienes y servicios y Libro de Otros Ingresos.

En el transcurso del año los lineamientos son recibidos de la Superintendencia de Educación por medio del manual de cuentas para la rendición de recursos públicos destinados a la educación 2019 – 2020, publicado el 14 de abril de 2019, capacitaciones, dictámenes y otros. Así, se transparenta el uso de los recursos de nuestros establecimientos educacionales Municipales en la carga de libros a la Plataforma de la Superintendencia de Educación, permitiendo generar distintos reportes y facilitando la entrega de información a las distintas entidades fiscalizadoras y solicitudes del portal de transparencia.

La Superintendencia de Educación, por medio del ordinario N° 001 con fecha 02 de enero al 2019, ha informado que la plataforma de rendición de cuentas está habilitada para la subida de información durante todo el año 2019, lo que exige rendir mensualmente los gastos e ingresos percibidos, acotando los plazos de cierre en la respectiva rendición, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley. N° 20.529. El DAEM de Temuco durante cada año ha mejorado los procesos de rendición, implementado la digitalización de Decretos de pagos, siendo esta un proceso continuo y diario, considerando que se genera 5.800 Decretos de pagos aproximadamente, a la vez se han generado planillas automatizadas para la exactitud y no manipulación de información que se recopila en el sistema SMC, tanto para las remuneraciones como los gastos de bienes y servicios. Con lo anterior, ha disminuido considerablemente el tiempo de recopilación de información y la estructuración de esta misma. El incremento de Decretos de pagos y los tiempos acotados de la Superintendencia de Educación nos obliga a mejorar los procesos de rendición. La gráfica siguiente muestra que se ha incrementado un 15% de Decretos de pago del año 2018 para el año 2019, que equivale 266 ejemplares a procesar.

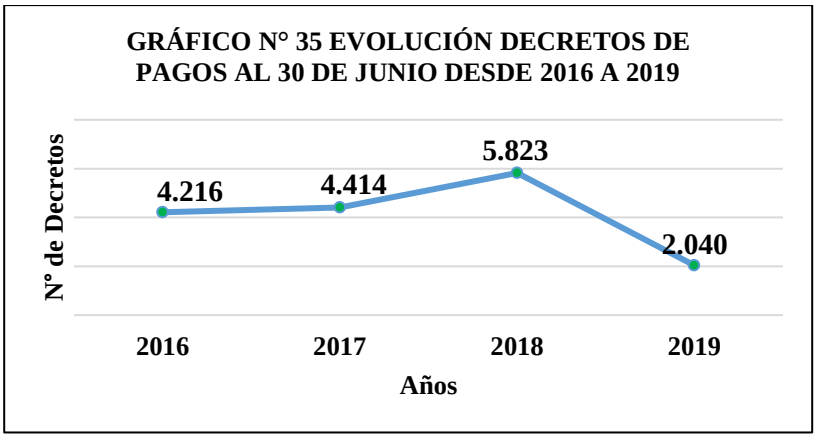

Nota: Considerar año 2019 al 30 de junio.

El incremento de Decretos de pago tiene una estrecha relación con el uso de los recursos a rendir, considerando todas las subvenciones; Subvención Regular, SEP, PIE, Pro-retención, Mantenimiento y FAEP. Lo cual en la siguiente gráfica se muestra aproximadamente el monto total rendido tanto para las cuentas presupuestarias de 215.21 a 215.31.

DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA

La situación actual en que se encuentran los establecimientos educacionales del Sistema de Educación Municipal, se refleja en el cuadro siguiente (actualizado 2019): Esta tabla representa los permisos que permiten el correcto funcionamiento de los establecimientos educacionales bajo las normativas actuales que rige el Ministerio de Educación, es decir; **Permiso de Edificación, Informe Sanitario, autorización de la cocina y Recepciones ante la Dirección de Obras Municipales.**

ANÁLISIS

La nómina refleja la situación actual de la infraestructura educacional, la cual señala que aún falta para dar cumplimiento con la normativa vigente de acuerdo a las exigencias actuales. A esta situación se está dando solución a través de fondos externos, tales como: MINEDUC, F.N.D.R y PMU-FIE y FAEP

TABLA N° 42 CAPACIDAD POR ESTABLECIMIENTO

Establecimiento	Nº salas	Capacidad nº alumnos	Matricula actual	Capacidad ociosa	Biblioteca Nº	Gimnasio techado	Multicancha c/t y s/t	Estado
*Liceo Bicentenario	19	420	413	260	SI	SI	C/T	B
Instituto de Especialidades Técnicas de	21	840	611	229	SI	SI	S/T	R
Liceo Tecnológico	22	880	256	624	SI	SI	C/T	B
Gabriela Mistral	21	840	554	286	SI	SI	S/T	R
Instituto Superior de Comercio	52	2520	365	216	SI	NO	S/T	B
Pablo Neruda	60	2400	2359	41	SI	SI	C/T	B
Villa Alegre	9	360	146	214	SI	NO	S/T	R
Raluncollan	2	80	21	59	NO	NO	0	0
Jardín Monteverde	5	200	173	27	NO	NO	0	0
Pedro de Valdivia	18	720	193	527	SI	NO	C/T	R
Arturo Prat	13	1040	413	627	SI	NO	S/T	R
Mañío Chico	3	108	38	70	NO	NO	0	0
Manuel Recabarren	21	798	309	489	SI	NO	C/T	R
Millaray	21	798	309	489	SI	NO	S/T	B
Reducción Monte Verde	4	144	36	108	NO	NO	0	0
Un Amanecer en la Araucanía	20	760	412	348	SI	NO	S/T	B
Conoco Chico	2	72	21	51	NO	NO	0	0
Botrolhue	1	36	5	31	NO	NO	0	0
Andrés Bello	18	720	239	481	SI	NO	S/T	B
Villa Carolina	27	1080	372	708	SI	NO	C/T	B
Llaima	15	1200	1057	143	SI	SI	C/T	B
El Trencito	8	320	124	196	SI	NO	C/T	B
Mundo Mágico	30	1050	1005	128	SI	SI	C/T	B
Jardín Semillita	3	210	86	124	NO	NO	0	B
Selva Saavedra	9	720	255	465	SI	NO	0	B
Alonso de Ercilla	24	960	590	370	SI	SI	C/T	B
Tromen Bajo	1	40	2	38	NO	NO	0	0
Campos Deportivos	38	1520	985	535	SI	NO	S/T	B
Lircay	2	80	6	74	NO	NO	0	0
Mollulco	6	240	129	111	NO	NO	0	0
Tromen Alto	1	40	8	32	NO	NO	0	0
Boyeco	8	280	308	-28	SI	SI	C/T	B
Collimallin	6	240	75	165	SI	NO	S/T	R
Especial Ñielol	11	385	173	212	SI	NO	S/T	R
Los Trigales	19	720	521	199	SI	NO	S/T	B
Manuel Rojas	4	320	319	1	NO	NO	0	0
Los Avellanos	16	640	232	408	NO	NO	S/T	B

Standard	18	720	264	456	SI	SI	S/T	R
Santa Rosa	18	720	329	391	SI	SI	C/T	B
Labranza	18	720	328	392	SI	NO	S/T	B
Jardín Campanita	3	120	118	2	NO	NO	0	B
Artística Armando Dufey Blanc	26	940	1024	-84	SI	SI	C/T	B

NOTA: se considera 40 alumnos como capacidad máxima por sala,
B = bueno, R = regular, M = malo, 0 = no posee Multicancha, C/T = con techo, S/T = sin techo
*por normativa en el marco de los liceos bicentenario se establecen 35 alumnos por sala

NORMALIZACIÓN NIVELES DE TRANSICIÓN

Del total de establecimientos que cuentan con nivel parvulario, 28 están aprobados para el presente año con una matrícula aproximada de 700 alumnos en NT1 y 1.000 en NT2. Como consecuencia de fiscalizaciones realizadas por el Ministerio de Educación, el 99 % de las escuelas tienen problemas con la falta de espacios y certificaciones, entre los cuales se señalan:

- Falta patio descubierto limitado (90 m2)
- Falta patio cubierto, cerrado y exclusivo
- Falta informe sanitario sector pre básica
- Falta recepción definitiva sector pre básica

Dada la magnitud de la inversión y considerando que la gran mayoría de las escuelas no cuentan con espacios de terreno como para hacer ampliaciones de espacios para los niveles pre-básicos, se requieren de fondos para licitar a través del portal mercado público, la contratación de una empresa para la normalización de los establecimientos con observaciones por el MINEDUC, considerando diseño, permisos de construcción y recepciones definitivas, ampliaciones, reparaciones, habilitaciones de espacios, obtención de informes y resoluciones sanitarias en los casos que corresponda.

Por otra parte, y dependiendo del monto de las obras a realizar en los establecimientos, éstas pueden ser postuladas a Fondos MINEDUC y FNDR. Cabe hacer presente que estas políticas ministeriales fueron implantadas y notificadas a inicios de agosto del 2008.

Lo anteriormente señalado, se detalla en las siguientes observaciones:

TABLA N° 43 NORMALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA – NIVELES DE TRANSICIÓN

N°	Nombre Establecimiento	Observación
1	Villa Alegre	Falta informe sanitario sector pre básica
2	Jardín Monteverde	Falta Informe Sanitario sector pre básica
3	Pedro De Valdivia	Falta sala multiusos
		Falta patio cubierto y cerrado exclusivo
		Falta informe sanitario sector pre básica
		Falta patio descubierto limitado (90m2)
4	Arturo Prat	Falta sala multiusos
		Falta informe sanitario sector pre básica
		Falta recepción definitiva sector pre básica
		Falta patio descubierto limitado (90m2)
		Falta recepción definitiva sector pre básica
		Falta plano actualizado timbrado por el municipio
		Falta recepción definitiva sector pre básica
5	Jardín Semillita	Falta informe sanitario
		Falta patio descubierto limitado (90m2)
		Falta recepción definitiva sector pre básica

INFRAESTRUCTURA AÑO 2018 - 2019 – 2020

PROYECTOS PRESENTADOS Y POR PRESENTAR FONDOS FNDR:

Reposición Colegio Mundo Mágico	Finalizado
Monto adjudicado	$ 4.626.585.159
Reposición Escuela Boyeco	Finalizado
Monto Adjudicado	$1.716.485.657
Construcción Gimnasio Escuela Los Trigales	Llamado a Licitación
Monto Referencial	$1.138.145.416 (año 2019)

FONDOS – FNDR - MINEDUC

Reposición Escuela Especial Ñielol	Diseño finalizado con RS, en espera de financiamiento.
Reposición Escuela Llaima	Centro de Padres no está de acuerdo con reubicación del establecimiento.
Liceo Gabriela Mistral	Se trabaja en diseño para normalizar espacios educativos del Liceo.
Instituto de Especialidades Técnicas de Temuco	Diseño Normativo de los espacios existentes.
Tercera etapa Gimnasio Liceo Bicentenario	Ejecutada
Patio Techado Escuela Manuel Recabarren	Proyecto ejecutado.

FONDOS MINEDUC: FAEP 2017 -2018 - 2019

INFORME DE AVANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL 31/06/2019

Las siguientes obras fueron ejecutadas por el Departamento de Educación, mediante fondos FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública) del Ministerio de Educación, las cuales son:

TABLA N° 44 MANTENIMIENTO FAEP 2017				
RBD	**N°**	**ESTABLECIMIENTO**	**MONTO**	**ESTADO**
5565-4	**1**	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO		$29.132.072
		Protecciones Ventanas	$1.382.732	FINALIZADO
		Mantención estufas a gas	$1.649.340	FINALIZADO
		Sistema Eléctrico (1)	$26.100.000	FINALIZADO
5567-0	**2**	LICEO TECNOLOGICO		$980.000
		Taller Automotriz	$980.000	FINALIZADO
5568-9	**3**	INSTITUTO ESPECAIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO		$69.509.657
		Habilitación Campanas Extractoras	$4.337.550	FINALIZADO
		Remodelación Camarines	$29.372.348	FINALIZADO
		Taller enfermería N° 1	$1.773.094	FINALIZADO
		Pintura pasillos y mantención liceo	$2.199.539	FINALIZADO
		Reposición Pavimentos y Ejecución Rampas	$31.827.126	FINALIZADO
5569-7	**4**	GABRIELA MISTRAL		$35.338.479
		Reparación Hojalatería	$4.037.075	FINALIZADO
		Reparaciones Menores	$3.541.738	FINALIZADO
		reposición pavimentos y pintura pasillos	$27.365.538	FINALIZADO

		Reposición canaletas biblioteca	$394.128	FINALIZADO
5582-4	**5**	STANDARD		$8.953.025
		Cubierta	$8.953.025	FINALIZADO
5583-2	**6**	SANTA ROSA		$32.621.922
		Adecuación bodega	$4.121.922	FINALIZADO
		Cubierta (2)	$28.500.000	FINALIZADO
5585-9	**7**	VILLA ALEGRE		$6.941.952
		Pintura exterior	$6.941.952	FINALIZADO
5589-1	**8**	MILLARAY		$3.000.000
		Cubierta	$3.000.000	FINALIZADO
5592-1	**9**	ANDRES BELLO		$8.845.194
		Reparación Ascensor	$509.320	FINALIZADO
		Cubierta y rampas	$4.435.874	FINALIZADO
		Rampas	$900.000	FINALIZADO
		Cubierta y Pintura	$3.000.000	FINALIZADO
5597-2	**10**	ALONSO DE ERCILLA		$34.952.027
		Ejecución e Instalación Of. Inspectoría	$2.976.866	FINALIZADO
		Cubierta Comedor	$31.975.161	FINALIZADO
5601-4	**11**	EL TRENCITO		$2.299.827
		Habilitación Cubierta Acceso	$2.299.827	FINALIZADO
5606-5	**12**	VILLA CAROLINA		$31.000.000
		Mejoramiento Techumbre	$31.000.000	FINALIZADO
5608-1	**13**	LOS AVELLANOS		$3.884.260
		Ampliación pasillo cubierto	$3.884.260	FINALIZADO
5614-6	**14**	LABRANZA		$12.000.000
		palomas, pintura, cubierta	$12.000.000	FINALIZADO
5620-0	**15**	SELVA SAAVEDRA		$35.630.303
		Reparación Ascensor	$261.800	FINALIZADO
		Diseño estructura quiebravistas	$440.000	FINALIZADO
		Mantención baños	$2.227.531	FINALIZADO
		Sistema absorción aguas lluvias sector ascensor	$425.425	FINALIZADO
		Quiebravistas	$32.275.547	FINALIZADO
20025-	**16**	ARTÍSTICA ARMANDO DUFEY BLANC		$30.267.583
		Diseño estructura quiebravistas	$440.000	FINALIZADO
		Quiebravistas	$21.935.708	FINALIZADO
		Instalación Canales Aguas Lluvia	$3.941.875	FINALIZADO
		Reparación Ascensor	$3.950.000	FINALIZADO
5575-1	**17**	ARTURO PRAT		$14.989.437
		Reparación Baños (3)	$14.356.605	FINALIZADO
		Reposición de pisos en Salas de Clases	$3.632.832	FINALIZADO
5603-0	**18**	JARDÍN MONTEVERDE		$622.000
		Pavimentos y protección de estufas	$622.000	FINALIZADO
5604-9	**19**	PEDRO DE VALDIVIA		$7.950.470
		Mejoramiento prebásica y obras menores	$7.950.470	FINALIZADO
			$360.393.501	

Fondos MINEDUC: FAEP 2018

Las siguientes obras serán ejecutadas por el Departamento de Educación mediante fondos FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública) 2019 del Ministerio de Educación las cuales son:

TABLA N° 45 PROYECTOS DE INVERSIÓN FAEP 2018

Establecimiento	Detalle	M$	Estado
Varios Establecimientos	Instalación sistema eléctricos trotadoras	$ 8.711.454	Finalizada
Escuela Standard	Remodelación servicios higiénicos	$ 64.290.031	Finalizada
Instituto de Especialidades Técnicas de Temuco	Remodelación camarines	$ 29.372.349	Finalizada
Instituto Superior de Comercio	Pintura exterior y reposición sistema eléctrico	$ 70.000.000	Finalizada
Instituto de Especialidades Técnicas	Reposición pavimentos y ejecución rampas	$ 31.827.126	Finalizada
Instituto de Especialidades Técnicas	Habilitación comedor, kitchenette docentes y mejoramiento servicios higiénicos	$ 23.500.000	Finalizada
Liceo Bicentenario	Tercera etapa gimnasio (1)	$ 130.000.000	Finalizada
	TOTAL	**$360.710.929**	

Nota: (1) Tercera Etapa Liceo Bicentenario consideró $130M FAEP 2016, FAEP 2017 $130M y fondos Educación $79.991.598. Total $339.991.598.-

INICIATIVAS FAEP 2018 - 2019

Dentro de las iniciativas presentadas para fondos FAEP para el año 2018, se encuentran los siguientes proyectos, en los cuales se detalla el Establecimiento y su Presupuesto estimado. Estas iniciativas serán ejecutadas entre los años 2018- 2019.

TABLA N° 46

Establecimiento	Detalle	ESTADO	M$
Instituto de Especialidades Técnicas de Temuco	Reposición Termopaneles	En ejecución	130
Gabriela Mistral	Reposición Termopaneles	Finalizado	85
Pedro de Valdivia	Mejoramiento Servicios	Finalizado	50
Manuel Recabarren	Mejoramiento Servicios	Finalizado	70
	TOTAL		**335**

INICIATIVAS SEP 2019

Dentro de las iniciativas presentadas para fondos inversión infraestructura SEP para el año 2019, se encuentran los siguientes proyectos, en los cuales se detalla el establecimiento y su presupuesto estimado y estado al 31/06/2019. Estas iniciativas serán ejecutadas en el año 2019.

TABLA N° 47

Cuenta	C.C	Establecimientos	Presupuesto	ESTADO
22.06.001	210501	Arturo Prat	$ 2.000.000	En Preparación
22.06.001	210507	Santa Rosa	$ 4.500.000	En Preparación
22.06.001	210509	Villa Alegre	$ 4.700.000	En Licitación
22.06.001	210510	Manuel Recabarren	$ 6.000.000	En Licitación
22.06.001	210511	Millaray	$ 19.587.000	En Licitación
22.06.001	210512	Amanecer	$ 10.000.000	En Licitación
22.06.001	210513	Andrés Bello	$ 5.500.000	Sin Antecedentes
22.06.001	210516	Alonso de Ercilla	$ 10.000.000	En Licitación
22.06.001	210519	El Trencito	$ 2.008.000	En Preparación
22.06.001	210520	Jardín Monteverde	$ 2.068.000	En Preparación
22.06.001	210523	Villa Carolina	$ 15.000.000	Sin Antecedentes
22.06.001	210524	Los Avellanos	$ 1.000.000	Sin Avance
22.06.001	210526	Labranza	$ 2.006.000	En Preparación
22.06.001	210528	Jardín Semillita	$ 2.000.000	Sin Avance
22.06.001	210532	Reducción Monte Verde	$ 3.000.000	Sin Avance
22.06.001	210534	Botrolhue	$ 700.000	Sin Antecedentes
22.06.001	210535	Tromen Bajo	$ 600.000	Sin Avance
22.06.001	210536	Lircay	$ 1.070.000	Sin Antecedentes
22.06.001	210537	Mollulco	$ 2.500.000	En Preparación
22.06.001	210538	Tromen Alto	$ 500.000	Sin Avance
22.06.001	210541	Armando Dufey	$ 14.716.000	En Preparación
22.06.001	210553	Instituto de Especialidades Técnicas	$ 32.500.000	En Licitación
22.06.001	210555	Pablo Neruda	$ 38.600.000	En Preparación
22.06.001	210557	Bicentenario de Temuco	$ 10.000.000	En Preparación
			$ 190.555.000	

TABLA N° 48

Infraestructura SEP	
Estado	**Total**
En Licitación	$ 82.787.000
En Preparación	$ 78.398.000
Sin Antecedentes	$ 22.270.000
Sin Avance	$ 7.100.000
TOTAL GENERAL	**$ 190.555.000**

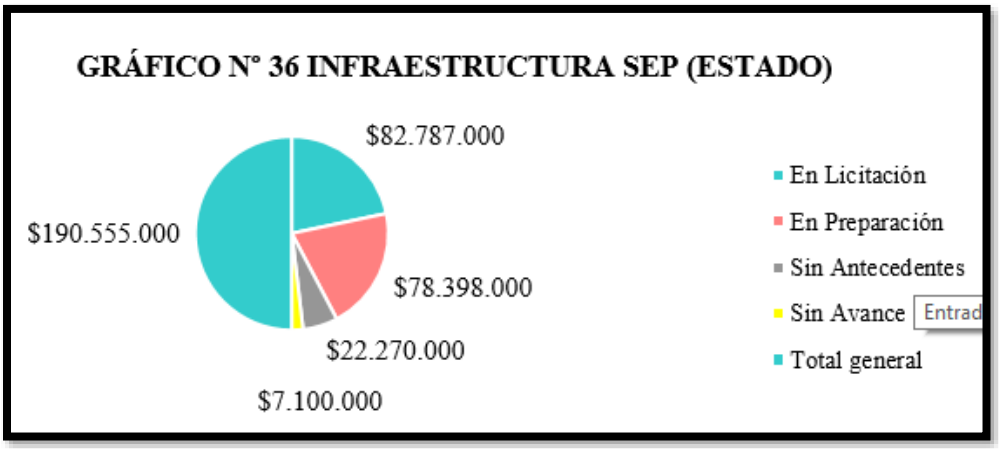

Además, se consideran otras iniciativas de proyectos de Infraestructura para el año 2020, entre los cuales, destacan:

INICIATIVAS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2020 - 2021

Dentro de las iniciativas de inversión en proyectos de infraestructura para los años 2020 2021, se cuenta con el siguiente listado, en el cual se indica el establecimiento, proyecto y presupuesto estimado para su desarrollo.

TABLA N° 49

Establecimiento	Proyecto	Presupuesto
Campos Deportivos	Patio Cubierto Multicancha	$155.000.000
Millaray	Cubierta Pre Tensada Multicancha	$150.000.000
Bicentenario de Temuco	Reposición Ventanas Termopanel	$125.000.000
Un Amanecer en la Araucanía	Patio Cubierto Multicancha	$190.000.000
		$620.000.000

Además de las iniciativas descritas en el cuadro anterior, se presentan otras siete iniciativas de inversión para los años 2020 - 2021:

TABLA N° 50

Establecimiento	Proyecto	Presupuesto
Instituto de Especialidades Técnicas	Diseño Ruta Accesible ISETT	$5.000.000
Pablo Neruda	Habilitación Kitchenette Docentes y Asistentes	$35.000.000
Labranza	Mejoramiento Sistema Eléctrico	$5.000.000
Los Trigales	Reposición Ventanas Termopanel	$150.000.000
Alonso de Ercilla	Mejoramiento Biblioteca	$25.000.000
Labranza	Patio Cubierto Multicancha	$150.000.000
Liceo Tecnológico	Contingencia Liceo Tecnológico	$150.000.000
		$520.000.000

FONDOS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN AÑO 2020

El Departamento de Educación Municipal supervisará, asesorará e inspeccionará a cada establecimiento educacional en materias de reparación y mantención de la infraestructura, con la finalidad de establecer sugerencias y prioridades que permitan el buen funcionamiento del establecimiento. De igual forma realizará las postulaciones a fondos externos, ya sean del MINEDUC, FNDR, FIE, FAEP, SEP, etc.

Todos aquellos proyectos de infraestructura menores a 100 UTM podrán ser presentados al portal mercado público, una vez visado por la entidad técnica responsable del DAEM.

Como prioridad se sugiere a cada Director, atender en forma inmediata todos aquellos trabajos, proyectos u obras de infraestructura que se refieran a la mantención y reparación de lo siguiente ítems ordenados en forma prioritaria:

Cubiertas y Hojalaterías: Las mantenciones se deben realizar en periodos de enero a abril y desde octubre a diciembre.

Servicios Higiénicos: las intervenciones mayores, como reposición de artefactos y reparaciones a la red de alcantarillado, se deben realizar en periodos de enero a marzo y en el mes de julio.

Los servicios higiénicos siempre deben estar operativos funcionando en buenas condiciones. En el caso de las Escuelas Rurales, se deberá considerar la limpieza de la fosa séptica cada dos meses.

Sistemas de Calefacción: Los sistemas de calefacción, ya sean estos con leña seca, gas (licuado o natural) y mediante calderas a pellet, deben estar operativos desde abril a octubre de cada año. Las mantenciones de los artefactos y sistemas en general deben realizarse en periodos de octubre a marzo.

Red de Gas: En las instalaciones de gas, ya sean éstas de gas licuado o natural, deben estar operativas durante todo el año. Las intervenciones mayores a las instalaciones deben realizarse en el periodo de enero y febrero.

Ascensores, Elevadores y Montacargas: Se realiza llamado a licitación para mantención anual de cada uno de los equipos de elevación presentes en los establecimientos.

Equipos Hidroneumáticos: Se refiere a aquellos establecimientos que cuenten con sistema de elevación del agua potable, compuesto por un estanque de almacenamiento, Hidropac, el cual aumenta la presión en la red de agua potable, y las bombas hidráulicas. De preferencia estas mantenciones se deben realizar en periodos de enero – febrero y en el mes de julio de tal forma que queden perfectamente operativas en el resto del año, realizando solamente mantenciones mínimas a su funcionamiento.

Red de Agua Potable y Alcantarillado: La red de agua potable y alcantarillado debe estar siempre en buen estado. Se debe dar especial atención a todo tipo de filtraciones de agua potable, limpieza de cámaras de alcantarillado y desgrasadora. Todas las filtraciones deben atenderse en forma inmediata, tanto en la red de agua potable, como en las instalaciones en la red de alcantarillado.

Cocinas: Deben estar operativas durante todo el año, las reparaciones y mantenciones mayores deben realizarse en enero y febrero.

Sistema Eléctrico: Al igual que en la situación anterior, las intervenciones de mayor envergadura deben realizarse en enero, febrero y en julio, garantizando que el sistema esté siempre operativo.

Todas las otras reparaciones, como pavimentos de pisos de salas y pasillos, puertas y ventanas, cierros perimetrales (cercos), revestimientos interiores y exteriores, pinturas, quincallerías y cerrajerías, etc. se podrán calendarizar en el trascurso del año dependiendo de los recursos.

Varios de estos trabajos corresponden a la aplicación de normativas y leyes vigentes que necesariamente deben estar en buenas condiciones y operativas.

Los establecimientos educacionales serán responsables de atender a los requerimientos de las supervisiones externas, ya sean éstas del Servicio Nacional de Salud, Provincial de Educación u otra entidad pública fiscalizadora.

Estadística de Avances:

Se presenta en detalle las siguientes estadísticas que vienen a retratar la gestión realizada el primer semestre del año 2019, correspondiente al periodo transcurrido entre el 02 de enero al 30 de junio de 2019, lo cual se compara con los datos obtenidos en el mismo periodo de tiempo para el año 2018.

Los indicadores que se aprecian en la siguiente estadística, representan la inversión realizada (en pesos chilenos) para obras de infraestructura, mantención y reparación desarrolladas en los distintos establecimientos educacionales y dependencias del Departamento de Educación Municipal de Temuco, en los periodos antes indicados.

Comparación Inversión 1er Semestre 2018 vs 1er Semestre 2019.

Respecto a la inversión de infraestructura realizada a la fecha y comparada con el mismo periodo de tiempo al año 2018, se observan los siguientes resultados:

- ✓ Inversión de infraestructura periodo primer semestre año 2018: $912.996.233.
- ✓ Inversión de infraestructura periodo primer semestre año 2019: $1.375.072.172.
- ✓ Observando el primer semestre del año 2019, se aprecia un incremento de un **150,6%** respecto a la inversión realizada en infraestructura, mantención y reparación, en comparación al mismo periodo en el 2018

TABLA N° 51

Semestre / Año	Inversión
1er Semestre 2018	$ 912.996.233
1er Semestre 2019	$ 1.375.072.172
TOTAL GENERAL	**$ 2.288.068.405**

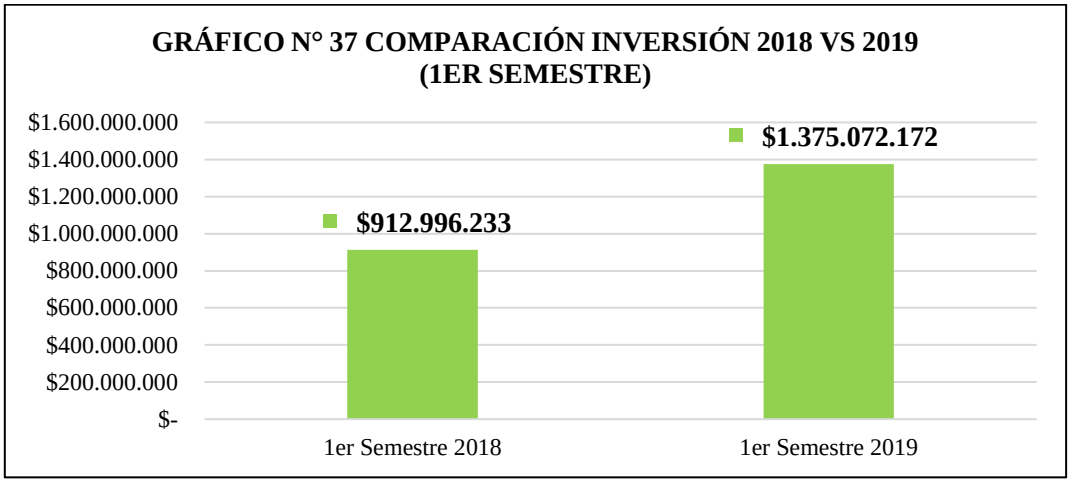

Detalle Inversión Primer Semestre 2018 por Establecimiento

Se presenta detalle de inversión de obras de infraestructura para el primer semestre del año 2018, en la cual se detalla la inversión por cada establecimiento educacional. Además, se entrega el detalle de cada proyecto desarrollado y ejecutado en el periodo indicado.

TABLA N° 52

Establecimiento	Inversión
Internado Pablo Neruda	$ 416.500
Liceo Tecnológico	$ 450.000
Jardín Campanita	$ 465.000
Selva Saavedra	$ 1.041.250
Labranza	$ 1.413.720
Collimallin	$ 1.963.013
El Trencito	$ 2.014.465
Andrés Bello	$ 3.017.789
Gabriela Mistral	$ 3.284.400
Pedro de Valdivia	$ 3.639.020
Manuel Recabarren	$ 4.213.120

Mañío Chico	$	4.700.000
Internado Gabriela Mistral	$	4.800.000
Alonso de Ercilla	$	4.851.959
Arturo Prat	$	5.808.063
Departamento de Educación	$	8.148.572
Varios Establecimientos	$	8.568.000
Los Avellanos	$	9.375.261
Jardín Monteverde	$	19.293.069
Mollulco	$	29.590.354
Los Trigales	$	30.000.000
Instituto De Especialidades Técnicas	$	30.960.544
Campos Deportivos	$	38.485.691
Llaima	$	54.951.778
Standard	$	65.940.031
Artística Armando Dufey Blanc	$	115.160.560
Villa Carolina	$	118.058.369
Bicentenario de Temuco	$	342.385.705
TOTAL GENERAL	**$**	**912.996.233**

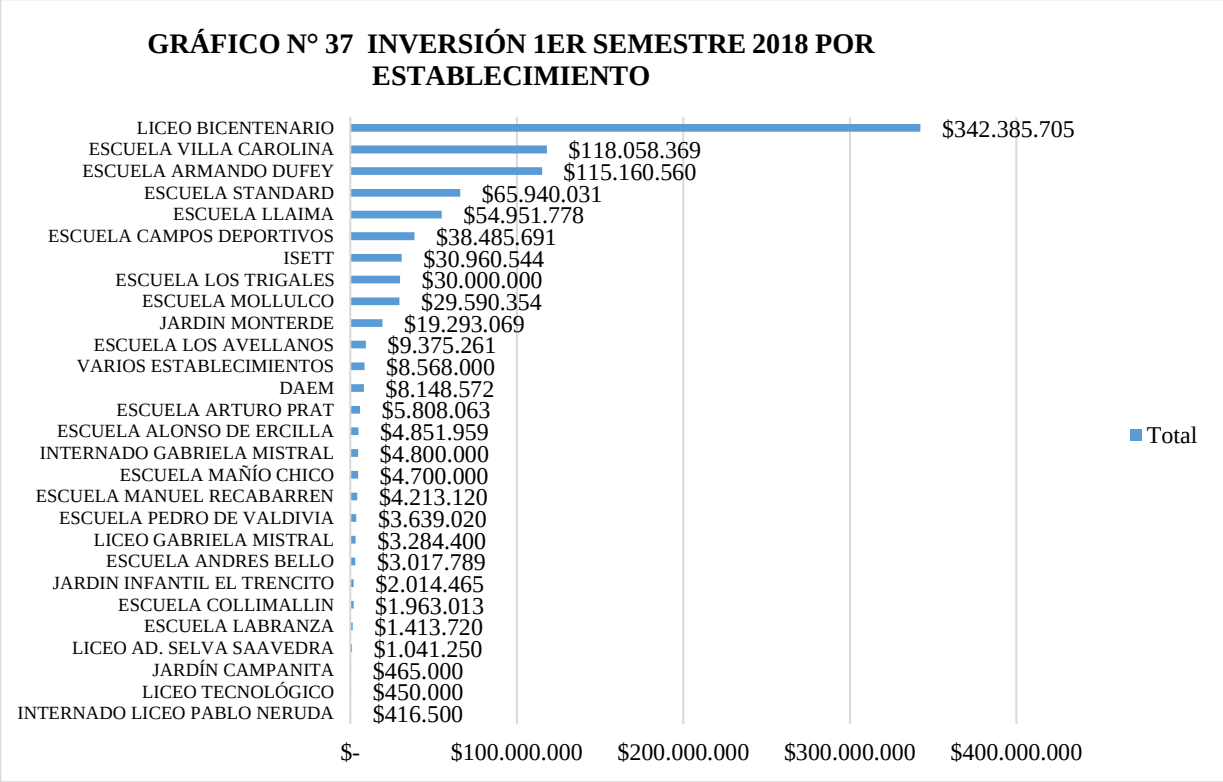

Estado Inversión Primer Semestre 2019

Al cierre del primer semestre del año 2019, se observa una inversión realizada de $1.375.072.172. De este universo, se aprecia lo siguiente:

- ✓ 36% de las obras desarrolladas en este periodo ya se encuentran ejecutadas.
- ✓ 21% se encuentra en desarrollo y ejecutándose.
- ✓ 43% aún no se ejecuta, pero se encuentra en proceso de Adjudicación y/o Contrato (9%) o en proceso de Licitación (34%)

TABLA N° 53

Establecimiento	Suma de Monto Referencial
Ejecutada	$ 497.470.719
En Adjudicación	$ 4.750.000
En Ejecución	$ 282.600.000
En Licitación	$ 466.000.000
Contrato	$ 124.251.453
Total general	**$1.375.072.172**

GRÁFICO N° 38 ESTADO INVERSIÓN 1ER SEMESTRE 2019

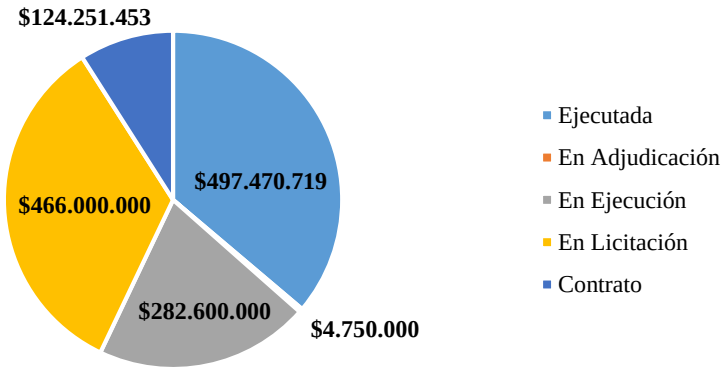

TABLA N° 54 DETALLE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA POR ESTABLECIMIENTO, PRIMER SEMESTRE 2019

Establecimiento	Proyecto	Suma de Monto
Alonso de Ercilla	Mantención Cubierta Escuela	$4.700.000
	Reposición Pavimento Gimnasio	$65.000.000
Artístico Armando Dufey	Mantención Cubierta Gimnasio	$4.000.000
Daem	Construcción de Cámaras de Inspección	$1.600.000
Andrés Bello	Reposición Puertas y Mantención Techo	$4.800.000
Boyeco	Habilitación Sala Motricidad	$4.800.000
	Retiro y Reposición Bomba Pozo Profundo	$4.800.000
Llaima	Conservación Ventanas Termopanel	$340.000.000
	Construcción Cubierta Pasillo	$4.850.000
	Provisión e Instalación Calefactores	$4.750.000
Manuel Recabarren	Habilitación Patio Cubierto	$130.000.000
Mañío Chico	Construcción Pozo Absorbente	$4.600.000
	Habilitación Patio Cubierto	$31.000.000
Millaray	Mejoramiento Prebásica	$30.000.000
Mollulco	Ejecución Tabiques Divisorios	$ 4.130.000
Raluncollan	Pintura Exterior y Obras Interiores	$4.830.000
Standard	Pintura Interior Salas	$4.800.000
Villa Carolina	Pintura Exterior y Mejoramiento Interior	$100.000.000
Especial Ñielol	Conservación Escuela Especial Ñielol	$124.251.453
Internado Pablo Neruda	Mantención Techumbre	$4.800.000
ISETT	Perforación de Muros para Ductos de Estufa	$3.450.000
	Reposición Ventanas Termopanel	$129.800.000
Bicentenario de Temuco	Habilitación Portón Vehicular	$3.000.000
	Poda Especies Arbóreas	$4.800.000
Gabriela Mistral	Reposición de Pavimentos en Salas	$3.800.000
	Reposición Ventanas Termopanel	$127.000.000
Liceo Tecnológico	Intervención Especies Arbóreas	$4.200.000
	Reposición Pavimento Gimnasio	$30.000.000
Los Avellanos	Reposición Puertas en Salas y Construcción Cubierta Pasillo	$4.830.000
Manuel Recabarren	Mejoramiento Servicios Higiénicos	$70.000.000
Jardín Semillita	Mejoramiento Interior y mantención techos	$3.000.000
Pedro de Valdivia	Mejoramiento Servicios Higiénicos	$42.000.000
Varios	Mantención 5 Estufas Mural a Gas Varios Establecimientos	$3.525.000
	Mantención 6 Estufas a Gas Varios Establecimientos	$4.775.000
	Mantención 8 Estufas Tiro Balanceado Varios	$4.775.000
	Mantención Anual Estufas a Pellet 11 Establecimientos	$4.800.000
	Mantención Calderas Escuela Alonso Ercilla, Escuela Boyeco	$3.000.000
	Reparación Cuatro Estufas a Pellet	$10.005.719
	Servicio de Sanitización, Desinfección y Desratización	$4.600.000
	Servicio Operativo de Mantención y Reparación Ascensores,	$36.000.000
	TOTAL GENERAL	**$1.375.072.172**

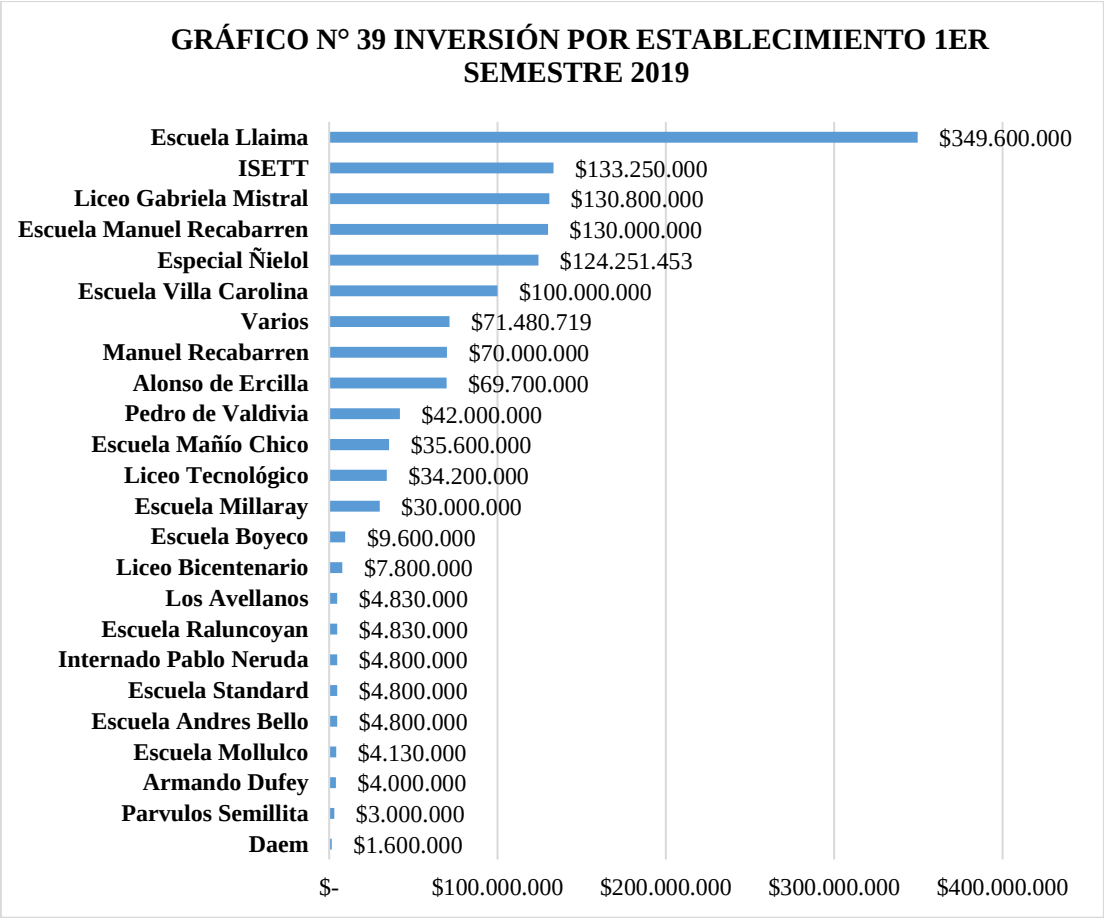

Inversión Calefacción Año 2019

A continuación, se detalla la inversión para el año 2019 en calefacción para los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco. Se indica, además, monto y estado de los proyectos descritos.

TABLA N° 54

Establecimientos	Obra	Estado	Monto
Departamento de Educación	Reparación Caldera	Ejecutada	$2.501.430
Internado Pablo Neruda	Reparación Caldera	Ejecutada	$2.501.430
Internado Gabriela Mistral	Reparación Caldera	Ejecutada	$2.501.430
Artística Armando Dufey Blanc	Reparación Caldera	Ejecutada	$2.501.430
Amanecer	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$840.000
Andrés Bello	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$160.000
Arturo Prat	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$380.000
Pedro de Valdivia	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$480.000

Selva Saavedra	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$500.000
Standard	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$300.000
Jardín Monteverde	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$180.000
Campos Deportivos	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$1.200.000
ISETT	Perforación de Muros para Ductos de Estufa	Ejecutada	$2.990.172
Villa Carolina	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$820.000
Especial Ñielol	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$120.000
Manuel Recabarren	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$780.000
Gabriela Mistral	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$780.000
Liceo Tecnológico	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$520.000
Instituto Superior de Comercio	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$1.100.000
Labranza	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$460.000
Llaima	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$420.000
Los Trigales	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$720.000
Millaray	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$600.000
Santa Rosa	Mantención y reparación estufa a gas	Ejecutada	$640.000
Gabriela Mistral	Mantención estufas a pellet	Ejecutada	$350.000
ISETT	Mantención estufas a pellet	Ejecutada	$385.000
Andrés Bello	Mantención estufas a pellet	Ejecutada	$280.000
El Trencito	Mantención estufas a pellet	Ejecutada	$595.000
Especial Ñielol	Mantención estufas a pellet	Ejecutada	$770.000
Los Avellanos	Mantención estufas a pellet	Ejecutada	$665.000
Departamento De Educación	Mantención estufas a pellet	Ejecutada	$140.000
Villa Alegre	Mantención estufas a pellet	Ejecutada	$595.000
Standard	Mantención estufas a pellet	Ejecutada	$140.000
Departamento De Educación	Mantención estufas a pellet	Ejecutada	$175.000
Jardín Semillita	Mantención estufas a pellet	Ejecutada	$140.000
Jardín Campanita	Mantención estufas a pellet	Ejecutada	$175.000
Bicentenario de Temuco	Mantención Calderas Escuela Alonso Ercilla, Escuela Boyeco y Liceo Bicentenario	Ejecutada	$990.450
Boyeco	Retiro y Reposición Bomba Pozo Profundo	Ejecutada	$4.798.746
Boyeco	Mantención Calderas Escuela Alonso Ercilla, Escuela Boyeco y Liceo Bicentenario	Ejecutada	$990.450
Llaima	Recambio de 8 calefactores tiro balanceado	Ejecutada	$4.749.528
Un Amanecer en la Araucania	Recambio de calefactores varios establecimientos	En licitación	$500.000
Selva Saavedra	Recambio de calefactores varios establecimientos	En licitación	$500.000

Labranza	Recambio de calefactores varios establecimientos	En licitación	$500.000
Los Trigales	Recambio de calefactores varios establecimientos	En licitación	$1.000.000
Jardín Monteverde	Recambio de calefactores varios establecimientos	En licitación	$1.500.000
Internado Gabriela Mistral	Mediciones isocineticas caldera internado Gabriela Mistral	En licitación	$1.500.000
Pablo Neruda	Mantención equipos periféricos Pablo Neruda	Ejecutada	$4.800.000
Pablo Neruda	Mantención equipos periféricos Pablo Neruda	Ejecutada	$14.857.592
			$65.092.657

TABLA N° 55 RESUMEN INVERSIÓN 2019	
GASTO TOTAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	$ 2.816.430
GASTO TOTAL ESCUELAS	$ 25.115.154
GASTO TOTAL JARDINES	$ 1.995.000
GASTO TOTAL LICEOS CIENTIFICO HUMANISTAS	$ 21.778.042
GASTO TOTAL LICEOS TECNICO PROFESIONALES	$ 4.995.172
GASTO TOTAL ESCUELA ESPECIAL	$ 890.000
GASTO TOTAL LICEO PARA ADULTOS	$ 1000.000
GASTO TOTAL INTERNADOS	$6.502.860
	$65.092.657

En el cuadro siguiente, se detalla la inversión en calefacción proyectada para el año 2020, indicando montos y sector al cual se aplicará.

TABLA N° 56 PROYECCIÓN INVERSIÓN 2020	
GASTO TOTAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION	$ 4.545.573
GASTO TOTAL ESCUELAS	$ 34.519.817
GASTO TOTAL JARDINES	$ 556.500
GASTO TOTAL LICEOS CIENTIFICO HUMANISTAS	$ 24.475.994
GASTO TOTAL LICEOS TECNICO PROFESIONALES	$ 6.905.250
GASTO TOTAL ESCUELA ESPECIAL	$ 934.500
GASTO TOTAL LICEO PARA ADULTOS	$525.000
GASTO TOTAL INTERNADOS	$ 8.503.146
	$ 80.965.781

UNIDAD DE INFORMÁTICA

La Unidad de Informática del Departamento de Educación tiene como propósito principal otorgar apoyo transversal al Departamento de Educación en el área tecnológica.

Objetivos específicos

- Coordinar planes de desarrollo informático tanto del MINEDUC como de otras iniciativas.
- Proponer ideas de mejoramiento tecnológico.
- Coordinar acciones de los encargados de informática de los establecimientos educacionales de la comuna.
- Generar detalles técnicos y asesorar en lo relacionado con adquisiciones de implementación de laboratorios multimediales, redes informáticas, seguridad informática, sistemas biométricos, equipos informáticos y dispositivos multimedia en general.
- Otorgar asistencia técnica al Departamento de Educación.
- Implementar soluciones informáticas.
- Asesorar a los establecimientos educacionales en el área tecnológica.
- Generar políticas para el Departamento de Educación en el ámbito informático.
- Supervisar que las adquisiciones del área tecnológica (computadores, impresoras, proyectores, insumos, etc.) solicitadas por los establecimientos educacionales, cumplan con la normativa interna municipal.

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS

Nombre Actividad: Actualización sitio web

Objetivo: Actualizar periódicamente la página Web del Departamento de Educación para informar a la comunidad las diferentes actividades desarrolladas y que van en beneficio de todos los estudiantes del sistema a municipal.

Dentro de las actividades anuales que se realizan se encuentra la actualización permanente de la página Web del Departamento de Educación, www.daemtemuco.cl con

noticias relevantes de las actividades que se desarrollan, así como la actualización de información general de cada establecimiento educacional.

***Nombre Actividad**: Incentivar el uso de Apps Myschool*

<u>Objetivo</u>: Motivar a Profesores, Padres y Apoderados al uso de las aplicaciones disponibles en el contexto del establecimiento educacional.

El uso de dispositivos móviles se ha masificado y es de uso cotidiano. Es por esto que el sistema de gestión que utilizan todos nuestros establecimientos educacionales (MySchool), incorpora la alternativa de estar disponible en formato Apps (Aplicación para dispositivo móvil) tanto para sistemas Android como para iPhone, esta aplicación es de descarga gratuita para padres, apoderados, alumnos y profesores, y permite una comunicación a tiempo real.

- Actividades: todo lo relacionado a fechas.
- Anotaciones positivas, negativas.
- Atrasos.
- Inasistencias.
- Calificaciones.
- Mensajes.
- Horario de Clases.
- Compañeros de Curso.
- Fotos.

Nombre Actividad: Capacitación Equipos de Convivencia Escolar

Objetivo: Lograr que los equipos de Convivencia Escolar de los establecimientos educacionales conozcan y utilicen el nuevo módulo Convivencia desarrollado a fines del año anterior en la plataforma MySchool, que permite una modernización de la gestión.

Como parte de las acciones tendientes a modernizar la gestión del Departamento de Educación y automatizar procesos cotidianos, se incorpora un nuevo módulo a la plataforma MySchool, el cual tiene como propósito:

- Generar una base de datos,
- Realizar Seguimiento a los casos que ven los equipos de convivencia escolar en cada establecimiento, y
- Permitir generar estadísticas que proporcione al equipo comunal la generación de mejores estrategias de trabajo.

En virtud de esto, se realizaron jornadas de capacitación a los equipos de Convivencia Escolar de los establecimientos educacionales.

Nombre Actividad: Manual de Procedimientos para el uso y configuración del Reloj Control Biométrico

Objetivo: Mejorar y estandarizar procesos relacionados con el Reloj Control de los establecimientos educacionales.

Durante el año 2018 se realizó la instalación de relojes de control biométricos en los distintos establecimientos educacionales de la comuna; durante el año 2019 se detectó la

necesidad de generar un Manual que permitiera establecer procesos y estandarizar las tareas y gestión que cada establecimiento realizaba. Razón por la cual se convocó a Encargados de Informática de distintos establecimientos (escuelas, jardines y liceos) para desarrollar los procedimientos y protocolos de usos del reloj control biométrico.

Nombre Actividad: Capacitación Encargados Reloj Control Biométrico

Objetivo: Capacitar a los distintos encargados de reloj control de los establecimientos educacionales.

Se realizó una jornada de capacitación, dirigida a los Encargados del Reloj Control Biométrico en los diferentes establecimientos educacionales, con el propósito de entregar herramientas para el correcto funcionamiento y operación del dispositivo y software disponible. En la oportunidad también se realizó entrega del Manual confeccionado.

Nombre Actividad: Reuniones de Coordinación Informática

Objetivo: Generar estrategias de trabajo coordinado y verificar el cumplimiento de los objetivos.

Se realizó reunión anual con los encargados de informática de los distintos establecimientos educacionales con la finalidad de coordinar acciones, verificar el cumplimiento de las tareas usuales que deben realizarse en el ámbito informático en cada escuela, jardín y liceo, como también evaluar acciones futuras.

PROYECTOS ENLACES 2018 - 2019

En los últimos años se ha incrementado los avances en tecnología educativa, abriendo nuevas posibilidades para favorecer y potenciar el aprendizaje y desarrollo de habilidades de los estudiantes. Por lo anterior, el uso de las tecnologías implementadas en los establecimientos ha permitido apoyar el aprendizaje. Se detallan a continuación los proyectos TICs en ejecución, impulsados el MINEDUC:

Proyecto: Plan Nacional de Lenguajes Digitales 2019

Objetivo: Busca propiciar en los estudiantes una mayor comprensión del mundo en el que se desenvuelven, desarrollar habilidades digitales, potenciar la creatividad, el pensamiento lógico, la imaginación, la capacidad de resolución de problemas y la innovación en distintos ambientes tecnológicos.

Objetivos específicos

El proyecto busca dejar instaladas las capacidades en las escuelas a través de las siguientes estrategias:

- Proporcionar acciones formativas a docentes y/o profesionales de la asignatura de Tecnología que realizan clases a cursos desde primero a sexto año básico.
- Proporcionar acciones formativas a docentes y/o profesionales de otras asignaturas, distintas a la asignatura Tecnología, que realizan clases a cursos desde primer año básico a cuarto año medio.
- Proporcionar acciones formativas al equipo directivo del establecimiento, para liderar la iniciativa.

Establecimientos Participantes:

1. Arturo Prat
2. Campos Deportivos
3. Santa Rosa
4. Manuel Recabarren
5. Los Trigales
6. Boyeco
7. Artística Armando Dufey Blanc

Proyecto: Aulas Conectadas 2018

Objetivo Ampliar el acceso a internet a todas las Salas de Clases en aquellos establecimientos que tienen internet vía fibra óptica.

Objetivos específicos

- Mejorar la infraestructura de red de local datos y que garantice acceso a internet en todas las Salas de Clases.
- Que los establecimientos alcancen un nuevo estándar ("Estándar Aulas Conectadas 2022")
- Habilitar las salas de clases y otras dependencias educativas de los establecimientos, con equipamiento computacional y condiciones de conectividad, seguridad, mobiliario y electricidad.

Participantes

Proyecto: Mi taller Digital de Programación 2018

Objetivo: Manejar elementos básicos de la programación computacional, utilizando la plataforma "**Jóvenes Programadores**", perteneciente al programa Biblioredes de la DIBAM.

Objetivos específicos

- Capacitar a los profesionales del establecimiento educacional para dictar el taller de forma autónoma.
- Implementar -de forma autónoma- el taller presencial a las y los estudiantes de su establecimiento educacional con la entrega de material, previamente diseñado. Participantes

1. Pablo Neruda
2. ISETT
3. Alonso de Ercilla
4. Campos Deportivos
5. Llaima
6. Mundo Mágico
7. Gabriela Mistral
8. Los Trigales
9. Labranza

PROYECCIÓN 2020

- Implementar las visitas de acompañamiento a los coordinadores de informática de las escuelas y liceos de la comuna.
- Implementar reuniones taller con los coordinadores de informática de los establecimientos educacionales.
- Establecer normativas de desarrollo y planificación de las coordinaciones de informática con un programa comunal de las TIC´s para escuelas y liceos.
- Fortalecer el uso de las aplicaciones Myschool, generando visitas de acompañamiento a los establecimientos educacionales.
- Implementar nuevo software para reloj control de los establecimientos educacionales, permitiendo una estandarización de procesos, y a la vez un mejor manejo de la información.
- Actualizar Manual de funciones y procedimientos de la coordinación informática.
- Implementar en el Departamento de Educación software para generación de documentos con firma electrónica avanzada, que permita enviar tanto en formato papel, como vía correo electrónico los documentos emanados del Jefe del Departamento a los establecimientos educacionales u otras instituciones.

UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS

El Departamento de Educación, mantiene y administra un significativo número de establecimientos educacionales, que permiten dar cobertura y satisfacer los intereses y diversas necesidades de nuestra población, ofreciendo a la comunidad la más variada modalidad de enseñanza, esto es: Salas Cunas y Jardines Infantiles (VTF Junji), enseñanza pre básica, básica, educación especial, orientación artística, media humanista y técnico profesional y de educación de adultos. En este orden, el rol que asume la Unidad de Gestión de Personas, cobra especial relevancia para el servicio, ya que una de sus principales responsabilidades considera gestionar la provisión del recurso humano necesario para dar sustento al quehacer de cada unidad educativa y con ello a nuestro sistema educacional en general. Sin embargo, no menos importante son las otras múltiples funciones que esta Unidad cumple, manifestadas, también en el Reglamento Interno N°1 de fecha 16 de agosto de 2012, según lo siguiente:

Artículo 68:

a) Seleccionar, reclutar y proveer los recursos humanos a las distintas unidades que lo requieran, cautelando el cumplimiento del perfil e idoneidad profesional

b) Mantener actualizados los registros con toda la información referida al personal y sus antecedentes.

c) Ejecutar y tramitar la incorporación, promoción, retiro o destinación del personal como también lo relativo a licencias, permisos, asignaciones familiares y todo lo relativo a solicitudes con inquietudes del personal.

d) Controlar la asistencia y horario de trabajo.

e) Programar y ejecutar acciones de bienestar para el personal supervisando las unidades de sala cuna, jardín infantil, unidad sanitaria y de seguridad industrial y otros de asistencia social informando las soluciones.

f) Velar porque el personal pueda hacer efectivos sus derechos estatutarios.

g) Preparar cuando corresponda los escalafones del personal teniendo en consideración las normas legales pertinentes.

h) Mantener un archivo actualizado con la legislación que afecte al personal, asesorando oportunamente a estos sobre las materias de esta naturaleza.

i) Proponer en conjunto con otras unidades manuales de descripción y especificación de cargos.

j) Proponer y llevar a cabo programas de capacitación para el personal.

k) Mantener actualizado el inventario de bienes muebles y el catastro de bienes inmuebles de su dependencia.

l) Administrar los bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de los establecimientos.

m) Suministrar los servicios generales y menores de apoyo a la gestión.

n) Calcular y registrar y pagar las remuneraciones del personal a cargo.

o) Velar por el adecuado cumplimiento de las normas relativas a subvenciones.

p) Proponer y llevar a cabo programas y accioregimen esnes tendientes a optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros.

q) Administrar el sistema de compras públicas, emitiendo órdenes de compra, Decretos de pago.

r) Administrar las cuentas corrientes, del sistema educacional y de atención de menores.

s) Administrar el presupuesto asignado.

De los puntos descritos, se debe precisar que esta Unidad de Gestión de Personas no es responsable de los enunciados en literales; k), l), m), n), o), q) y r), las cuales son de competencia de la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación. Otro es el caso, en que ésta sólo es responsable de manera parcial de las tareas enunciadas en las letras; e) y p) anteriores.

Es afán de la Unidad de Gestión de Personas del Departamento de Educación Municipal de Temuco, dar cabal cumplimiento de todas las funciones específicas descritas y otras que contribuyen al logro de objetivos comunes, que promueven y propenden el bienestar y desarrollo personal y laboral de todo el personal de su dependencia. Esto, entendiendo nuestro objetivo final, como el logro de satisfacción de quienes participan del sistema educacional, principalmente de los niños, niñas, adolescentes y adultos que han optado por la educación pública, quienes a través de las distintas modalidades de enseñanza que se ofrece, anhelan desarrollar sus potencialidades y con ello, el logro de sus objetivos personales.

En este sentido, es propicio señalar que la Unidad, ha dado cumplimiento a nuestra manifestación en PADEM 2019, en lo referido a administración y reclutamiento de personal, ejecución presupuestaria, actividades de promoción, capacitación, reconocimiento y motivación del personal y, por cierto, las otras materias de carácter normativo que sean aplicables a tareas de su quehacer habitual.

Así es que, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Temuco en su proyección 2020, en lo que particularmente compete a la Unidad de Gestión de Personas, postula en primer término; realizar una lectura y análisis de los alcances obtenidos relativos a los compromisos sostenidos en PADEM vigente; en segundo lugar, realizar una proyección de las materias de su competencia, analizadas individualmente y conjuntamente a una mirada comparativa entre ambos, y por otra parte, entregar distintas alternativas que permitan continuar en la senda de trabajo conjunto y articulado con las otras unidades y áreas del servicio, basado en objetivos comunes y aspirando el mejoramiento continuo de los resultados en educación. Para ello, propone alternativas regladas al momento de aplicar acciones administrativas en el marco de sus facultades y responsabilidades legales, atendiendo las directrices de calidad y buen servicio otorgadas por la primera autoridad comunal.

Régimen Estatutario del Personal:

La organización del recurso humano se clasifica en tres grupos, de acuerdo a las funciones desarrolladas por los funcionarios y funcionarias de las distintas unidades educativas y D.A.E.M., así como el régimen contractual de cada sector que presta servicios, entendiéndose:

- Dotación Docente (profesionales de la educación, adscritos a la Ley N 19.070 de 1991 y supletoriamente por el Código del Trabajo).
- Dotación Asistentes de la Educación (funcionarios profesionales, administrativos y de servicios, regidos por la Ley 21.109 de 2018 y la Ley N° 19.464 de 1996, esta última, modificada por la Ley N° 20.244 de 2008 y supletoriamente por el Código del Trabajo).
- Dotación personal DAEM, afectos a las disposiciones legales del Código del Trabajo.

Lo anterior, se sustenta en distintos orígenes presupuestarios, para efectos de administración y contratación de personal, también a cargo de la Unidad de Gestión de Personas.

- Subvención Regular (D.F.L. N° 2/1998 de Educación).
- Subvención Escolar Preferencial (Ley N° 20.248).
- Subvención Especial Diferencial (Ley N° 20.201).
- Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- Otros (financiamiento externo: v.gr. Ministerio de Educación).

Respecto del presente año, la dotación total de personal dependiente del Departamento de Educación Municipal de Temuco y adscrito a las distintas disposiciones legales que aplican en este orden, se encuentran evidenciadas en siguiente cuadro resumen.

TABLA N° 57

Personal	Subvención Regular	SEP	PIE	Total
Docentes	991	155	157	1.303
Asistentes de la Educación/ Código del Trabajo	549	364	190	1.103
Total	1.540	519	347	2.406

Lo anterior, según muestra tomada al 31/08/2019, que considera al personal titular y a contrata, afectos al Estatuto Docente, Ley N°s 21.109, 19.464 y Código del Trabajo, contratados bajo financiamiento de Subvención Regular, SEP y PIE.

PREVENCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 16.774/1968, que declara obligatorio el seguro y establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en concordancia con la Ley 19.345/1994, que hace exigible la aplicación de tales normativas también para trabajadores del sector público; la Municipalidad de Temuco, como ente empleador de un significativo número de trabajadores, dando cumplimiento a tal disposición, se ha mantenido adherida a Mutual de Seguridad C. Ch. C. (en adelante, Mutual de Seguridad) desde el año 1974.

Interpretamos en este sentido, que la gestión de seguridad y salud en el trabajo se basa en el concepto de la protección de las personas que desarrollan actividades de todo tipo dentro de una organización.

En términos numéricos, los ingresos a Mutual de Seguridad por concepto de accidentes laborales y enfermedades profesionales de funcionarios del Departamento de Educación alcanzan un alto porcentaje comparado con otras áreas del municipio, esto principalmente está asociado a la masa laboral, considerablemente mayor. Por otra parte, está la exposición a riesgos propios de las tareas asociadas al proceso educativo que si bien mantienen una tasa de gravedad de lesiones bastante baja repercute en una alta tasa de consultas derivadas de accidentes menores en los establecimientos.

Lo anteriormente descrito se puede evidenciar en el siguiente GRÁFICO.

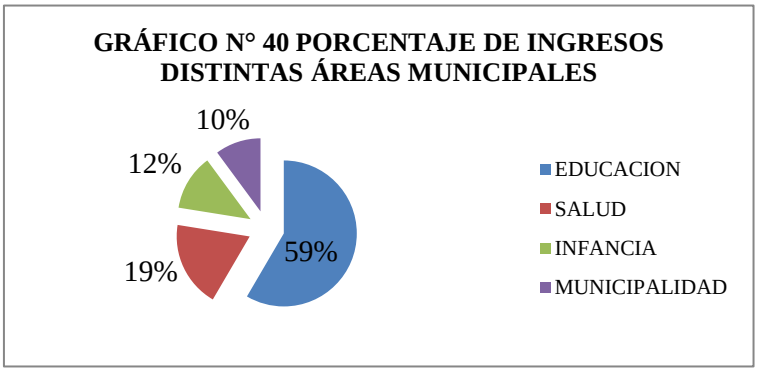

Bajo estos términos, se reconoce la importancia que posee esta materia y con ello relevamos lo declarado en PADEM vigente, respecto del compromiso adquirido por la autoridad en la búsqueda permanente de espacios, promoción y realización de acciones de prevención de riesgos y autocuidado dirigido a todo el personal dependiente de este Departamento de Educación.

Es así que, atendiendo la necesidad de materializar tal declaración y compromiso, el servicio ha dispuesto focalizar el trabajo preventivo a través de diversas herramientas y mantener algunos procedimientos, tales como;

- Implementación de campañas de prevención de caídas, cuidado y protección de los ojos, cuidado y protección de las manos, prevención de accidentes de trabajo en el trayecto y otras de Mutual de Seguridad.
- Charlas de identificación de peligros y autocuidado en los establecimientos.
- Charlas de difusión de procedimiento de denuncia de accidentes laborales y de trayecto.
- Capacitaciones en temáticas especificas solicitadas por los establecimientos.
- Inspecciones de Mutual de Seguridad.
- Inspecciones de Prevención de Riesgos DAEM.
- Implementación de ficha de auto fiscalización usando como modelo pauta de seremi de salud.
- Re activación y asesoría de Comités Paritarios.
- Investigaciones de accidentes por parte de los comités paritarios.

En relación a los Comités Paritarios podemos mencionar que a diciembre del año 2018 se contaba con 26 Comités Paritarios en funcionamiento. Al mes de agosto del presente año, todos los establecimientos que mantienen una dotación superior a 25 trabajadores de acuerdo a los requisitos que establece el DS N°54/69, formen sus respectivos comités paritarios, con lo cual se espera ampliar la gestión desde el DAEM a través de ellos, alcanzando un total de 28 comités paritarios.

Por otra parte, y en el ámbito administrativo, se mantiene en constante reforzamiento el proceso de notificación de accidente laboral con el cual se busca cautelar la autenticidad de los casos denunciados y la aplicación de conducto regular sobre la materia.

Por otra parte, también se genera un flujograma que resume el proceso de notificación de los accidentes de trabajo en el trayecto.

Dicho proceso se mantiene reportando un efecto positivo en la gestión del área.

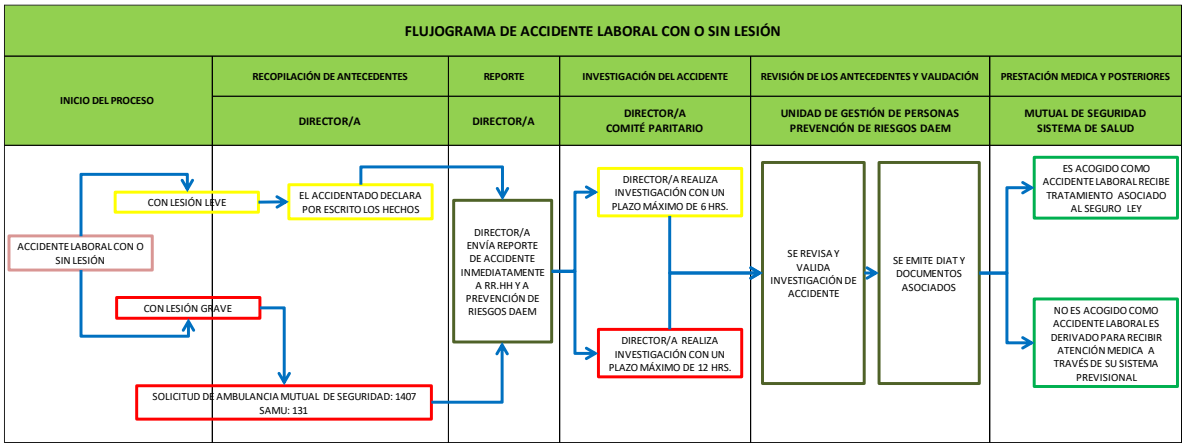

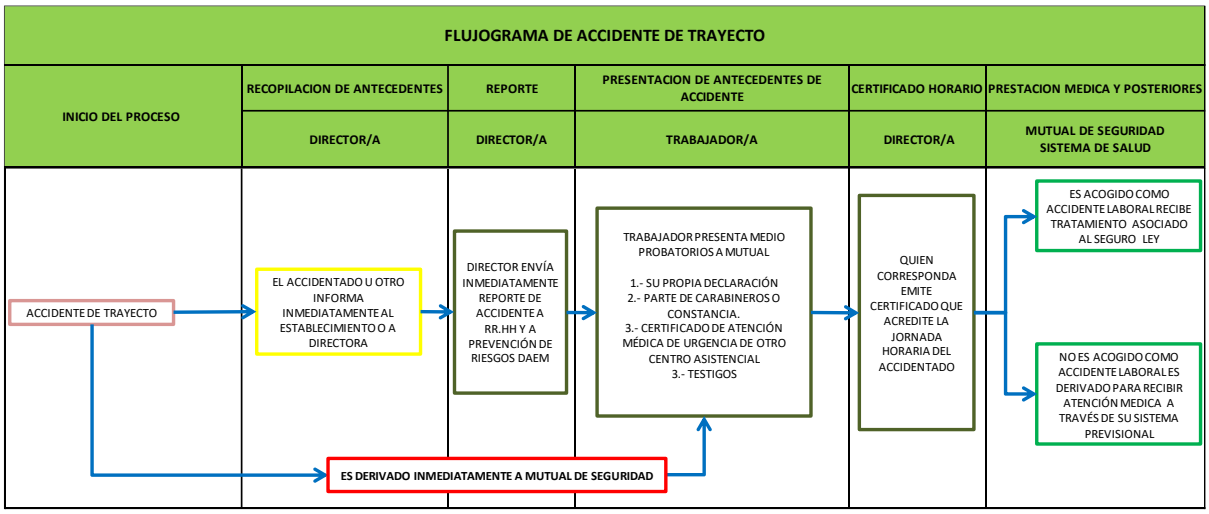

Se mantiene la incorporación de indicadores de gestión que permitan disminuir gradualmente la tasa de siniestralidad en los convenios de desempeño de directores, celebrados a partir del 2018. A la fecha, los establecimientos que cuentan con este indicador en sus convenios son; Liceo Bicentenario, Alonso de Ercilla, Un Amanecer y las Escuelas Standard, Santa Rosa, Arturo Prat, Campos Deportivos, Llaima, Los Trigales, Labranza.

A continuación, se grafica los registros de accidentabilidad consignados desde enero-agosto del año 2019 versus igual período del año anterior.

TABLA N° 58

AÑO	N° ACC. TRABAJO	N° ENF. PROF.	DIAS PERDIDOS ACC.	DIAS PERDIDOS ENF.
2017	44	1	236	46
2018	49	1	226	30

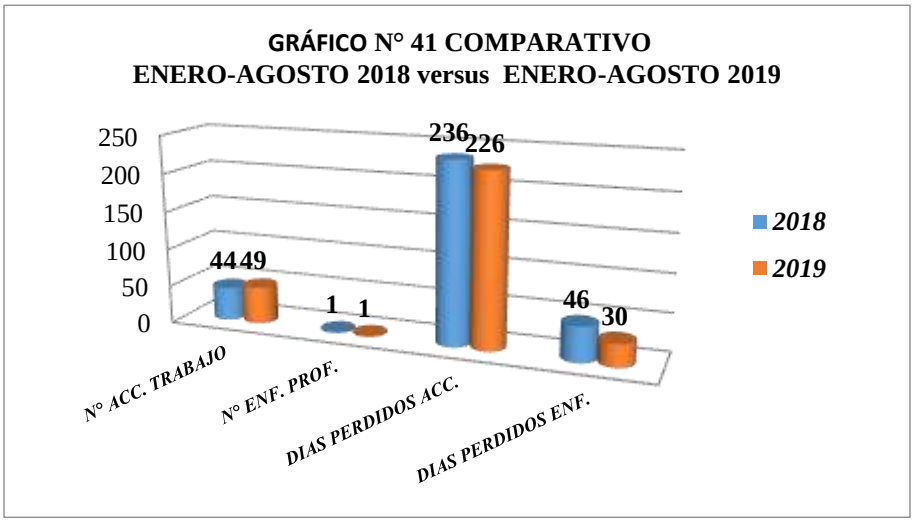

Fuente: Estadísticas DAEM

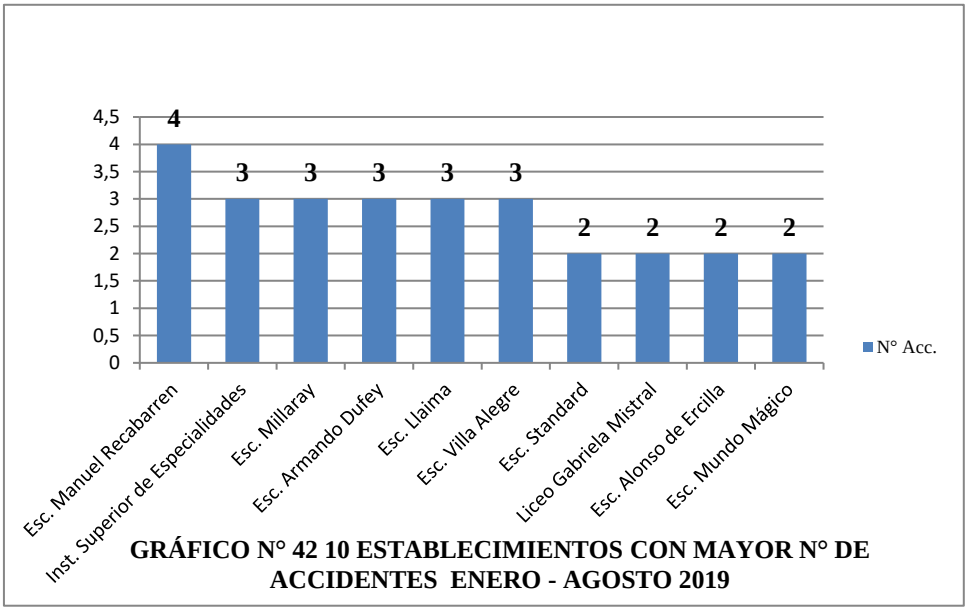

La gráfica anterior, nos permite evidenciar una mantención, en términos de registros de denuncias de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales presentadas en el período en estudio, las que han sido efectivamente aceptados como tales por la mutualidad respectiva.

Asimismo, atendiendo los resultados generales anteriormente expuestos, a continuación, se presenta el desglose de casos presentados por establecimiento.

En razón de la distribución y número de casos registrados en período en estudio, es posible concluir que los diez establecimientos que presentan un mayor número de ingresos efectivamente aceptados como "a causa" o "con ocasión" del trabajo son; Manuel Recabarren con cuatro casos, Instituto Superior de Especialidades Técnicas, Millaray, Artística Armando Dufey Blanc, Llaima, Villa Alegre con tres casos, Standard, Gabriela Mistral, Alonso de Ercilla y Mundo Mágico con dos casos.

En este sentido, también es necesario precisar las causas que generan con mayor frecuencia accidentes del trabajo, representadas en el siguiente GRÁFICO.

GRÁFICO N° 43 CAUSAS MÁS FRECUENTES DE ACCIDENTES

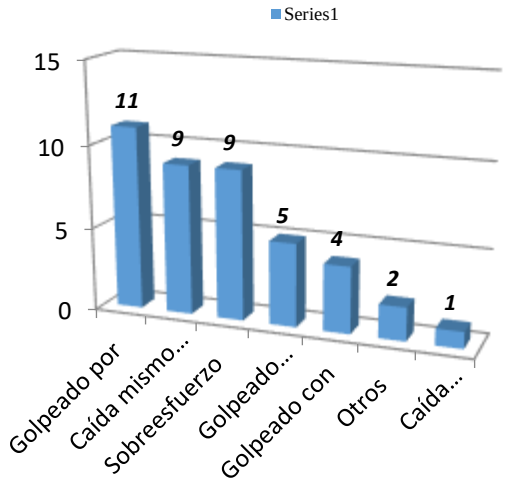

Esta muestra, permite inferir que tanto las causales de “caídas de mismo nivel”, “sobreesfuerzo”, y “golpeado por” conjuntamente abarcan más del 60% del universo total, como las causales de mayor accidentabilidad.

En términos generales, durante el presente año la tendencia y registros de accidentes laborales presentan una leve inclinación a la baja, significativamente menor respecto del año anterior, por tanto, se hace imprescindible integrar la prevención de riesgos laborales al proceso educativo, buscando diariamente el compromiso de todos los estamentos en esta materia, generando medidas estratégicas con especial atención en las enfermedades profesionales de origen mental y en las tres causas más recurrentes que originan accidentes el servicio.

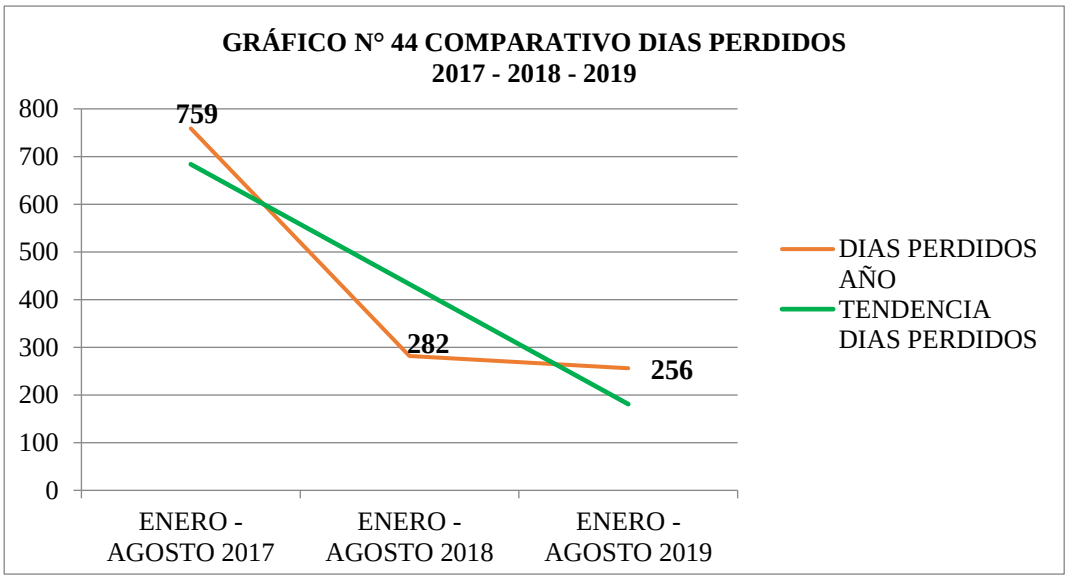

Bajo esta premisa, se proyecta la ejecución de las siguientes medidas para el año 2020.

1. En relación al tratamiento de las enfermedades de origen mental, se propone la creación de una pauta de trabajo para los comités de aplicación de los establecimientos dirigida desde el DAEM, la misma que será reforzada con talleres prácticos otorgados por Mutual de Seguridad para los comités de aplicación.

2. Generar a través del Programa Anual de Capacitaciones aquellas que tengan directa relación con la causalidad de los accidentes y enfermedades profesionales de los

funcionarios tales capacitaciones son; Autocuidado en el Trabajo, Gestión de Riesgos Psicosociales, Prevención de Lesión de Columna y Manejo Manual de Personas, Primeros Auxilios, Uso de Extintores, Investigación de Accidentes, Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos. Con ello se busca además de la entrega de conocimientos, fomentar una actitud proactiva frente a la seguridad laboral.

3. Capacitar a dos integrantes de cada comité paritario para que asuman la función de monitor en prevención de riesgos y cuenten con las herramientas técnicas para la toma de declaraciones de accidente, envío de reporte, asesoramiento en el proceso de investigación, identificación y análisis de causas, propuesta de medidas preventivas y otras materias generales relacionadas con la gestión preventiva en el área educacional, logrando así un canal de comunicación fluida y efectiva con el Prevencionista de Riesgos del DAEM.

4. Definir a través de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos los procesos críticos que darán a origen a procedimientos escritos, instructivos, fichas de seguridad u otro insumo necesario para minimizar la consecuencia de la exposición al riesgo derivado de los procesos previamente identificados.

5. Aprobación y distribución del procedimiento de denuncia de accidentes laborales, a todos los estamentos de la comunidad educativa.
6. Dar cumplimiento a la legislación vigente en lo que dispone el Art. 21 del DS. 40 de 1969, que establece la obligación de informar los riesgos laborales (ODI), las medidas preventivas y los métodos de trabajo correctos para asegurar la integridad de los funcionarios y funcionarias durante la estadía en su lugar de trabajo. Para esto se diseñará un documento (ODI) por cada cargo, el que será dado a conocer a cada nuevo funcionario que ingrese a este servicio y además se planificará la entrega del mismo documento de manera retroactiva a todos quienes ya pertenecen al mismo. Este punto corresponde a una tarea permanente de esta administración, al igual que el proceso de entrega del Reglamento Interno de orden Higiene y Seguridad vigente hasta hoy.

Continuar con la evaluación a través de Mutual de Seguridad de los puestos de trabajo, asociado a riesgos musculo esqueléticos, principalmente dirigidos a funcionarios cuyo desempeño laboral constituya la atención o asistencia de alumnos y/o pacientes en situación de discapacidad física, a modo de ejemplo, funcionarios que se desempeñan en Escuela Especial Ñielol y otros establecimientos que tengan incorporado el Programa de Integración Escolar.

LICENCIAS MÉDICAS

Considerando el número de trabajadores dependientes del Departamento de Educación, que al mes de agosto de 2019 se encuentran activos, incluyendo el personal vinculado a través de Subvención Regular, Proyecto de Integración, Subvención Escolar Preferencial y de Atención a la Infancia, este alcanzó aproximadamente los 2.790 funcionarios; por tanto, es importante mencionar que el número de licencias médicas generadas por dicho personal es una cifra considerable, situación que conlleva necesariamente una reserva presupuestaria significativa, para el pago de remuneraciones y reemplazos del personal ausente por esta razón.

En materia de presentación, tramitación y pago de licencias médicas, el servicio y su personal se encuentra regulado por las siguientes disposiciones legales:

- El artículo 38 de la Ley 19.070, Estatuto Docente.
- El Código del Trabajo.
- El artículo 148 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales en relación con el artículo 72, letra h) del Estatuto Docente.
- El Dictamen N°60.614 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- Resolución Exenta N°6843 del 29/08/2016, de la Superintendencia de Seguridad Social.
- Artículo único de la Ley 19.117.-
- Artículo 63 del Decreto Supremo N°3 de 1984, que aprueba Reglamento de autorización de licencias médicas para COMPIN e ISAPRES.
- Dictamen N°13.836 de 2012
- Dictamen N°38785 de 2008

- Oficio N°72 del 25/06/2015, de la División de Control Municipal de Temuco.

Para apreciar de mejor manera el comportamiento de la tramitación de las licencias médicas ante el Departamento de Educación Municipal de Temuco, se presenta a continuación de manera gráfica los movimientos efectuados en esta materia, durante el periodo enero – agosto de 2019 y del mismo modo el periodo del año anterior, considerando las ausencias, por enfermedad común, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y licencias maternales, descritos en términos generales e individualizados por estamento.

LICENCIAS MÉDICAS PERSONAL DAEM Y DE ESTABLECIMIENTOS EDUCIONALES.

El presente análisis considera un universo de 2.406 funcionarios, vinculados a través de todas las líneas de financiamiento, que desempeñan funciones tanto a nivel central del Departamento de Educación como en sus Establecimientos Educacionales asociados, excluido el personal que se desempeña en los Jardines Infantiles VTF Junji, cuyo capitulo se desarrolla más adelante.

TABLA N° 59 RESUMEN COMPARATIVO:

RESUMEN: ENERO - AGOSTO	2018	2019
Universo de licencias médicas	3.386	2.989
Días de ausencia	38.565	37.029
Promedio días por licencia	11,39	12,38

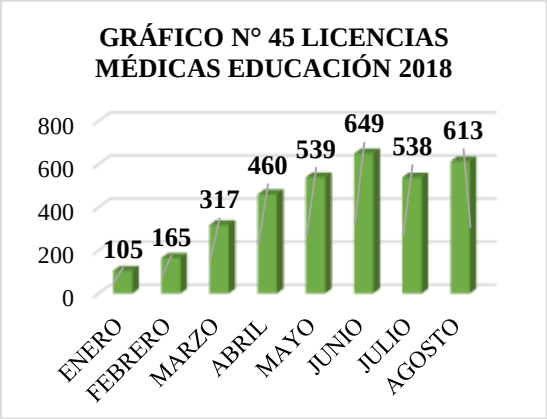

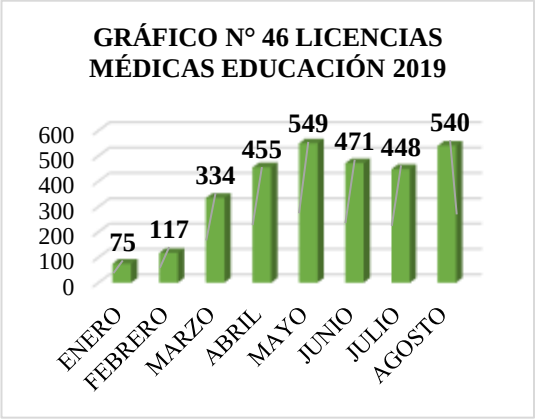

Realizada la comparación, respecto a la información de los años 2018 y 2019, sobre el comportamiento y tramitación de las licencias médicas, es posible demostrar en términos generales, que:

La disminución, mostrada durante los dos primeros meses del año, responden básicamente a la interrupción de actividades escolares en el mes de enero y febrero, períodos en que se hace masiva la ausencia de personal en establecimientos educacionales, de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto docente y la Ley n°21.109 de 2018, que establece un Estatuto de Asistentes de la Educación, que homologa el beneficio de uso de feriado legal de los docentes al personal Asistente de la Educación, durante los meses de enero, febrero y julio de cada año.

- En ambas anualidades, desde el mes de marzo y en lo sucesivo, se experimenta un importante y sostenido aumento de presentación de licencias médicas, respecto de los dos primeros meses del año, alcanzando en el mes de mayo y junio de cada año, las cifras más altas de ausencia laboral por este concepto, lo que responde principalmente a condiciones de carácter estacionales.
- Particularmente, en los meses de julio y agosto de 2019, se experimenta una disminución en el número de licencias médicas presentadas, respecto del año anterior. Lo anterior, debe su explicación a que en virtud de la Ley n°21.109 de Estatuto de Asistentes de la Educación, el personal afecto a tal disposición legal, también hizo uso de vacaciones durante el periodo de interrupción de actividades escolares en el mes de julio de 2019.

LICENCIAS MÉDICAS: JARDINES INFANTILES VTF JUNJI.

A modo de referencia, es importante señalar que el universo de personal afecto vía transferencia de fondos de Jardines Infantiles y Oficina de Atención a la Infancia, todos dependientes del Departamento de Educación Municipal de Temuco, durante el mes de agosto de 2019, fue de 384 funcionarios.

Dicho personal, se encuentra afecto a las disposiciones del Código del Trabajo y a la Ley 19.464, en lo que respecta a tramitación de licencias médicas, según consta en Dictamen N°59203 del 10 de agosto de 2016, de la Contraloría General de la República.

En lo concerniente a la tramitación de licencias médicas durante el período enero – agosto del presente año y mismo período del año anterior; considerando ausencias, por enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedades profesionales y licencias maternales, de todo el personal afecto a la Unidad de Atención a la Infancia; se presentan las siguientes gráficas, que nos permiten visualizar en términos generales el comportamiento registrado en esta materia.

TABLA N° 60

RESUMEN: ENERO - AGOSTO	2018	2019
Universo de licencias	879	1.095
Días de ausencia	11.641	13.051
Promedio días por licencia	13,24	11,92

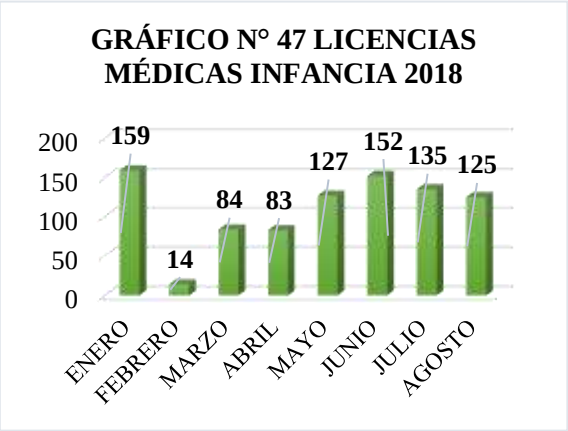

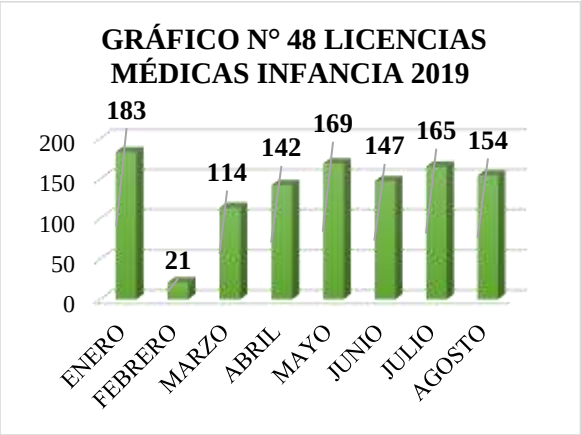

En ambas anualidades, es posible observar la existencia de cierta estabilidad en el número de licencias médicas presentadas durante los meses en estudio, considerando, por cierto, las particularidades de cada mes, existiendo así las mayores alzas en el mes de enero de cada año, disminuyendo el número drásticamente a partir del mes de febrero, lo que coincide con el periodo de cierre de jardines infantiles administrados por esta vía e inicio de feriado legal del personal. Nuevamente, a partir del mes de marzo se registra un radical aumento en el número de presentaciones, lo que si bien con cierta variación, se mantiene en los meses siguientes.

No obstante, es posible advertir un aumento en el número de licencias médicas presentadas, particularmente en los meses de julio y agosto de 2019, respecto del año anterior, cuya causa probable sea la extinción del pago de bonificación de permanencia laboral del cual eran beneficiarios los funcionarios de esta Unidad, incentivo que operó hasta el primer semestre de 2019. Lo anterior, en razón de la renuncia presentada por los mismos funcionarios a este beneficio, reemplazando por otro otorgado por JUNJI, relativo a homologación de remuneraciones del personal del nivel central.

RESUMEN GENERAL COMPORTAMIENTO LICENCIAS MÉDICAS AÑO 2019.

En términos generales, si bien, se evidencia un aumento en número de licencias médicas presentadas, a excepción del mes de febrero, este período no sufre grandes alteraciones respecto del año anterior, mostrando alzas en sus registros desde el mes de marzo de cada año y en lo sucesivo hasta agosto de cada anualidad, claramente definido por las condiciones estacionales y de actividades escolares del sistema, situación que sufre importante depresión en períodos de cierres de establecimientos por disposiciones administrativas, cese de actividades escolares y/o feriado legal de funcionarios.

DOTACIÓN DOCENTE 2019. PROYECCIÓN 2020

La dotación docente se compone de los diversos profesionales de la educación que se encuentran adscritos a la Ley N° 19.070 de 1991, donde observamos que el art. 20 define a ésta como "*el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna,* ***expresada en horas cronológicas de trabajo semanales****, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector*" (el énfasis es nuestro).

Es de responsabilidad del Departamento de Administración de Educación del municipio fijar la dotación docente conforme al número de alumnos del establecimiento, niveles y cursos según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. La misma asume las especiales condiciones que se configuran en cada caso,

para los efectos de estructurar la planta de funcionarios y funcionarias, motivado en gran parte de ellos, por planes y ofertas educativas diversas y pertinentes a la realidad educacional de cada sector de Temuco.

Lo anterior es posible, además, considerando que el artículo 22 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/1996 del Ministerio de Educación faculta a la Municipalidad que fija la dotación docente comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educacional, por las siguientes causales:

- Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna;
- Modificaciones curriculares;
- Cambio en el tipo de educación que se imparte;
- Fusión de establecimientos educacionales; y
- Reorganización de la unidad de administración educacional.

Las causales presentadas son las posibilidades que el Estatuto Docente otorga para poder realizar las adecuaciones que correspondan, las que tendrán una vigencia al inicio del año escolar siguiente al de la aprobación del presente instrumento.

Se distinguen para estos efectos, entre aquellas causales de naturaleza técnico-pedagógica y aquellas administrativas (sólo numeral 5°).

ANÁLISIS DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2019.

Así entonces, en primer término, conviene analizar en orden general la aplicación y comportamiento experimentado respecto de la dotación personal docente establecida para el año 2019, sobre el cual es posible señalar lo siguiente:

Se ajustó una dotación docente comunal de 41.579 horas cronológicas semanales, debiendo su explicación a:

- Los ajustes de dotación y aumento de cargas horarias realizadas para dicho período, con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos de las unidades educativas, como a la disposición legal contenida en la Ley 20.903, que estableció una proporcionalidad de 65% de horas lectivas versus 35% de horas no lectivas, que comenzó a operar durante el año 2019, dando alcance también a

los niveles iniciales de la educación (NT1 y NT2), aplicándose tal ordenanza al 100% de la dotación comunal.

- Incorporación de una nueva columna en gráfica que hizo mención al total de horas titulares y contratas, asignadas según establecimientos, a docentes vinculados a través del Programa de Integración Escolar, inexistente hasta el año 2019.
- Incorporación de horas docentes adicionales, destinadas a labores de Encargado de Convivencia Escolar, entendiéndose aquella como una función de naturaleza técnico pedagógica, en virtud de lo dispuesto en el dictamen N°15.346/2018 de la Contraloría General de la República.

PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2020.

La presente proyección de dotación de funcionarios fue armonizada entre la Unidad de Gestión de Personas y los miembros del equipo directivo de cada establecimiento educacional, basado fundamentalmente en la actualización de la proporcionalidad de horas lectivas y no lectivas, aplicación de planes de estudio por niveles y/o modalidades de enseñanza, sello educativo y particularidades de cada establecimiento educacional, cuyo diseño considera y da respuesta a las principales necesidades y requerimientos de las mismas, desde el punto de vista de provisión de personal, resguardando el debido cumplimiento de la normativa legal, a fin de brindar educación de calidad a toda la comunidad, que en sus distintas modalidades ha optado por este sistema de educación municipal.

Así entonces, la dotación docente proyectada para el año 2020, se presenta a través de la siguiente gráfica, incorporando composición por establecimiento, nivel, funciones, líneas de financiamiento (subvención regular y PIE) y horas, según se detalla, en página siguiente:

TABLA N° 61 DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2020

RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	TOTAL HORAS	DOTACION DIRECTIVOS		TEC. PEDAGOG		HORAS DOCENTE DE AULA BASICA		HORAS DOCENTE DE AULA MEDIA		PARVULARIA		DIFERENCIAL		INTEGRACION		ESPECIAL TP ADULTO		HORAS LIBRE DISPONIBILIDAD	EXCEDENTES	TOTAL HORAS 2020
		AÑO 2019	TIT	CONT	TIT	CONT	TIT	CONT	TIT	CONT	TIT	CONT	TIT	CONT	TIT	CONT	TIT	CONT		TIT	
5565	Instituto Superior de Comercio	1.496	132		0	120			417	547					44	200			88	64	1.548
5567	Liceo Tecnológico de La Arau	936	88		44	88			405	396									44	36	1.065
5568	Instituto Superior de Especialid	2.159	118		44	88			502	1002					128	320				41	2.202
5569	Gabriela Mistral	1.910	162		80	88	284	83	199	523	82	18			44	296			44	14	1.903
5570	Pablo Neruda	3.459	197	23	74	74			1857	1394									44	3	3.663
5575	Aturo Prat	1.047	88		44	44	371	176			60	12			44	182				3	1.021
5577	Bicentenario	1.051	130	2	30	44			589	361										0	1.156
5578	Llaima	1.834	132		44	88	880	207			65	4			119	293				3	1.832
5580	Campos Deportivos	2.509	132	-	44	-	589	935		-	165	129			172	456				10	2.622
5582	Standard	784	88		44	44	62	306			64	8				148					764
5583	Santa Rosa	953	88		44	44	265	165			30	144			44	150				14	974
5585	Villa Alegre	762	88		44	44	342	82			30	42			76	70				13	818
5588	Manuel Recabarren	1.099	68	50		88	220	332			98	77			132	110				0	1.175
5589	Millaray	1.238	88		44	44	408	348			60	12			91	177				9	1.272
5590	Un Amanecer en la Araucanía	1.173	88	0	42	46	235	195	76	185	60	12			44	196				33	1.179
5592	Andres Bello	792	88		30	58	207	168			62	25			40	108				0	786
5596	Mundo Mágico	2.329	148	72		44	650	543			124	134			86	394				1	2.195
5597	Alonso De Ercilla	1.768	44		88	44	305	460	52	250	62	116			118	302					1.841
5598	Especial Ñielol	1.088	0	88	82	6							515	252							943
5600	Manuel Rojas	608	44		44												290	113		7	491
5601	El Trencito	557		44		53	231	78			30	57				104				31	597
5603	Párvulos Monte Verde	430	30	14		20					190	36				82					372
5604	Pedro de Valdivia	827	38	50	0	88	335	94			60	12			120	28				4	825
5606	Villa Carolina	1.199	88		44	44	446	247			120	24			84	204			44	1	1.345
5608	Los Avellanos	748	38	6	33	55	287	107			63	12			44	86				1	731
5611	Los Trigales	1.464	132		44	44	413	414			64	22			40	252				3	1.425
5614	Labranza	950	88		44	44	184	465			41	48			44	150		59			1.167
5617	Párvulos Campanita	270	44			50					154	24								34	272
5619	Párvulos Semillita	293	44			20					32	112									208
5620	Selva Saavedra	847		53	36	52											277	365		47	783
5629	Raluncollan	65					14	50													64
5630	Mañio Chico	273				30	30	156			34				6	52					308
5632	Reducción Monte Verde	190					103	42													145
5633	Conoco Chico	81						53							31						84
5636	Botrolhue	46					28	21													49
5637	Tromen Bajo	50					5	50													55
5639	Lircay	44					32	19													51
5640	Mollulco	638				74	121	244				37				154					630
5644	Tromen Alto	50					48	5													53
5645	Boyeco	915	44	44	32	12	254	187			82	70				142				8	867
5647	Collimallin	359	44				156	22							40	52			36	2	350
20025	Artistica Armando Dufey Blan	2.170	84	4	30	58	595	212	327	605	106	62								14	2.083
-	Daem	118	44																		44
		41.579	2.729	450	1.129	1.740	8.100	6.466	4.424	5.263	1.938	1.249	515	252	1.591	4.708	567	537	300	396	41.958

En lo que refiere a las diversas funciones descritas y sus alcances, es preciso tener en vista lo siguiente:

La función docente directiva es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función o el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidad adicionales directas sobre el personal, paradocente, administrativo, auxiliar o de servicios menores, y respecto de los alumnos (artículo 7 de la Ley N° 19.070).

A su vez, la función técnico-pedagógica es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función, se ocupa respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente, entre otras (artículo 8).

Por su parte, la función docente es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel parvulario, básico y medio (artículo 6 de la Ley 19.070).

Así entonces, luego de realizar una lectura y ajuste a la dotación propuesta para el año escolar 2020, es posible mencionar tres situaciones que dan lugar a una variación importante en su composición, comparado con el año 2019:

- La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.903 y a las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación, en lo referido a la proporcionalidad de horas lectivas y no lectivas que deben cumplir los docentes de aula. En lo que amerita, la progresión en la aplicación de la proporcionalidad de 40% horas lectivas versus 60% de horas no lectivas, a razón de aquellos que ejercen docencia de primer ciclo en establecimientos educacionales con una concentración

de 80% de alumnos prioritarios o superior, cuyo aumento proyectado alcanza un total 156 horas para año lectivo 2020.

- La incorporación de horas docentes vinculadas a la función de coordinación del Programa de Integración Escolar, atendiendo que ésta, se enmarca dentro de las actividades de naturaleza técnico pedagógicas.
- Aumento de horas titulares, mostrándose un aumento de 5.176 horas, lo que responde a la aplicación del artículo 10 de la Ley 21.152 de 2019, lo que ha dado lugar al reconocimiento en calidad de titular a un universo total de 203 funcionarios, equivalentes a un total de 6.498 horas cronológicas semanales, esto es: 149 profesionales vinculados bajo subvención regular, equivalentes 5.085 horas y 25 profesionales de Proyecto de Integración Escolar, equivalentes a 349 horas.
- Por otra parte, en lo que respecta a las jornadas de Subvención Escolar Preferencial, hasta el año 2019 contempladas a contrata, a raíz de la entrada en vigencia de la Ley analizada, obtienen titularidad 29 profesionales de la educación, equivalentes a 349 horas.

Ahora bien, desde la mirada de la gestión administrativa de la unidad, la composición de la dotación proyectada, afectará también los siguientes aspectos.

- Impacto presupuestario, tendiente a solventar aumento de gastos relativos a la aplicación de proporcionalidad de horas lectivas (60%) y no lectivas (40%), de aquellos docentes que ejerzan funciones en primer ciclo en establecimientos educacionales con alta concentración de alumnos prioritarios, esto es 80% o superior. En este caso, dicho 5% de aumento de horas no lectivas, será financiado mediante recursos de la Subvención Escolar Preferencial, dentro del margen máximo del 50% de gastos en personal, asignado por establecimiento.
- Por otra parte, como efecto de la obtención de titularidad por aplicación de la Ley N°21.152 y ajustado el plan de estudio de cada establecimiento, quedarán en carácter de excedentes y de libre disposición, un total de 389 horas cronológicas. Respecto de esta situación existen horas susceptibles de supresión, fundado las

disposiciones consagradas en el artículo 22, 73 y 77 del Estatuto Docente, cuya declaración de voluntad se desarrolla en los capítulos siguientes.

DESTINACIONES DOCENTES

Se trata de una facultad contemplada en el art. 42 del Estatuto Docente y que ha sido reconocida como la atribución del empleador, ejercida de forma unilateral y que tiende a optimizar los recursos humanos disponibles al servicio del sistema educacional. Como procedimiento sólo se aplican a quienes tienen designación en calidad de titulares.

Lo anterior, no considera peticiones voluntarias, presentadas y cursadas durante el mismo año por parte de los docentes interesados en acceder a un nuevo establecimiento educacional, en cuyos casos se evalúa la existencia de disponibilidad en la dotación para servir las mismas funciones para las cuales ha sido nombrado.

Ahora bien, atendiendo las necesidades del servicio y resguardando el cabal cumplimiento de la causal legal ya indicada, para el año escolar 2020, se han considerado las siguientes destinaciones docentes, fundadas en cada caso:

TABLA N° 62

N°	Nombre	Establecimiento Origen	Horas	Destinación
1	Lagos Muñoz Carolaine	Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco	8	Escuela Alonso de Ercilla
2	Vargas Apablaza María Gricelda	Escuela El Trencito	30	Escuela Arturo Prat
3	Iturra Vidal Loreto	Escuela Llaima	30	Liceo Gabriela Mistral
4	Pérez Lagos Marcela	Colegio Mundo Mágico	28	Escuela Andrés Bello
5	Díaz Dinamarca Marcela	Escuela Standard	28	Escuela Villa Carolina
6	Gómez Navarrete Marisa	Escuela Standard	22	Colegio Alonso de Ercilla
7	Melgarejo Fuentealba Stephanie	Escuela Standard	29	Colegio Mundo Mágico
8	Arriagada Moll Egon	Liceo Gabriela Mistral	44	Liceo Polivalente Selva Saavedra
9	Jara Gutiérrez María Verónica	Liceo Gabriela Mistral	32	Escuela Millaray
10	Abarca Parra Ximena	Párvulos Semillita	30	Escuela Villa Carolina

Lo anterior, conforme a fundamento descrito en cada caso, de acuerdo siguiente desarrollo:

TABLA N° 63

Función	Docente
Establecimiento Origen	Instituto Superior de Especialidades Técnicas
Profesional	Lagos Muñoz Carolaine
Horas	8
Establecimiento Destino	Colegio Alonso de Ercilla
Fundamento	Ley N° 19.070, Artículo 22 N° 2. La profesional mantiene jornada titular por 08 horas medias cronológicas semanales, para impartir educación Religión Evangélica. Desde el año 2019, desarrolla la totalidad de su función en el colegio "Alonso de Ercilla" (nivel básico) donde el plan de estudios, considera la modalidad de religión optativa, desde 1° año básico a 4° año medio H-C. En particular, conforme la estructura de cursos en nivel media, donde solo se ofrece 1 curso por cada nivel y en particular, en 3° año medio, que considera a partir del año 2020, un plan común electivo asociado a una asignatura obligatoria, que en este caso será religión, aplicable a la modalidad humanístico científico, exige asegurar la provisión uniforme de un profesional de la educación que mantenga permanencia en el establecimiento.
Función	Docente
Establecimiento Origen	Escuela El Trencito
Profesional	Vargas Apablaza María Gricelda
Horas	30
Establecimiento Destino	Escuela Arturo Prat
Fundamento	Solicitud de destinación.
Función	Docente
Establecimiento Origen	Llaima
Profesional	Iturra Vidal Loreto
Horas	30
Establecimiento Destino	Liceo Gabriela Mistral
Fundamento	Ley N° 19.070, Artículo 22 N° 1 (docente sub. reg.). Docente titular con jornada de 30 horas básicas cronológicas semanales. El establecimiento requiere por aumento de matrícula conforme análisis de años 2017 (533 alumnos), 2018 (593 alumnos) y 2019 (673 alumnos) mayor cobertura curricular en diversos subsectores, considerando su titularidad y cursos a atender (3° año básico, 5° año básico, 6° años básico y 7° año básico). Se adicionarán 02 horas básicas semanales en calidad de contrata a fin de dar cumplimiento a la proporcionalidad lectiva y no lectiva, Ley n° 20.903.
Función	Docente
Establecimiento Origen	Colegio Mundo Mágico
Profesional	Pérez Lagos Marcela

Horas	28
Establecimiento Destino	Escuela Andrés Bello
Fundamento	Ley N° 19.070, Artículo 22 N° 1. Docente que con motivo de Ley N° 21.152 de 2019, obtiene titularidad en el cargo en otra unidad educativa. Las necesidades del servicio y adecuación de dotación anual, demandan asignar esta jornada de 28 horas básicas semanales en escuela "Andrés Bello", donde el incremento de matrícula exige la jornada. Se observa un incremento desde el año 2017 (247 alumnos) año 2018 (267 alumnos) y año 2019 (281 alumnos).
Función	Docente
Establecimiento Origen	Escuela Standard
Profesional	Díaz Dinamarca Marcelina
Horas	28
Establecimiento Destino	Escuela Villa Carolina
Fundamento	Ley N°19.070, Artículo 22 N° 2 (docente sub. Reg.) Funcionaria efectuará solicitud. Docente titular con jornada de 28 horas básicas cronológicas semanales. El establecimiento requiere por aumento de horas aula y no lectivas conforme proporcionalidad 60/40 Ley n° 20.903, considerando el artículo cuarto transitorio, que los profesionales de la educación se concentren en primer ciclo básico, originándose una demanda de atención de educación matemática en segundo ciclo de 32 horas pedagógicas, que se ajustan a su nombramiento titular en dicho subsector. Considerando la titularidad en dicha asignatura troncal, se destina a la profesional a servir horas en el segundo ciclo 5° a 8° años básico).
Función	Docente
Establecimiento Origen	Escuela Standard
Profesional	Gómez Navarrete Marisa
Horas	22
Establecimiento Destino	Colegio Alonso de Ercilla
Fundamento	Ley N°19.070, Artículo 22 N° 1 (docente sub. Reg.). Docente titular con jornada de 22 horas básicas cronológicas semanales. Basado en aumento sostenido y mantenido de matrícula años 2017 (567 alumnos) año 2018 (570 alumnos) y 2019 (570 alumnos), se proyecta aumento de 630 estudiantes en todos los niveles, se requiere servir 32 horas cronológicas semanales (incluye proporcionalidad lectiva y no lectiva). Se le destina a primer ciclo básico, ajustando el resto de docentes en los cursos superiores. Se ha considerado asimismo el nombramiento y título profesional que le habilita ejercicio docente general básico.
Función	Docente
Establecimiento Origen	Escuela Standard
Profesional	Melgarejo Fuentealba Stephanie
Horas	29
Establecimiento Destino	Colegio Mundo Mágico (contrata)
Fundamento	Docente a contrata, con 26 horas, bajo financiamiento de subvención regular, más 06 horas PIE. Destinación por fuero maternal.

Función	Docente
Establecimiento Origen	Liceo Gariela Mistral
Profesional	Arriagada Moll Egon
Horas	44
Establecimiento Destino	Liceo Polivalente Selva Saavedra
Fundamento	Ley N°19.070, Artículo 22 N° 1. El profesional mantiene jornada titular de 44 horas, en educación media conforme su especialidad de lenguaje y comunicación, no desarrollando docencia de aula desde hace más de 3 años. Conforme el incremento de matrícula del Liceo Polivalente "Selva Saavedra", que el año 2019 experimenta un alza (445 alumnos) en relación con años 2017 (232 alumnos) año 2018 (323 alumnos), se proyecta considerar en el cargo de docencia en el subsector de 1° nivel medio y 2° nivel medio H-C y 03 horas pedagógicas en 3° medio T-P, lo que al realizar el análisis de matrícula para ese establecimiento, se mantendrá.
Función	Docente
Establecimiento Origen	Liceo Gabriela Mistral
Profesional	Jara Gutiérrez María Verónica
Horas	32
Establecimiento Destino	Escuela Millaray
Fundamento	Ley N°19.070, Artículo 22 N° 1. Docente, subvención regular (solicitud de docente). Fundado en aumento de matrícula de establecimiento de destino y en razón del Sistema de Admisión Escolar (SAE) implementará otro 1° año básico, por incremento alumnos en los años 2017, 2018, 2019 (390,470, 507 respectivamente).
Función	Docente
Establecimiento Origen	Párvulos Semillita
Profesional	Abarca Parra Ximena
Horas	30
Establecimiento Destino	Escuela Villa Carolina
Fundamento	Ley N°19.070, Artículo 22 N°1. Docente cuenta con 30 horas cronológicas semanales, bajo subvención regular. El establecimiento de destino creará un segundo nivel de transición (NT2 B), conforme proyección de matrícula y capacidad autorizada por sala. El año 2019 se mantiene un total de 38 alumnos, considerando alcanzar 40 estudiantes en dicho nivel. Lo anterior, hace necesario la implementación de este adicional, para satisfacer correctamente la atención de los párvulos.
Función	Docente
Establecimiento Origen	Párvulos Semillita
Profesional	Pfeil Barra Claudia
Horas	32
Establecimiento Destino	Campos Deportivos

Fundamento	Ley N° 19,070, Artículo 22 N° 1. Docente cuenta con 32 horas cronológicas semanales, bajo subvención regular. Escuela Campos Deportivos requiere el año 2020, implementar dos niveles de transición NT1 D y NT2 D adicionales, lo anterior, conforme el ajuste de los cursos a las matrículas en dichos niveles y el hecho de no contar con jornada escolar completa, lo que exige mantener jornadas alternas de funcionamiento. Para ello entonces se dispone servir por parte de esta funcionaria, las horas titulares en primer nivel de transición D.
Función	Docente
Establecimiento Origen	Liceo Gabriela Mistral
Profesional	Nahuelpan Nahuelpan Helga
Horas	35
Establecimiento Destino	Liceo Polivalente Selva Saavedra
Fundamento	Ley N°19.070, Artículo 22 N° 1 y 2. Docente, subvención regular, cuenta con jornada titular de 35 horas cronológicas, en nivel básico. Con motivo del desarrollo de proyecto "Aulas de Reingreso", el Liceo Polivalente "Selva Saavedra" atenderá estudiantes de la red SENAME y que se encuentren en deserción escolar. Se proyecta un incremento de la matrícula por este concepto de 50 estudiantes.

Estas destinaciones, tendrán lugar a contar del 01 de marzo de 2020, de acuerdo a lo dispuesto en normativa vigente.

EXCEDENTES Y SUPRESIÓN DE HORAS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

A este respecto, los artículos 73 y 77 del Estatuto Docente, señalan las facultades del Alcalde para disponer la supresión total o parcial de horas de la dotación aprobadas de acuerdo al artículo 22 y contempladas en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.

En virtud de tales facultades y en atención a las horas resultantes excedentes de la dotación docente del presente año, se proyecta la supresión de horas para el período escolar 2020, de acuerdo a siguiente declaración de voluntad:

Tabla N° 64 RESUMEN SUPRESIÓN HORAS PADEM 2020 Antecedentes adicionales aplicación artículos 73 y 77 del Estatuto Docente y artículo N° 147 del Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.		
ESTABLECIMIENTO	APELLIDOS/NOMBRE	N° HORAS
Armando Dufey Blanc	Alonqueo Rosas Marcela	1
	Álvarez López Dina Evelyn	2
	Faúndez Parra Marjorie Natali	2
	San Martin Castillo Marcela	1
Gabriela Mistral	Álamos Gutiérrez María Pilar	6
	Díaz Serrano Angelica Del Pilar	6
	Ziem Cortes Julio Arnoldo	2
Villa Alegre	Pérez Zúñiga Alejandrina Del Carmen	2
Un Amanecer en la Araucanía	Müller Obreque Marjorie Ibette	2
Santa Rosa	Vega Estrada Claudia	2
	Délado Beroiza Lucia	2
	Filun Scheffer Rita	1
	López Pereira Viviana	9
	Mendoza Elgueta Claudia	4
Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra	Araya Maldonado Daniel	24
	Lepin Gallardo Felipe	30
Manuel Rojas	Vera Urra Juan	6
Campos Deportivos	Opazo Jorquera Mónica	6
	Navarrete Mariqueo Valentina	2
Boyeco	Sayago Huenchumilla Laura	4
	Alarcón Toledo Oriana	4
Los Trigales	Medina Morro Cristina	4
Liceo Tecnológico de la Araucanía	Peña Vidal Hehber	22
Los Avellanos	Torres Lagos Alexis	1
	Soto Arellano Valeria	2
Villa Carolina	Astete Reyes Daniela Alejandra	2
Llaima	Candia Machuca Mónica	2
Instituto Superior de Especialidades Técnicas	Contreras González Gloria Minerva	2
Millaray	Muñoz Contreras María José	2
Mundo Mágico	Muñoz Fica Katerin	2
Manuel Recabarren	Pinto Fonseca Nadia Lorena	2
Párvulos Monteverde	Santander Troncoso Paulina	6
Manuel Rojas	Cid Díaz Glenda Silvana	1
	García Alarcón Carlos	3
	Luengo Zenteno Eduardo Enrique	2
TOTALES	**35**	**171**

A continuación, el desarrollo y fundamento de cada caso:

TABLA N° 65

ESTABLECIMIENTO	**ARMANDO DUFEY BLANC**
NOMBRE	MARCELA ALONQUEO ROSAS
HORAS A SUPRIMIR	1
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: Docente de E.G.B. asignada para un 2° año del nivel Educ. Básica, año 2020. La docente tiene asignado al curso 29 horas pedagógicas, más 04 no lectivas lo que suma un total de 33 horas cronológicas; en caso de asignarle 30 horas pedagógicas frente a curso, su contrato debiera ser de 35 horas para lo cual se requeriría una extensión horaria, lo que perjudicará a otra docente al perder una hora de su carga horaria. La profesora Alonqueo Rosas se capacitó durante el presente año en el programa del MINEDUC, Leo Primero apoyando a los estudiantes que presentan dificultad en el proceso de lector, por ello se le asigna funciones en el primer ciclo de EGB. *Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 34 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con su actual carga horaria titular y considerando la proporción 65/35 de la jornada laboral docente, esta profesional está limitada para asumir un máximo de 29 horas criológicas semanales de docencia de aula más 4 horas curriculares no lectivas, totalizando 33 horas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 1 hora cronológica semanal. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente	

ESTABLECIMIENTO :	**ARMANDO DUFEY BLANC**
NOMBRE	DINA EVELYN ÁLVAREZ LÓPEZ
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: Docente de Religión Católica con 30 horas titulares. La docente cubre la totalidad de la carga horaria de religión católica que corresponde a 24 horas lectivas. *Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 30 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 24 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 4 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 28 horas cronológicas semanales.	

c) Con lo anterior, presenta un excedente de 2 hora cronológica semanales. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente

ESTABLECIMIENTO :	**ARMANDO DUFEY BLANC**
NOMBRE	MARJORIE NATALI FAÚNDEZ PARRA
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: Docente de inglés, titular de 37 horas, con requerimiento de 35 horas, la diferencia entre las horas de titularidad y las horas que servirá el año 2020, es consecuencia de la implementación de las Bases Curriculares de 3° y 4° medio, donde la asignatura de inglés disminuye una hora por curso. *Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 37 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 30 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 5 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 35 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 2 hora cronológica semanales. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.	

ESTABLECIMIENTO :	**ARMANDO DUFEY BLANC**
NOMBRE	MARCELA SAN MARTIN CASTILLO
HORAS A SUPRIMIR	1
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: Profesora de Artes Visuales, con 31 horas, disminuye su carga horaria 2020 en una hora para realizar los ajustes necesarios a la carga horaria de la profesora Sra. Rosa Ojeda, quien tiene la titularidad de religión evangélica y especialidad de Artes Visuales. La Sra. Rosa Ojeda asumirá las horas de A. Visuales del 8° Básico B. *Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 31 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 26 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 4 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 30 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 1 hora cronológica semanal.	

d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente

ESTABLECIMIENTO :	**GABRIELA MISTRAL**
NOMBRE	MARIA PILAR ALAMOS GUTIERREZ
HORAS A SUPRIMIR	6
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: Para el año 2020, tiene una carga docente de 35 horas, que se desglosan en 30 horas frente a aula y 5 de Ley 20.903= 35 horas. *Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 41 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 30 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 5 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 35 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 6 horas cronológicas semanales. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.	

ESTABLECIMIENTO :	**GABRIELA MISTRAL**
NOMBRE	ANGELICA DEL PILAR DIAZ SERRANO
HORAS A SUPRIMIR	6
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: Para el año 2020, tiene una carga docente de 35 horas, que se desglosan en 30 horas frente a aula y 5 de Ley 20.903= 35 horas. Esta medida de rebajar las horas a las educadoras se consideró para el año 2020, donde se trabajará con programas propios, en las asignaturas de inglés, (3 hrs.), Educ. Física (3 hrs.) y mapuzungun (2 hrs.) en los niveles de Pre básica, para que estos niveles tengan la posibilidad de tener PIE. *Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 41 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 30 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 5 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 35 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 6 horas cronológicas semanales. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.	

ESTABLECIMIENTO :	**GABRIELA MISTRAL**
NOMBRE	JULIO ARNOLDO ZIEM CORTES
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: La diferencia de horas en la planta docente, para el año 2020, no es más que el resultado de una distribución equitativa en cuanto a las ciencias de 3° año medio, considerando que las nuevas bases curriculares apuntan a las ciencias en general, se le había asignado a cada docente de ciencias un 3° año medio, para que desarrollaran trabajo colaborativo. *Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 40 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 33 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 5 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 38 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 2 horas cronológicas semanales. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.	

ESTABLECIMIENTO :	**VILLA ALEGRE**
NOMBRE	ALEJANDRINA DEL CARMEN PEREZ ZUÑIGA
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: La situación de la profesora Alejandrina Pérez Zúñiga respecto a la proyección de titularidad año 2020, manifiesto que se requieren 35 horas cronológicas para trabajar el Cuarto Año Básico, en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Educación Matemáticas, Ciencias Naturales, Historia y Geografía, Educación Artística, Artes Visuales, Tecnología, Orientación más Talleres JEC. Además, de dos (2) horas de Ciencias Naturales para atender el Quinto Año Básico. De la proyección de titularidad de 37 horas cronológicas exceden dos (2) horas a la semana. Éstas últimas no son requeridas por nuestro establecimiento. *Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 37 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 30 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 5 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 35 horas cronológicas semanales.	

c) Con lo anterior, presenta un excedente de 2 horas cronológicas semanales. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.

ESTABLECIMIENTO :	**UN AMANECER EN LA ARAUCANIA**
NOMBRE	MARJORIE IBETTE MÜLLER OBREQUE
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: En el contexto del Complejo Educacional Un Nuevo Amanecer en la Araucanía, la proyección de dicho establecimiento es de 15 cursos con atención de profesionales del Programa de Integración Escolar, con una cobertura desde NT1 a 4° año Medio y con una distribución de 3 cursos por educador/a diferencial. Según la Resolución Exenta N° 467/2018 que complementa la Resolución N° 1628/2017, la carga horaria requerida para la atención de un curso integrado con jornada escolar completa, corresponde a un mínimo de 12 horas lectivas para el apoyo pedagógico de los estudiantes del programa en aula común (8 horas) y recursos (4 horas). De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se requiere un mínimo de 36 horas lectivas afectas a la Ley N° 20.903 con proporción 65/35 por educador/a diferencial. En el PADEM 2019 se establecieron criterios unificados referentes a la carga horaria de los docentes diferenciales que atienden 3 cursos.	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 44 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 37 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 5 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 42 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 2 horas cronológicas semanales. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente	

ESTABLECIMIENTO :	**SANTA ROSA**
NOMBRE	CLAUDIA VEGA ESTRADA
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: La reducción en la carga de horas de la profesora se debe a que Educación Parvualaria no tiene programas de estudio para estos niveles y se realizará como un taller de 45 minutos semanal para cada nivel tiempo suficiente para adquirir aprendizajes básicos del idioma. *Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*	

OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 31 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 25 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 4 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 29 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 2 horas cronológicas semanales. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.

ESTABLECIMIENTO :	**SANTA ROSA**
NOMBRE	LUCIA DELADO BEROIZA
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: Progreso de Lengua indígena a sexto año básico, se necesitan 24 hrs. aula de lenguaje y comunicación, más 4 no lectivas, total 28 de contrato. *Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 30 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 24 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 4 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 28 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 2 horas cronológicas semanales. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.	

ESTABLECIMIENTO :	**SANTA ROSA**
NOMBRE	RITA FILUN SCHEFFER
HORAS A SUPRIMIR	1
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: Supresión de 01 horas, sólo se requieren 37 para el 2020, por modificación curricular (Lengua Indígena). *Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 38 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 32 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 5 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 37 horas cronológicas semanales.	

c) Con lo anterior, presenta un excedente de 1 hora cronológica semanal. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.

ESTABLECIMIENTO :	**SANTA ROSA**
NOMBRE	VIVIANA LOPEZ PEREIRA
HORAS A SUPRIMIR	9
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: Supresión de 09 horas, sólo se requieren 21 para el 2020, (modificación curricular) por subsector de educación física en que sólo se requieren 18 en aula. *Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 30 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 18 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 3 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 21 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 9 horas cronológicas semanales. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.	

ESTABLECIMIENTO :	**SANTA ROSA**
NOMBRE	CLAUDIA MENDOZA ELGUETA
HORAS A SUPRIMIR	4
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: Rediseño del Plan de mejoramiento educativo, con lo que se rebajan 4 horas cronológicos semanales asignadas a Subvención Escolar Preferencial. *Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente*	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 34 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 26 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 4 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 30 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 4 horas cronológicas semanales. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente	

ESTABLECIMIENTO :	**INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA**
NOMBRE	DANIEL ARAYA MALDONADO
HORAS A SUPRIMIR	24
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente

FUNDAMENTACION:
La especialidad Contabilidad requiere un total de 57 horas cronológicas semanales de docencia de aula o lectivas más horas curriculares no lectivas.
El establecimiento cuenta en la actualidad con un total de 90 horas cronológicas semanales contratadas, con lo cual se originan horas excedentes susceptibles de suprimir.
Al docente Araya Maldonado se han sido asignadas 6 horas lectivas para el año 2020.
Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.

OTROS ANTECEDENTES:

a) Docente Titular con 30 horas cronológicas semanales de Designación.
b) Con la asignación de 6 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 1 hora curricular no lectiva en la relación 65/35, se requiere un total de 7 horas cronológicas semanales, en su caso.
c) Con lo anterior, presenta un excedente de 23 horas cronológicas semanales.
d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.

ESTABLECIMIENTO :	**INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA**
NOMBRE	FELIPE LEPIN GALLARDO
HORAS A SUPRIMIR	30
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 3, en relación con el Art. 73 del Estatuto Docente

FUNDAMENTACION:
Cambio en el tipo de educación que se imparte, nombramiento por Ventas; ya no se imparte esa especialidad en este establecimiento educacional.
Falta de adecuación profesional por modificación curricular de especialidades; Educ. Media T.P.
En este caso no aplican disposiciones sobre prelación por cuanto no hay otros profesionales de la educación con horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza.
En el año 2013 se informó por parte del MINEDUC que nueve especialidades en los liceos técnicos profesionales se eliminarían y evolucionarían a otras especialidades de mayor demanda laboral.
En el caso de este establecimiento, dicha adecuación curricular, originó en el cierre de la especialidad de ventas.
La última generación de estudiantes licenciados de esta especialidad fue el año 2016.

Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 30 horas cronológicas semanales de Designación. b) El E.E. no imparte especialidad de Ventas, especialidad que corresponde a la Designación Titular de este profesional de la educación. c) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente. d) Se dispone la Supresión Total de horas de designación, con derecho a Indemnización equivalente a 11 meses de la última remuneración devengada.

ESTABLECIMIENTO :	**MANUEL ROJAS**
NOMBRE	JUAN VERA URRA
HORAS A SUPRIMIR	6
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: A este profesional se la han asignado 32 horas cronológicas de docencia de aula, en el subsector Ciencias Naturales. Lo anterior corresponde a una estructura de 8 cursos con 4 horas lectivas cada uno, lo cual totaliza 32 horas de docencia de aula. *Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente*	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 43 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 32 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 5 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 37 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 6 horas cronológicas semanales. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.	

ESTABLECIMIENTO :	**CAMPOS DEPORTIVOS**
NOMBRE	MONICA OPAZO JORQUERA
HORAS A SUPRIMIR	6
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: Ord. N° 838 de 2011 del Ministerio de Educación, establece horas mínimas de atención de párvulos sin jornada escolar completa para NT1 De 22 horas cronológicas semanales y para NT2 de 20 horas cronológicas semanales. Esta profesional está destinada a la atención de NT2 para el año lectivo 2020.	

Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 41 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 30 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 5 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 35 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 6 horas cronológicas semanales. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.

ESTABLECIMIENTO :	**CAMPOS DEPORTIVOS**
NOMBRE	VALENTINA NAVARRETE MARIQUEO
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: En el contexto de la Escuela Campos Deportivos, la proyección de dicho establecimiento es de 40 cursos con atención de profesionales del Programa de Integración Escolar, con una cobertura desde NT1 a 8° año básico, con una distribución de 3 y 4 cursos por educador/a diferencial. Según la Resolución Exenta N° 467/2018 que complementa la Resolución N° 1628/2017, la carga horaria requerida para la atención de un curso integrado con jornada escolar completa, corresponde a un mínimo de 12 horas lectivas para el apoyo pedagógico de los estudiantes del programa en aula común (8 horas) y recursos (4 horas). De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se requiere un mínimo de 36 horas lectivas afectas a la Ley N° 20.903 con proporción 65/35 por educador/a diferencial. En el PADEM 2019 se establecieron criterios unificados referentes a la carga horaria de los docentes diferenciales que atienden 3 cursos y 4 cursos	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 44 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 36 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 06 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 42 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 2 hora cronológica semanal. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.	

ESTABLECIMIENTO :	**BOYECO**
NOMBRE	LAURA SAYAGO HUENCHUMILLA
HORAS A SUPRIMIR	4

NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: Educadora de Párvulos a cargo Nivel Transición 2 –B (kínder B) 2019 jornada de la mañana, se proyecta para el año 2020 a cargo de este mismo nivel en la misma jornada con 24 horas lectivas (frente a estudiantes) y no lectivas 10:29' lo que da una jornada contractual de 37 horas semanales. *Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 41 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 32 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 5 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 37 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 4 horas cronológicas semanales. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.	

ESTABLECIMIENTO :	**BOYECO**
NOMBRE	ORIANA ALARCON TOLEDO
HORAS A SUPRIMIR	4
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: Educadora de Párvulos a cargo Nivel Transición 2 –B (kínder B) 2019 jornada de la mañana, se proyecta para el año 2020 a cargo de este mismo nivel en la misma jornada con 24 horas lectivas (frente a estudiantes) y no lectivas 10:29' lo que da una jornada contractual de 37 horas semanales. *Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.*	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 41 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 32 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 5 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 37 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 4 horas cronológicas semanales. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.	

ESTABLECIMIENTO :	**LOS TRIGALES**
NOMBRE	CRISTINA MEDINA MORRO
HORAS A SUPRIMIR	4

NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente

FUNDAMENTACION:
Conforme a distribución horaria asignada a esta profesional de la educación, totaliza 29 horas cronológicas semanales en aula con financiamiento a través de subvención regular.
La distribución de la carga horas es la siguiente:

Orientación	1
Cs. Naturales	19
Tecnología	4
Artes Visuales	2
Retroalimentación aprendizajes	1
Dest. Básica	2

Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.

OTROS ANTECEDENTES:

a) Docente Titular con 36 horas cronológicas semanales de Designación.
b) Con la asignación de 29 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 4 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 33 horas cronológicas semanales.
c) Con lo anterior, presenta un excedente de 3 horas cronológicas semanales.
d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.

ESTABLECIMIENTO :	**LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA**
NOMBRE	HEHBER PEÑA VIDAL
HORAS A SUPRIMIR	22
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 73 del Estatuto Docente

FUNDAMENTACION:
Para el primer semestre 2020, se proyecta mantener sólo Artes Musicales y se congelan para el segundo semestres las horas en el subsector Artes Visuales conforme el Plan de Estudio, Formación General y Diferenciada.
Que este profesional de la educación es el único con las competencias académicas para la asignatura de Artes Visuales en el Liceo Tecnológico de la Araucanía.
Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.

OTROS ANTECEDENTES:

a) Docente Titular con 22 horas cronológicas semanales de Designación.
b) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.
c) Se dispone la Supresión Total de horas de designación, de acuerdo al artículo 73 del Estatuto Docente.

ESTABLECIMIENTO :	**LOS AVELLANOS**
NOMBRE	ALEXIS TORRES LAGOS
HORAS A SUPRIMIR	1
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente

FUNDAMENTACION:
A este profesional se la han asignado 20 horas cronológicas de docencia de aula, en el subsector Educación Física.
Lo anterior corresponde a una estructura de 8 cursos, según detalle:
En primer ciclo; 4 cursos con 3 horas cada uno = 12 horas
En segundo ciclo; 4 cursos con 2 horas cada un = 08 horas.
Fuente legal; Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis de Estatuto Docente.

OTROS ANTECEDENTES:
a) Docente Titular con 24 horas cronológicas semanales de Designación.
b) Con la asignación de 20 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 3 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 23 horas cronológicas semanales.
c) Con lo anterior, presenta un excedente de 1 hora cronológica semanal.
d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.

ESTABLECIMIENTO :	**LOS AVELLANOS**
NOMBRE	VALERIA SOTO ARELLANO
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente

FUNDAMENTACION:
En el contexto de la Escuela Los Avellanos, la proyección de dicho establecimiento es de 8 cursos con atención de profesionales del Programa de Integración Escolar, con una cobertura desde 1° a 8° año básico, con una distribución de 2 y 3 cursos por educador/a diferencial.
Según la Resolución Exenta N° 467/2018 que complementa la Resolución N° 1628/2017, la carga horaria requerida para la atención de un curso integrado con jornada escolar completa, corresponde a un mínimo de 12 horas lectivas para el apoyo pedagógico de los estudiantes del programa en aula común (8 horas) y recursos (4 horas). De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se requiere un mínimo de 36 horas lectivas afectas a la Ley N° 20.903 con proporción 65/35 por educador/a diferencial.
En el PADEM 2019 se establecieron criterios unificados referentes a la carga horaria de los docentes diferenciales que atienden 3 cursos.

OTROS ANTECEDENTES:
a) Docente Titular con 44 horas cronológicas semanales de Designación.

b) Con la asignación de 36 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 06 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 42 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 2 hora cronológica semanal. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.

ESTABLECIMIENTO :	**VILLA CAROLINA**
NOMBRE	DANIELA ALEJANDRA ASTETE REYES
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: En el contexto de la Escuela Villa Carolina, la proyección de dicho establecimiento es de 18 cursos con atención de profesionales del Programa de Integración Escolar, con una cobertura desde NT1 a 8° año básico y con una distribución de 3 cursos por educador/a diferencial. Según la Resolución Exenta N° 467/2018 que complementa la Resolución N° 1628/2017, la carga horaria requerida para la atención de un curso integrado con jornada escolar completa, corresponde a un mínimo de 12 horas lectivas para el apoyo pedagógico de los estudiantes del programa en aula común (8 horas) y recursos (4 horas). De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se requiere un mínimo de 36 horas lectivas afectas a la Ley N° 20.903 con proporción 65/35 por educador/a diferencial. En el PADEM 2019 se establecieron criterios unificados referentes a la carga horaria de los docentes diferenciales que atienden 3 cursos.	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 44 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 36 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 06 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 42 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 2 hora cronológica semanal. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.	

ESTABLECIMIENTO :	**LLAIMA**
NOMBRE	MONICA CANDIA MACHUCA
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: En el contexto de la Escuela Llaima, la proyección de dicho establecimiento es de 29 cursos con atención de profesionales del Programa de Integración Escolar, con una cobertura	

desde NT2 a 8° año básico, con una distribución de 3 cursos y 4 cursos por educador/a diferencial. Según la Resolución Exenta N° 467/2018 que complementa la Resolución N° 1628/2017, la carga horaria requerida para la atención de un curso integrado sin jornada escolar completa, corresponde a un mínimo de 9 horas lectivas para el apoyo pedagógico de los estudiantes del programa en aula común (6 horas) y recursos (3 horas). De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se requiere un mínimo de 36 horas lectivas afectas a la Ley N° 20.903 con proporción 65/35 por educador/a diferencial que atiende a 4 cursos. En el PADEM 2019 se establecieron criterios unificados referentes a la carga horaria de los docentes diferenciales que atienden 3 cursos y 4 cursos.
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 44 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 36 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 06 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 42 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 2 hora cronológica semanal. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.

ESTABLECIMIENTO :	**INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS**
NOMBRE	GLORIA MINERVA CONTRERAS GONZALEZ
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: En el contexto del Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco, la proyección de dicho establecimiento es de 26 cursos con atención de profesionales del Programa de Integración Escolar, con una cobertura desde 1° a 4° año medio, con una distribución de 3 cursos y 4 cursos por educador/a diferencial. Según la Resolución Exenta N° 467/2018 que complementa la Resolución N° 1628/2017, la carga horaria requerida para la atención de un curso integrado sin jornada escolar completa, corresponde a un mínimo de 9 horas lectivas para el apoyo pedagógico de los estudiantes del programa en aula común (6 horas) y recursos (3 horas). De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se requiere un mínimo de 36 horas lectivas afectas a la Ley N° 20.903 con proporción 65/35 por educador/a diferencial que atiende a 4 cursos. En el PADEM 2019 se establecieron criterios unificados referentes a la carga horaria de los docentes diferenciales que atienden 3 cursos y 4 cursos.	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 44 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 36 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 06 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 42 horas cronológicas semanales.	

c) Con lo anterior, presenta un excedente de 2 hora cronológica semanal. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.

ESTABLECIMIENTO :	**MILLARAY**
NOMBRE	MARIA JOSE MUÑOZ CONTRERAS
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: En el contexto de la Escuela Millaray, la proyección de dicho establecimiento es de 18 cursos con atención de profesionales del Programa de Integración Escolar, con una cobertura desde NT1 a 8° año básico y con una distribución de 3 cursos por educador/a diferencial. Según la Resolución Exenta N° 467/2018 que complementa la Resolución N° 1628/2017, la carga horaria requerida para la atención de un curso integrado con jornada escolar completa, corresponde a un mínimo de 12 horas lectivas para el apoyo pedagógico de los estudiantes del programa en aula común (8 horas) y recursos (4 horas). De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se requiere un mínimo de 36 horas lectivas afectas a la Ley N° 20.903 con proporción 65/35 por educador/a diferencial. En el PADEM 2019 se establecieron criterios unificados referentes a la carga horaria de los docentes diferenciales que atienden 3 cursos.	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 44 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 36 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 06 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 42 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 2 hora cronológica semanal. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente	

ESTABLECIMIENTO :	**MUNDO MÁGICO**
NOMBRE	KATERIN MUÑOZ FICA
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: En el contexto del Colegio Mundo Mágico, la proyección de dicho establecimiento es de 30 cursos con atención de profesionales del Programa de Integración Escolar, con una cobertura desde NT1 a 8° año básico y con una distribución de 3 cursos por educador/a diferencial.	

Según la Resolución Exenta N° 467/2018 que complementa la Resolución N° 1628/2017, la carga horaria requerida para la atención de un curso integrado con jornada escolar completa, corresponde a un mínimo de 12 horas lectivas para el apoyo pedagógico de los estudiantes del programa en aula común (8 horas) y recursos (4 horas). De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se requiere un mínimo de 36 horas lectivas afectas a la Ley N° 20.903 con proporción 65/35 por educador/a diferencial. En el PADEM 2019 se establecieron criterios unificados referentes a la carga horaria de los docentes diferenciales que atienden 3 cursos.
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 44 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 36 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 06 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 42 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 2 hora cronológica semanal. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.

ESTABLECIMIENTO :	**MANUEL RECABARREN**
NOMBRE	NADIA LORENA PINTO FONSECA
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: En el contexto de la Escuela Manuel Recabarren, la proyección de dicho establecimiento es de 15 cursos con atención de profesionales del Programa de Integración Escolar, con una cobertura desde NT1 a 8° año básico y con una distribución de 3 cursos por educador/a diferencial. Según la Resolución Exenta N° 467/2018 que complementa la Resolución N° 1628/2017, la carga horaria requerida para la atención de un curso integrado con jornada escolar completa, corresponde a un mínimo de 12 horas lectivas para el apoyo pedagógico de los estudiantes del programa en aula común (8 horas) y recursos (4 horas). De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se requiere un mínimo de 36 horas lectivas afectas a la Ley N° 20.903 con proporción 65/35 por educador/a diferencial. En el PADEM 2019 se establecieron criterios unificados referentes a la carga horaria de los docentes diferenciales que atienden 3 cursos.	
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 44 horas cronológicas semanales de Designación. b) Con la asignación de 36 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 06 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 42 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 2 hora cronológica semanal. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente	

ESTABLECIMIENTO :	**PÁRVULOS MONTEVERDE**
NOMBRE	PAULINA SANTANDER TRONCOSO.
HORAS A SUPRIMIR	6
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente

FUNDAMENTACION:

Dentro del periodo PME 2018, se contempla la acción de "talleres de reforzamiento en las áreas de lenguaje y matemáticas" cuyo impacto durante el año no fue el esperado debido a que el establecimiento en su doble jornada debió realizar el taller en las jornadas alternas, lo que significó la baja asistencia de los estudiantes, llegando al nivel de no tener participación en los talleres, sobre todo en los meses de invierno sin participación de los estudiantes. Por otro lado, este taller solo abarca las áreas de lenguaje y matemáticas, lo que no permitía un trabajo integral en los estudiantes beneficiados. De igual forma, este mismo año comienza a regir la Ley 20.845, Ley de Inclusión que determina incluir a todos los estudiantes y resguardar que todos los recursos sean utilizados en todos los niños/as y no solo en un grupo determinado.

Dicha situación se plantea en consejo de profesores, socializando diferentes formas de remediar esta situación, se determina no continuar con el taller y priorizar el trabajo con redes de apoyo (escuela de fonoaudiología) para mejorar el área de lenguaje y se incorpora en las planificaciones el Diseño Universal del Aprendizaje, atendiendo a la diversidad existente descendida en las diferentes áreas y no solo en lenguaje y matemáticas.

Se agrega además la consolidación del equipo PIE en el establecimiento, como aporte para cubrir las necesidades de los estudiantes.

Lo expuesto anteriormente implicó la no renovación de las horas de contrato para la realización de este taller, lo que también significó sacar de PME 2019 la acción instalada. Durante el trascurso del 2019 de acuerdo a la Ley 19.648 de Titularidad Docente, la docente debe recuperar la cantidad de horas que se le habían asignado el 2018, sin realizar las funciones de tallerista, ya que no existe la acción en nuestro PME 2019, lo que significó asignarle funciones de tipo técnico administrativo.

Todos estos elementos antes expuestos se envían a usted y se solicita tenga a bien realizar supresión de 6 horas a partir del año 2020, a la docente Paulina Santander Troncoso.

OTROS ANTECEDENTES:

a) Docente Titular con 41 horas cronológicas semanales de Designación.
b) Con la asignación de 30 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 05 horas curriculares no lectivas en la relación 65/35, se requiere un total de 35 horas cronológicas semanales.
c) Con lo anterior, presenta un excedente de 6 hora cronológica semanal.
d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente

ESTABLECIMIENTO :	**ESCUELA MANUEL ROJAS**
NOMBRE	GLENDA SILVANA CID DIAZ
HORAS A SUPRIMIR	1
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente

FUNDAMENTACION:

La Escuela Manuel Rojas se encuentra adscrito al Programa de Integración Escolar según convenio vigente firmado entre la Secretaría Ministerial de Educación Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, según Resolución Exenta N° 1327 del 10-06-2015.

Durante el año en curso, se ha evidenciado por parte del sostenedor, la necesidad de dar término al convenio vigente en el establecimiento individualizado, en virtud que los estudiantes que ingresan a la educación de adultos exceden los 21 años de edad, lo cual, para efectos de diagnósticos, no califican para la postulación y subvención según el Artículo 93 del Decreto N° 170/2009.

En el PADEM 2020 se proyecta el desistimiento del convenio del programa en el establecimiento, lo cual será comunicado por escrito a la Secretaría Regional de Educación antes del 30-11-2019, presentando los fundamentos y acreditando el cumplimiento de todas las obligaciones suscritas en el convenio por parte del sostenedor.

Con la promulgación de la Ley N° 21.176 del 11-10-2019, que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata, se hace necesario la supresión de horas asignadas para el trabajo colaborativo concernientes al Programa de Integración Escolar, a contar del 01-03-2020.

OTROS ANTECEDENTES:

a) Docente Titular con 43 horas cronológicas semanales de designación.
b) Con la asignación de 27 horas cronológicas semanales de docencia de aula, más 15 horas curriculares no lectivas (incluidos recreos) en la relación 65/35, se requiere un total de 42 horas cronológicas semanales.
c) Con lo anterior, presenta un excedente de 1 hora cronológica semanal.
d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.

ESTABLECIMIENTO:	**ESCUELA MANUEL ROJAS**
NOMBRE	CARLOS GARCIA ALARCON
HORAS A SUPRIMIR	3
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente

FUNDAMENTACION:

La Escuela Manuel Rojas se encuentra adscrito al Programa de Integración Escolar según convenio vigente firmado entre la Secretaría Ministerial de Educación Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, según Resolución Exenta N° 1327 del 10-06-2015.

Durante el año en curso, se ha evidenciado por parte del sostenedor, la necesidad de dar término al convenio vigente en el establecimiento individualizado, en virtud que los estudiantes que ingresan a la educación de adultos exceden los 21 años de edad, lo cual, para efectos de diagnósticos, no califican para la postulación y subvención según el Artículo 93 del Decreto N° 170/2009. En el PADEM 2020 se proyecta el desistimiento del convenio del programa en el establecimiento, lo cual será comunicado por escrito a la Secretaría Regional de Educación antes del 30-11-2019, presentando los fundamentos y acreditando el cumplimiento de todas las obligaciones suscritas en el convenio por parte del sostenedor. Con la promulgación de la Ley N° 21.176 del 11-10-2019, que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata, se hace necesario la supresión de horas asignadas para el trabajo colaborativo concernientes al Programa de Integración Escolar, a contar del 01-03-2020.
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 38 horas cronológicas semanales de designación. b) Con la asignación de 22.30 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 12.30 horas curriculares no lectivas (incluidos recreos) en la relación 65/35, se requiere un total de 35 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 3 horas cronológicas semanales. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.

ESTABLECIMIENTO:	**ESCUELA MANUEL ROJAS**
NOMBRE	EDUARDO ENRIQUE LUENGO ZENTENO
HORAS A SUPRIMIR	2
NORMATIVA LEGAL	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
FUNDAMENTACION: La Escuela Manuel Rojas se encuentra adscrito al Programa de Integración Escolar según convenio vigente firmado entre la Secretaría Ministerial de Educación Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, según Resolución Exenta N° 1327 del 10-06-2015. Durante el año en curso, se ha evidenciado por parte del sostenedor, la necesidad de dar término al convenio vigente en el establecimiento individualizado, en virtud que los estudiantes que ingresan a la educación de adultos exceden los 21 años de edad, lo cual, para efectos de diagnósticos, no califican para la postulación y subvención según el Artículo 93 del Decreto N° 170/2009. En el PADEM 2020 se proyecta el desistimiento del convenio del programa en el establecimiento, lo cual será comunicado por escrito a la Secretaría Regional de Educación antes del 30-11-2019, presentando los fundamentos y acreditando el cumplimiento de todas las obligaciones suscritas en el convenio por parte del sostenedor. Con la promulgación de la Ley N° 21.176 del 11-10-2019, que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión	

en calidad de contrata, se hace necesario la supresión de horas asignadas para el trabajo colaborativo concernientes al Programa de Integración Escolar, a contar del 01-03-2020.
OTROS ANTECEDENTES: a) Docente Titular con 38 horas cronológicas semanales de designación. b) Con la asignación de 23.15 horas cronológicas semanales de docencia de aula más 12.45 horas curriculares no lectivas (incluidos recreos) en la relación 65/35, se requiere un total de 36 horas cronológicas semanales. c) Con lo anterior, presenta un excedente de 2 horas cronológicas semanales. d) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente.

SUPRESIÓN HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Facultad del empleador, consagrada en la Ley 21.109, artículo 8° transitorio. De acuerdo al ajuste en la dotación de personal asistentes y de acuerdo a los requerimientos y reorientaciones del servicio, se ha dispuesto la voluntad de supresión de horas de los siguientes funcionarios, en razón de los fundamentos que en cada caso se indican.

TABLA N° 66

Establecimiento	Nombre	Horas a Suprimir	Antecedente Legal	Fundamentación	Otros Antecedentes
Los Trigales	Agurto Norambuena Dasmin Alejandra	37	Redirecrices de la acción de contratación del personal del PME. Artículo 8° Transitorio, letra b) de la Ley 21.109	El Plan de Mejoramiento Educativo es una herramienta que sitúa a los establecimientos en una lógica de trabajo que apunta al mejoramiento continuo de los aprendizajes de todos los estudiantes, a través de la identificación de las fortalezas y debilidades de las Prácticas Institucionales y Pedagógicas. En este contexto, anualmente los establecimientos educacionales municipales de Temuco, realizan un proceso sistemático de evaluación de las acciones implementadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, dando como resultado diversas fortalezas, debilidades y necesidades en común. Al respecto, los establecimientos Trigales, Mundo Mágico, Gabriela Mistral, Boyeco, Labranza, Llaima y Manuel Recabarren,	Personal Contratado por Subvención Escolar Preferencial
	Quintana González Marcela Francisca	38			
Mundo Mágico	Alarcón Blanc Rosa	38			
	Mendoza Orrego Angélica María	38			
	Moya Gallegos María Eugenia	38			

	Muñoz Hurtado Carla Tamara	38		durante el año 2019, presentan resultados similares, relacionados principalmente con la necesidad de optimizar el uso de los recursos SEP disponibles, dando mayor énfasis en la adquisición de productos y/o servicios vinculados a potenciar los resultados de aprendizaje en las diversas asignaturas del currículum, por sobre la contratación de personal Asistente de la Educación "Código del Trabajo" de apoyo SEP, lo cual, de acuerdo a la evaluación realizada por los establecimientos mencionados anteriormente, no está generando un impacto directo en los aprendizajes de los estudiantes. Como parte de la evaluación de las diversas acciones que se han implementado en el PME, específicamente las relacionadas con el "Acompañamiento Docente en Aula" y la implementación de los Planes Formativos Institucionales, se han detectado las siguientes necesidades a implementar en Plan de Mejoramiento Educativo año 2020: 1. Aumentar la implementación de estrategias didácticas para potenciar el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. 2. Optimizar la utilización de recursos didácticos y tecnológicos en el aula. 3. Promover el desarrollo de clases prácticas con los estudiantes, mediante la óptima implementación y utilización de biblioteca CRA y laboratorios de ciencia e informática. Para dar respuesta a lo anteriormente expuesto, los establecimientos realizarán una supresión de horas de personal Asistente de la Educación "Código del Trabajo SEP", para dar mayor énfasis a la implementación de acciones dirigidas a fortalecer la práctica pedagógica en el aula para potenciar los resultados de aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes. Dentro de estas acciones, se encuentran: 1. Adquisición de diversas herramientas de apoyo (plataformas, software), para el trabajo pedagógico en aula. (Evaluación periódica de los aprendizajes para aplicar acciones remediales).	
Gabriela Mistral	Martínez Cona Estela	44			
Boyeco	Martínez Faba Carolina Andrea	35			
Labranza	Morales Fariña Patricio Alberto	44			
Manuel Recabarren	Pérez Navarrete Javiera	30			
Llaima	Tortella Cid Constanza Marlene	44			
Párvulos Semillita	Zamora Carrasco Tatiana	30			
Escuela Arturo Prat	Haiquifil Aedo Evelin	14			

				2. Promover el desarrollo profesional docente, mediante jornadas de perfeccionamiento y/o capacitaciones docentes. 3. Potenciar el uso de recursos didácticos y tecnológicos en el aula, mediante la actualización permanente de la implementación de las salas de clases y laboratorios. Cabe destacar, que el énfasis que los establecimientos desean otorgar tanto a la adquisición permanente de recursos didácticos y tecnológicos, junto a la capacitación y actualización docente, obedece a la imperiosa necesidad de responder a las actuales tecnologías y necesidades de los estudiantes, para lo cual es vital la permanente actualización y perfeccionamiento docente, tal como lo menciona la destacada académica estadounidense Cathy N. Davidson: "*No podemos seguir preparando a los estudiantes para un mundo que no existe…*"	
Especial Ñielol	Hernández Vásquez Sylvia Marcela	44	Artículo 8° Transitorio, letra a) de la Ley N°21.109	Variación de Matrícula	Contrataciones con cargo a Subvención Regular
	Tapia Barriga Silvana Mabel	44			
Villa Alegre	Mariño Ledesma Nataly Belén	20			
Santa Rosa	Pichun Pinto Sonia Ester	44			
Párvulos Campanita	Quidel Huenufil Irma	44			
Párvulos Semillita	Zamora Carrasco Roxana	44			
Un Amanecer en la Araucanía	Navarrete Garrido Yoselyn	44			
Selva Saavedra	Escobar Chacón Carlos	25			

PLAN DE RETIRO DOCENTE, LEY 20.976.

En virtud de la vigencia de la Ley N° 20.976 de 2016, que permite a los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal y que cumplan también con los demás requisitos exigidos en ella, acceder entre los años 2016 y 2024, a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N° 20.822; es posible mencionar la existencia de un número total de 62 profesionales de la educación de la dotación comunal, que han formalizado su deseo de cesar en funciones, amparados en el precepto legal indicado (excluye a los profesionales que en periodos anteriores han cesado en funciones por dicha causal).

Lo anterior, alcanza una equivalencia de 2.339 horas cronológicas, las que consideran docencia de aula, técnico pedagógicas y directivas, quienes son potenciales beneficiarios de cupo por parte de la Subsecretaría de la cartera y objeto de cese de funciones en el corto y mediano plazo.

A continuación, se presenta nómina de establecimiento que verán afectada su dotación de personal docente por efecto de la aplicación de este beneficio.

TABLA N° 67

RBD	Establecimiento	N° Docentes	Horas
5597-2	Alonso de Ercilla	1	44
5592-1	Andrés Bello	1	41
20025-5	Artística Armando Dufey Blanc	5	186
5575-1	Arturo Prat	1	30
20266-5	Bicentenario de Temuco	1	44
5647-2	Collimallin	1	44
5598-0	Especial Ñielol	2	80
5569-7	Gabriela Mistral	4	155
5565-4	Instituto Superior de Comercio	5	162
5568-9	Instituto Superior de Especialidades Técnicas.	6	204
5614-6	Labranza	1	39
5567-0	Liceo Tecnológico	3	125
5578-6	Llaima	1	37
5611-1	Los Trigales	3	128
5588-3	Manuel Recabarren	3	108
5600-6	Manuel Rojas	2	69
5630-8	Mañio Chico	1	44
5589-1	Millaray	1	32
5596-4	Mundo Mágico	1	44
5570-0	Pablo Neruda	9	368
5617-0	Jardín Campanita	1	44

5601-4	El Trencito	1	30
5604-9	Pedro de Valdivia	1	30
5632-4	Reducción Monte Verde	1	44
5583-2	Santa Rosa	1	30
5590-5	Un Amanecer en la Araucanía	1	30
5585-9	Villa Alegre	2	77
5606-5	Villa Carolina	2	70
		62	**2339**

La provisión de estos cargos estará sujeta, en el caso de los primeros (docencia de aula y técnico pedagógicas), a las necesidades, requerimientos emergentes y plan de estudios de cada unidad educativa. Respecto de los segundos (cargos directivos), no sería necesario una eventual provisión de personal. Lo último, encuentra su fundamento normativo en las calidades y condiciones en las que se accede a los cargos de esta naturaleza, esto es, de exclusiva confianza del director/a, elegido mediante el mecanismo de Alta Dirección Pública.

CONCURSOS PÚBLICOS DE CARGOS DIRECTIVOS

De acuerdo a la normativa vigente, la concursabilidad de estos cargos directivos estará sujeta a lo dispuesto el artículo 31 bis de Ley 19.070 Estatuto Docente, en concordancia con la Ley 20.501/2011, donde se establecen mecanismos de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de director de establecimientos educacionales, a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

Es así que atendiendo lo manifestado en PADEM 2019, la Municipalidad de Temuco a través de su Departamento de Educación, llamó a concurso público de antecedentes y oposición, los siguientes cargos directivos con los resultados descritos seguidamente, en cada caso:

TABLA N° 68

N°	Establecimiento	Cargo	Horas	Inicio	Nombramiento/Observaciones
1	Los Trigales	Director/a	44	18/02/2019	Sra. Pamela Renata Pacheco Martínez
2	Alonso de Ercilla	Director/a	44	04/03/2019	Sr. Juan Pablo Caro Bustamante
3	Santa Rosa	Director/a	44	04/03/2019	Sra. Rosa Alejandra Fonseca Gottschalk
4	LLaima	Director/a	44	04/03/2019	Sra. Moira Alejandra Donoso Maluf
5	Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra	Director/a	44	Vacante	Desierto, según Decreto N°330 del 27/05/2019
6	Especial Ñielol	Director/a	44	04/05/2018	En proceso de selección

7	Pedro de Valdivia	Director/a	44	Vacante	En estudio de factibilidad
8	Villa Alegre	Director/a	44	Vacante	En estudio de factibilidad

Respecto de sucesivos procesos concursales, la Municipalidad de Temuco a través del Departamento de Educación deberá realizar las acciones administrativas necesarias para realizar nuevos llamados a concursos públicos para proveer cargos de director/a de los siguientes establecimientos educacionales, por las razones que en cada caso se indican.

TABLA N° 69

N°	Establecimiento	Cargo	Horas	Fecha de Término	Observación
1	Liceo Tecnológico	Director/a	44	Vacante	Desierto, según Decreto N°298 del 25/05/2018
2	Selva Saavedra	Director/a	44	Vacante	Desierto, según Decreto N°286 del 16/05/2018
3	Especial Ñielol	Director/a	44	Vacante	Desierto, según Decreto N°283 del 16/05/2018
4	Manuel Recabarren	Director/a	44	Vacante	Desierto, según Decreto N°299 del 25/05/2018
5	Instituto Superior de Comercio	Director/a	44	Vacante	Desierto, según Decreto N°330 del 27/05/2019
6	Pedro de Valdivia	Director/a	44	Vacante	Evaluación de factibilidad
7	Villa Alegre	Director/a	44	Vacante	Evaluación de factibilidad
8	Gabriela Mistral	Director/a	44	06/04/2020	Término de periodo de nombramiento de titular.
9	Mundo Mágico	Director/a	44	06/04/2019	Término de nombramiento de titular.

*** Actualización de estados y procesos al 31/08/2019.**

Respecto de la permanencia en el servicio o cese de funciones del personal que desempeñe funciones en calidad de Director de Establecimiento Educacional y conforme lo contemplado en el artículo 34 B de la Ley 19.070 Estatuto Docente, cabe mencionar, lo siguiente:

En los casos en que el director del establecimiento educacional haya pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir dicho cargo, y termine el período de su nombramiento sin que vuelva a postular al concurso o en caso de que lo pierda, podrá continuar desempeñándose en la respectiva dotación docente en caso de que exista disponibilidad, en funciones de docente de aula, unidad técnico pedagógica o docente directivo. En caso contrario, deberá dejar de pertenecer a la dotación docente comunal, impetrando el derecho

de una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un máximo de 11 meses. En este caso, no se contempla disponibilidad para mantener en dotación a quienes no sean seleccionados.

Si es el caso de profesionales que no pertenecían a la respectiva dotación docente, se pondrá término a la relación laboral y pagará una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un mínimo de uno y un máximo de seis meses.

DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

Los asistentes de la educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo, de control, mantención, supervisión y administración, según sea el caso y encontramos su definición legal actualizada en el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública, Ley N° 21.109 de 2018, que, entre otras materias, agrupa o establece cuatro categorías de Asistentes de la Educación, según sus artículos 5° y siguientes: "…*de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar"*

a) ***De carácter profesional Art.6****: para aquellos trabajadores que en posesión de un título profesional no se encuentren afectos a la Ley 19.070, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento educacional;*

Para ser clasificado en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

b) ***De carácter técnico Art. 7:*** *para aquellos Asistentes de la Educación que desempeñen funciones, dentro y fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico.*

Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación

superior del Estado o reconocida por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un título técnico de nivel medio.

c) ***De carácter administrativo Art. 8:*** *aquellos que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal. Para esto, se deberá con licencia de educación media.*

d) ***De carácter auxiliar Art. 9****, aquellos que desempeñen labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, y otras de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media*.

El personal asistente de la educación, regido por la Ley N° 19.464, 20.244, 21.109 y Código del Trabajo, antes citado, está afecto al artículo 33 y siguientes del Estatuto de Asistentes de la Educación, para efectos de término de relación laboral.

De este acápite, es preciso señalar que lo manifestado en PADEM 2019, sobre la composición, estructura y número total de asistentes de la educación asignado para cada unidad educativa, al igual que en el caso del personal docente; se ajustó y estableció de manera consensuada con los directores/as de cada unidad educativa, en virtud de las necesidades de los mismos y resguardando la normativa vigente aplicable para el efecto, no experimentado importantes modificaciones y aplicándose según lo previsto.

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2020.

En este contexto para el período escolar 2020, se proyectan modificaciones relativas a la composición, funciones y número de asistentes de la educación que desempeñará funciones para este servicio, que se resume de la siguiente manera.

TABLA N° 70

CATEGORIZACIÓN										
ESTABLECIMIENTO	AUXILIAR		ADMINISTRATIVA		TECNICA		PROFESIONAL		Total	
	Func.	Horas	Func.	Horas	Func.	Horas	Func.	Horas	Func.	Horas
Adultos Manuel Rojas	1	30							1	30
Alonso de Ercilla	10	440	5	220	5	220	1	44	21	924
Andrés Bello	6	264	2	88	2	88	2	88	12	528
Armando Dufey Blanc	14	616	11	484	5	164	28	459	58	1.723
Arturo Prat	3	132	4	176	3	90	1	44	11	442
Botrolhue	1	44							1	44
Boyeco	7	308	4	176	4	164	1	44	16	692
Campos Deportivos	13	572	9	388	8	292	2	88	32	1.340
Collimallin	1	44			1	30			2	74
Conoco Chico	1	44							1	44
El Trencito	2	88	1	44	2	88	3	74	8	294
Especial Ñielol	3	132	2	88	19	808	9	210	33	1.238
Labranza	2	88	4	176	2	88	2	88	10	440
Lircay	1	44							1	44
Los Avellanos	4	176	3	132	2	88	2	88	11	484
Los Trigales	5	220	6	264	4	164	3	132	18	780
Manuel Recabarren	4	176	3	132	4	164	2	88	13	560
Mañio Chico	1	44	1	44	1	44			3	132
Millaray	5	220	4	176	2	60	2	88	13	544
Mollulco	2	88	1	44	1	44	2	40	6	216
Párvulos Campanita	1	44	1	44	5	178	3	50	10	316
Párvulos Monteverde	2	88	1	44	6	180	3	68	12	380
Párvulos Semillita	1	44	1	44	4	148	2	30	8	266
Pedro de Valdivia	5	220	4	176	2	60	2	64	13	520
Reduc.Monte Verde	1	44							1	44
Reduccion Raluncollan	1	44							1	44
Santa Rosa	5	220	6	264	4	176	2	88	17	748
Standard	5	220	3	132	2	74	2	74	12	500
Tromen Alto	1	44							1	44
Tromen Bajo	1	44							1	44
Villa Alegre	5	198	2	88	1	38	3	76	11	400
Villa Carolina	6	264	2	88	5	186	2	88	15	626
Bicentenario	7	308	6	264	1	44	2	58	16	674
Gabriela Mistral	8	352	8	338	2	88	3	132	21	910
Instituto Superior de Co	9	396	5	220			3	132	17	748
Instituto Superor de Es	8	352	6	264			3	103	17	719
Internado Gabriela Mis	6	264	7	308			1	44	14	616
Internado Pablo Nerud	6	264	8	352			2	88	16	704
LLaima	10	440	9	396	3	104	2	88	24	1.028
Mundo Mágico	14	616	8	352	6	246	2	88	30	1.302
Pablo Neruda	28	1.232	23	1.012			3	132	46	2.376
Selva Saavedra	2	88	4	176	1	30	3	105	10	399
Tecnologico de la Arau	6	264	4	176			3	132	11	572
Un Amanecer en la Ara	6	264	4	176	1	44	3	132	14	616
Total General	**230**	**10.084**	**172**	**7.546**	**108**	**4.192**	**109**	**3.347**	**609**	**25.169**

Realizado un análisis de la gráfica anterior, es posible concluir que la proyección presentada para el siguiente año escolar, aumenta levemente lo consignado en dotación anterior, en términos de horas destinadas a personal Asistente de la Educación, incrementando de 24.883 horas de 2019 a 25.081 horas para el año 2020.

Este aumento responde básicamente a la cobertura de vacantes en los equipos de convivencia escolar de cada establecimiento.

Por otra parte, la distribución y proporción en número de personas y horas destinadas a cada establecimiento educacional, obedecen también a disposiciones de forma y de fondo que justifican lo resuelto por la autoridad, considerando lo establecido en la Ley N°21.109 de 2018 y a los requerimientos del servicio. Estas responden esencialmente a los siguientes criterios:

- Escalafón de "Auxiliares", marco de funciones claramente definido según la norma. Su composición en cada unidad educativa, responde básicamente a la disposición de esta Administración, relativa al número de mt^2 de infraestructura del recinto versus número de funcionarios necesarios para cubrir tal labor. Se mantiene lo previsto a partir del año 2019, respecto de la asignación de un auxiliar por cada 500 mt^2 de infraestructura. Lo anterior, recoge las demandas presentadas por las unidades educativas en torno a aumentar particularmente, la dotación de auxiliares de servicios, a mejorar las condiciones laborales de quienes desempeñan tal función y optimizando sus resultados, mejorando la percepción de toda la comunidad educativa y respondiendo a las directrices dadas por la primera autoridad comunal, respecto de generar las condiciones necesarias para una oferta educativa atractiva, eficiente y de calidad.

  Sólo se exceptúan de esta condición, INSUCO Tiburcio Saavedra Alarcón y la Escuela Llaima, dado que en el caso del primero, una proporción de su infraestructura está destinada también al funcionamiento de oficinas de DIDECO Municipal, por tanto, la asignación de personal proyectada en base a lo efectivamente utilizado por el establecimiento educacional, y en el caso de la Escuela Llaima, se considera la asignación del doble del personal auxiliar requerido según mt^2, lo que se justifica por la ejecución de doble jornada escolar.
- Personal "Administrativo/Paradocente", asignado atendiendo el número de matrículas vigentes y proyectadas por cada unidad educativa, declaradas en la oportunidad de fijación de dotación año 2020.

- Respecto del personal categorizado como “Técnicos” y “Profesionales”. Su encasillamiento y provisión estará sujeto a la función que desempeñe.

PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY 20.964

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley Nº20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 12000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2025, con limitación de cupos, en cada caso.

Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que, hasta el 31 de diciembre de 2025, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres. Con todo, las mujeres podrán impetrar el beneficio a partir de los 60 años y hasta los 65 años.

Este plan de retiro considera una bonificación por retiro voluntario, de cargo del empleador y equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado en las entidades indicadas, con un máximo de once meses.

Asimismo, los asistentes de la educación que se acojan a retiro voluntario y que tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de diez años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistentes de la educación en el sector público tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal. El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de cada trabajador prestados en la calidad de asistentes y el número de horas de contrato, en un monto que va desde 80 UF por 10 años de servicio a 560 UF por 35 años o más, para una jornada de 44 horas.

Aquellos asistentes de la educación que presenten su postulación a los 65 años de edad tendrán derecho a recibir la bonificación por retiro y la bonificación por antigüedad. En el caso de los asistentes de la educación que presenten su postulación a los 66 años de edad sólo tendrán derecho a recibir la bonificación por retiro. Por último, aquellos asistentes de la

educación que presenten postulación a los 67 años de edad recibirán la mitad de la bonificación por retiro.

En este contexto, y desde la entrada en vigencia de la Ley, al 31 de julio de 2019 el Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, ha recepcionado y tramitado un total de 72 postulaciones de personal Asistente de la Educación, en calidad de activo y 01 solicitud de personal inactivo, ésta última presentada conforme a las disposiciones del artículo 1° transitorio de la Ley 20.964. Del total de postulaciones presentadas, 07 Asistentes de la Educación obtuvieron cese de funciones durante el primer semestre de 2019.

Por otra parte, conforme a las postulaciones y renuncias presentadas durante el año 2019, se presentan 18 nuevos casos de personal Asistente de la Educación que se encuentran a la espera del cese de funciones, lo que se estima se concretará en el corto plazo (2019), por lo cual los siguientes establecimientos verán afectada su dotación:

TABLA N° 71

R.B.D.		Establecimiento	Total funcionarios	Horas de Contrato
5597	2	Alonso de Ercilla	1	44
5620	0	Selva Saavedra	1	44
5596	4	Mundo Mágico	2	88
5606	5	Villa Carolina	1	44
5568	9	Instituto Superior de Especialidades Técnicas	1	44
5590	5	Un Amanecer En La Araucanía	1	44
5565	4	Comercial Tiburcio Saavedra	2	88
5570	0	Pablo Neruda	1	44
5578	6	Llaima	1	44
5569	7	Int. Gabriela Mistral de Temuco	1	44
5601	4	El Trencito	1	44
5604	9	Pedro de Valdivia	1	44
		Personal DAEM	2	88
			16	**704**

Por su parte, son potenciales asignatarios de cupo para acceso a bonificación de incentivo al retiro, el número total de 46 nuevos funcionarios, que seguidamente se muestran por cada establecimiento, quienes podrían eventualmente cesar en funciones durante el año 2020.

TABLA N° 72

R.B.D.		Establecimiento	Total Funcionarios	Hrs Contrato
5596	4	Mundo Mágico	2	88
5592	1	Andrés Bello	2	88
5597	2	Alonso de Ercilla	1	44
20025	5	Artístico Armando Dufey Blanc	1	44
5636	7	Botrolhue	1	44
5614	6	Labranza	2	88
5578	6	Llaima	3	132
5608	1	Los Avellanos	1	44
5588	3	Manuel Recabarren	1	44
5589	1	Millaray	3	132
5617	0	Jardín Campanita	2	88
5603	0	Jardín Monteverde	1	44
5632	4	Reducción Monteverde	1	44
5583	2	Santa Rosa	1	44
5582	4	Standard	1	44
5606	5	Villa Carolina	2	88
5565	4	Instituto Superior Comercio Tiburcio	1	44
5568	9	Instituto Superior de Especialidades Técnicas	4	176
5569	7	Internado Gabriela Mistral	2	88
5570	0	Internado Pablo Neruda	1	44
20266	5	Bicentenario de Temuco	1	44
5569	7	Gabriela Mistral	2	88
5570	0	Pablo Neruda	6	264
5567	0	Liceo Tecnológico	1	44
		Personal del DAEM	3	132
			46	**2.024**

Importante es consignar que, por disposición legal, estos cargos serán suprimidos de la dotación, no pudiendo reemplazarse sus vacantes. Lo anterior es consecuencia del artículo 12 inciso final Ley N° 20.964/2016.

Cabe precisar, que el plazo anual de postulación a este beneficio, opera desde el 02 de enero al 31 de julio de cada año, por cuanto el proceso del año 2019, se encuentra cerrado e informado a la Subsecretaría de Educación.

CAPACITACIONES PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN Y DAEM

Relacionado con el objetivo "Proponer y llevar a cabo Programas de capacitación para el personal" de la Unidad de Gestión de Personas, y con el propósito de obtener mayores resultados organizacionales y de fortalecer el rol de los funcionarios en su cargo y como servidor público, el año 2019 se aprobó "Reglamento de Capacitaciones y Desarrollo", que

regula y define el proceso mediante el cual los funcionarios tienen acceso a capacitaciones, tanto para aquellas que convoca el Departamento de Educación cuyo carácter es obligatoria, como para una instancia de capacitación solicitada por el trabajador.

El Reglamento señalado permite llevar a cabo un programa de capacitaciones con derechos, requisitos y obligaciones equitativas, y el conocimiento del proceso por parte de los trabajadores. Así, es posible observar las materias a capacitar de interés del Departamento de Educación y las temáticas propuestas de manera individual por el funcionario. En este sentido se creó un formulario (F-3), que permite identificar al interesado y la materia a capacitar, además éste contempla los campos de cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo N° 6, letra c *"No se encuentra sometido a procedimiento disciplinario al momento de la solicitud de la capacitación*", el cual es verificado y aprobado por la jefatura de Gestión de Personas, y letra d *"No tiene rendiciones de cuentas pendientes por asignación de Fondos a Rendir",* verificado y aprobado por la jefatura de Administración de Finanzas.

Temuco
MUNICIPALIDAD

F-3 **Formulario de Solicitud de Capacitación**

Fecha

Nombre de la Capacitación:

Datos del solicitante

Nombre:		Fecha de Ingreso	
Apellido Paterno:		E-mail Institucional:	
Apellido Materno:		Profesión (si aplica):	
Rut:		Cargo	
Teléfono:		Tipo de contrato:	
E-mail personal:			

Datos de la Institución que capacita

Tipo Institución:		Dirección de la Institución:	
Nombre de la Institución		RUT	
Fecha de Capacitación		ID convenio Marco	

Pertinencia y motivación

¿Cuál es su principal motivación e interés para solicitar a esta actividad de capacitación?

¿Cómo el curso mejorará el desempeño de sus funciones y responsabilidades? Señalar aspectos de su desempeño profesional que busca mejorar a través de la realización de esta

Durante el año 2019, se realiza difusión del Reglamento y del procedimiento a cuatro unidades del Departamento de Educación, proyectando para inicios del año 2020 la socialización del mismo a la totalidad de los funcionarios.

El año 2019, se desarrolló una actividad de capacitación dirigida a Asistentes de aula y asistentes de Párvulos, denominada "Resolución pacífica de conflictos, habilidades y técnicas de mediación", realizada el 18 y 19 de julio, para la cual se convocó a 30 funcionarios de establecimientos educacionales.

Para el personal del Departamento de Educación se consideran tres instancias de capacitación, definidas mediante planificación contenida en Ord. N° 880, de fecha 28 de marzo de 2019, dirigido al Jefe del Departamento de Educación, de parte del Jefe de Unidad de Gestión de Personas, con las siguientes materias:

- **Auditorias Administrativas**: Realizada a través de una instancia de colaboración de parte de la Contraloría Regional de la Araucanía, el 10 y 17 de junio, cantidad de funcionarios convocados 101.
- **Planificación estratégica**: Dictada por la Universidad Católica de Temuco, el 26 de agosto y el 02 de septiembre. Cantidad de funcionarios convocados 99.
- **Orientación y atención al usuario**: programada para el 06 de noviembre, cantidad de funcionarios convocados 99.

Además, se aprobaron dos solicitudes de capacitación voluntarias con financiamiento directo desde el Departamento de Educación. El año 2020, se concibe con innovaciones en el área: En primera instancia se elaborará una oferta optativa de cursos y perfeccionamientos con disponibilidad de cupos limitados para el personal con desempeño en la Administración Central a los cuales los interesados podrán postular. Las materias consideradas a profundizar son:

- Gestión de Personas
- Gestión Administrativa
- Control de Gestión
- Abastecimiento y compras
- Gestión Pública
- Fortalecimiento de equipos de trabajo
- Finanzas y Contabilidad
- Informática
- Autocuidado y clima laboral

Junto con lo descrito se publicitará y fomentará la postulación a los cursos impartidos por la Contraloría General de la República, en diversas áreas atingentes a la Administración Pública.

Para todos los efectos, la aprobación de las postulaciones a las instancias susceptibles de capacitar quedará sujeta a la pertinencia, requisitos establecidos en el reglamento de capacitaciones y por la entidad que imparte el curso.

El estamento Asistentes de la Educación, contará con actividades formativas, las que serán pertinentes a las funciones que ejercen y al desarrollo de sus competencias laborales, en concordancia a la categorización realizada de acuerdo a la Ley N° 21.109 de 2018. Lo anterior se desarrollará bajo un modelo plurianual con proyección a mediano plazo, que ejecute de manera gradual temáticas específicas, destinadas particularmente a los distintos grupos y categorizaciones, esto es: Auxiliares, Administrativos, Técnicos y Profesionales, en materias de interés del servicio, cuyo propósito es formar y entregar las herramientas necesarias para poseer una dotación de personal altamente competente en el desarrollo de sus funciones.

En este sentido se realizarán convocatorias nominativas a instancias de capacitación, que permitan atender los avances del programa diseñado, a través de etapas, las cuales se registrarán en la hoja de vida del trabajador.

Las áreas consideradas a capacitar son:

- Convivencia Escolar
- Prevención de Riesgos
- Función Pública
- Autocuidado y Clima Laboral
- Inclusión Escolar
- Necesidades Educativas Especiales
- Reparaciones menores
- Optimización del tiempo
- Trabajo en Equipo
- Inducción laboral a puestos de trabajo.

Las actividades descritas se realizarán cautelando el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales, pudiendo también desarrollarse en periodo de interrupción de las actividades escolares.

EVALUACIÓN PSICOLABORAL Y RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

En búsqueda del constante mejoramiento de la gestión realizada por el Departamento de Educación, el proceso de Reclutamiento y Selección, dependiente de la Unidad de Gestión de Personas, no queda exento de este avance. Promoviendo su realización a inicios del año 2018, como un proceso en marcha blanca, evaluando personal estrictamente seleccionado y en cargos en donde existía mayor sensibilidad y prontitud de ser dotados por personal idóneo, evolucionando a un procedimiento formal, con etapas debidamente establecidas, con un profesional Psicólogo contratado a jornada completa, realizando evaluaciones psicolaborales a la totalidad de los posibles ingresos a puestos de trabajo en el Departamento de Educación y en los distintos Establecimientos Educacionales dependientes. Ya en 2019, el procedimiento adquiere un mayor desarrollo, constituyéndolo en fases precisadas a distintos funcionarios, otorgándole aún más valía y formalidad en la forma y método en que se efectúa el plan de Reclutamiento y Selección, según se muestra en el siguiente flujo de proceso.

Evaluaciones Psicolaborales 2019

Desde el mes de enero al 3 de julio del año 2019, se ha realizado un total de **387 evaluaciones** psicolaborales, todas ellas mediante el proceso establecido; las cuales se componen de una etapa de entrevistas y aplicación de pruebas psicológicas debidamente estandarizadas.

De los 387 evaluados, 209 postulantes obtuvieron resultados bajo la nomenclatura de "Recomendado", 80 en "Recomendado con observaciones" y 98 en "No recomendado".

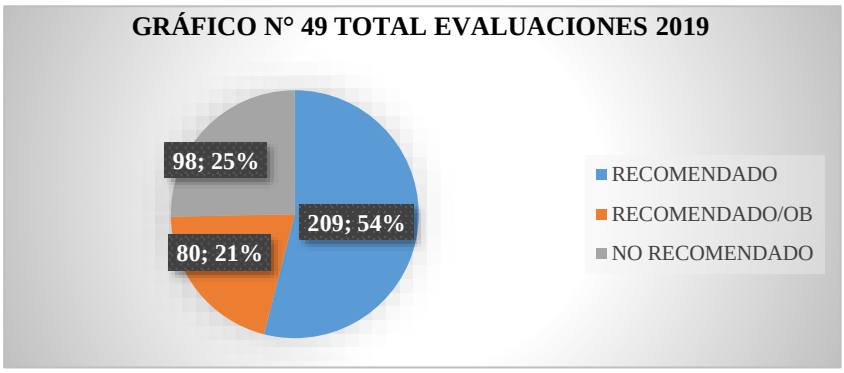

Además, como parte del constante mejoramiento propuesto por la Unidad Gestión de Personas, se determina a comienzos del año 2019 realizar evaluaciones psicolaborales de carácter obligatorio a todo el personal de posible ingreso al servicio en los Niveles de transición 1 y 2, siendo estas posibles incorporaciones en la modalidad de contrata, o suplencias superiores a 15 días. Esta acción se justifica en la imperante necesidad de contar con personal plenamente idóneo y competente para educar y formar a niños, cuya elevada receptibilidad, vulnerabilidad y aprendizaje, se encuentra en etapas iniciales, siendo su formación altamente susceptible a factores externos y en las acciones que pueda o no ejercer el personal encargado de entregar la educación. También, al ser las personas que ejercen la acción o exposición personal directa realizada en forma continua, sistemática y encontrarse constantemente insertos dentro del proceso de formación educativa, social y emocional del infante.

Al mes de julio del año 2019 se ha evaluado a 55 postulantes con posibilidad de ingresar a ciclos de NT1 y NT2, de estos; 26 bajo la nomenclatura de “Recomendado”, 11 en “Recomendado con observaciones” y 18 en “No Recomendado”.

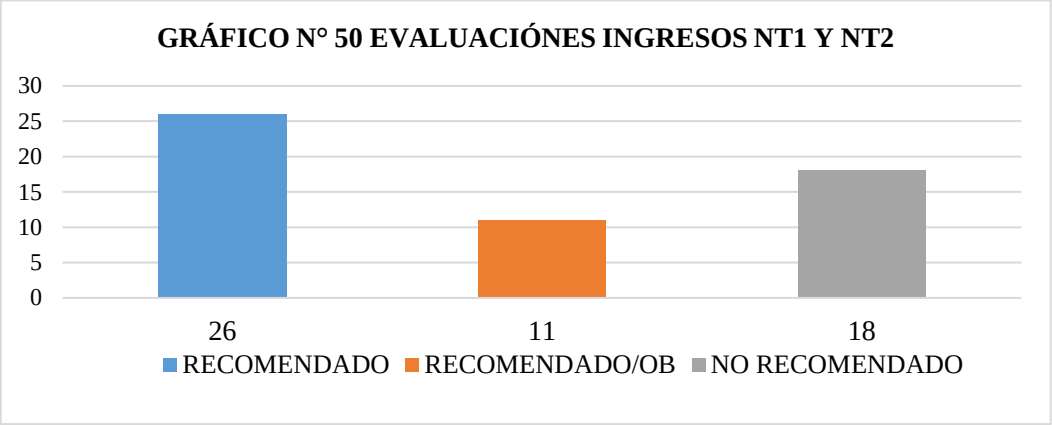

Mencionados ingresos continúan en constante evaluación, estableciendo el proceso con fecha de finalización formal el mes de diciembre del año 2019.

Producto de la sensibilidad que implica el integrar personal con características socioemocionales y psicológicas adecuadas para el ejercicio laboral en los primeros años de educación de nuestros estudiantes, es que se determina y proyecta por esta Unidad, el continuar evaluando a funcionarios que se integran al servicio en niveles iniciales de educación formal, abarcando para el año 2020 la totalidad de los nuevos ingresos y suplencias en 1er. y 2do. año de enseñanza básica de 30 establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación. De esta cifra se desprende la sumatoria de 79 cursos, distribuidos en 44 cursos de 1° año de enseñanza básica y 35 cursos de 2° de enseñanza básica. Considerando que cada uno de estos niveles posee en promedio 4 docentes por especialidad, refiérase a las asignaturas de lenguaje y comunicación, matemáticas, historia, y ciencias naturales, el espectro total de evaluaciones está considerado en más de 316 docentes.

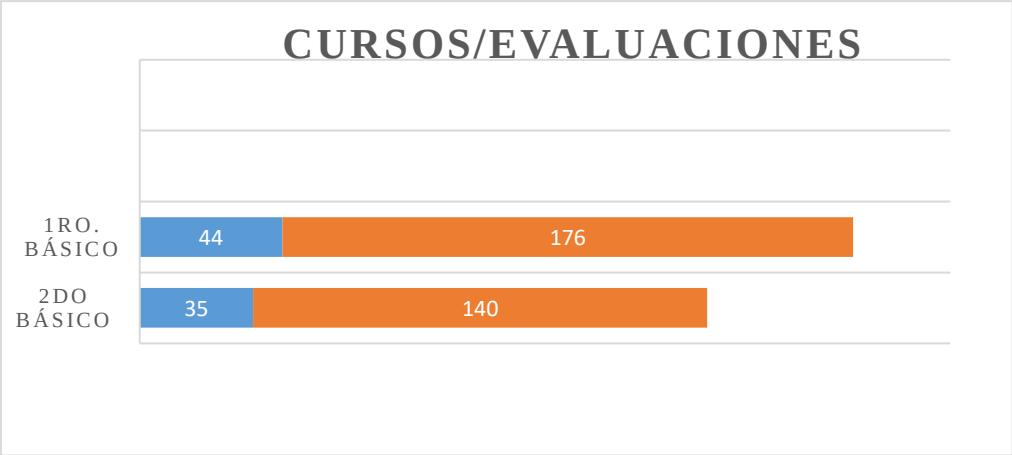

Por consiguiente, de los positivos efectos del método de Reclutamiento y Selección, podemos evidenciar un proceso debidamente normado, con un determinado número de etapas y procesos, con la confidencialidad que este requiere para el sistema y para con sus postulantes, positivos avances en materia de clima y adaptación laboral, y clarificación de funciones en el puesto de trabajo.

En razón de lo mencionado, se proyecta para el año 2020:

Evaluaciones psicolaborales a la totalidad de ingresos de profesionales **docentes** a ejercer labores en 1° ciclo básico, sean estos en modalidad de contrata o suplencias superiores a 15 días.

Continuo fortalecimiento y especialización al método de Reclutamiento y Selección iniciado a principios del año 2018.

UNIDAD DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

La Unidad de Atención a la Infancia para el periodo 2020, tiene su foco puesto en el bienestar integral de los niños y niñas, considerándolo como sujeto de derechos, constructor de su propio aprendizaje; para ello centrará sus esfuerzos en fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, generando círculos de extensión, donde las Directoras y Educadoras de Párvulos podrán compartir experiencias innovadoras de sus prácticas pedagógicas , generando espacios de reflexión en relación a su quehacer pedagógico.

Ámbito pedagógico:

- Educadora Tradicional: para el año 2020 se considerará contratar una educadora tradicional, quien entregará sus conocimientos en 5 establecimientos, priorizando los Jardines que tienen sello intercultural y ambiental, de los cuales dos son rurales y 3 urbanos.

- Inglés: la Unidad de Atención a la Infancia reconoce la importancia de la incorporación de un segundo lengua desde la primera infancia, ya que además de expandir sus fronteras y permitirles acercarse a otras culturas, estudios recientes demuestran que **los niños bilingües disfrutan de ventajas cognitivas y sociales** frente a los niños monolingües, por lo tanto, es necesario aprovechar la capacidad de aprendizaje que se desarrolla en ésta etapa para adquirir una lengua extranjera. Es así como Unidad, centraremos nuestros esfuerzos en trabajar desde temprana edad el idioma inglés, ya sea a través de recursos pedagógicos y profesional idóneo.

- Proceso de Reconocimiento Oficial: dicho proceso constituye un hito relevante en la implementación de la nueva institucionalidad de Educación Parvularia. La certificación de Establecimientos de este nivel constituye una gran oportunidad para resguardar la implementación de un proyecto educativo en condiciones de calidad, inclusión y equidad. Para ello el año 2020 la Unidad de Atención a la Infancia contará con el 100% de las solicitudes de ingreso Proceso Reconocimiento Oficial en Secreduc.

- Carrera Docente: su importancia radica en la capacidad de proveer condiciones que contribuyan a la generación de ambientes educativos propicios para el aprendizaje y desarrollo integral, en bienestar y buen trato; contando con el equipo profesional idóneo y actualizado para brindar una educación de calidad para nuestros niños y niñas. El año 2020 dos de nuestros establecimientos fueron seleccionados según vulnerabilidad y ruralidad, quienes comenzarán con dicho proceso, para ello la Unidad realizará acompañamiento a nivel pedagógico y realizará la postulación de más establecimiento según lineamientos de la Superintendencia.

Convenios:

- Facultad Técnica UCT Temuco: a raíz del trabajo sistemático que se ha desarrollado con la Universidad Católica, sede Temuco, específicamente con la facultad técnica, el año 2020 se pretende concretar un convenio de colaboración entre dicha casa de estudios y la Municipalidad de Temuco, específicamente con la Unidad de Atención a la Infancia.

- Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: como consecuencia de un trabajo metódico y sostenido entre la Unidad de Atención a la Infancia de la Municipalidad de Temuco y el Departamento de Educación, Formación en Artes y Cultura de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es que se materializará en la firma de convenio de colaboración entre ambas instituciones.

Coeficiente Técnico:

El coeficiente técnico corresponde a la cantidad necesaria de personal idóneo y calificado para la adecuada atención de niños y niñas, en relación a la capacidad de atención del establecimiento.

Los coeficientes que debe cumplir cada nivel educativo según Decreto Nº 115:

TABLA N° 73

Directora	Cargo que podrá ser ejercido por una de las Educadoras de Párvulos de sala o en su defecto Directora exclusiva.
Nivel Sala Cuna/ Sala Cuna Heterogénea	1 Educador/a de Párvulos hasta 42 niños/as; 1 Técnico/a de Educación Parvularia hasta 7 niños/as, debiendo aumentarse el personal a partir del lactante que excede de dichas cifras.
Nivel Medio Menor	1 Educador/a de Párvulos hasta 32 niños/as; 1 Técnico de Educación Parvularia hasta 25 niños/as, debiendo aumentarse el personal a partir del niño o niña que excede de dichas cifras.
Nivel Medio Mayor	1 Educador/a de Párvulos y 1 Técnico/a de Educación Parvularia hasta 32 niños/as

En relación lo establecido en Decreto Nº 115, como Unidad de Atención a la Infancia, en la actualidad contamos con más del coeficiente exigido, pensando en entregar una educación de calidad para nuestros niños y niñas.

A continuación, se detalla la dotación de nuestros establecimientos, no obstante, a ello, para el año 2020 se realizarán algunas adecuaciones necesarias, considerando ítem presupuestario, idoneidad del personal y saluda compatible con su función.

TABLA N° 74

N°	Nombre Del Establecimiento	N° directoras	N° educadoras	N° técnicos	N° auxiliares
1	Peques de Lanín	1	3	10	2
2	We Antu	1	2	7	1
3	Pequeños Creadores	1	0	4	1
4	Los Sembradores	1	2	7	1
5	Volcán Lascar	1	2	7	1
6	Javiera Carrera	1	2	7	1
7	Los Jardines	1	2	6	1
8	Mañio Chico	1	1	5	1
9	Gabriela Mistral	1	2	7	1
10	Vista Verde	1	2	7	1
11	Pichicautin	1	2	7	1
12	Sergio Gajardo	1	4	14	2
13	Aillan Marillan	1	3	10	2
14	Villa Los Ríos	1	4	13	2
15	Los Castaños	1	4	13	2
16	Los Organilleros	1	2	7	1
17	Ñielol	1	4	12	2
18	Los Físicos	1	4	13	2
19	Los Sopranos	1	4	13	2
20	Piamonte	1	2	7	1
21	Los Folkloristas	1	4	14	2
22	Los Músicos	1	1	3	1
23	Lomas De Labranza	1	2	7	1
24	Costanera	1	2	7	1
25	Quinto Centenario	1	2	6	1
	TOTAL	**25**	**62**	**213**	**34**

Infraestructura: los establecimientos de Educación Inicial a pesar de encontrarse en correcto funcionamiento, presentan una serie de carencias de carácter normativo en planta física y necesidades generales de mantención y reparación de la infraestructura, para ello se genera el siguiente presupuesto estimativo, según tipo de intervención a realizar y cantidad estimada de material a utilizar, mano de obra calificada para cada tipo de obra y las situaciones relacionadas al transporte de materiales y otras variables relacionadas con las faenas de construcción corresponde a: $500.000.000.- (quinientos millones de pesos)

TABLA N° 75

Tipo De Intervención		Cantidad (Según unidad de medida)	Resumen de materiales generales	Costo unitario ($)	Subtotal ($)
1	Reposición cubierta y estructura de cubierta	415	Paneles pv-4 / costaneras pino 2x4 / fijaciones tornillos / clavos	135000	56025000
2	Revestimiento exterior	6321	northway e=6mm; 0,19x3,66m/ ganchos de fijación	8690	54929490
3	Reacondicionamiento térmico	2950	Poliestireno 600X1200mm / e= 50mm	13990	41270500
4	Reparación paredes y cielos	800	Yeso cartón / tornillos / relleno / guardapolvos	1400	1120000
5	Pintura y enlucidos	600	Esmalte al agua (5galones)	60000	36000000
6	Suelos interiores	425	Porcelanato 15x80cm	12990	5520750
7	Rejas y cierros perimetrales	800	perfiles de acero / malla acma / pilares de acero	46000	36800000
8	Ventanas	59	Ventana termo panel / marco pvc	148500	8761500
9	Puertas exteriores	36	Puerta ext. Metálica / marcos / cerrajería	125000	4500000
10	Cubierta y cierros áreas de servicio	25	Paneles pv-6 / tornillos fijaciones / perfiles de acero estructura	1450000	36250000
11	Equipamiento para accesibilidad universal:	12	Plataformas verticales, Suelos y rampas, Barandas y barras.	4500000	54000000
12	Suelo exterior	15	Adoquín con diseño / adoquín liso simple	64760	971400
			Costo estimado total por el 100% de las reparaciones, sin estimar el costo de mano de obra, transporte y otras variables relacionadas.		**336.148.640**

UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO

El Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco cuenta con la Unidad de Gestión Pedagógica encargada de la asesoría y apoyo directo a los establecimientos. Esta unidad está formada por las subunidades de Asesores Técnico Pedagógicos, Asesores de Programa de Integración Escolar, Encargada de Medio Ambiente, Equipo de Convivencia Escolar, Equipo de Extraescolar y Encargada de Educación Intercultural, quienes abordan diferentes áreas basados en el Modelo de Calidad de la Gestión a los 42 Establecimientos del Sistema Educativo Municipal de Temuco.

Estos equipos colaboran sinérgicamente en la implementación del currículum, permitiendo coherencia y consistencia entre el currículum prescrito, planificado, enseñado, evaluado, y realmente aprendido, a través de la intervención conjunta de las distintas unidades cuando las dinámicas o problemáticas de los establecimiento así lo requieren, con el objetivo final de que los estudiantes del sistema educativo municipal de Temuco tengan mejores y mayores aprendizajes en el proceso de sus trayectorias educativas y en sus vidas laborales, sociales y familiares futuras.

El equipo de Asesores Técnicos Pedagógicos (ATP) conformado por ocho profesionales técnicos pedagógicos especializados en la intervención según la Categorización de Desempeño de los Establecimientos, focalizados en las necesidades de desarrollo de dicha categoría. Los ATP tienen por objetivo asesorar para activar y movilizar competencias técnico pedagógicas en los equipos directivos con el propósito que lideren el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus docentes asumiendo con responsabilidad los resultados para potenciar o alcanzar la autonomía considerando la progresión de aprendizajes de los estudiantes y mejorando la Categoría de Desempeño en que se encuentren, en los niveles Medio Bajo y Bajo y en aquellos establecimientos con niveles Medio y Alto poder mantener su desempeño

La Unidad de Gestión Pedagógica, aplica de manera permanente un sistema de apoyo, orientación y asesoría técnica a los equipos directivos de los establecimientos para la instalación de procesos y prácticas efectivas en cada una de las etapas del Plan de Mejoramiento Educativo (PME): Diagnóstico, Elaboración y/o Planificación, Implementación y Evaluación. Dicha asesoría ha permitido trabajar de forma operativa y colaborativa con un apoyo permanente y directo a los establecimientos, a través de visitas periódicas con una atención personalizada a quienes conforman los equipos directivos y técnico-pedagógicos.

El rol de los Asesores Pedagógicos contempla tres grandes procesos que se observan en el siguiente cuadro.

Fuente: Documento "Modelo para el apoyo técnico pedagógico a los establecimientos educacionales del país", División de Educación General, Mineduc 2012.

Según el Ministerio de Educación las funciones del Rol de Asesor Técnico Pedagógico son:

- Apoyar la reflexión técnica de equipos directivos en relación al mejoramiento continuo, estándares de desempeño, participación, responsabilización, utilización de instrumentos y metodologías para elaborar un plan de mejoramiento educativo pertinente.
- Participar en reuniones técnicas regulares con equipos directivos para analizar el cumplimiento de procesos establecidos para el mejoramiento continuo.
- Orientar la articulación de las estrategias y programas disponibles del Ministerio de Educación y de otros servicios públicos en el Plan de mejoramiento.
- Monitorear acciones de mejoramiento que realizan los establecimientos en el contexto de su Plan de mejoramiento.
- Apoyar y asesorar la apropiación de los resultados del diagnóstico institucional y su concreción en el PME.
- Establecer relaciones de colaboración e intercambio de prácticas de gestión efectiva entre establecimientos en contextos similares.
- Participar en planes de formación continua de los ATP

Además, las funciones de orientación técnico pedagógica en los establecimientos educacionales enfatiza su atención en las prácticas de la Dimensión de Gestión del Currículum relacionadas con la elaboración de **planificaciones** que contribuyen a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza – aprendizaje; la **observación de clases** y revisión de materiales educativos de los docentes con el fin de mejorar la equidad en los aprendizajes de los estudiantes y la coordinación de un sistema efectivo de **evaluaciones**, lo que se traduce en el siguiente esquema:

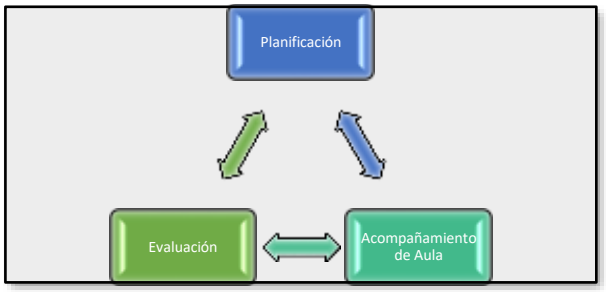

Las Unidades Técnico Pedagógicas (UTP) de los establecimientos están conformadas, dependiendo del número de estudiantes y los recursos que administra por un Jefe de UTP y un encargado de apoyo SEP, éste último tiene la responsabilidad de coordinar, ejecutar, monitorear y recopilar evidencias de las acciones del Plan de Mejoramiento Escolar a través de la administración del presupuesto SEP, elaboración de solicitudes de compra y Bases Técnicas de capacitación, salidas pedagógicas y otros requerimientos que reciben la asesoría ATP.

REDES DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

Por otra parte, se destaca la participación de los establecimientos en las "Redes de Mejoramiento Escolar" a través de reuniones mensuales con la participación de directivos de los Establecimientos, Representante del Sostenedor (ATP) y Supervisores Provinciales de Educación para implementar procesos de mejoramiento en la Gestión Institucional con foco en el Desarrollo de la Calidad Integral, Inclusión y Participación.

Estas reuniones de RED tienen como propósito:

- Constituirse en el componente de desarrollo técnico pedagógico y de mejoramiento de la gestión escolar del Plan de Fortalecimiento de la Educación Pública;
- Diseñar, implementar y monitorear en conjunto los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos,
- Mejorar la coordinación y complementariedad de los apoyos técnicos proporcionados tanto por el Mineduc como por el municipio u otros organismos de asistencia técnica, tanto para fortalecer los procesos y prácticas educacionales en los establecimientos como para movilizar sus resultados.
- Compartir información y buenas prácticas con el sistema escolar sobre las distintas políticas y programas del Ministerio de Educación y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, promoviendo una cultura de apoyo, transferencia y aprendizaje entre establecimientos.

Las reuniones que se efectúan mensualmente han aportado al desarrollo de un trabajo colaborativo conformadas por directores(as), jefes(as) de las Unidades Técnicas Pedagógicas

(UTP) y por profesionales de los equipos de educación municipales, coordinadas por supervisores provinciales del Ministerio de Educación.

EVALUACIÓN DESEMPEÑO ASESORAS PEDAGÓGICAS

Para dar cumplimiento a lo anteriormente planteado, la Unidad de Gestión Pedagógica diseña un **Plan de Trabajo Anual** con objetivos, metas, medios de verificación y fecha de ejecución, a través del cual se realiza seguimiento a las funciones y se analizan fortalezas y debilidades de los establecimientos, así como el diseño de estrategias de fortalecimiento y apoyo para mejorar los niveles de aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes de las Escuelas Municipales de Temuco.

Considerando que el apoyo técnico pedagógico debe centrarse en la coherencia y consistencia entre el currículum prescrito (marco curricular y bases curriculares), planificado (diseño curricular del establecimiento), ejecutado (acción docente en aula) y evaluado, así como la información y las herramientas necesarias para que el establecimiento realice la articulación de los programas y/o estrategias ministeriales, según sus necesidades de aprendizaje.

CATEGORÍA DE DESEMPEÑO

La categoría de desempeño es la forma integral por la cual el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) puede identificar el nivel de ayuda y orientación que necesitan los establecimientos

La Agencia de Calidad de la Educación entregó, el día miércoles 12 de diciembre de 2018, el resultado de la ordenación que realiza anualmente en el marco de la Ley que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Nº20.529. Las Categorías de Desempeño para los establecimientos educacionales que cuentan con reconocimiento oficial del Estado son cuatro: Desempeño Alto, Desempeño Medio, Desempeño Medio Bajo y Desempeño Insuficiente.

En el marco de la implementación de la Ley Nº21.040, que crea el Sistema Nacional de Educación Pública, se contempla la posibilidad de que los actuales sostenedores

municipales puedan postergar la incorporación a los Servicios Locales de Educación Pública correspondientes al territorio en que se insertan, hasta el año 2030. Esto tiene como condicionantes, entre otras, la inexistencia de deudas (entendidas como las obligaciones documentadas debidamente de personal, previsional y con proveedores), y el que a lo menos el 60% de los Establecimientos se encuentre en categoría Desempeño Medio y Desempeño Alto de acuerdo a la Agencia de Calidad de la Educación un año antes de que proceda lo dispuesto en el calendario de instalación. La constatación de este indicador se realiza en función de las Escuelas y Liceos que poseen categoría, excluyéndose a aquellos que no poseen un número mínimo de matrícula, en contexto de encierro y Escuelas Especiales, por nombrar algunas.

De acuerdo a la información entregada recientemente, el Departamento de Educación Municipal de Temuco posee 30 Establecimientos categorizados de los 42 que corresponde a un 71,4%, lo que representa una muestra significativa que permite establecer análisis pertinentes sobre la realidad educativa comunal.

De este porcentaje, 1 Establecimiento se encuentra en categoría Desempeño Alto que corresponde a un 3%, 21 establecimientos en Desempeño Medio que corresponden a un 70%, 6 establecimientos en Desempeño Medio Bajo que corresponden a un 20% y 2 establecimientos en Desempeño Insuficiente que corresponden a un 7%. Si se suman las dos categorías más altas, la comuna posee una concentración de 73% de Alto y Medio, lo que confirma una trayectoria de mejoramiento sostenido en los Establecimientos de administración municipal.

Si este resultado es comparado con las capitales regionales del país respecto del total de Establecimientos, los resultados de Temuco son bastante más altos:

- En el Desempeño Alto, es superado solo por Arica (5%), se encuentra en el mismo rango que Puerto Montt y Rancagua, y supera a comunas como Santiago, La Serena y Valparaíso.
- En el Desempeño Medio, Temuco es la segunda comuna de Chile con la mayor concentración de Establecimientos, solo superado por Chillán (72%). Comunas como

Santiago (36%), Concepción (34%) y Valparaíso (17%) obtienen peores desempeños que la administración comunal de La Araucanía.

- En el Desempeño Medio Bajo, la administración municipal de educación es la comuna con mejores resultados a nivel nacional pues posee la concentración más baja en el rango, con un 20%. Comunas como Antofagasta (45%), La Serena (47%) y Concepción (49%) se encuentran en una posición completamente dispar.
- La Comuna de Temuco se encuentra en con menos porcentaje de Establecimientos de Desempeño insuficiente posee a nivel nacional, quedando en un bajo rango junto a Chillán, Arica, Rancagua, Valdivia y Coyhaique, todas oscilando entre el 2% y el 7%.

Si se suman ambas categorizaciones, mientras que comunas como Iquique con un 8% y Antofagasta con un 21% obtienen magros resultados, Temuco es la comuna que lidera en el país la concentración de Establecimientos en que sus estudiantes vivencian trayectorias en Establecimientos de Desempeño Alto y Medio, con un 73%. Chillán con un 72%, Valdivia con un 66% y Arica con un 61% superan la barrera del 60% mínimo para solicitar la postergación del calendario previsto en la instalación del Sistema Nacional de Educación Pública.

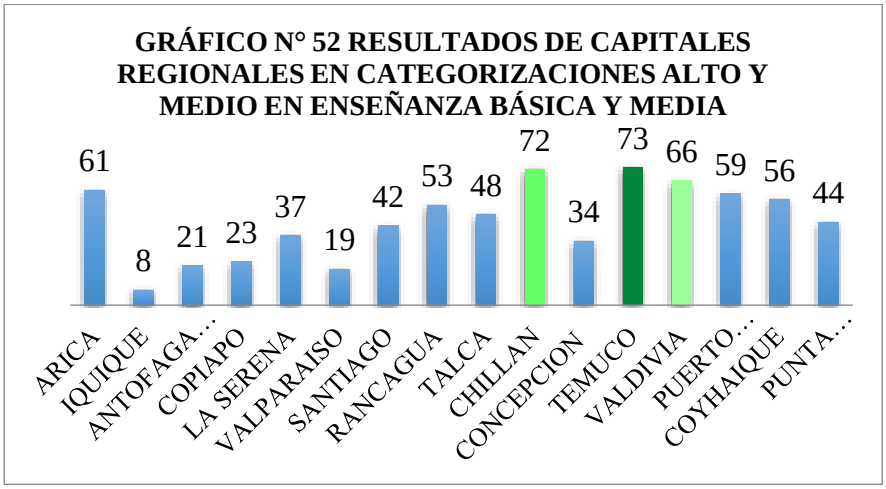

Fuente Agencia de la Calidad de Educación 2018

Si el análisis se desarrolla para la Educación Básica, los resultados son los siguientes:

- La administración comunal temuquense es la mejor del país respecto de la concentración de Establecimientos en Desempeño Alto y Desempeño Medio, con un 77%, seguido con un 76% por Arica y en un 75% por Chillán.

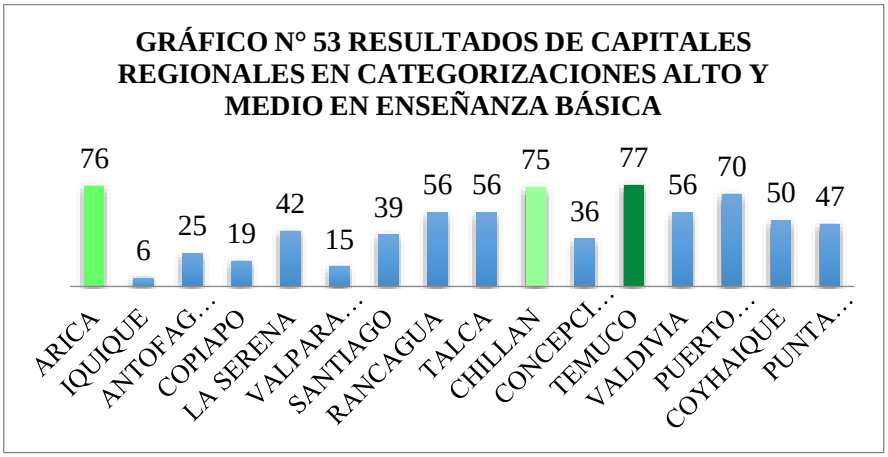

Fuente Agencia de la Calidad de Educación 2018

- La comuna de Temuco posee solo 1 Establecimiento de Desempeño Insuficiente, a diferencia de comunas como Valparaíso (17) y Antofagasta (11), que poseen altas concentraciones.

De extenderse este ejercicio a la Educación Media, las conclusiones son similares:

- Temuco es la tercera comuna de Chile con los mejores resultados con un 62% de Establecimientos en Desempeño Alto y Desempeño Medio, solo superada por Valdivia (82%) y Coyhaique (67%). Esto se contrapone a los resultados exhibidos por comunas como Arica (27%), Iquique (12%) y Santiago (43%).

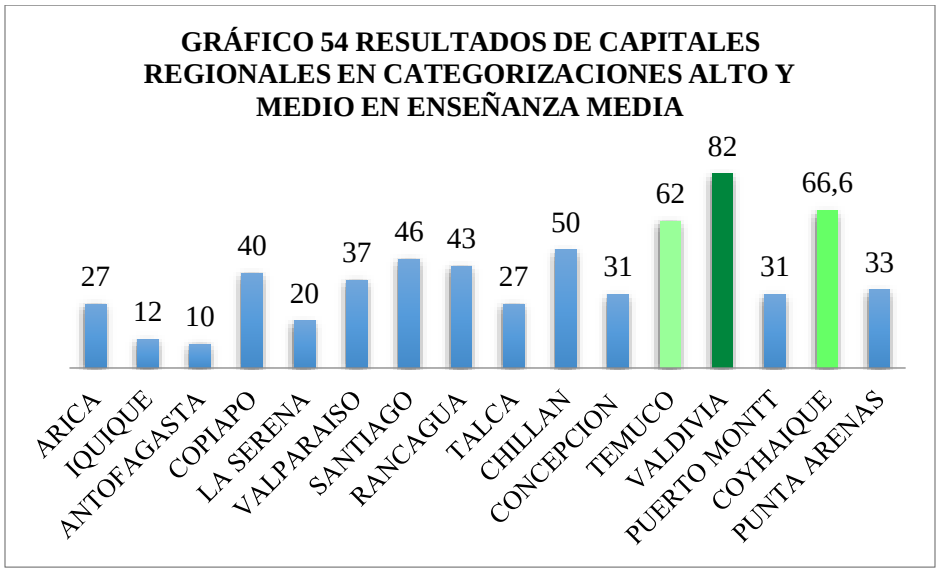

Fuente Agencia de la Calidad de Educación 2018

- La administración temuquense posee una de las concentraciones más bajas de Chile de Establecimientos con Desempeño Insuficiente, con solo un Liceo, a diferencia de comunas como Antofagasta (5) y Punta Arenas (3).
- La comuna de Temuco posee la segunda concentración más baja de Establecimientos de Desempeño Medio Bajo de Chile, con un 26%, solo superada por Punta Arenas (17%). Esto se contrapone con administraciones municipales como la de La Serena (80%), Talca (73%) y Santiago (39%).

Por los datos entregados anteriormente es posible señalar que:

- La comuna de Temuco es líder a nivel nacional en la administración de la educación municipal, tanto desde su administración financiera saneada, que no registra deudas desde hace años, como desde lo pedagógico. La Agencia de Calidad, institución externa dependiente del Ministerio de Educación, en su análisis objetivo nos lo demuestra.
- La comuna de Temuco posee un sistema de apoyo pedagógico que acompaña a los equipos directivos permanentemente. Mediante este funcionamiento ha logrado consolidarse como una de las mejores administraciones educativas del país.
- Las familias que eligen los Establecimientos Municipales de Temuco pueden confiar en que sus hijas e hijos cursan estudios en Escuelas y Liceos que lideran los resultados

a nivel nacional. Capitales regionales que cuentan incluso con más presupuesto no logran los resultados y desempeños que se vislumbran a partir del análisis desarrollado por la Agencia de Calidad.

- En la comuna de Temuco, desde los resultados, se demuestra que sí se enseña con calidad, pues o lidera en el país o avanza a ser uno de los referentes a nivel nacional en la materia. Posee, además, las concentraciones más bajas de Chile de Establecimientos de Desempeño Insuficiente.
- Existen las condiciones objetivas, desde los resultados que entrega esta división del propio Ministerio de Educación, de solicitar la postergación de la incorporación al Servicio Local de Educación Pública.

ANALISIS DE DATOS

TABLA N° 76 DE ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS EN ENSEÑANZA DE BÁSICA Y MEDIA

CAPITAL	ALTO	MEDIO	MEDIO-	INSUFICIENTE	TOTAL DE
ARICA	5	17	12	2	36
IQUIQUE	0	2	10	13	25
ANTOFAGASTA	0	10	21	16	47
COPIAPO	0	6	15	5	26
LA SERENA	2	11	17	6	36
VALPARAISO	1	9	24	18	52
SANTIAGO	2	13	16	5	36
RANCAGUA	3	14	12	3	32
TALCA	2	19	21	1	43
CHILLAN	0	23	9	0	32
CONCEPCION	0	12	17	6	35
TEMUCO	1	21	6	2	30
VALDIVIA	2	16	6	3	27
PUERTO MONTT	3	28	17	4	52
COYHAIQUE	1	4	3	1	9
PUNTA ARENAS	1	10	8	6	25

Fuente Agencia de la Calidad de Educación 2018

TABLA N° 77 RESULTADOS POR % EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS EN ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA

CAPITAL	% ALTO	% MEDIO	% MEDIO-BAJO	% INSUFICIENTE
ARICA	14	47	33	6
IQUIQUE	0	8	40	52
ANTOFAGASTA	0	21	45	34
COPIAPO	0	23	58	19
LA SERENA	6	31	47	16
VALPARAISO	2	17	46	35
SANTIAGO	6	36	44	14
RANCAGUA	9	44	38	9
TALCA	5	43	48	2
CHILLAN	0	72	28	0
CONCEPCION	0	34	49	17
TEMUCO	3	70	20	7
VALDIVIA	7	59	22	12
PUERTO MONTT	6	53	33	8
COYHAIQUE	11	45	33	11
PUNTA ARENAS	4	40	32	24

Fuente Agencia de la Calidad de Educación 2018

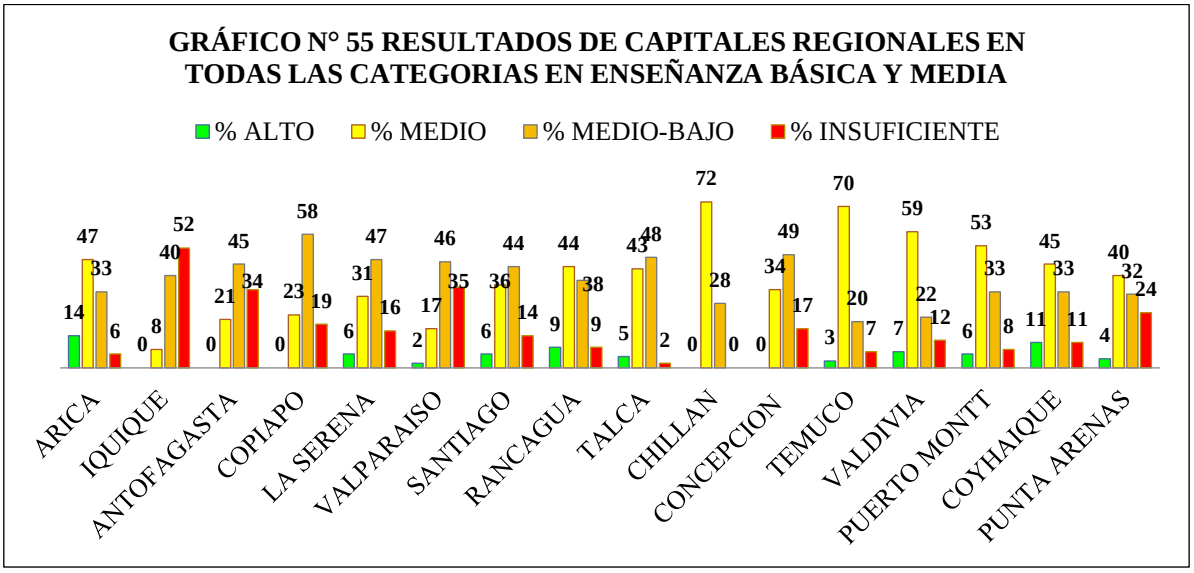

Fuente Agencia de la Calidad de Educación 2018

TABLA N° 78 N° DE ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS EN ENSEÑANZA BÁSICA

CAPITAL	ALTO	MEDIO	MEDIO-BAJO	INSUFICIENTE	TOTAL DE
ARICA	5	14	6	0	25
IQUIQUE	0	1	7	8	16
ANTOFAGASTA	0	9	16	11	36
COPIAPO	0	4	13	4	21
LA SERENA	1	10	9	6	26
VALPARAISO	0	6	18	17	41
SANTIAGO	0	9	11	3	23
RANCAGUA	2	12	8	3	25
TALCA	1	17	13	1	32
CHILLAN	0	21	7	0	28
CONCEPCION	0	8	10	4	22
TEMUCO	0	17	4	1	22
VALDIVIA	2	7	6	1	16
PUERTO MONTT	3	24	10	2	39
COYHAIQUE	0	3	2	1	6
PUNTA ARENAS	1	8	7	3	19

Fuente Agencia de la Calidad de Educación 2018

TABLA N° 79 RESULTADOS POR % EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS EN ENSEÑANZA BÁSICA

CAPITAL	% ALTO	% MEDIO	% MEDIO-BAJO	% INSUFICIENTE
ARICA	20	56	24	0
IQUIQUE	0	6	44	50
ANTOFAGASTA	0	25	44	31
COPIAPO	0	19	62	19
LA SERENA	4	38	35	23
VALPARAISO	0	15	44	41
SANTIAGO	0	39	48	13
RANCAGUA	8	48	32	12
TALCA	3	53	41	3
CHILLAN	0	75	25	0
CONCEPCION	0	36	46	18
TEMUCO	0	77	18	5
VALDIVIA	12	44	38	6
PUERTO MONTT	8	62	25	5
COYHAIQUE	0	50	33	17
PUNTA ARENAS	5	42	37	16

Fuente Agencia de la Calidad de Educación 2018

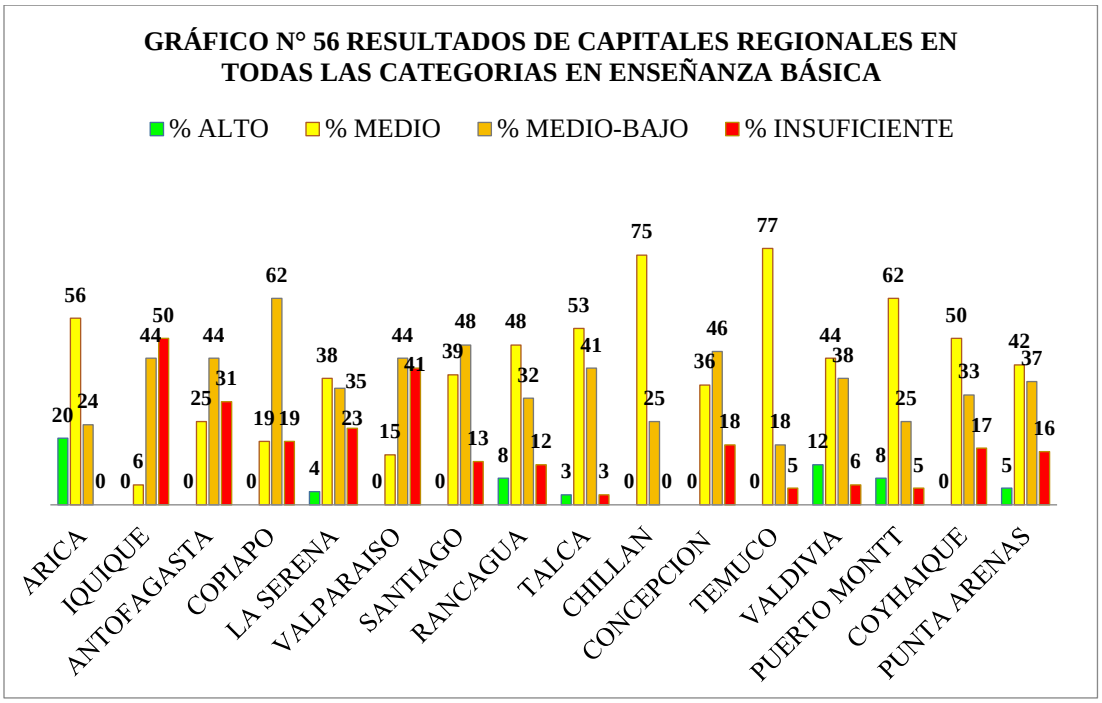

Fuente Agencia de la Calidad de Educación 2018

TABLA N° 80 N° DE ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS EN ENSEÑANZA MEDIA

CAPITAL	ALTO	MEDIO	MEDIO-	INSUFICIENTE	TOTAL DE
ARICA	0	3	6	2	11
IQUIQUE	0	1	4	4	9
ANTOFAGASTA	0	1	5	5	11
COPIAPO	0	2	2	1	5
LA SERENA	1	1	8	0	10
VALPARAISO	1	3	6	1	11
SANTIAGO	2	4	5	2	13
RANCAGUA	1	2	4	0	7
TALCA	1	2	8	0	11
CHILLAN	0	2	2	0	4
CONCEPCION	0	4	7	2	13
TEMUCO	1	4	2	1	8
VALDIVIA	0	9	0	2	11
PUERTO MONTT	0	4	7	2	13
COYHAIQUE	1	1	1	0	3
PUNTA ARENAS	0	2	1	3	6

Fuente Agencia de la Calidad de Educación 2018

TABLA N° 81 RESULTADOS POR % EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS EN ENSEÑANZA MEDIA

CAPITAL	% ALTO	% MEDIO	% MEDIO-BAJO	% INSUFICIENTE
ARICA	0	27	55	18
IQUIQUE	0	12	44	44
ANTOFAGASTA	0	10	45	45
COPIAPO	0	40	40	20
LA SERENA	10	10	80	0
VALPARAISO	9	28	54	9
SANTIAGO	15	31	39	15
RANCAGUA	14	29	57	0
TALCA	9	18	73	0
CHILLAN	0	50	50	0
CONCEPCION	0	31	54	15
TEMUCO	12	50	26	12
VALDIVIA	0	82	0	18
PUERTO MONTT	0	31	54	15
COYHAIQUE	33,3	33,3	33,3	0
PUNTA ARENAS	0	33	17	50

Fuente Agencia de la Calidad de Educación 2018

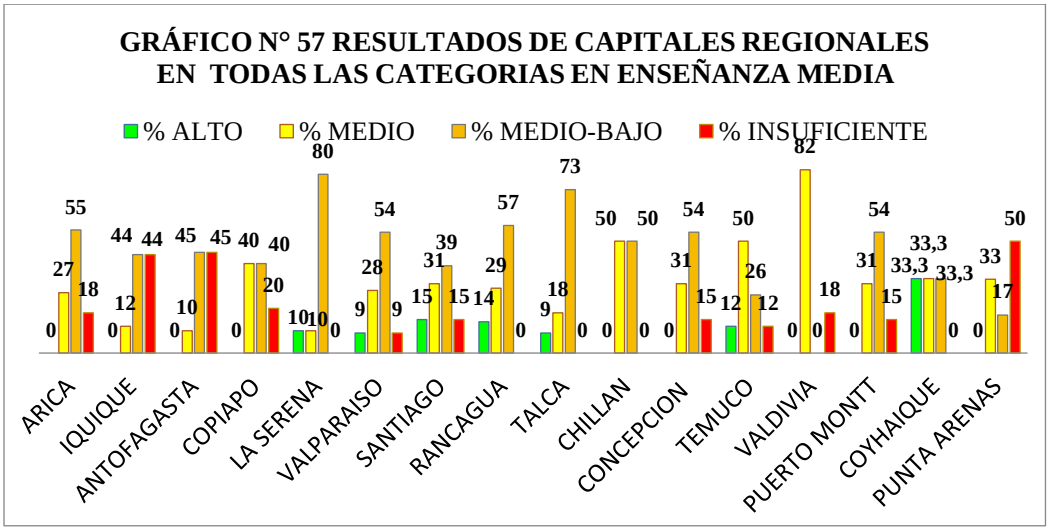

Fuente Agencia de la Calidad de Educación 2018

Como DAEM se implementó un modelo de asesoría técnico pedagógica focalizada en las Categorías de Desempeño de los Establecimientos, cuyo objetivo es apoyar con programas específicos que respondan a las brechas reales detectadas en cada una de estas

escuelas, todo en vinculación con la asesoría directa brindada por el Ministerio de Educación en y las Redes de Mejoramiento Educativo.

RESULTADOS EVALUACIÓN SIMCE 2018

Antecedentes Generales

Participantes 4º Año Básico

En la evaluación nacional SIMCE 2018 de 4° año básico participaron 7.306 establecimientos educacionales, correspondientes al 94,7% de los establecimientos nacionales que imparten enseñanza en 4° año básico, evaluándose un total de 239.891 estudiantes.

Participantes 6º Año Básico

En la evaluación nacional SIMCE 2018 de 6° año básico participaron 7.214 establecimientos educacionales, correspondientes al 98,9% de los establecimientos nacionales que imparten enseñanza en 6° año básico, evaluándose un total de 230,306 estudiantes, que corresponde al 95,1 % de la matrícula nacional.

Participantes 2° Medio

En la evaluación nacional SIMCE 2017 de II Medio participaron 2930 establecimientos educacionales, correspondientes al 92,2% de los establecimientos nacionales que imparten enseñanza en 2° Medio, evaluándose un total de 212.999 estudiantes, que corresponde al 91,3 % de la matrícula nacional.

ANÁLISIS DE RESULTADOS SIMCE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE TEMUCO AÑO 2018.

Para dar a conocer los resultados SIMCE de los establecimientos municipales de Temuco, se considerará los siguientes aspectos:

1. Identificación de establecimientos participantes.
2. Resultados de aprendizaje por establecimiento.
3. Resultado promedio por establecimiento.

4. Resultados según niveles de aprendizaje (Porcentaje de estudiantes en cada nivel de los Estándares de Aprendizaje)
1. Resultados en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

De los establecimientos urbanos que presentan un mayor número de estudiantes con puntaje SIMCE en cuarto año básico 2018, son: Escuela Llaima, Escuela Campos Deportivos y Mundo Mágico, con 147, 103 y 91 estudiantes respectivamente. Los establecimientos urbanos que presentan un menor número de estudiantes con puntaje SIMCE 2018 son: Escuela Villa Alegre, Escuela Pedro de Valdivia y Escuela El Trencito con 15, 15 y 16 estudiantes respectivamente.

Es importante señalar que en este análisis SIMCE no se presenta el resultado obtenido de algunas escuelas rurales debido a la baja cantidad de estudiantes que rindieron esta evaluación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJES SIMCE 4° BÁSICO ESCUELAS MUNICIPALES DE TEMUCO

Los resultados SIMCE son un conjunto de datos que se obtiene a partir de las respuestas de los estudiantes de los establecimientos del país en las pruebas SIMCE, aplicadas cada año en diversos grados. Este conjunto de datos aporta información sobre los aprendizajes que han logrado los estudiantes en relación al currículum vigente.

A continuación, se presenta una tabla con los resultados obtenidos en la evaluación SIMCE a 4° básico, Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática desde al año 2015 al 2018.

Establecimientos	**TABLA N° 82 CUARTO AÑO BÁSICO**							
	Lenguaje y Comunicación:				**Matemáticas**			
	2015	**2016**	**2017**	**2018**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**
Gabriela Mistral	234	275	275	**263**	227	253	260	**248**
Un Amanecer en la Araucanía	258	243	236	**255**	226	232	233	**219**
Artística Armando Dufey Blanc	269	301	290	**285**	252	266	269	**261**
Alonso de Ercilla	250	254	253	**286**	232	238	250	**278**
Andrés Bello	253	267	297	**280**	249	263	276	**274**
Arturo Prat	285	259	249	**254**	267	231	235	**235**
Campos Deportivos	246	254	258	**280**	232	243	255	**260**

Mundo Mágico	268	260	254	**284**	256	253	254	**259**
Labranza	253	246	224	**272**	240	231	219	**231**
Llaima	253	282	296	**290**	258	282	281	**283**
Los Avellanos	260	280	257	**283**	268	284	246	**272**
Los Trigales	285	281	275	**279**	261	265	247	**244**
Manuel Recabarren	266	258	254	**264**	251	237	246	**237**
Millaray	246	264	284	**270**	241	254	267	**254**
El Trencito	240	261	273	**257**	236	242	236	**268**
Pedro de Valdivia	243	251	265	**281**	251	260	252	**254**
Santa Rosa	266	276	268	**256**	283	283	249	**250**
Standard	237	282	251	**240**	238	259	217	**223**
Villa Alegre	259	289	263	**276**	255	271	231	**246**
Villa Carolina	232	254	262	**246**	233	229	239	**235**
Boyeco	249	257	282	**277**	*	233	253	**261**
Mollulco	236	229	269	**260**	221	226	236	**237**
PROMEDIO	**254**	**264**	**265**	**270**	**246**	**251**	**247**	**251**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

La tabla muestra los resultados de aprendizaje SIMCE de Lenguaje y Comunicación y Matemática de los establecimientos de la comuna de Temuco, donde se puede evidenciar una tendencia al alza en los últimos cuatro años, destacando que en Matemática el alza ha sido de 6 puntos y en Lenguaje el alza es de 16 puntos.

PUNTAJE PROMEDIO DE 4° AÑO BÁSICO 2015- 2018

Estos resultados representan el desempeño general logrado por los estudiantes de establecimientos municipales de Temuco en las pruebas SIMCE Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática 4º básico 2015-20018.

El alza de los resultados obtenidos por los establecimientos se puede evidenciar en los siguientes gráficos.

GRÁFICO N° 58 PUNTAJE PROMEDIO SIMCE 4° BÁSICO EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN: LECTURA.

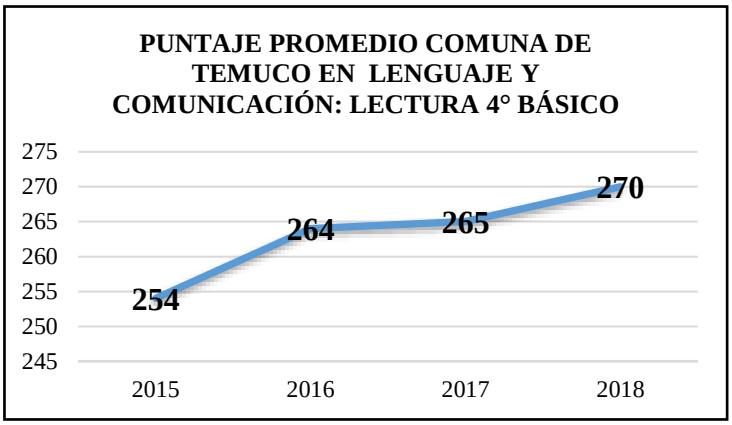

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

El gráfico N° 58 presenta el puntaje promedio SIMCE obtenido en "Lectura" 4° básico, donde se evidencia una tendencia al alza a partir del año 2016.

GRÁFICO N° 59 PUNTAJE PROMEDIO RESULTADOS SIMCE 4° BÁSICO EN MATEMÁTICA

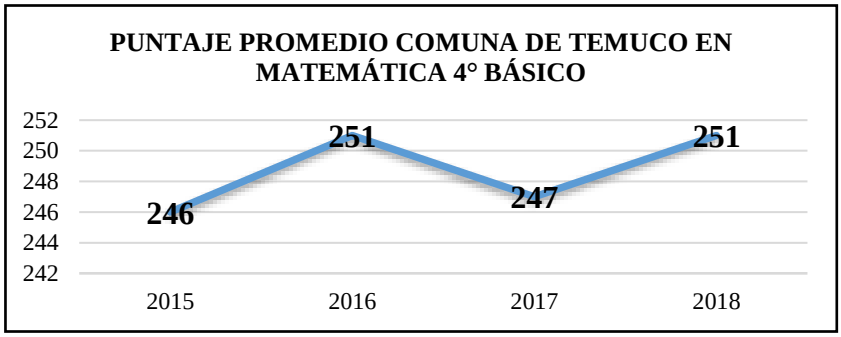

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

El gráfico N° 59 presenta el puntaje promedio de los resultados en la medición SIMCE 4° básico "Matemática", evidenciándose que la tendencia de los resultados es al alza en el periodo 2016 y 2018.

GRÁFICO N° 60 PUNTAJE PROMEDIO RESULTADOS SIMCE 4° BÁSICO DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN: LECTURA Y MATEMÁTICA.

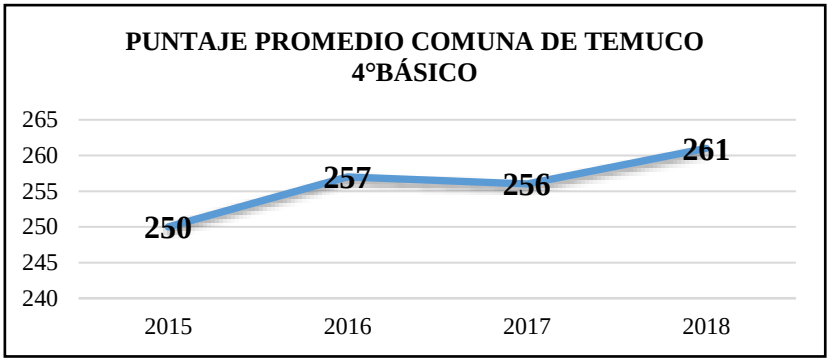

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

El gráfico N° 60 presenta el puntaje promedio de los resultados obtenidos en el SIMCE en Lenguaje y Comunicación y Matemática de los últimos 4 años, donde se evidencia que los resultados son favorables respecto del aprendizaje de los estudiantes de establecimientos educacionales municipales de Temuco, ya que se han subido 11 puntos en los últimos 4 años. Por lo tanto, se puede concluir que en estos años los establecimientos y la administración municipal, se han centrado en instaurar estrategias educativas enfocadas en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

RESULTADOS PROMEDIOS DE SIMCE 4° BASICO POR ESTABLECIMIENTOS

A continuación, se presenta una tabla y GRÁFICO con los puntajes obtenidos el año 2018 en Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática por cada establecimiento educacional de nuestra Comuna. Los puntajes y promedios de ambas mediciones se presentan en un orden de mayor a menor.

TABLA N° 83

Establecimientos	Comprensión	Matemáticas	Promedio
Llaima	290	283	286
Alonso de Ercilla	286	278	282
Andrés Bello	280	274	277
Los Avellanos	283	272	277
Artística Armando Dufey	285	261	273
Mundo Mágico	284	259	271
Campos Deportivos	280	260	270

Boyeco	277	261	269
Pedro de Valdivia	281	254	267
Millaray	270	254	262
El Trencito	257	268	262
Los Trigales	279	244	261
Villa Alegre	276	246	261
Gabriela Mistral	263	248	255
Santa Rosa	256	250	253
Labranza	272	231	251
Manuel Recabarren	264	237	250
Mollulco	260	237	248
Arturo Prat	254	235	244
Villa Carolina	246	234	240
Amanecer	255	219	237
Standard	240	223	231
PROMEDIO	**270**	**251**	**261**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

Al analizar los datos de la tabla, se evidencia que destaca por sus resultados las escuelas Llaima y Alonso de Ercilla, Andrés Bello, Los Avellanos y Artística Armando Dufey, ya que el puntaje obtenido tanto en Leguaje y Comunicación y Matemática están sobre el promedio Nacional. Sin embargo, el DAEM brindará mayor apoyo a los establecimientos educacionales con puntajes más bajos.

Tabla N° 84 COMPARACIÓN PUNTAJE PROMEDIO SIMCE EN LECTURA Y MATEMÁTICA 4º BÁSICO COMUNAL Y NACIONAL AÑO 2018

Prueba	Puntaje Promedio Comunal	Puntaje Promedio Nacional
Lectura	270	271
Matemática	251	260
PROMEDIO	**260**	**265**

Fuente: http://www.agenciaeducacion.cl/SIMCE/

GRÁFICO N° 61 MUESTRA LOS RESULTADOS PROMEDIOS SIMCE 4°BÁSICO EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE NUESTRA COMUNA.

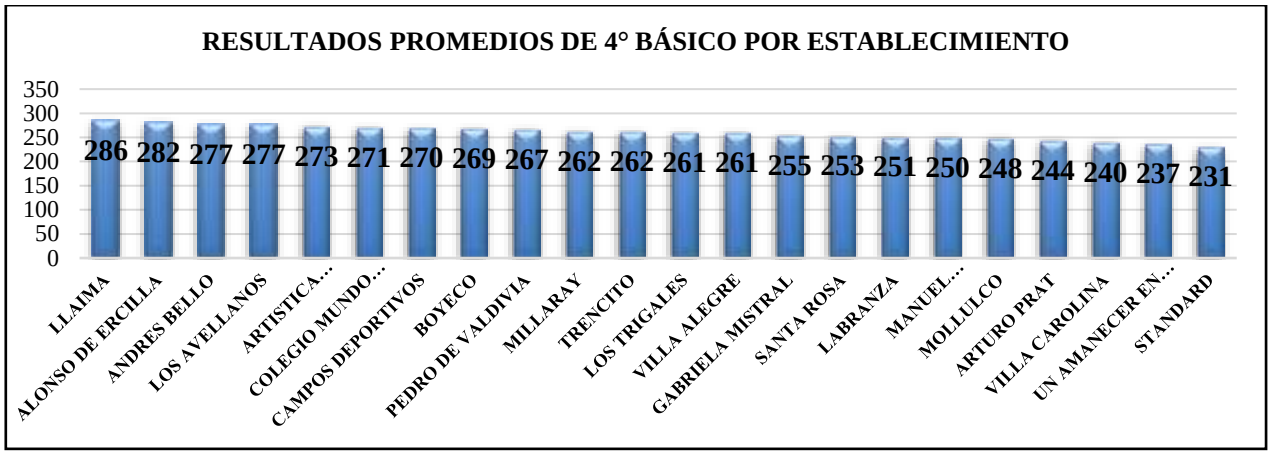

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

Al interpretar los datos del gráfico y al hacer una comparación con el resultado promedio a nivel nacional, se puede señalar que 9 establecimientos de nuestra comuna se encuentran sobre el promedio nacional "265" puntos. El puntaje promedio nacional es un referente importante y considera a todos los establecimientos de las distintas dependencias (particular, particular subvencionado y municipales).

RESULTADOS SEGÚN NIVELES DE APRENDIZAJE SIMCE 4° BÁSICO 2018

Estos resultados entregan información detallada de los logros de aprendizaje demostrados por los estudiantes de 4º básico en las pruebas de Lectura y Matemática.

En relación a los Niveles de Aprendizaje, La prueba SIMCE define tres estándares de aprendizaje: (1) Adecuado, (2) Elemental, (3) Insuficiente, para clasificar la situación en que se encuentran los estudiantes en relación al año cursado. Estos niveles permiten determinar qué tan adecuados son los aprendizajes de los estudiantes en relación con los objetivos planteados en el currículo nacional. Los Estándares de Aprendizaje son los niveles de conocimientos y habilidades que se espera que los estudiantes demuestren en cada asignatura y grado evaluado, de acuerdo a los niveles que cursan.

Tabla N° 85 RESULTADOS SEGÚN ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN: LECTURA 4º BÁSICO AÑOS 2016-2018

Establecimientos	2016			2017			2018		
	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Gabriela Mistral	47,1	29,4	23,5	55,6	22,2	22,2	31,8	36,4	31,8
Un Amanecer en la Araucanía	21,6	24,3	54,1	10,7	39,3	50	26,9	38,5	34,6
Artística Armando Dufey Blanc	71,4	22,9	5,7	56,8	29,4	11,8	60,6	16,7	22,7
Alonso de Ercilla	30,4	30,4	39,1	21,6	43,2	35,1	52,9	25,5	21,6
Andrés Bello	42,9	14,3	42,9	61,5	15,4	23,1	50	18,8	31,2
Arturo Prat	31,6	31,6	36,8	25	28,6	46,4	32,5	29,7	37,8
Campos Deportivos	25	40,9	34,1	31	32,2	36,8	51	29,4	19,6
Mundo Mágico	37,1	25,8	34,1	30,2	35,4	34,4	54,5	24,4	21,1
Labranza	26,3	36,8	36,8	8,7	13	78,3	37	33,4	29,6
Llaima	56,8	23,2	20	63,7	22	14,7	58,7	27,3	14
Los Avellanos	52,4	19	26,6	28,6	28,6	42,8	56,6	13	30,4
Los Trigales	52,4	27	20,6	48	28	24	51,6	28,1	20,3
Manuel Recabarren	33,3	41,7	25	28,6	19	52,4	31,6	36,8	31,6
Millaray	39,3	39,3	21,4	61,8	14,7	23,5	45,3	30,2	24,5
El Trencito	44,4	22,2	33,3	50	28,6	21,4	37,5	31,3	31,2
Pedro de Valdivia	21,4	42,9	35,7	33,3	40	26,7	50	28,6	21,4
Santa Rosa	46,2	30,8	23,1	36,4	33,3	30,3	26,1	39,1	34,8
Standard	64,3	21,4	14,3	33,3	33,3	33,3	25	20,8	54,2
Villa Alegre	*	*	*	30,8	30,8	38,5	46,7	46,7	6,6
Villa Carolina	26,8	29,3	43,9	40	24	36	23,5	32,4	44,1
Mollulco	*	*	*	*	*	*	50	16,7	33,3
Boyeco	26,1	47,8	26,1	55	35	10	52	20	28
PORCENTAJE	**39,4**	**30,8**	**29,8**	**38,6**	**28,5**	**32,9**	**43,2**	**28,5**	**28,3**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

GRÁFICO N° 62 DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES DE 4° BÁSICO EN CADA NIVEL DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJE 2015-2018

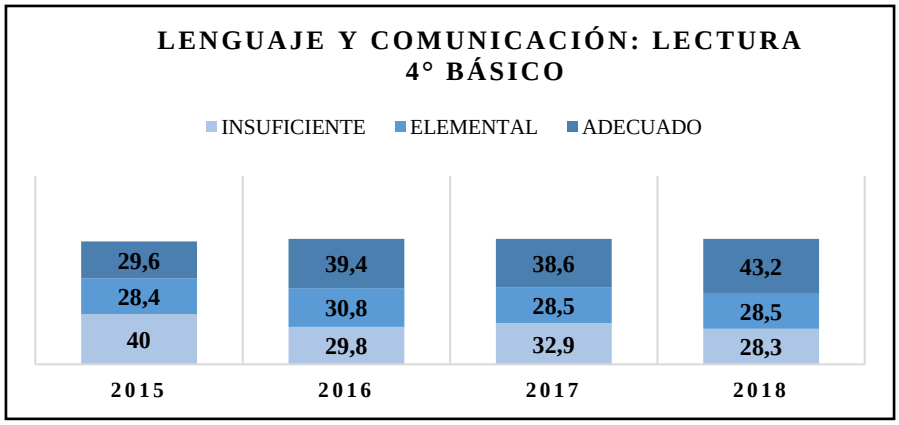

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

Respecto de estos datos, se puede evidenciar que el porcentaje de estudiantes en el nivel insuficiente ha disminuido en un en un 11,6% y el porcentaje de estudiantes que logra subir a un estándar adecuado aumenta en un 13,6%.

Es importante destacar a las Escuelas Armando Dufey, Llaima y Los Avellanos que tienen a más del 55% de los estudiantes en el nivel adecuado. Por otra parte, se puede evidenciar que 5 establecimientos subieron más de 20% de estudiantes en nivel adecuado respecto de la medición realizada el año 2017, algunos de ellos son: Alonso de Ercilla, Campos Deportivos, Mundo Mágico, Labranza y Los Avellanos.

En cuanto a los establecimientos que deberán revisar sus prácticas pedagógicas por tener más del 35% de sus estudiantes en nivel insuficiente, estas son Villa Carolina, Standard y Arturo Prat.

RESULTADOS 4° BÁSICO SEGÚN ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EN MATEMÁTICA

Porcentaje de estudiantes de los establecimientos según Nivel de Aprendizaje en SIMCE en Matemática, 4º básicos años 2016-2018

TABLA N° 86

Establecimientos				2017					
	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Gabriela Mistral	17,6	35,3	47,1	22,2	44,4	33,3	13,6	40,9	45,5
Un Amanecer en la	5,3	34,2	60,5	0	35,7	64,3	3,6	32,1	64,3
Artística Armando	17,4	55,1	27,5	25,4	50,7	23,9	14,7	51,5	33,8
Alonso de Ercilla	13	32,6	54,3	10,8	37,8	51,4	35,3	43,1	21,6
Andrés Bello	23,8	38,1	36,1	21,1	50	28,9	26,3	57,9	15,8
Arturo Prat	2,6	35,9	61,5	7,4	44,4	48,1	13,2	26,3	60,5
Campos Deportivos	5,5	47,3	47,3	20,7	40,2	39,1	25	34	41
Mundo Mágico	17,3	39,8	42,9	17,3	36,8	43,9	23,3	40	36,7
Labranza	5	40	55	0	28	72	11,5	23,1	65,4
Llaima	40,9	36,7	20,4	33,7	52,2	11,1	37,8	46,9	15,3
Los Avellanos	42,9	33,3	23,8	19	38,1	42,9	39,1	26,1	34,8
Los Trigales	12,3	63,1	24,6	16,5	36,2	47,3	4,7	53,8	41,5
Manuel Recabarren	6,3	29,2	62,5	10	35	55	0	52,4	47,6
Millaray	31	27,6	41,4	31,4	34,3	34,3	17,3	42,3	40,4
El Trencito	12,5	31,3	56,3	7,1	42,9	50	26,7	40	33,3
Pedro de Valdivia	14,3	50	35,7	6,7	46,7	46,7	6,7	66,7	26,6
Santa Rosa	32	60	8	11,8	44,1	44,1	13,6	36,4	50
Standard	21,4	42,9	35,7	13,3	20	66,7	8	24	68
Villa Alegre	*	*	*	8,3	41,7	50	0	46,7	53,3

Villa Carolina	9,5	23,8	66,7	7,7	42,3	50	15,2	21,2	63,6
Mollulco	*	*	*	*	*	*	0	38,5	61,5
Boyeco	4,8	33,3	61,9	14,3	47,6	38,1	17,4	56,5	26,1
PORCENTAJE	**16,8**	**39,6**	**43,6**	**14,8**	**40,4**	**44,8**	**16,1**	**40,9**	**43**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

GRÁFICO N° 63 DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES DE 4° BÁSICO EN CADA NIVEL DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJE 2015-2018

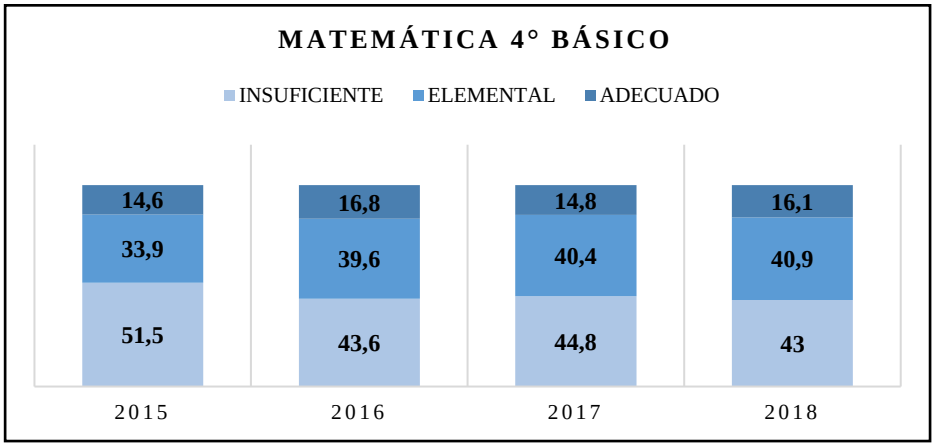

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

Respecto de estos datos, se puede evidenciar que el porcentaje de estudiantes en el nivel insuficiente ha disminuido en un en un 8,56% y el porcentaje de estudiantes en una categorización estándar de aprendizaje en los últimos 4 años que ha sido similar.

Es importante destacar a las Escuelas Andrés Bello, Boyeco, Llaima, Alonso de Ercilla, Pedro de Valdivia y Los Avellanos que tienen a más del 70% de los estudiantes en los niveles de estándar adecuado y elemental. Por otra parte, destacamos a 2 establecimientos, Alonso de Ercilla y Los Avellanos que lograron subir más de un 20% de estudiantes al nivel del estándar adecuado en relación a la medición del año 2017.

En tanto los establecimientos que tienen más del 60% de sus estudiantes en nivel de estándar insuficiente son Labranza, Villa Carolina, Standard, Arturo Prat, Mollulco y Amanecer, por lo que deberán hacer planes remediales, con el acompañamiento del Daem para revertir dicha situación.

RESULTADOS DE INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DE 4° BÁSICO.

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) son un conjunto de ocho indicadores que entregan información sobre el desarrollo de los estudiantes de un establecimiento en el área personal y social. Estos son un aporte para ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral para todos los niños, niñas y jóvenes del país.

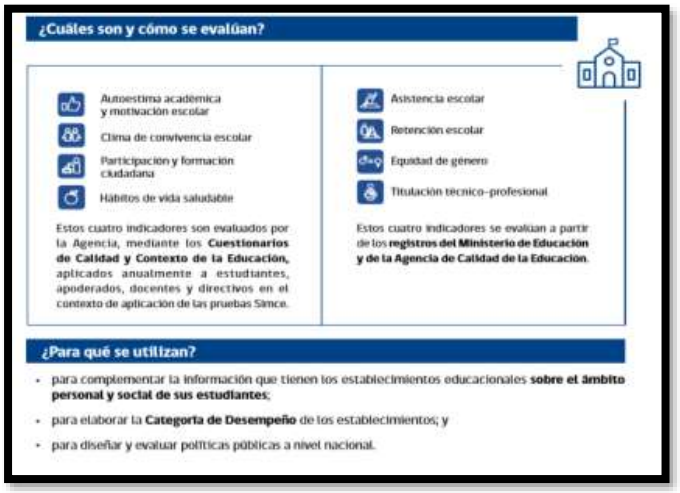

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

Los indicadores fueron elaborados por el Mineduc y son evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación a partir de la información de dos fuentes primordiales:

1. Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación, aplicados por la Agencia junto a las pruebas SIMCE.
2. Registros administrativos del Ministerio de Educación y registros de la Agencia de Calidad de la Educación.

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la información integral de los estudiantes. La medición de estos indicadores se basa en una escala que tiene un rango de 0 a 100 puntos, donde un valor más

cercano al 0 indica un menor nivel de logro y un valor más cercano al 100 indica un mayor logro en el indicador.

A continuación, se presenta una síntesis de los puntajes alcanzados por los estudiantes a nivel comunal de 4º año básico, en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social entre los años 2015-2018.

TABLA N° 87

Indicador	Promedio puntaje Comunal
Autoestima Académica y Motivación	**74**
Clima de Convivencia Escolar	**74**
Participación y Formación Ciudadana	**76**
Hábitos de Vida Saludable	**70**

Comparación resultado comunal de puntaje en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social en 4º básico en relación a resultados nacionales año 2018.

TABLA N° 88

Indicador	Promedio puntaje Comunal	Promedio puntaje Nacional
Autoestima Académica y	**74**	**74**
Clima de Convivencia Escolar	**74**	**75**
Participación y Formación Ciudadana	**76**	**78**
Hábitos de Vida Saludable	**70**	**70**

El puntaje promedio comunal de 4º año básico, en relación al puntaje promedio nacional es similar en el indicador: Autoestima Académica y Motivación Escolar *y* Hábitos de Vida Saludable, los indicadores que se encuentran bajo el promedio puntaje nacional, siendo no significativo es Clima de Convivencia Escolar y Participación y Formación Ciudadana.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL EN 4° BÁSICO POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL AÑO 2018.

TABLA N° 89 INDICADOR: AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR

Establecimientos	Autoestima Académica
El Trencito	79
Boyeco	78
Pedro de Valdivia	77
Los Avellanos	77
Alonso De Ercilla	77
Villa Carolina	76
Labranza	76
Campos Deportivos	76
Santa Rosa	75
Arturo Prat	75
Llaima	74
Mundo Mágico	74
Standard	73
Millaray	73
Los Trigales	73
Andrés Bello	73
Villa Alegre	72
Manuel Recabarren	72
Gabriela Mistral	72
Un Amanecer en la Araucanía	70
Artística Armando Dufey Blanc	68
Mollulco	65
PROMEDIO COMUNAL	**74**
PROMEDIO NACIONAL	**74**

En este indicador nuestra comuna tiene el mismo promedio que se obtuvo a nivel nacional con un total de 74 puntos, hay 12 escuelas de un total de 22, que se encuentran con un puntaje igual o superior al promedio nacional.

TABLA N° 90 INDICADOR: CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Establecimientos	Clima de Convivencia
Llaima	81
Boyeco	81
Andrés Bello	80
Los Avellanos	79
El Trencito	78
Villa Alegre	78
Mundo Mágico	77
Santa Rosa	77
Campos Deportivos	75
Pedro de Valdivia	75
Manuel Recabarren	74
Millaray	74
Los Trigales	73
Artística Armando Dufey Blanc	72
Arturo Prat	72

Villa Carolina	72
Mollulco	72
Alonso De Ercilla	70
Labranza	70
Standard	70
Un Amanecer en la Araucanía	69
Gabriela Mistral	65
PROMEDIO COMUNAL	**74**
PROMEDIO NACIONAL	**75**

En cuanto al indicador de Convivencia Escolar, nuestra comuna tiene un punto menos que el puntaje que se obtuvo a nivel nacional con 75 puntos, hay 12 escuelas de un total de 22, que se encuentran con un puntaje menor al promedio nacional.

TABLA N° 91 INDICADOR: PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA

Establecimientos	Participación y Formación
Boyeco	84
Andrés Bello	81
El Trencito	81
Llaima	80
Santa Rosa	80
Villa Alegre	79
Villa Carolina	79
Mollulco	78
Un Amanecer de la Araucanía	76
Arturo Prat	76
Mundo Mágico	76
Millaray	76
Pedro de Valdivia	76
Campos Deportivos	75
Los Avellanos	75
Manuel Recabarren	75
Alonso de Ercilla	74
Labranza	74
Standard	72
Artística Armando Dufey Blanc	71
Los Trigales	71
Gabriela Mistral	69
PROMEDIO COMUNAL	**76**
PROMEDIO NACIONAL	**78**

En el indicador de participación y formación ciudadana, nuestra comuna tiene menor promedio que se obtuvo a nivel nacional con un total de 76 puntos, hay 8 escuelas que se encuentran con un puntaje igual o superior al promedio nacional, por lo que claramente se deberán implementar estrategias que ayuden mejorar estos resultados.

TABLA N° 92 INDICADOR: HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Establecimientos	Hábitos de Vida
Boyeco	77
Llaima	75
El Trencito	74
Standard	73
Labranza	72
Los Avellanos	72
Mollulco	72
Andrés Bello	71
Millaray	71
Pedro de Valdivia	71
Arturo Prat	70
Santa Rosa	70
Villa Alegre	70
Mundo Mágico	69
Manuel Recabarren	69
Villa Carolina	69
Un Amanecer en la Araucanía	68
Campos Deportivos	67
Alonso de Ercilla	66
Artística Armando Dufey Blanc	64
Los Trigales	64
Gabriela Mistral	62
PROMEDIO COMUNAL	**70**
PROMEDIO NACIONAL	**70**

En el indicador de vida saludable nuestra comuna tiene el mismo puntaje que se obtuvo a nivel nacional con 70 puntos, hay 13 escuelas de un total de 22 que se encuentran con un puntaje mayor o igual que el promedio nacional.

RESULTADOS SIMCE 6° BÁSICO ESCUELAS MUNICIPALES DE TEMUCO

Estos resultados representan el desempeño general logrado por los estudiantes en las pruebas SIMCE aplicadas en 6° básico en las asignaturas Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática.

TABLA N° 93

	Lenguaje y Comunicación:				Matemática			
Escuelas	**2014**	**2015**	**2016**	**2018**	**2014**	**201**	**2016**	**201**
Gabriela Mistral		215	256	255		225	222	228
Un Amanecer en la Araucanía	224	233	249	248	226	223	252	232
Artistica Armando Dufey	266	279	273	284	274	271	270	266
Alonso de Ercilla	221	235	232	252	213	217	231	243
Andrés Bello	211	233	245	284	212	209	223	255

Arturo Prat	237	244	226	202	242	232	225	215
Campos Deportivos	223	233	248	238	227	227	240	239
Mundo Mágico	239	261	254	257	247	257	255	240
Labranza	199	214	198	243	223	202	205	243
Llaima	243	253	251	259	262	262	250	279
Los Avellanos	237	255	245	262	260	231	231	238
Los Trigales	233	277	252	254	231	256	240	247
Manuel Recabarren	254	237	228	243	248	229	207	240
Millaray	240	236	250	252	242	219	244	240
El Trencito	*	*	*	253	*	*	*	245
Pedro de Valdivia	239	263	223	219	222	226	219	206
Santa Rosa	232	225	248	236	229	223	242	247
Standard	228	231	232	246	222	216	220	233
Villa Alegre	216	243	200	268	224	213	192	242
Villa Carolina	234	225	249	249	222	219	224	218
Mollulco	246	259	218	235	232	204	216	219
Boyeco	236	256	269	261	205	226	238	250
PROMEDIO	**232**	**243**	**240**	**250**	**233**	**228**	**231**	**239**

En los últimos cuatro años la tendencia de los resultados de los establecimientos de la comuna de Temuco en ambas asignaturas es al alza, en el caso de matemática han sido 6 puntos, en el caso de lenguaje es de 18 puntos.

El alza de los resultados obtenidos por los establecimientos se puede evidenciar en los siguientes gráficos.

GRÁFICO N° 64 PUNTAJES PROMEDIO SIMCE 6° BÁSICO 2014 - 2018

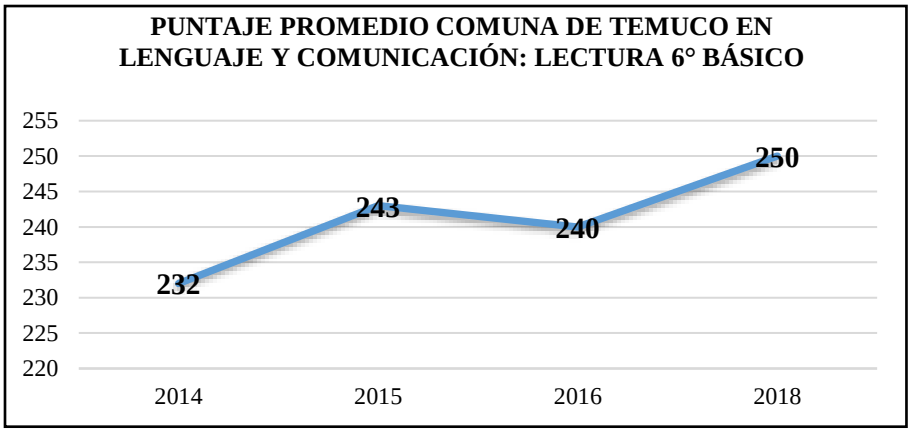

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

El gráfico 64 presenta el puntaje promedio SIMCE obtenido en “Lectura” 6° básico, donde se evidencia una tendencia al alza en el año 2015 y 2018.

GRÁFICO N° 65 PUNTAJES PROMEDIO SIMCE 6° BÁSICO 2014 - 2018

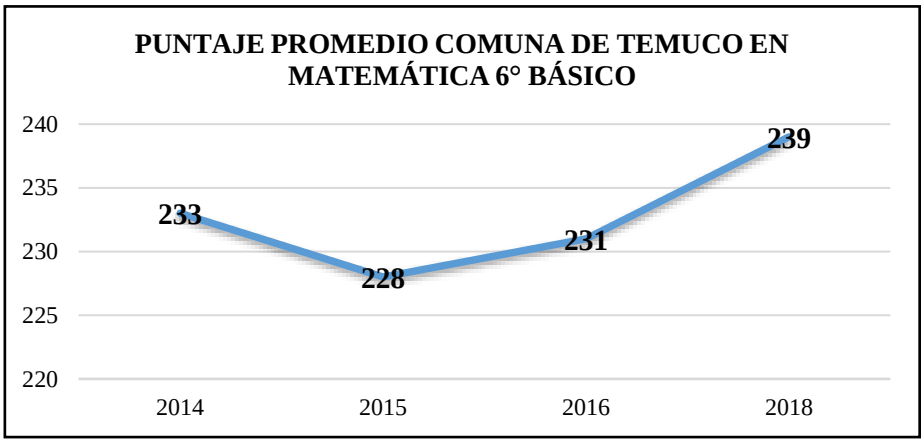

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

Al interpretar el gráfico 65, se puede evidenciar que desde el año 2016 la tendencia de los resultados SIMCE en matemática es al alza.

GRÁFICO N° 66 PUNTAJES PROMEDIO DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA SIMCE 6° BÁSICO 2014 - 2018

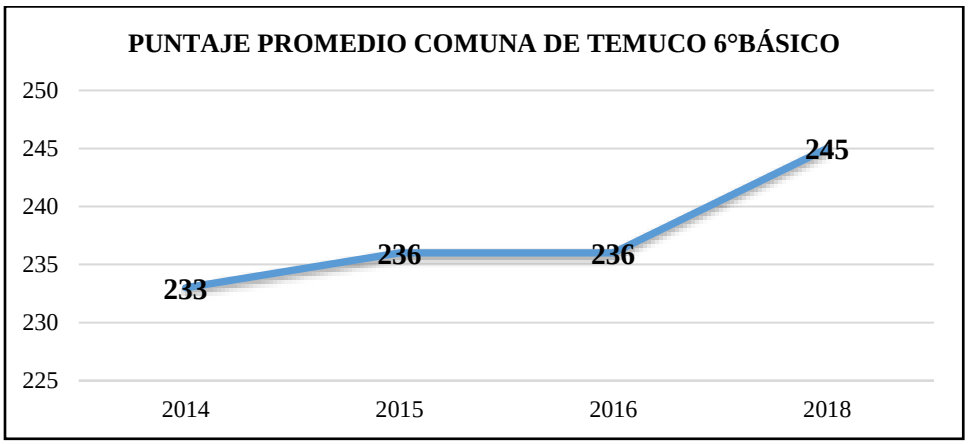

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

Se puede evidenciar que el promedio de los resultados obtenidos en las mediciones de Lenguaje y Matemática en 6° básico es favorable, ya que durante los últimos cuatro años se ha logrado un alza de 12 puntos.

TABLA N° 94 COMPARACIÓN ENTRE PUNTAJE PROMEDIO COMUNAL Y PUNTAJE PROMEDIO NACIONAL 6°BÁSICO AÑO 2018

Prueba	Puntaje Promedio Comunal Año 2017	Puntaje Promedio Nacional Año 2017
Lectura	250	250
Matemática	239	251

Fuente: http://www.agenciaeducacion.cl/SIMCE/

El puntaje promedio comunal logrado por los estudiantes en la prueba SIMCE Lectura 6º básico año 2018 es igual al puntaje promedio nacional. En Matemática el puntaje promedio comunal logrado por los estudiantes en la prueba SIMCE 6º básico año 2018 se ubica por debajo del puntaje promedio nacional con una diferencia de 12 puntos.

RESULTADOS SEGÚN NIVELES DE APRENDIZAJE.

Estos resultados entregan información detallada de los logros de aprendizaje demostrados por los estudiantes de 6º básico en las pruebas de Lectura y Matemática.

En relación a los Niveles de Aprendizaje, La prueba SIMCE define tres estándares de aprendizaje: (1) Adecuado, (2) Elemental, (3) Insuficiente, para clasificar la situación en que se encuentran los estudiantes en relación al año cursado. Estos niveles son referentes que permiten determinar qué tan adecuados son los aprendizajes de los estudiantes en relación con los objetivos planteados en el currículo nacional.

TABLA N° 95 RESULTADOS SEGÚN ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN: LECTURA

Establecimientos	2015			2016			2018		
	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Gabriela Mistral	8,7	39,1	52,2	28,6	47,6	23,8	45,5	27,3	27,3
Un Amanecer	17,5	32,5	50	32	28	40	33,3	30,8	35,9

Armando Dufey	56,5	23,2	20,3	53,7	26,9	19,4	60	31,4	8,6
Alonso de Ercilla	20,8	29,2	50	20	26,7	53,3	32,7	24,5	42,9
Andrés Bello	22,2	25,9	51,9	30,4	30,4	39,1	54,5	36,4	9,1
Arturo Prat	27,4	30,6	41,9	11,4	27,3	61,4	13,3	8,9	77,8
Campos Deportivos	19	30,4	50,6	28	36,4	35,6	15,8	34,7	49,5
Mundo Mágico	44	26,4	29,7	31	34	35	33	37,2	29,8
Labranza	18,5	18,5	63	4,2	8,3	87,5	25	20,8	54,2
Llaima	31,6	36,8	31,6	30,8	34,2	35	38,9	36,1	25
Los Avellanos	23,8	42,9	33,3	22,6	45,2	32,3	25	56,3	18,3
Los Trigales	54,7	28,3	17	36,4	29,1	34,5	35	33,3	31,7
Manuel Recabarren	8,3	50	41,7	9,5	42,9	47,6	20,8	37,5	41,7
Millaray	21,7	43,5	34,8	38,2	26,5	35,3	37	26	37
El Trencito	*	*	*	*	*	*	16,7	50	33,3
Pedro de Valdivia	45	25	30	26,3	15,8	57,9	6,3	43,8	50
Santa Rosa	15	30	55	33,3	22,2	44,4	16,7	33,3	50
Standard	18,2	27,3	54,5	18,2	27,3	54,5	27,3	36,4	36,4
Villa Alegre	40	20	40	8,3	16,7	75	*	*	*
Villa Carolina	8,3	37,5	54,2	17,1	61	22	28,9	37,8	33,3
Mollulco	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Boyeco	32	40	28	44	36	20	45,2	22,6	32,3
PORCENTAJE	**26,7**	**31,9**	**41,4**	**26,2**	**31,1**	**42,7**	**30,5**	**33,3**	**36,2**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

GRÁFICO N° 67 PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE 6° BÁSICO EN CADA NIVEL DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN: LECTURA 2014- 2018

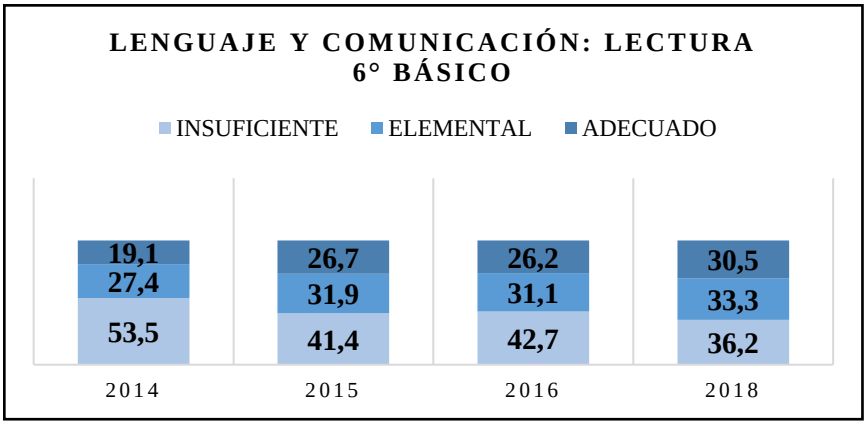

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

En relación a los datos presentados en la tabla N° 95 y gráfico N° 67 donde se muestra el porcentaje de estudiantes de 6° básico ubicados en cada nivel de los estándares de aprendizaje en Lenguaje y Comunicación: Lectura, se puede evidenciar que desde el año 2014 al año 2018 disminuye el porcentaje de estudiantes ubicados en un nivel de estándar insuficiente en un 17, 3 %, y se logra subir a un nivel de estándar adecuado en un 11, 4%.

Es importante destacar a las escuelas Gabriela Mistral y Andrés Bello por tener a más del 50% de sus estudiantes en el nivel de estándar adecuado. Por otra parte, es importante mencionar a 3 establecimientos: Gabriela Mistral, Mundo Mágico y Labranza que lograron subir más de 15% de estudiantes al nivel "adecuado" en relación a los resultados obtenidos el año 2017.

En cuanto a los establecimientos que deberán revisar sus prácticas pedagógicas por tener más del 55% de sus estudiantes en nivel insuficiente, estas son Arturo Prat y Labranza.

TABLA N° 96 RESULTADOS SEGÚN ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EN MATEMÁTICA 2014-2018

Establecimientos	2015			2016			2018		
	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Gabriela Mistral	13	30,4	56,6	9,5	33,4	57,1	0	61,9	38,1
Un Amanecer	6,8	43,2	50	13	52,2	34,8	17,9	28,2	53,8
Armando Dufey	37,3	49,3	13,4	35,3	52,9	11,8	31,9	55,1	13
Alonso de Ercilla	6,7	32	61,3	6,5	50	43,5	16,3	42,9	40,8
Andrés Bello	3,6	25	71,4	17,4	21,7	60,9	17,4	56,5	26,1
Arturo Prat	11,3	43,5	45,2	6,3	33,3	60,4	6,8	25,5	63,6
Campos Deportivos	10	35	55	21	37	42	11,4	49,5	39
Mundo Mágico	25,8	51,6	22,6	27,7	44,6	27,7	13,5	46,9	39,6
Labranza	14,3	10,7	75	0	24	76	12	48	40
Llaima	34,3	35,2	30,5	25,2	40,7	34,1	42,2	41,8	15,5
Los Avellanos	4,5	54,5	40,9	10,3	41,4	48,3	6,3	43,8	50
Los Trigales	25	51,9	23,1	15,5	44,8	39,7	12,9	62,9	24,2
Manuel Recabarren	10,8	40,5	48,6	0	35	65	4,2	62,5	33,3
Millaray	0	53,8	46,2	15,6	53,1	31,3	13,3	51,1	35,6
El Trencito	*	*	*	*	*	*	6,3	62,5	31,3
Pedro de Valdivia	0	50	50	10,5	31,6	57,9	0	31,3	68,8
Santa Rosa	10	30	60	27,3	31,8	40,9	22,7	45,5	31,8
Standard	4	36	60	4,3	39,1	56,5	8,3	50	41,7

Villa Alegre	6,3	31,3	62,5	0	16,7	83,3	*	*	*
Villa Carolina	4	32	64	2,4	40,5	57,1	0	40,4	59,6
Mollulco	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Boyeco	7,7	38,5	53,8	7,7	46,2	46,2	25,8	48,4	25,8
PORCENTAJE	**11,8**	**38,7**	**49,5**	**12,8**	**38,5**	**48,7**	**13,7**	**47,7**	**38,6**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

GRÁFICO N° 68 PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE 6° BÁSICO EN CADA NIVEL DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE MATEMÁTICA 2014- 2018

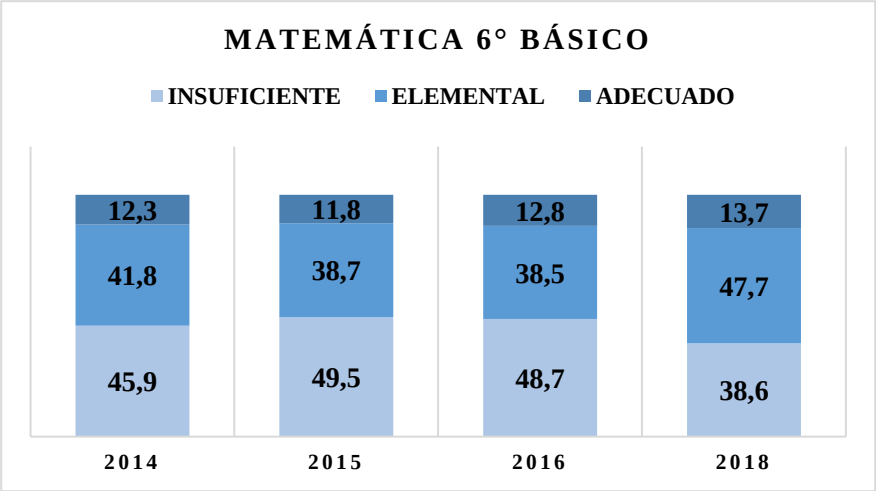

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

Al interpretar los datos del gráfico N° 68, se puede evidenciar que desde el año 2014 al año 2018 disminuye el porcentaje de estudiantes ubicados en un nivel de estándar insuficiente en un 7, 3 %. Se puede señalar respecto del nivel de estándar adecuado que los resultados son fluctuantes de acuerdo a las mediciones de los últimos 4 años.

Es importante destacar a las Escuelas Llaima, Andrés Bello, Los Trigales y Armando Dufey que tienen a más del 73% de los estudiantes en los niveles adecuado y elemental. Por otro lado, los establecimientos que tienen más del 55% de sus estudiantes en nivel insuficiente son Villa Carolina, Arturo Prat y Amanecer, por lo que deberán hacer planes remediales para revertir esta situación.

RESULTADOS DE INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DE 6° BÁSICO.

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) son un conjunto de ocho indicadores que entregan información sobre el desarrollo de los estudiantes de un establecimiento en el área personal y social. Estos son un aporte para ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral para todos los niños, niñas y jóvenes del país.

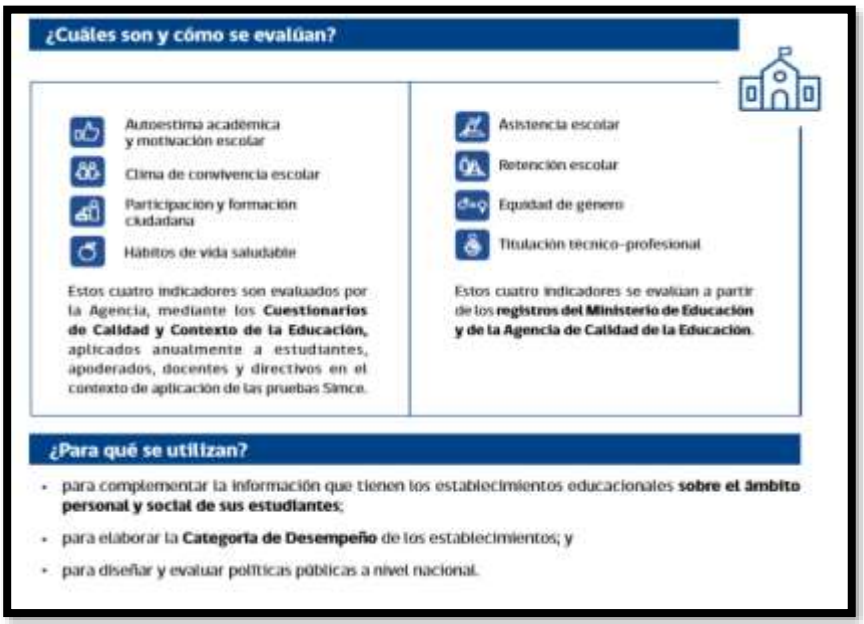

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones y procedimientos de manera sistemática para potenciar aspectos no académicos que son fundamentales para la información integral de los estudiantes. La medición de estos indicadores se basa en una escala que tiene un rango de 0 a 100 puntos, donde un valor más cercano al 0 indica un menor nivel de logro y un valor más cercano al 100 indica un mayor nivel de logro en el indicador.

PUNTAJE PROMEDIO COMUNAL DE LOS ESTUDIANTES DE 6° BÁSICO AÑO 2018, EN INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.

A continuación, se presenta una síntesis de los puntajes promedios 2018 alcanzados por los estudiantes a nivel comunal de 6º año básico, en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

TABLA N° 97

Indicador	Puntaje Promedio Comunal
Autoestima Académica y Motivación Escolar	**75**
Clima de Convivencia Escolar	**76**
Participación y Formación Ciudadana	**78**
Hábitos de Vida Saludable	**72**

Resultados puntajes promedios a nivel comunal de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social en 6º básico en relación a resultados nacionales del año 2018.

TABLA N° 98

Indicador	Promedio puntaje Comunal	Promedio puntaje Nacional
Autoestima Académica y Motivación Escolar	**75**	**74**
Clima de Convivencia Escolar	**76**	**75**
Participación y Formación Ciudadana	**78**	**77**
Hábitos de Vida Saludable	**72**	**70**

De los datos de la tabla, se puede destacar que el puntaje promedio comunal de todos los Indicadores de Desarrollo Personal y Social correspondiente a 6° básico están sobre el puntaje promedio nacional.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL EN 6° BÁSICO POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL AÑO 2018

TABLA N° 99 INDICADOR: AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR

Establecimientos	Autoestima
Mollulco	88
El Trencito	83
Santa Rosa	83
Boyeco	81
Los Avellanos	79
Villa Alegre	78
Campos Deportivos	77
Alonso de Ercilla	76
Andrés Bello	76
Millaray	75
Labranza	74
Los Trigales	74
Manuel Recabarren	74
Villa Carolina	74
Mundo Mágico	73
Un Amanecer en la Araucanía	72
Artística Armando Dufey Blanc	72
Llaima	70
Arturo Prat	67
Gabriela Mistral	66
Pedro De Valdivia	66
Standard	62
PROMEDIO COMUNAL	**75**
PROMEDIO NACIONAL	**74**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

Respecto de los resultados obtenidos en este indicador, podemos destacar que el puntaje promedio los establecimientos de la comuna de Temuco tiene un punto más que el puntaje promedio nacional, por lo cual 14 escuelas de un total de 22, lograron un puntaje igual o superior al promedio nacional.

TABLA N° 100

INDICADOR: CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Establecimientos	Clima de Convivencia
El Trencito	86
Villa Alegre	85
Boyeco	85
Mollulco	84
Andrés Bello	83
Los Trigales	78
Millaray	78
Llaima	77
Manuel Recabarren	77
Santa Rosa	77

Alonso de Ercilla	76
Un Amanecer en la Araucanía	75
Artística Armando Dufey Blanc	75
Campos Deportivos	75
Mundo Mágico	73
Villa Carolina	70
Los Avellanos	69
Standard	68
Gabriela Mistral	66
Arturo Prat	66
Labranza	65
Pedro De Valdivia	*
PROMEDIO COMUNAL	**76**
PROMEDIO NACIONAL	**75**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

De los resultados obtenidos en el indicador Clima de Convivencia Escolar, se evidencia que el puntaje promedio comunal supera por 1 punto al puntaje promedio nacional, evidenciándose que 14 de un total de 22 establecimientos de la comuna obtienen un puntaje igual o superior al puntaje promedio nacional.

TABLA N° 101

INDICADOR: PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA

Establecimientos	Participación y Formación
El Trencito	93
Andrés Bello	88
Villa Alegre	88
Boyeco	87
Mollulco	84
Millaray	83
Santa Rosa	83
Alonso de Ercilla	79
Campos Deportivos	79
Los Trigales	78
Manuel Recabarren	78
Un Amanecer en la Araucanía	77
Artística Armando Dufey Blanc	76
Llaima	74
Los Avellanos	74
Standard	74
Villa Carolina	74
Mundo Mágico	73
Labranza	73
Pedro de Valdivia	72
Gabriela Mistral	66
Arturo Prat	63
PROMEDIO COMUNAL	**78**
PROMEDIO NACIONAL	**77**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

De los resultados obtenidos en el indicador Participación y Formación Ciudadana, se evidencia que el puntaje promedio comunal supera por 1 punto al puntaje promedio nacional, evidenciándose que 12 de un total de 22 establecimientos de la comuna, logran un puntaje mayor o igual al puntaje promedio nacional.

TABLA N° 102
INDICADOR: HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Establecimientos	Hábitos de Vida
Mollulco	88
El Trencito	84
Boyeco	81
Andrés Bello	78
Los Trigales	76
Santa Rosa	75
Millaray	73
Campos Deportivos	72
Llaima	72
Los Avellanos	72
Manuel Recabarren	72
Labranza	71
Un Amanecer en la Araucanía	70
Alonso de Ercilla	69
Artística Armando Dufey	68
Mundo Mágico	68
Villa Alegre	68
Standard	67
Villa Carolina	64
Pedro de Valdivia	61
Gabriela Mistral	59
Arturo Prat	59
PROMEDIO COMUNAL	**72**
PROMEDIO NACIONAL	**70**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

De los resultados obtenidos en el indicador Hábitos de vida saludable, se evidencia que el puntaje promedio comunal supera por 2 puntos al puntaje promedio nacional, evidenciándose que 13 de un total de 22 establecimientos de la comuna, logran un puntaje mayor o igual al puntaje promedio nacional.

RESULTADOS SIMCE 2° MEDIO LICEOS MUNICIPALES DE TEMUCO AÑO 2018

El alza de los resultados obtenidos por los establecimientos se puede evidenciar en los siguientes gráficos y tabla.

TABLA N° 103

Establecimientos	Lenguaje				Matemática			
	201	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
Bicentenario de Temuco	323	314	314	308	368	375	372	398
Gabriela Mistral	207	242	249	236	204	227	240	237
Pablo Neruda	240	247	249	254	257	271	269	256
Un Amanecer en la Araucanía	234	246	251	252	202	203	193	264
Artística Armando Dufey	X	223	251	263	X	254	297	289
Alonso de Ercilla	X	216	206	226	X	209	222	228
PROMEDIO	**251**	**248**	**253**	**257**	**258**	**257**	**266**	**279**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

GRÁFICO N° 69 PUNTAJE PROMEDIO DE LA COMUNA DE TEMUCO EN SIMCE DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN: LECTURA 2° MEDIO.

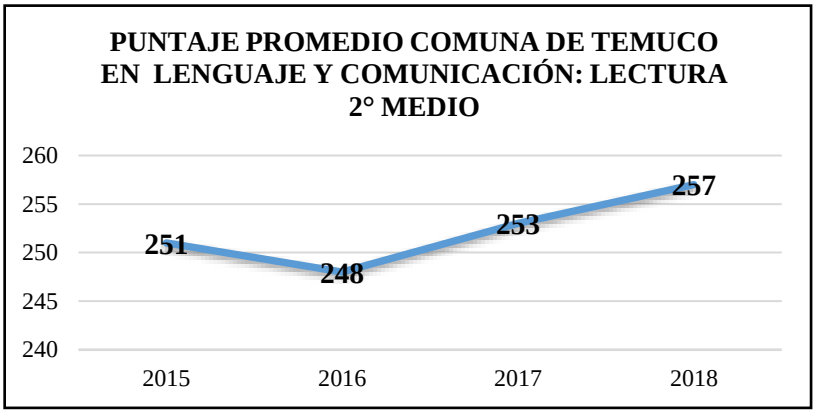

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

GRÁFICO N° 70 PUNTAJE PROMEDIO DE LA COMUNA DE TEMUCO EN SIMCE DE MATEMÁTICA 2° MEDIO.

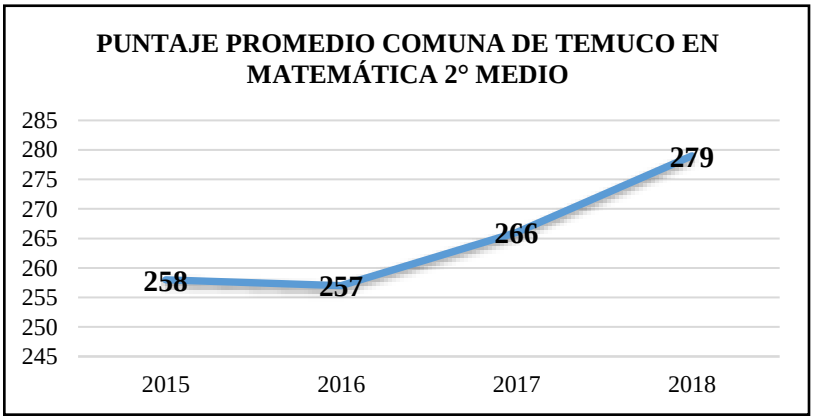

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

Al analizar los datos presentados en la tabla, se puede concluir que durante los últimos cuatro años la tendencia de los Liceos de la comuna de Temuco en ambas asignaturas es al alza, en el caso de matemática el aumento es de 21 puntos, en el caso de lenguaje es de 6 puntos.

GRÁFICO N° 71 PUNTAJE PROMEDIO DE LA COMUNA DE TEMUCO EN SIMCE DE MATEMÁTICA Y LENGUAJE Y COMUNICACIÓN 2° MEDIO

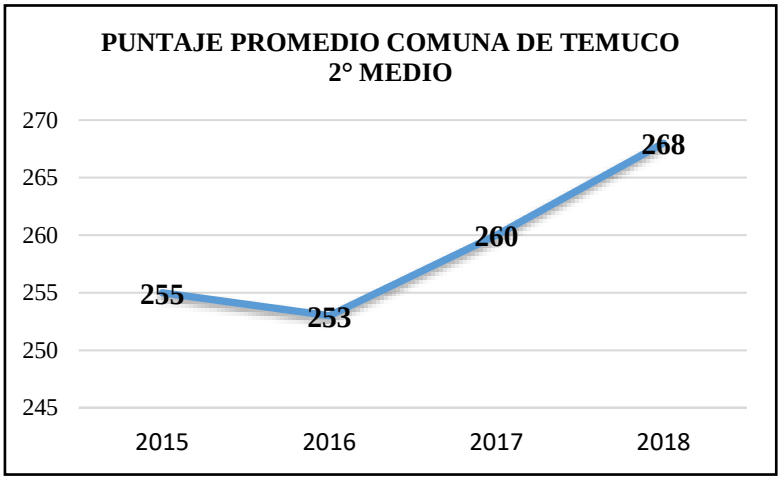

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

El gráfico nos muestra el resultado promedio de ambas mediciones en Lenguaje y comunicación y Matemática, evidenciándose una tendencia al alza desde el año 2016, lo cual es favorable ya que se ha logrado subir 14 puntos en los últimos 4 años.

TABLA N° 104 COMPARACIÓN PUNTAJE PROMEDIO SIMCE EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA 2°MEDIO COMUNAL Y NACIONAL AÑO 2018

Prueba	Puntaje Promedio	Puntaje Promedio
Lenguaje y Comunicación:	257	249
Matemática	279	264

Fuente: http://www.agenciaeducacion.cl/SIMCE/

Al comparar el puntaje promedio comunal logrado por los estudiantes en la prueba SIMCE de Lectura 2° medio en el año 2018 con el puntaje promedio nacional año 2018, se evidencia que el resultado obtenido a nivel comunal es superior al puntaje promedio nacional.

RESULTADOS SEGÚN NIVELES DE APRENDIZAJE.

En relación a los Niveles de Aprendizaje, La prueba SIMCE define tres estándares de aprendizaje: (1) Adecuado, (2) Elemental, (3) Insuficiente, para clasificar la situación en que se encuentran los estudiantes en relación al año cursado. Estos niveles son referentes que permiten determinar qué tan adecuados son los aprendizajes de los estudiantes en relación con los objetivos planteados en el currículo nacional.

RESULTADOS SEGÚN ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

Es importante señalar que en el informe de los resultados enviados por la agencia de la calidad de educación al sostenedor no contiene los resultados de los estándares de aprendizaje 2° medio.

RESULTADOS PROMEDIOS DE 2° MEDIO POR ESTABLECIMIENTO

A continuación, se muestra una tabla y gráfico donde se presenta el puntaje promedio de Lenguaje y Comunicación y Matemática de los Liceos en orden de mayor a menor.

TABLA N° 105

Liceos Científico Humanista	Comprensión	Matemáticas	Promedio
Bicentenario de Temuco	308	398	**353**
Artística Armando Dufey Blanc	263	289	**276**
Un Amanecer de la Araucanía	252	264	**258**
Pablo Neruda	254	256	**255**
Gabriela Mistral	236	237	**237**
Alonso de Ercilla	226	228	**227**
PROMEDIO	**257**	**279**	**268**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

GRÁFICO N° 72 PUNTAJE PROMEDIO DE LA COMUNA DE TEMUCO EN SIMCE DE MATEMÁTICA Y LENGUAJE Y COMUNICACIÓN 2° MEDIO

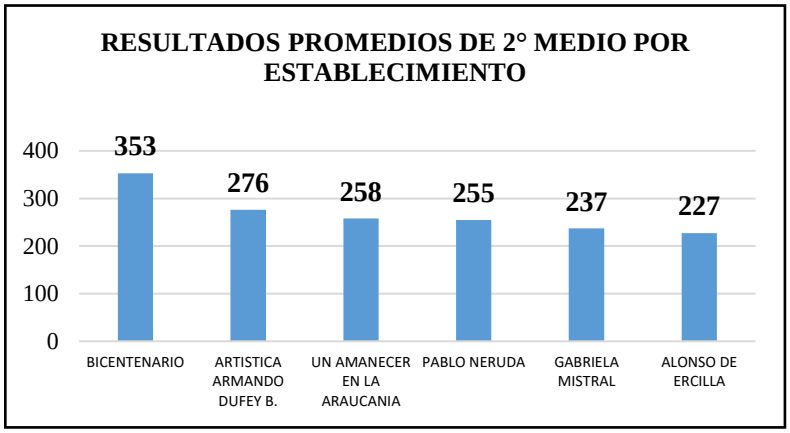

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

Al analizar los datos presentados en la tabla y gráfico que da cuenta de los resultados obtenidos por los estudiantes en la medición SIMCE año 2018, es importante destacar a los Liceos: Bicentenario y Armando Dufey. Sin embargo, los liceos que deben mejorar sus resultados con apoyo brindado desde el Daem es el Liceo Gabriela Mistral y Alonso de Ercilla.

Es importante señalar que al hacer la comparación con el puntaje promedio nacional y el obtenido en nuestra comuna, 4 de nuestros establecimientos se encuentran sobre el puntaje promedio nacional de 255 puntos considera todos los establecimientos independientes de su financiamiento (particular, particular subvencionado y municipales).

RESULTADOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 2° MEDIO SIMCE AÑO 2018.

Los puntajes en cada uno de los indicadores que se muestran a continuación representan, de manera general, las percepciones que estudiantes, profesores, padres y apoderados tienen en relación al desarrollo de aspectos que son fundamentales para el aprendizaje integral de los estudiantes de II medio de los establecimientos municipales de Temuco.

TABLA N° 106 PUNTAJE SIMCE 2° MEDIO EN LOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL AÑO 2018 Y COMPARACIÓN CON PROMEDIO PUNTAJE NACIONAL.

Indicador	Promedio Puntaje Comunal	Promedio Puntaje Nacional
Autoestima Académica y Motivación Escolar	76	74
Clima de Convivencia Escolar	78	75
Participación y Formación Ciudadana	79	77
Hábitos de Vida Saludable	71	70

El resultado puntaje promedio comunal obtenido en 2° medio en todos los indicadores de Desarrollo Personal y Social es superior a los resultados del puntaje promedio nacional.

TABLA N° 107 INDICADOR: AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR

Establecimientos	Autoestima Académica y Motivación
Alonso de Ercilla	83
Bicentenario de Termuco	81
Gabriela Mistral	74
Un Amanecer en la Araucanía	74
Artística Armando Dufey Blanc	73
Pablo Neruda	70
PROMEDIO COMUNAL	**76**
PROMEDIO NACIONAL	**74**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

Respecto del indicador autoestima y motivación escolar, los establecientes de nuestra comuna supera en su puntaje promedio por 2 puntos más al puntaje promedio nacional, donde 4 liceos de un total de 6 se encuentran con un puntaje igual o superior al promedio nacional.

TABLA N° 108 INDICADOR**: CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Establecimientos	Clima de Convivencia
Bicentenario de Temuco	86
Un Amanecer en la Araucanía	78
Pablo Neruda	77
Alonso de Ercilla	77
Artística Armando Dufey Blanc	75
Gabriela Mistral	73
PROMEDIO COMUNAL	**78**
PROMEDIO NACIONAL	**75**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

Respecto del indicador de clima de convivencia escolar, los establecimientos de nuestra comuna superan al puntaje promedio nacional por 2 puntos, donde 5 de 6 liceos se encuentra con un puntaje igual o superior al promedio nacional.

TABLA N° 109 INDICADOR: PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA

Establecimientos	Participación y Formación Ciudadana
Bicentenario de Temuco	83
Un Amanecer en la Araucanía	82
Alonso de Ercilla	82
Pablo Neruda	76
Artística Armando Dufey Blanc	75
Gabriela Mistral	74
PROMEDIO COMUNAL	**79**
PROMEDIO NACIONAL	**77**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

En cuanto al indicador de participación y formación ciudadana, el puntaje promedio de los liceos de nuestra comuna supera por 2 puntos al puntaje promedio nacional, destacando 3 liceos de un total de 6 que se encuentran con un puntaje igual o superior al promedio nacional.

TABLA N° 110 INDICADOR: HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Establecimientos	Hábitos de Vida Saludable
Bicentenario de Temuco	74
Pablo Neruda	72
Un Amanecer en la Araucanía	71
Alonso de Ercilla	71
Gabriela Mistral	68
Artística Armando Dufey Blanc	68
PROMEDIO COMUNAL	**71**
PROMEDIO NACIONAL	**70**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

En el indicador de vida saludable, los liceos de nuestra comuna obtienen un puntaje promedio que supera por 1 punto al puntaje que se obtuvo a nivel nacional con 70 puntos,

destacando 4 liceos de un total de 6, que se encuentran con un puntaje mayor o igual que el promedio nacional.

TABLA N° 111 RESULTADOS SIMCE 2018 DE ESTABLECMIENTOS MUNICIPALES DE TEMUCO QUE IMPARTEN EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. 2° MEDIO

Establecimientos	Lengua y Literatura: Lectura				Matemática			
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
Instituto Superior De Comercio	217	195	198	222	195	198	190	216
Liceo Tecnológico	224	219	205	217	190	210	200	214
Instituto Superior De Especialidades	212	219	218	226	185	197	201	213
Promedio	**218**	**211**	**207**	**222**	**190**	**197**	**202**	**190**

Fuente: Agencia De Calidad De La Educación, Resultados SIMCE 2018

GRÁFICO N° 73 PUNTAJE PROMEDIO DE ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE TEMUCO QUE IMPARTEN EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. SIMCE 2° MEDIO EN LENGUA Y LITERATURA: LECTURA.

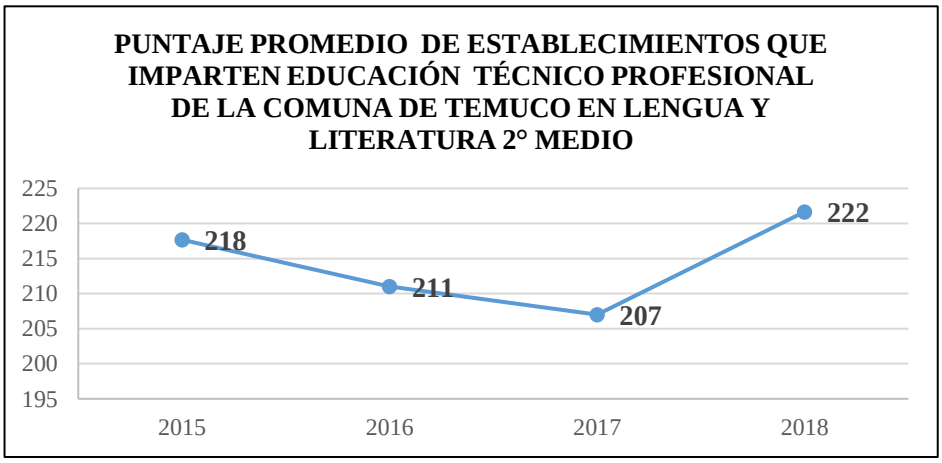

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

GRÁFICO N° 74 PUNTAJE PROMEDIO DE ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE TEMUCO QUE IMPARTEN EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. SIMCE 2° MATEMÁTICA.

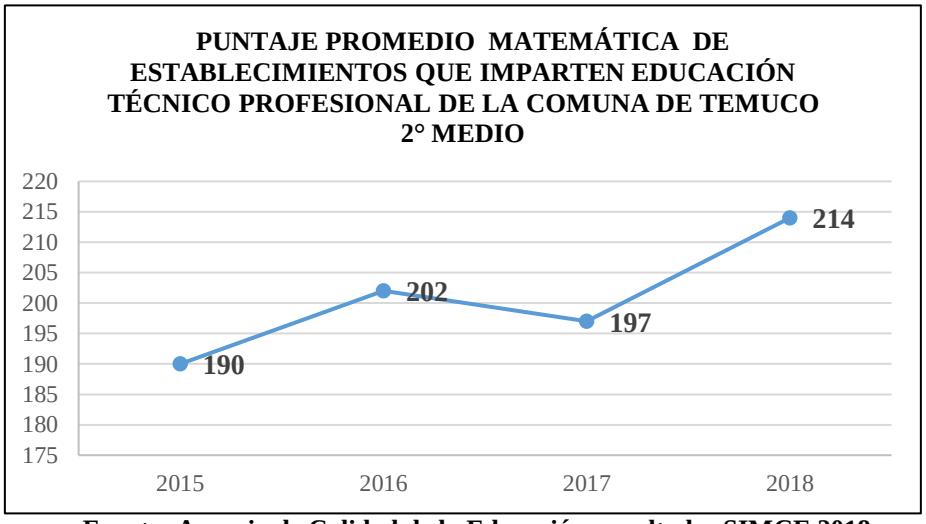

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

Al realizar un análisis de la tabla y gráficos, se puede mencionar que nuestros establecimientos que imparten Educación Técnico Profesional, logran un alza respecto de la evaluación SIMCE del año 2017, obteniendo 15 puntos en lenguaje y 17 puntos en matemática, por lo cual se brindará los apoyos necesarios, no solo en la Educación Técnico Profesional, sino también en la mejora de los aprendizajes y resultados educativos.

GRÁFICO N° 75 PUNTAJE PROMEDIO DE ESTABLECIMIENTOS LA COMUNA DE TEMUCO QUE IMPARTEN EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL EN SIMCE DE MATEMÁTICA Y LENGUAJE Y COMUNICACIÓN 2° MEDIO

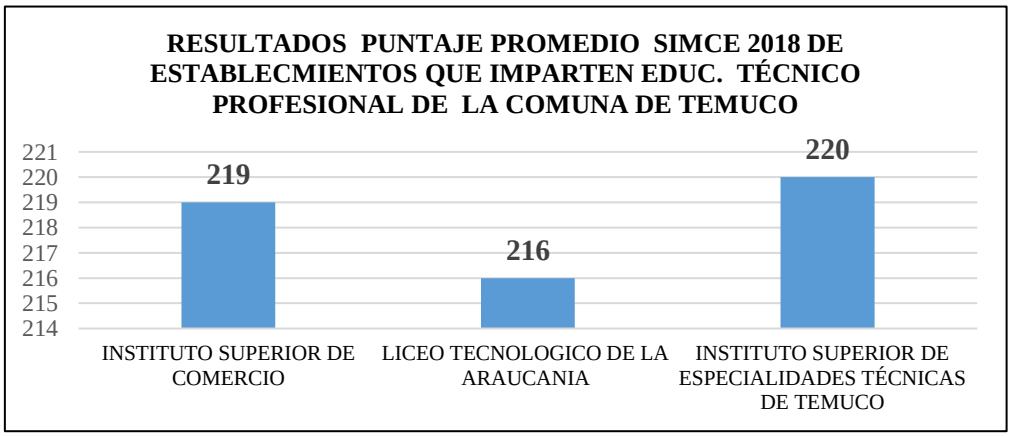

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

TABLA N° 112 RESULTADOS PROMEDIOS DE 2° MEDIO POR ESTABLECIMIENTO QUE IMPARTE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE LA COMUNA DE TEMUCO.

Establecimientos que Imparten Educación	Lengua y Literatura:	Matemáticas	Promedio
Instituto Superior De Comercio	222	216	**219**
Liceo Tecnológico	217	214	**216**
Instituto de Especialidades Técnicas de	226	213	**220**
Promedio	**222**	**214**	**218**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

RESULTADOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL 2° MEDIO SIMCE AÑO 2018.

Los puntajes en cada uno de los indicadores que se muestran a continuación representan, de manera general, las percepciones que estudiantes, profesores, padres y apoderados tienen en relación al desarrollo de aspectos que son fundamentales para el aprendizaje integral de los estudiantes de 2°medio de los establecimientos municipales de Temuco.

TABLA N° 113 INDICADOR: AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR

Establecimientos	Autoestima Académica y Motivación
Instituto Superior de Comercio	72
Liceo Tecnológico	75
Instituto de Especialidades Técnicas de Temuco	74
PROMEDIO COMUNAL	**74**
PROMEDIO NACIONAL	**74**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

Respecto de los resultados de los establecimientos de formación Técnico Profesional en el indicador autoestima y motivación escolar, se puede evidenciar que los 3 establecimientos de nuestra comuna logran un puntaje igual o superior al promedio nacional.

TABLA N° 114 INDICADOR: CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Establecimientos	Clima de Convivencia Escolar
Instituto Superior de Comercio	72
Liceo Tecnológico	73
Instituto de Especialidades Técnicas de Temuco	74
PROMEDIO COMUNAL	**74**
PROMEDIO NACIONAL	**75**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

Respecto del indicador de clima de convivencia escolar, se puede señalar que los resultados obtenidos por los establecimientos de formación técnico profesional está por un punto de diferencia en relación al puntaje promedio nacional (75 puntos).

TABLA N° 115 INDICADOR: PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA

Establecimientos	Participación Y Formación
Instituto Superior de Comercio	77
Liceo Tecnológico	77
Instituto de Especialidades Técnicas de Temuco	76
PROMEDIO COMUNAL	**77**
PROMEDIO NACIONAL	**77**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

En cuanto a los resultados obtenidos por los establecimientos de formación técnico profesional en el indicador de participación y formación ciudadana, se evidencia que el puntaje es igual (77 puntos) al puntaje promedio nacional.

TABLA N° 116 INDICADOR: HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Establecimientos	Hábitos de Vida Saludable
Instituto Superior de Comercio	68
Liceo Tecnológico	74
Instituto de Especialidades Técnicas de Temuco	70
PROMEDIO COMUNAL	**71**
PROMEDIO NACIONAL	**70**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE 2018

En el indicador de vida saludable los establecimientos de formación técnico profesional de nuestra comuna obtienen un puntaje promedio que supera por 1 punto al puntaje que se obtuvo a nivel nacional con 70 puntos.

RESULTADOS PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU)

A continuación, se presentan los resultados de Puntaje PSU 2018, obtenido por establecimientos municipales de Temuco.

El siguiente cuadro muestra los resultados de Puntaje PSU 2018, obtenido por establecimientos municipales de Temuco que imparten enseñanza media diurna científico-humanista (HC), con la correspondiente ubicación de los estudiantes en los tramos de acuerdo al puntaje obtenido.

TABLA N° 117 PUNTAJES PSU 2018 ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICO-HUMANISTA.

Tramo Puntaje Estándar	Pablo Neruda		Armando Dufey		Bicentenario		Gabriela Mistral		Amanecer		Alonso de Ercilla	
	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%
150 - 199	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
200 - 249	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
250 - 299	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
300 - 349	4	0,86	1	1,08	0	0,0	1	1,49	0	0,0	2	28,57
350 - 399	17	3,66	4	4,30	0	0,0	11	16,42	3	42,86	0	0,0
400 - 449	45	9,68	3	3,23	1	1,49	23	34,33	1	14,29	3	42,86
450 - 499	106	22,80	22	23,66	1	1,49	24	35,82	3	42,86	1	14,29
500 - 549	115	24,73	23	24,73	4	5,97	5	7,46	0	0,00	1	14,29
550 - 599	96	20,65	19	20,43	1	1,49	1	1,49	0	0,00	0	0,0
600 - 649	62	13,33	13	13,98	19	28,36	1	1,49	0	0,00	0	0,0
650 - 699	17	3,66	4	4,30	24	35,82	1	01,49	0	0,00	0	0,0
700 - 749	3	0,65	4	4,30	15	22,39	0	0,0	0	0,00	0	0,0
750 - 799	0	0,0	0	0,0	2	2,99	0	0,0	0	0,00	0	0,0
800 - 850	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,00	0	0,0
TOTAL	**465**	**100**	**93**	**100**	**67**	**100**	**67**	**100**	**7**	**100**	**7**	**100**
PROMEDIO	**524,9**		**540**		**655,4**		**450**		**427**		444	

Fuente: http://www.psu.demre.cl/resultados/resultados-proceso-2019

De un total de 706 estudiantes de establecimientos municipales de Temuco de enseñanza media diurna científico-humanista (HC) que rindieron PSU 2018, 587 estudiantes obtienen un puntaje mayor o igual a 450 puntos, lo cual equivale a un 83%.

Al comparar los resultados promedio PSU por establecimiento año 2017 y 2018, en general no se aprecian variaciones significativas, manteniéndose los resultados. De los 5 establecimientos municipales que imparten enseñanza media científico humanista (HC), sólo el Liceo Bicentenario y Escuela Artística Armando Dufey Blanc, aumentan sus puntajes promedio en PSU año 2018.

Porcentaje de Estudiantes de Establecimientos Humanístico-Científico que pueden postular a Universidades (Ues) chilenas.

En el siguiente cuadro se observa el número de estudiantes que rinden PSU 2018 por establecimiento junto al respectivo puntaje obtenido. De acuerdo al puntaje promedio obtenido por los estudiantes de Establecimientos municipales de enseñanza media diurna HC, el 83% de ellos puede postular a Ues chilenas. El 17% de estudiantes no logra acceder a proceso de postulación a Ues chilenas.

TABLA N° 118

	Pablo Neruda		Armando Dufey		Bicentenario		Gabriela Mistral		Amanecer		Alonso de Ercilla	
	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%	Total de estudiantes	%
Estudiantes que pueden postular	399	85,8	85	91,4	66	98,5	32	47,8	3	42,86	2	28,6
Estudiantes que No pueden postular	66	14,2	8	8,6	1	1,5	35	52,2	4	57,1	5	71,4

Condición	N° de alumnos	%
Estudiantes que pueden postular	**587**	**83**
Estudiantes que No pueden postular	**119**	**17**

En comparación con resultados PSU del año anterior (PSU 2017), no se aprecian variaciones significativas. En general se logra mantener el porcentaje de estudiantes que puede acceder a proceso de postulación a Universidades Chilenas.

En el caso de colegio Alonso de Ercilla, no se cuenta con registro año 2017, debido a que la primera promoción de 4º año de enseñanza media diurna HC, egresó el año 2018.

A continuación, se presenta GRÁFICO con el porcentaje de estudiantes por establecimiento, que de acuerdo a resultados PSU 2018, pueden postular a la Universidad en proceso de admisión 2019.

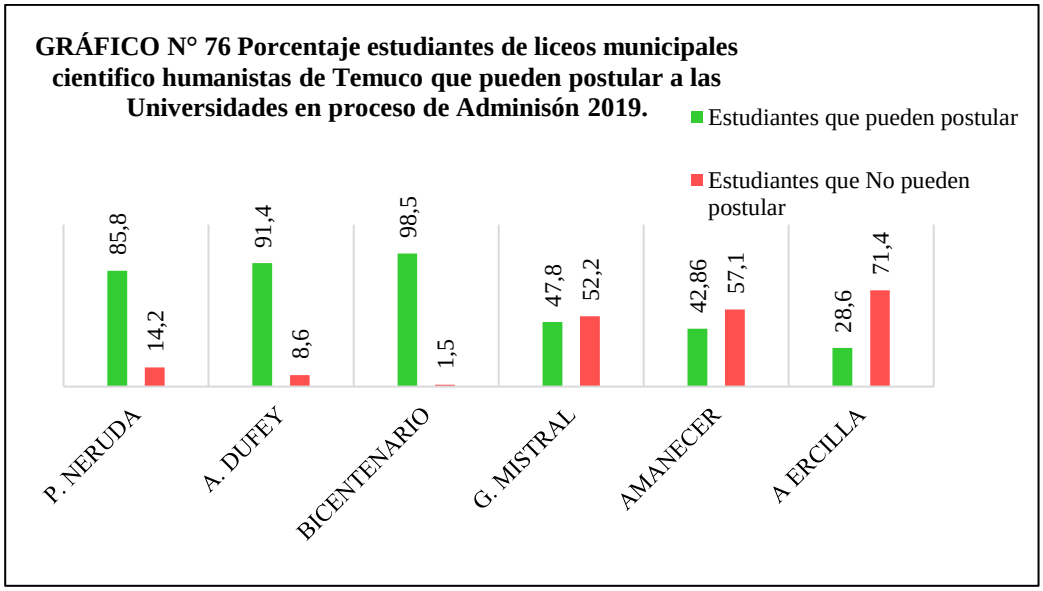

Respecto al porcentaje de estudiantes que de acuerdo a resultados PSU 2018 logra acceder a proceso de admisión 2019, se destacan el Liceo Bicentenario, Escuela Artística Armando Dufey y Liceo Pablo Neruda, que en conjunto presentan un promedio de 91,9% de estudiantes que cuentan con puntaje para postular a Universidades Chilenas.

RESULTADO PUNTAJES NACIONALES A NIVEL REGIONAL PSU 2018.

En la Prueba de Selección Universitaria (PSU) año 2018, siete estudiantes de la región de La Araucanía logran puntajes nacionales. Dentro de estos, se encuentran 2 estudiantes del sistema educativo municipal de Temuco.

Los 2 estudiantes del sistema educativo municipal de Temuco, formaban parte de la tercera generación del Liceo Bicentenario de Temuco. Ellos son: Yohans Alberto Quezada Alarcón quien obtuvo premio nacional en Matemática y Nicolás Felipe Manquepillán Burgos, obtiene premio nacional en Historia y Geografía.

Fuente: http://www.proaraucania.com/reconocieron-a-los-23-puntajes-psu-nacionales-y-regionales-de-la-araucania/

Ranking de los 100 Establecimientos con Mejores Puntajes PSU 2018 a Nivel Nacional.

De los 100 colegios, considerando las diferentes dependencias que existen en el país, con mejores resultados en PSU 2018, el Liceo Bicentenario de Temuco se ubica en el lugar Nº 52 a nivel nacional. Dentro de este ranking, sólo cuatro de ellos corresponde a establecimientos con dependencia municipal y sólo uno de ellos se ubica fuera de la Región Metropolitana.

El único establecimiento municipal, ubicado fuera de la Región Metropolitana, que logra ubicarse dentro de los mejores 100 puntajes PSU 2018 a nivel nacional, es el **Liceo Bicentenario de Temuco**, que con un puntaje promedio de **655,4** puntos se ubica en el tercer lugar de los establecimientos municipales a nivel nacional.

TABLA N° 119

El top 100 de colegios en la PSU					
Nº	Colegio	Dependencia	Comuna	Alum.	Puntaje
		Municipal	Seleccionar		
3	Liceo Augusto D'Halmar	Municipal	Ñuñoa	53	690,1
39	Liceo Bicentenario San Pedro	Municipal	Puente Alto	79	662,1
52	Liceo Bicentenario de Temuco	Municipal	Temuco	67	655,4
78	Instituto Nacional	Municipal	Santiago	542	647,1

Fuente: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/12/27/932287/Conoce-cuales-fueron-los-100-colegios-con-mejores-puntajes-en-la-PSU.html

RANKING PSU 2018 A NIVEL COMUNAL.

De acuerdo a los resultados de la comuna de Temuco en PSU 2018, de todos los establecimientos de diferentes dependencias, el Liceo Bicentenario de Temuco se ubica en el primer lugar.

TABLA N° 120

El top 100 de colegios en la PSU					
N°	Colegio	Dependencia	Comuna	Alum.	Puntaje
		Municipal	Temuco		
52	Liceo Bicentenario de Temuco	Municipal	Temuco	67	655,4
71	Green House School	Pagado	Temuco	48	650,3
72	Alemán	Pagado	Temuco	49	649,6
91	Centenario	Subvencionado	Temuco	43	641,5

Fuente: https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/12/27/932287/Conoce-cuales-fueron-los-100-colegios-con-mejores-puntajes-en-la-PSU.html

TABLA N° 121 RANGOS DE PUNTAJE PSU 2018 POR ASIGNATURA LENGUAJE Y COMUNICACIÓN.

Establecimientos Humanista Científico															
Establecimientos	**Rangos**														
	N° Alumnos	150-199	200-249	250-299	**300-349**	**350-399**	**400-449**	**450-499**	**500-549**	**550-599**	**600-649**	**650-699**	**700-749**	**750-799**	**800-850**
Pablo Neruda	465	0	1	0	1	20	36	91	121	101	51	33	7	4	0
Armando Dufey	93	0	0	0	0	3	9	15	20	16	16	11	3	0	0
Bicentenario	67	0	0	0	0	0	0	3	4	15	7	21	15	2	0
Gabriela Mistral	67	0	0	0	0	11	20	17	13	4	1	1	0	0	0
Amanecer	7	0	0	0	0	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0
Alonso de Ercilla	7	0	0	0	2	0	3	1	1	0	0	0	0	0	0
PROMEDIO	**706**	**110 (16%)**						**289 (41%)**		**307 (43%)**					

Los resultados obtenidos por los estudiantes en PSU 2018, asignatura Lenguaje y Comunicación, son los siguientes:

- El 43% de los estudiantes obtiene puntajes en el rango de 550 a 799 puntos
- El 41% de los estudiantes obtiene puntajes en el rango de 450 a 549 puntos
- El 16% de los estudiantes obtiene puntajes en el rango de 200 a 449 puntos

TABLA N° 122 RANGOS DE PUNTAJE PSU 2018 POR ASIGNATURA MATEMÁTICA

Establecimientos Humanista Científico															
Establecimientos	**Rangos**														
	N° Alumnos	150-199	200-249	250-299	300-349	350-399	400-449	450-499	500-549	550-599	600-649	650-699	700-749	750-799	800-850
Pablo Neruda	465	0	4	5	11	21	72	88	90	100	53	19	2	0	0
Armando Dufey	93	0	0	2	2	2	12	16	21	21	9	3	3	2	0
Bicentenario	67	0	0	0	0	1	0	1	2	4	12	25	18	3	1
Gabriela Mistral	67	0	1	1	4	13	23	14	9	0	1	0	1	0	0
Amanecer	7	0	0	0	1	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0
Alonso de Ercilla	7	0	0	0	1	1	3	0	1	1	0	0	0	0	0
PROMEDIO	**706**	**160 (22,7%)**						**245 (34,7%)**		**301 (42,6%)**					

Los resultados obtenidos por los estudiantes en PSU Matemática 2018, son los siguientes:

- El 42,6% de los estudiantes obtiene puntajes en el rango de 550 a 799 puntos
- El 34,7% de los estudiantes obtiene puntajes en el rango de 450 a 549 puntos

El 22,7% de los estudiantes obtiene puntajes en el rango de 200 a 449 puntos

TABLA N° 123 RANGOS DE PUNTAJE PSU 2018 POR ASIGNATURA HISTORIA, GEOGRAFÍA Y C. SOCIALES.

Establecimientos	**Rangos**														
	N° Alumnos	150 199	200 249	250 299	300 349	350 399	400 449	450 499	500 549	550 599	600 649	650 699	700 749	750 799	800 850
Pablo Neruda	246	0	0	1	2	13	22	36	59	66	29	15	2	0	1
Armando Dufey	41	0	0	0	0	3	1	4	12	7	10	4	0	0	0
Bicentenario	22	0	0	0	1	0	1	1	0	4	4	2	7	0	2
Gabriela Mistral	47	0	0	1	2	7	9	12	11	4	0	0	1	0	0
Amanecer	5	0	0	0	0	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0
Alonso de Ercilla	3	0	0	0	0	1	1	1		0	0	0	0	0	0
PROMEDIO	**364**	**67 (18,4%)**						**139 (38,2%)**		**158 (43,4%)**					

Los resultados obtenidos por los estudiantes en PSU 2018, asignatura Historia, Geografía y Cs. Sociales, son los siguientes:

- El 43,4% de los estudiantes obtiene puntajes en el rango de 550 a 799 puntos
- El 38,2% de los estudiantes obtiene puntajes en el rango de 450 a 549 puntos
- El 18,4% de los estudiantes obtiene puntajes en el rango de 200 a 449 puntos

RESULTADOS PSU MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL.

- A continuación, se presentan los resultados de Puntaje PSU 2018, obtenido por los establecimientos municipales de Temuco, que imparten enseñanza media Técnico Profesional.
- El siguiente cuadro muestra los puntajes PSU 2018 obtenido por los estudiantes, de enseñanza media Técnico Profesional de establecimientos municipales de Temuco, con la ubicación en los tramos correspondientes.

TABLA N° 124

Tramo Puntaje Estándar	INSUCO Rama Comercial		INSUCO Rama Industrial		Liceo Tecnológico		ISETT	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
150 – 199	0	0,0	0	0,0	0	0,00	0	0,00
200 – 249	0	0,0	0	0,0	0	0,00	0	0,00
250 – 299	0	0,0	1	5,0	3	10,34	2	2,02
300 – 349	1	9,09	2	10,0	3	10,34	12	12,12
350 – 399	1	9,09	4	20,0	9	31,03	28	28,28
400 – 449	5	45,45	9	45,0	6	20,69	30	30,30
450 – 499	3	27,27	3	15,0	6	20,69	22	22,22
500 – 549	0	0,0	1	5,0	0	0,00	3	3,03
550 – 599	1	9,09	0	0,0	2	6,90	2	2,02
00 – 649	0	0,0	0	0,0	0	0,00	0	0,00
650 – 699	0	0,0	0	0,0	0	0,00	0	0,00
700 – 749	0	0,0	0	0,0	0	0,00	0	0,00
750 – 799	0	0,0	0	0,0	0	0,00	0	0,00
800 – 850	0	0,0	0	0,0	0	0,00	0	0,00
TOTAL	**11**	**100**	**20**	**100**	**29**	**100**	**99**	**100**

- De un total de 159 estudiantes de establecimientos municipales de Temuco de enseñanza media Técnico Profesional que rindieron PSU 2018, 43 estudiantes obtienen un puntaje mayor o igual a 450 puntos, lo cual equivale a un 27%.
- El número de estudiantes de establecimientos municipales de Temuco de enseñanza media Técnico Profesional que rindieron PSU 2018, aumenta en un 3,2% respecto al año anterior.
- **Porcentaje de Estudiantes de Establecimientos Técnico Profesionales que pueden postular a Universidades (Ues) chilenas.**
- En el siguiente GRÁFICO se observa que el 27% de estudiantes de enseñanza media diurna Técnico Profesional, de acuerdo a los resultados obtenidos en PSU 2018, pueden postular a Ues chilenas. El 73% de estudiantes no logra acceder a proceso de postulación a Ues chilenas.

GRÁFICO N° 77 Porcentaje estudiantes que pueden postular a las UES 2018 en liceos técnico profesionales de Temuco

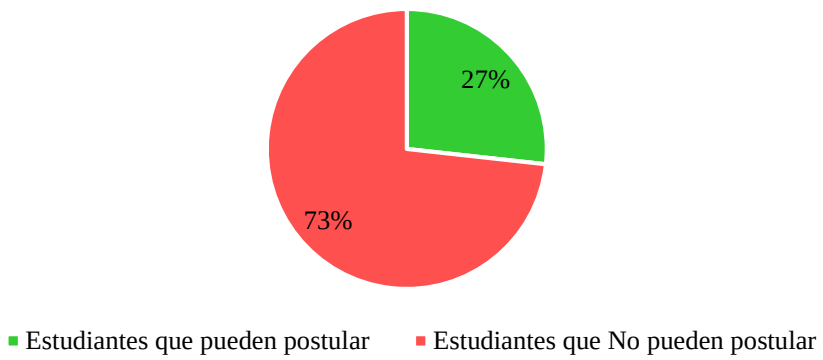

- Se destaca que el porcentaje de estudiantes que en PSU 2018 obtiene puntaje para postular a las Universidades Chilenas aumenta en un 6%, respecto al año anterior.

RESULTADOS PSU 2018 MODALIDAD EDUCACIÓN DE JÓVENES - ADULTOS.

El siguiente cuadro, muestra los tramos en los que se ubican los estudiantes de establecimientos municipales de Temuco que imparten enseñanza media con modalidad Jóvenes-Adultos, de acuerdo a puntaje PSU 2018.

TABLA N° 125

Tramo Puntaje Estándar	Manuel Rojas Educación Media H-C Adultos		Labranza		Selva Saavedra	
	Total	%	Total	%	Total	%
150 – 199	0	0,00	0	0,00	0	0,00
200 – 249	1	8,33	0	0,00	1	3,70
250 – 299	2	16,67	0	0,00	0	0,00
300 – 349	2	16,67	0	0,00	2	7,41
350 – 399	2	16,67	2	50,00	8	29,63
400 – 449	4	33,33	1	25,00	8	29,63
450 – 499	1	8,33	1	25,00	4	14,81
500 – 549	0	0,00	0	0,00	3	11,11
550 – 599	0	0,00	0	0,00	1	3,70
600 – 649	0	0,00	0	0,00	0	0,00
650 – 699	0	0,00	0	0,00	0	0,00
700 – 749	0	0,00	0	0,00	0	0,00
750 – 799	0	0,00	0	0,00	0	0,00
800 – 850	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	**12**	**100**	**4**	**100**	**27**	**100**

De un total de 43 estudiantes de establecimientos municipales de Temuco de enseñanza media, modalidad Jóvenes-Adultos que rindieron PSU 2018, 10 estudiantes obtienen un puntaje mayor o igual a 450 puntos.

TABLA N° 126 PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE PUEDEN POSTULAR A UES AÑO 2018.

Tramo Puntaje Estándar	**Manuel Rojas Educación Media H-C Adultos**		**Labranza**		**Selva Saavedra**		**Total %**
	Total	**%**	**Total**	**%**	**Total**	**%**	
450 - 499	1	8,33	1	25,00	4	14,81	
500 - 549	0	0,00	0	0,00	3	11,11	

550 - 599	0	0,00	0	0,00	1	3,70		
600 - 649	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
650 - 699	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
700 - 749	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
750 - 799	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
800 - 850	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
Total pueden Postular	**1**	**8%**	**1**	**25%**	**8**	**30%**	**10**	**23%**
No pueden postular								**77%**

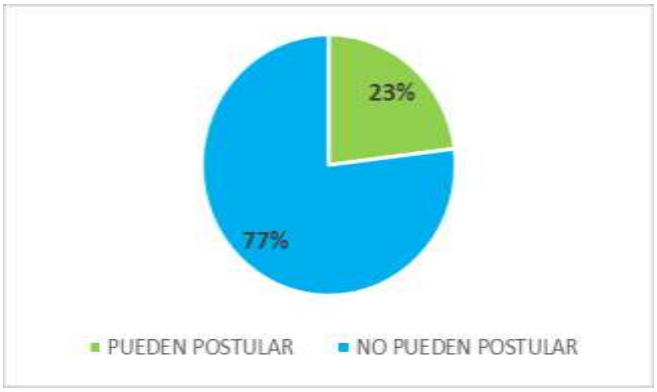

De acuerdo a los resultados obtenidos en PSU 2018, el 23% de los estudiantes de establecimientos municipales de Temuco de enseñanza media, modalidad Jóvenes-Adultos que rindieron PSU 2018, pueden postular a Ues chilenas. El 77% de estudiantes no logra acceder a proceso de postulación a Ues chilenas.

En general, los resultados obtenidos por estudiantes de establecimientos municipales de Temuco de enseñanza media, modalidad Jóvenes-Adultos en PSU 2018, se mantienen respecto a l año anterior.

RESULTADOS COMPARATIVOS PSU PERIODOS 2015-2018.

A continuación, se presentan los resultados PSU años 2015, 2016,2017 y 2018, obtenidos por los estudiantes de los 12 establecimientos municipales que imparten enseñanza media.

TABLA N° 127

Establecimiento	2015	2016	2017	2018
Bicentenario de Temuco	616,9	623,1	646,9	655,9
Artística Armando Dufey Blanc	541	544,2	537,9	540
Pablo Neruda	523,3	520,5	526,7	524,9
Gabriela Mistral	448,5	476,3	466,8	450
Un Amanecer en la Araucanía	---	---	455,1	427
INSUCO	430,2	425,6	423.4	419
ISETT	403,2	394,1	424,2	399,4
Liceo Tecnológico	398,2	376,5	406,7	410
Labranza	----	425	372,8	420,1
Selva Saavedra	397,9	383,7	422,3	392
Manuel Rojas	347,4	340,7	374,3	364
Alonso de Ercilla	---	---	---	444

Al comparar los resultados obtenidos por los establecimientos del sistema educativo municipal de Temuco en PSU 2018, el 36% de los establecimientos logra aumentar sus resultados.

Respecto a la tendencia en los resultados PSU 2015-2018, en general los establecimientos no muestran variaciones significativas, presentando fluctuaciones en sus resultados. El liceo Bicentenario es el único establecimiento que desde el año 2015 al 2018, logra mantener una tendencia al Alza.

PROYECCIÓN DE RESULTADOS PSU 2019

A partir de los resultados que los estudiantes han obtenido en la rendición de Prueba de Selección Universitaria PSU, en los procesos de admisión 2018 y 2019, se presenta cuadro

de proyección comunal de puntajes promedio en PSU 2019, para proceso de admisión año 2020.

TABLA N° 128 PROYECCIÓN RESULTADOS PSU 2019

Establecimientos	Meta PSU 2018 Proyectada en PADEM 2019	Resultado PSU 2018	Proyección PADEM 2020 a lograr en PSU 2019
Bicentenario	646,9 (Mantener resultado PSU 2017)	655,9	Mantener resultado PSU 2018
Armando Dufey	548	540	550
Pablo Neruda	543	524,9	550
Gabriela Mistral	484	450	480
Instituto Superior de Comercio	432	419	450
Instituto Superior de Especialidades Técnicas (ISETT)	424,2 (Igual o superior a resultado PSU 2017)	399,4	450
Tecnológico	426	410	450
Amanecer	460	427	460
Alonso de Ercilla		444	450

Para establecer la proyección estimada de puntajes a obtener por los estudiantes en PSU año 2019, se considera los puntajes obtenidos en PSU año 2018 junto al rendimiento promedio de cada establecimiento. Se espera que, a mayor rendimiento, aumente significativamente el puntaje promedio mínimo de los estudiantes para ingresar a la educación superior.

Respecto a meta proyectada en PADEM 2019 a lograr en PSU año 2018, se destaca el Liceo Bicentenario logrando superar la meta proyectada para PSU 2018.

PROGRAMA DE INDUCCIÓN UNIVERSITARIA.

El Programa de Inducción Universitaria, es un beneficio que otorga la Municipalidad de Temuco a estudiantes de enseñanza media de establecimientos municipales, desde el año 2009. Consiste en la entrega de becas a estudiantes de tercer y cuarto año de enseñanza media, que cuentan con un destacado rendimiento académico, asistencia escolar y vulnerabilidad social. La beca cubre el 100% del arancel anual de programa de preuniversitario de las

instituciones que se encuentran en convenio, de acuerdo a proceso de licitación realizado previamente.

Los estudiantes de cuarto y tercer año de enseñanza media de establecimientos educacionales municipales de la comuna de Temuco, que cumplen con los requisitos de rendimiento académico, asistencia escolar y vulnerabilidad social, explicitado en Reglamento 001, son invitados a participar del proceso de postulación. En cada establecimiento existe un profesional responsable de coordinar y orientar a los estudiantes en este proceso. El proceso de postulación para la entrega de becas de preuniversitario se realiza en la unidad de Gestión Pedagógica del DAEM. Finalizado el proceso de postulación, se confirma a los establecimientos la nómina de estudiantes que contarán con beca de preuniversitario. De acuerdo a este Reglamento, los principales objetivos de este programa son:

- Fortalecer las potencialidades académicas de los alumnos y alumnas del sistema educativo municipal que cursan cuarto y tercer año de enseñanza media.
- Realizar un programa de buen nivel académico, que brinde a los estudiantes una posibilidad real de insertarse en la educación superior.
- Apoyar a los estudiantes que pertenecen a establecimientos municipales de la comuna de Temuco y que provienen de familias de escasos recursos económicos, a través de becas arancelarias dispuestas por el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal de Temuco.

Desde sus inicios (año 2009) hasta el año 2015 este programa beneficiaba entre 50 a 60 estudiantes. Debido a los resultados, interés y motivación de los estudiantes por participar de este beneficio, el Sr. Alcalde junto al Concejo Municipal se comprometieron a otorgar un aumento progresivo del número de becas. Actualmente se encuentran participando en este programa de becas un total de 160 estudiantes, 130 estudiantes de cuarto año medio y 30 estudiantes de tercer año medio.

El Programa de Inducción Universitaria, busca entregar mejores y mayores herramientas a los estudiantes seleccionados para apoyar y potenciar el trabajo realizado en los establecimientos dirigido a facilitar su ingreso y permanencia en la educación superior.

Dentro de este programa los estudiantes beneficiados cuentan con un sistema de preparación académica y de orientación vocacional, a través de charlas motivacionales, evaluaciones de aptitudes e intereses, monitoreo de asistencia y rendimiento académico, entre otros aspectos.

Puntajes Nacionales Prueba Selección Universitaria (PSU) 2018.

Dos estudiantes de cuarto año medio del Liceo Bicentenario de Temuco, que participaron del Programa de Inducción Universitaria año 2018, se destacaron en la PSU 2018. Se trata de Yohans Alberto Quezada Alarcón quien obtuvo premio nacional en Matemática y Nicolás Felipe Manquepillán Burgos, obtiene premio nacional en Historia y Geografía. Ambos estudiantes formaban parte de la tercera generación del establecimiento, cuyo promedio PSU año 2018 fue de 655,9 puntos.

Fuente: soychile.cl - https://www.soychile.cl/Temuco/Sociedad/2018/12/22/573657/Dos-egresados-del-Liceo-Bicentenario-de-Temuco-lograron-puntaje-nacional-en-la-PSU.aspx

TABLA N° 129 NÚMERO DE BECAS PREUNIVERSITARIO POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2019.

Establecimiento	Nº Estudiantes 3º Medio	Nº Estudiantes 4º Medio	Nº Total Estudiantes Beneficiados
Pablo Neruda	10	56	66
Bicentenario de Temuco	7	32	39
Artístico Armando Dufey Blanc	4	16	20
Alonso de Ercilla	2	___	2
Un Amanecer en la Araucanía	1	2	3
Gabriela Mistral	2	13	15
ISETT	2	8	10
INSUCO	1	2	3
Liceo Tecnológico	1	1	2
SUBTOTALES	**30**	**130**	**160**

En el caso del establecimiento Alonso de Ercilla, el año 2019, no se le asignaron cupos para beca de preuniversitario en 4ª año medio, debido a que no contaba con estudiantes

que cumplieran los requisitos exigidos en Reglamento 001 de Programa de Inducción Universitaria.

Cabe mencionar que el número de Becas asignada a cada establecimiento, se establece considerando la matrícula de 3º y 4º medio junto al porcentaje promedio de asistencia de los estudiantes que participaron de programa de becas Preuniversitario del año anterior. El número de becas asignada a cada establecimiento puede variar durante el transcurso del año, debido a renuncia por parte de los estudiantes. Cuando se produce una renuncia a beca Preuniversitario, se aplica protocolo establecido en Reglamento, el cual consiste en asignar el cupo al estudiante que continúa en lista de espera. Si el establecimiento no presenta estudiantes en lista de espera, se asigna cupo a otro establecimiento.

ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO) ESTABLECIMIENTOS.

La Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO) es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógico, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes.

Conforme al artículo 18 de la Ley 19.933, que crea la Asignación de Desempeño Colectivo, pueden postular a este incentivo, los profesionales de la educación que se encuentren contratados o designados (Contrato de trabajo o Decreto Alcaldicio) en **calidad de titular** para ejercer **funciones directivas y/o técnico-pedagógicas** en los establecimientos de educación básica y media, particulares subvencionados y del sector municipal, administrados -ya sea directamente por el Municipio o por Corporaciones Municipales-, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año, independientemente de la modalidad de enseñanza.

El objetivo de los Convenios Colectivos, para la Asignación de Desempeño, es *fortalecer las prácticas de liderazgo y gestión del establecimiento, de modo que la organización escolar logre avanzar hacia mayores niveles de desarrollo.*

En el marco de la Asignación de Desempeño colectivo, se propone tres niveles de desarrollo de la organización escolar, como orientación para el mejoramiento institucional:

TABLA N° 130

Administra	Optimiza	Transforma
1. El director y el equipo directivo y técnico pedagógico, realiza los procesos básicos de administración: planifica, implementa y evalúa los resultados de los procesos pedagógicos y administrativos. 2. En este nivel se requiere un alto ejercicio de competencias funcionales: conocimientos de principios y criterios curriculares y disciplinares; se requiere un liderazgo y competencias comunicativas, de primer nivel. 3. Las competencias del equipo directivo están orientadas a la mantención de los procesos existentes, por tanto, las propuestas se orientan a la descripción y supervisión de esos procesos.	1. El director y el equipo directivo y técnico pedagógico, ha logrado instalar los procesos Curriculares y administrativos con un alto nivel de participación y compromiso de los diferentes estamentos, y un nivel de calidad técnica óptimo. 2. En este nivel, las competencias conductuales, se manifiestan con conductas de mayor complejidad. Corresponde a un nivel intermedio de desarrollo de la competencia.	1. El director y el equipo directivo y técnico pedagógico, logra constituir una comunidad de aprendizaje, traspasando los límites de la escuela y consolida una identidad organizacional que permite su diferenciación generando un sentido de pertenencia en sus miembros y compromiso social. 2. En este nivel, las competencias genéricas o conductuales se despliegan con notoriedad y las competencias funcionales, se consideran ya desplegadas. 3. A nivel de las competencias del equipo se evidencian funciones relacionadas a la evaluación, elaboración de estrategias, creación de procesos, entre otros. Es decir, competencias que demandan un nivel cognitivo superior. 4. El director y el equipo directivo y técnico pedagógico, logra constituir una comunidad de aprendizaje, traspasando los límites de la escuela y consolida una identidad organizacional que permite su diferenciación generando un sentido de pertenencia en sus miembros y compromiso social. 5. En este nivel, las competencias genéricas o conductuales se despliegan con notoriedad y las competencias funcionales, se consideran ya desplegadas. 6. A nivel de las competencias del equipo se evidencian competencias de nivel cognitivo superior.

Preferencia y suscripción de Convenios ADECO 2019 por parte de los equipos directivos y técnico pedagógico:

TABLA N° 131

Convenios 2019	Establecimientos
Acompañamiento profesional a docentes. Una práctica directiva que avanza hacia nuevos desafíos (Optimiza)	Gabriela Mistral Llaima Andrés Bello Villa Carolina
Fortalecimiento del desarrollo profesional docente en el uso del tiempo no lectivo que incrementa la nueva carrera docente	Manuel Recabarren Millaray Mundo Mágico Los Trigales Labranza Boyeco
Trabajo colaborativo: documentación narrativa de experiencias pedagógicas, un avance hacia el aprendizaje entre pares.	Instituto de Especialidades Técnicas
Gestión Pedagógica para el desarrollo de estrategias diversificadas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de lectura y escritura de 1° básico.	Campos Deportivos Santa Rosa
Comunidades profesionales de aprendizaje, y enmarcado en el plan estratégico de la comunidad para desarrollar competencias y habilidades en los docentes.	Alonso de Ercilla

Actualmente hay 14 establecimientos educacionales con Convenios suscritos en niveles de desarrollo de la organización escolar definidos.

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SNED)

SNED es la sigla del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados y de aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. En el marco de la duodécima versión del Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño (SNED) 2018-2019, 2.847 establecimientos municipales, particulares subvencionados y de Administración Delegada (Dec. N° 3166) fueron seleccionados para recibir la subvención de excelencia que considera este instrumento.

Desde su creación el objetivo principal del SNED es establecer un mecanismo de relación entre el desempeño colectivo y el pago de remuneraciones a docentes y asistentes

de la educación, estimulando con ello a los profesionales de la educación en torno a mejorar sus resultados educativos colectivamente.

Proceso: para seleccionar los establecimientos educacionales subvencionados y de administración delegada beneficiarios, se evalúan seis factores: efectividad, superación, iniciativa, mejoramiento de condiciones laborales, igualdad de oportunidades e integración y participación de los integrantes de la comunidad educativa.

A partir de ellos se calcula el Índice SNED. Además, para seleccionar a aquellos que recibirán la Subvención de Excelencia, los establecimientos educacionales se comparan con otros de características similares, a través de la incorporación de grupos homogéneos en el cálculo de dicha subvención.

Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la **Subvención por Desempeño de Excelencia** destinada a otorgar incentivos remuneracionales a los docentes y los asistentes de la educación. Los establecimientos educacionales que hayan ganado el SNED al 100% recibirán, a través de sus sostenedores, $5.125 por estudiante matriculado para los docentes, y $359, en el caso de los asistentes de la educación.

De acuerdo a la normativa vigente, se calcula un índice de desempeño SNED a partir de la medición de 6 factores, para cada establecimiento:

1. **Efectividad:** consiste en el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida. Se mide a través del promedio SIMCE en todos los subsectores de aprendizaje. Ponderación del 37% en el índice SNED.

2. **Superación:** corresponde a las diferencias de logro obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional. Se mide a través de la diferencia promedio SIMCE en todos los subsectores de aprendizaje. Ponderación del 28% en el índice SNED.

3. **Iniciativa:** indicadores que obedecen a la capacidad para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico. Ponderación del 6% en el índice SNED.

4. Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento: se considera en su medición la clasificación del establecimiento en el Sistema de Inspección de Subvenciones y el cumplimiento con los procesos estadísticos demandados por el Ministerio de Educación tales como Matrícula, Idoneidad Docente, Actas de Rendimiento. Ponderación del 2% en el índice SNED.

5. Igualdad de oportunidades: indicadores que miden el grado de accesibilidad y permanencia de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje. Ponderación del 22% en el índice SNED.

6. Integración y participación de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento. Ponderación del 5% en el índice SNED.

Cabe mencionar que la subvención por desempeño se calcula mensualmente, pero se paga trimestralmente a los establecimientos educacionales que se hacen acreedores de ella por dos años. Los profesores reciben en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre un bono conocido como SNED o de "excelencia académica". Cada trimestre el sostenedor distribuye entre los profesores con contrato vigente el 90% de los recursos recibidos. El 90% de los recursos recibidos en el trimestre se dividen por el total de horas cronológicas semanales contratadas por todos los profesores en el mes de pago. El factor resultante se multiplica por la carga horaria semanal contratada con el profesor para conocer el valor de su bono SNED. El 10% restante de los recursos se destina a incentivos remuneracionales especiales a docentes destacados, según la forma de distribución que determinen los propios profesores.

La Tabla siguiente referido a los Resultados Generales SNED 2014 – 2018 detalla logros y no logros de la totalidad de establecimientos en los periodos 2014-2015; 2016-2017 y 2018-2019.

TABLA N° 132 RESULTADOS GENERALES SNED 2014 – 2018

NOMBRE	Efectividad 0-100	Superación 0-100	Iniciativa 0-100	Mejoramiento condiciones 0-100	Integración 0-100	Igualdad 0-100	Índice SNED 2016 0-100	Premiados SNED 2016	SNED 2018-2019 % asignado	SNED 2016-2017 % asignado	SNED 2014-2015 % asignado
Villa Carolina	58,80	49,81	97,63	92,59	84,33	97,13	69,00	Seleccionados con el 60% 2016- 2017	0	60	0
Campos Deportivos	58,37	48,44	92,40	92,59	90,92	97,00	68,44	Seleccionados con el 60% 2016- 2017	0	60	0
Especial Nielol			83,94	100	79,38	98,09	93,10	Seleccionados 2014-2015 y 2016-2017	0	60	0
Los Avellanos	68,96	58,99	72,45	100	76,00	96,12	73,33	Seleccionados 2016-2017 y 2018-2019	60	100	0
Boyeco	65,81	58,47	80,87	100	80,83	96,98	72,95	Seleccionados 2016-2017	0	100	0
Bicentenario de Temuco	94,43	52,07	71,77	100	73,80	95,52	80,53	Seleccionados 2016-2017 y 2018-2019	100	100	0
Llaima	67,38	44,06	93,80	92,59	64,75	97,69	69,48	Seleccionado 2018	100	0	0
Mundo Mágico	64,06	40,71	90,00	100	81,67	96,29	68,14		0	0	0
Millaray	58,89	40,19	93,08	92,59	62,33	96,52	64,83		0	0	0
Los Trigales	59,74	38,90	85,80	92,59	68,83	95,60	64,47	Seleccionado 2018	100	0	0
Manuel Recabarren	58,74	49,29	98,80	100	61,67	96,86	67,85		0	0	0
Arturo Prat	58,95	43,32	92,20	100	55,50	96,38	65,45		0	0	0
Villa Alegre	53,32	51,20	83,95	92,59	53,75	95,89	64,74		0	0	0
El Trencito	57,52	53,03	57,98	92,59	20,17	93,67	63,08		0	0	0
Santa Rosa	53,74	39,04	93,23	100	69,25	95,72	62,93	Seleccionado 2018	100	0	‘0
Labranza	49,76	42,37	95,63	92,59	81,00	94,81	62,77		0	0	0
Standard	52,87	43,78	72,39	92,38	49,17	96,71	61,75		0	0	‘0
Andrés Bello	54,97	38,13	79,85	100	53,75	96,20	61,66		0	0	0
Pedro de Valdivia	54,96	35,48	77,14	100	54,33	94,55	60,42	Seleccionado 2018	60	0	0

Jardín Monteverde	60,32	45,64	0,00	100	0,00	95,52	58,11		0	0	0
Jardín Semillita	60,32	45,64	0,00	92,59	0,00	95,52	57,96		0	0	0
Campanita	60,32	45,64	0,00	92,14	0,00	95,52	57,96		0	0	0
Botrolhue	32,31	49,16	0,00	92,59	0,00	95,22	48,52		0	0	0
Mollulco	53,17	46,40	98,39	99,45	93,00	96,62	66,46		0	0	0
Collimallin	47,59	48,63	84,48	100,00	91,60	95,48	63,88		0	0	0
Reducción Monteverde	46,23	48,10	65,78	100,00	39,67	96,91	59,82		0	0	0
Manio Chico	57,52	49,16	0,00	92,59	0,00	95,76	57,97		0	0	‘0
Conoco Chico	55,57	49,16	0,00	92,59	0,00	96,30	57,36		0	0	0
Tromen Alto	47,49	48,51	53,83	100,00	30,25	93,66	58,50		0	0	0
Reducción Raluncollan	44,55	49,16	60,92	92,59	27,50	96,51	58,36		0	0	0
Lircay	39,17	49,16	63,78	92,59	51,00	94,43	57,26		0	0	0
Tromen Bajo	14,14	48,51	36,52	100	31,75	96,33	45,79		0	0	0
Artística Armando	69,33	43,58	76,33	100	65,50	95,52	68,72		0	0	0
Pablo Neruda	65,49	38,96	89,00	92,59	87,83	90,90	66,72	Seleccionado 2014-2015 y 2018-2019	60	0	100
Amanecer	51,26	48,27	95,33	100	83,92	95,56	65,42		0	0	0
Selva Saavedra	56,16	45,04	88,25	74,07	66,88	86,75	62,60		0	0	0
ISETT	48,46	43,41	100	92,59	66,17	94,41	62,01		0	0	0
INSUCO	47,26	49,92	78,30	100	52,83	92,46	61,14		0	0	0
Alonso de Ercilla	53,55	40,36	74,79	99,81	36,42	95,62	60,45		0	0	0
Gabriela Mistral	51,98	43,51	76,13	92,59	43,33	91,54	60,14		0	0	0
Manuel Rojas	56,16	45,04	0,00	87,65	0,00	69,62	50,46		0	0	0
Liceo Tecnológico	42,46	44,77	0,00	100,00	0,00	90,51	50,16		0	0	0

http://www.sned.mineduc.cl/

1.- En el periodo 2014-2015 fueron seleccionados dos establecimientos: Escuela Especial Ñielol y Liceo Pablo Neruda, ambos con el 100%

2.- Período 2016 - 2017 fueron seleccionados seis establecimientos: Escuela Villa Carolina, Escuela Campos Deportivos, Escuela Especial Ñielol con el 60% y los establecimientos Escuela Los Avellanos, Escuela Boyeco y Liceo Bicentenario de Temuco con el 100%;

3.- Período 2018 - 2019, se premian 7 establecimientos Escuela Los Avellanos, Escuela Pedro de Valdivia, Liceo Pablo Neruda con el 60% y el Liceo Bicentenario de Temuco, Escuela Llaima y Escuela Los Trigales con el 100%.

4.- Los establecimientos: Liceo Pablo Neruda, Escuela Especial Ñielol, Escuela Los Avellanos, Liceo Bicentenario de Temuco han sido elegidos por más de un período, algunos consecutivamente.

Durante el mes de octubre 2019 está disponible en comunidad escolar y en la página web del SNED la Ficha del Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño de Excelencia (SNED) para ser completada por los establecimientos educacionales en el contexto del proceso de selección SNED 2020-2021.

Los resultados de los establecimientos beneficiados para el periodo 2020-2021 se publicarán entre los meses de enero y marzo de 2020.

EVALUACIÓN DOCENTE

En el año 2003, comienza a implementar un Sistema de Evaluación Profesional Docente (regida por la Ley 19.961 de agosto de 2004), esto nace con la necesidad de establecer un real desempeño de los profesores. Está dirigido a todos los profesores que se desempeñan en establecimientos municipales, quienes son evaluados cada cuatro años.

Este sistema de evaluación está construido en base a los dominios, criterios y descriptores que provee el Marco para la Buena Enseñanza (MBE), y se compone de cuatro instrumentos: Portafolio, Pauta de Autoevaluación, Entrevista por un Evaluador Par e Informes y evidencia sobre el desempeño docente.

Su objetivo principal es fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades de los docentes, con el fin de lograr mejores aprendizajes de los estudiantes.

TABLA N° 133 DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y CONSECUENCIA DE NIVELES DE DESEMPEÑO.

Niveles de desempeño	Definición Niveles de Desempeño	Consecuencia
Destacado	Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.	Re-evaluación a los 4 años.
Competente	Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.	
Básico	Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente), o bien, existen algunas debilidades que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.	Re-evaluación a los 4 años.
Insatisfactorio	Indica un desempeño que presenta claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente, comprometiendo seriamente las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.	Evaluación al año siguiente.

Fuente: http://www.docentemas.cl/dm05_informes_consec.php

TABLA N° 134 HISTORICO DE NÚMERO DOCENTES EVALUADOS QUE PERTENECEN AL SISTEMA MUNICIPAL SEGÚN NIVELES DE DESEMPEÑO.

Niveles de desempeño	Año 2016		Año 2017		Año 2018	
	N° de Docentes	%	N° de Docentes	%	N° de Docentes	%
Destacado	2	14%	36	13 %	21	9%
Competente	182	75%	178	66 %	156	68%
Básico	24	10%	54	20 %	48	21%
Insatisfactorio	2	1%	3	1 %	4	2%

GRÁFICO N° 78 PORCENTAJE DE NIVELES DE DESEMPEÑO AÑO 2018 DE DOCENTES QUE PERTENECEN AL SISTEMA MUNICIPAL COMUNA DE TEMUCO.

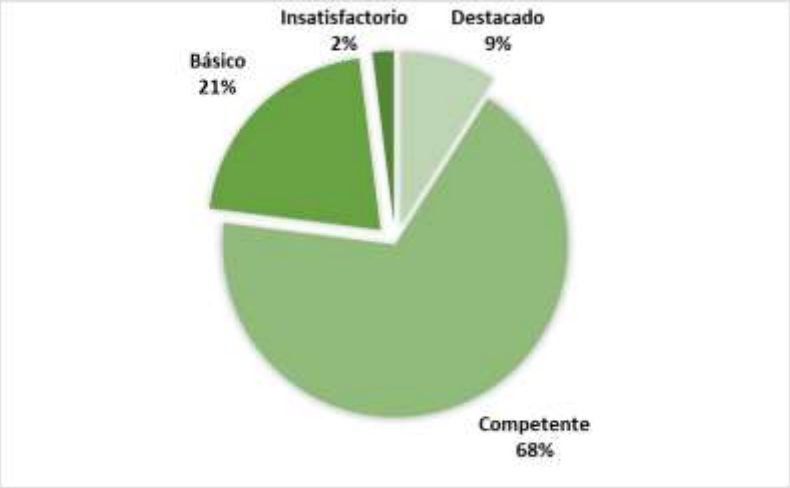

El gráfico da cuenta de los niveles de desempeño alcanzado por los docentes del sistema Municipal, los resultados muestran que el 9% de los profesores se encuentran en el **Nivel Destacado** correspondiendo este porcentaje a 21 docentes, un 68% en el **Nivel Competente**, alcanzando a 156 docentes que se ubican en este nivel, con un 21% en el **Nivel Básico**, obteniendo 48 docentes en este nivel, por último, un 2% vale decir 2 docentes logran un nivel de desempeño **Insatisfactorio**.

DESEMPEÑO EN PORTAFOLIO A NIVEL COMUNAL 2018

ASPECTO EVALUADO Y PORCENTAJE COMPETENTES Y DESTACADOS

En la comuna se inscribieron 350 docentes de los cuales fueron evaluados 229. A continuación, se entrega un panorama de las principales fortalezas y debilidades mostradas en el Desempeño Portafolio Evaluación Docente por los y las docentes evaluados en desempeño COMPETENTE y DESTACADO en el último proceso de evaluación.

TABLA N° 135 PLANIFICACIÓN

ASPECTO EVALUADO	EVALUADO EN	UN DOCENTE COMPETENTE	PAIS	COMUNA
Formulación de objetivos de aprendizaje	Todos excepto docentes Especialidades TP	Propone objetivos de aprendizaje claros, ya que identifican tanto las habilidades como los contenidos que sus estudiantes deben desarrollar.	**92%**	93%

Relación entre actividades y objetivos	Todos los docentes	Propone actividades que permiten lograr los objetivos de aprendizaje que se ha planteado, pues apuntan tanto a las habilidades como a los contenidos que se propuso desarrollar en sus estudiantes.	**59%**	55%
Integración de aprendizajes genéricos en las actividades	Solo docentes Especialidades TP.	En todas las actividades que implementó, los/las estudiantes trabajaron algún aprendizaje genérico o analizaron por qué es importante ponerlo en práctica.	**19%**	11%
PROMEDIO			**57%**	53%

En el aspecto de PLANIFICACIÓN los docentes evaluados de la Comuna presentan resultados similares a los del país con un promedio de 57% en los aspectos evaluados, donde el mayor porcentaje nacional y comunal es obtenido en la formulación de los objetivos de aprendizaje y el menor porcentaje, también coincidente país y comuna, el que se refiere a la integración de competencias genéricas o habilidades blandas en el aprendizaje de los estudiantes

TABLA N° 136 EVALUACIÓN

ASPECTO EVALUADO	EVALUADO EN	UN DOCENTE COMPETENTE	PAIS	COMUNA
Evaluación y pauta de corrección utilizadas	Todos los docentes	Las instrucciones, preguntas o tareas que propone en la evaluación son claras y, en su pauta de corrección, identifica de manera correcta el desempeño esperado.	**34%**	32%
Relación entre evaluación y objetivos	Todos los docentes	Las actividades de evaluación abordan todos los objetivos de aprendizaje que se propuso medir y son coherentes con ellos.	**44%**	45%
Responsabilidad frente a los resultados de aprendizaje	Todos los docentes	Logra reconocer la influencia de sus decisiones pedagógicas tanto en los aprendizajes logrados como no logrados por sus alumnos.	**16%**	12%
PROMEDIO			**31,3%**	30%

En EVALUACIÓN los resultados se encuentran bajo el 50% a nivel nacional y comunal, evidenciando la mayor debilidad en el aspecto Responsabilidad frente a los resultados de aprendizaje con un 16% a nivel país y 12 a nivel comunal. En este aspecto se espera que reconozcan la influencia de sus decisiones pedagógicas tanto en los aprendizajes logrados como no logrados por sus estudiantes. En promedio los aspectos evaluados de esta dimensión evidencian un desempeño menor a nivel comunal con un 30% en relación a los resultados país con 31,3%.

TABLA N° 137 REFLEXIÓN

ASPECTO EVALUADO	EVALUADO EN	UN DOCENTE COMPETENTE	PAIS	COMUNA
Análisis a partir de las características de sus estudiantes	Todos los Docentes	Demuestra conocer bien las características de sus estudiantes y las incorpora al planificar o realizar sus clases, buscando favorecer el aprendizaje.	**34%**	36%
Uso formativo de las dificultades de aprendizaje	Todos los Docentes	Identifica las dificultades que sus estudiantes presentan durante su proceso de aprendizaje, reflexiona en torno a ellas y la manera de abordarlas formativamente. Esto le permite implementar estrategias apropiadas para promover los aprendizajes de la asignatura o núcleo de aprendizaje que está trabajando.	**10%**	10%
PROMEDIO			**22%**	23%

En relación a la REFLEXIÓN, el aspecto evaluado de análisis a partir de las características de sus estudiantes, los docentes evidencian un desempeño bajo el 50%, siendo de 23% a nivel país y 22% a nivel comunal, lo que demuestra que el docente debe mejorar el conocimiento que tiene de sus estudiantes para incorporar sus características en la planificación y ejecución de las clases. Por otra parte, respecto al uso formativo de las dificultades de aprendizaje los resultados se expresan con un 10% a nivel país y 10 a nivel comunal. En este aspecto un desempeño competente de los docentes evidencia que deben identificar las dificultades de sus estudiantes en el proceso de aprendizaje y reflexionar en torno a ellas para proponer estrategias de implementación apropiadas para promover los aprendizajes de los estudiantes, por lo tanto, los resultados de la evaluación del portafolio demuestran que este aspecto debe mejorar en la presentación del portafolio de la evaluación docente.

TABLA N° 138 CLASE GRABADA

ASPECTO EVALUADO	EVALUADO EN	UN DOCENTE COMPETENTE	PAIS	COMUNA
Ambiente de trabajo	Todos los docentes	En su clase logra un ambiente de trabajo que favorece el aprendizaje de sus estudiantes. Las estrategias que usa son efectivas para lograr que estos realicen las actividades que les propone y respeten las normas de convivencia.	**17%**	17%
Calidad del inicio	Todos excepto docentes Especialidades TP.	Durante el inicio, favorece el acercamiento de sus estudiantes a los aprendizajes que trabajarán en la clase, promoviendo el desarrollo de sus conocimientos previos o intereses.	**56%**	52%

Calidad del cierre	Todos excepto docentes Especialidades TP.	En el cierre de la clase, realiza una actividad de sistematización, aplicación o profundización, en la cual logra que sus estudiantes integren o consoliden los aprendizajes trabajados.	**33%**	32%
Monitoreo de las Actividades	Solo docentes Especialidades TP.	Acompaña de forma activa el trabajo de sus estudiantes, por ejemplo, cuando expone, les realiza preguntas específicas para verificar su comprensión; y cuando los estudiantes están realizando actividades prácticas, se acerca a ellos, les pregunta cómo van, si tienen dudas, o realiza explicaciones.	**75%**	78%
Contribución de las actividades al logro de los objetivos	Todos los docentes.	Logra abordar todos los objetivos que se propuso a través de las actividades que realiza en su clase, aprovechando todo el tiempo disponible para dedicarlo al aprendizaje.	**66%**	66%
Énfasis curriculares de la asignatura o área	Todos excepto docentes Especialidades TP.	Promueve el aprendizaje de contenidos y habilidades propios de su asignatura, demostrando un correcto manejo conceptual y el uso de estrategias didácticas pertinentes.	**22%**	18%
Vínculo con el mundo laboral	Solo docentes Especialidades TP.	En la actividad práctica, propone que sus estudiantes tomen decisiones o resuelvan problemas relacionados con el mundo laboral, o bien, que reflexionen sobre la base de un caso o situación laboral.	**13%**	0%
Explicaciones desarrolladas	Todos los docentes.	Realiza explicaciones que promueven que sus estudiantes establezcan relaciones significativas con sus experiencias. Por ejemplo, al explicar un concepto, lo profundiza utilizando los conocimientos previos. En el caso de explicar un procedimiento o habilidad, procura que los estudiantes comprendan la forma más adecuada de realizarlo.	**24%**	22%
Preguntas y Actividades	Todos los docentes.	Las preguntas y actividades que propone a sus estudiantes son desafiantes para ellos, motivándolos a analizar, interpretar, crear o aplicar en función de los aprendizajes esperados, y no sólo a repetir o parafrasear información. De este modo promueve el desarrollo de habilidades de pensamiento de orden superior en sus alumnos.	**19%**	18%
Promoción de la participación de sus estudiantes	Todos los docentes.	Logra que sus estudiantes participen activa y equitativamente a lo largo de la clase, fomenta la interacción entre ellos propiciando el aprendizaje entre pares; por ejemplo, los incentiva para que aporten al trabajo de sus compañeros, se ayuden y expliquen entre ellos.	**59%**	60%
Retroalimentación a sus estudiantes	Todos los docentes.	Durante la clase grabada retroalimenta a sus estudiantes permitiendo que aprendan de su propio desempeño, ya que los incentiva a complementar sus respuestas, analizar los pasos que siguieron para llegar a un resultado o identificar la razón de sus aciertos o errores.	**22%**	24%
PROMEDIO			**36%**	35%

En la CLASE GRABADA el portafolio evalúa 11 aspectos, destacándose con un 75% nivel país y 78% a nivel comunal en el aspecto relacionado con el *"Monitoreo de las actividades"* para los docentes TP, puesto que acompaña de forma activa el trabajo de sus estudiantes. Luego con un leve incremento sigue *"Promoción de la participación de sus estudiantes"* con un 60% de logro a nivel país con un 59% de logro. En los aspectos de calidad del inicio de la clase, monitoreo de las actividades y contribución de las actividades al logro de los objetivos, los docentes demuestran porcentajes entre 70% y 80% Respecto al monitoreo de las clases donde un desempeño competente de los docentes demuestra un acompañamiento activo al trabajo de los estudiantes, verificando a través de preguntas específicas la comprensión y aprendizaje de los estudiantes, el resultado comunal es mayor al nacional. En relación a la promoción de la participación de los estudiantes, los docentes competentes y destacados presentan un 69% a nivel país y 63,1% a nivel comunal. Aunque los resultados son satisfactorios, se espera que la participación activa y equitativa de los estudiantes genere una mayor interacción entre ellos.

Otro aspecto que se debe mejorar con un 0% a nivel comuna y un 13% a nivel nacional es el *"Vínculo con el mundo laboral"* propone actividades prácticas que permiten a sus estudiantes aprender aspectos técnicos de la especialidad.

TABLA N° 139 TRABAJO COLABORATIVO

ASPECTO EVALUADO	EVALUADO EN	UN DOCENTE COMPETENTE	PAIS	COMUNA
Relevancia de la necesidad que motivó el trabajo colaborativo	Todos los docentes	La experiencia de trabajo colaborativo que presentó aborda una problemática o necesidad importante para su contexto local, la que además es valiosa por su vinculación con el aprendizaje de los estudiantes	**38%**	36%
Calidad del diálogo profesional	Todos los docentes.	En la experiencia de trabajo colaborativo se aprecia un auténtico diálogo profesional, en que los participantes mantuvieron una interacción y reflexión permanente; no sólo plantearon ideas y opiniones, sino que revisaron su propia práctica, analizaron distintos puntos de vista y llegaron en conjunto a conclusiones y decisiones relevantes para su ejercicio profesional.	**28%**	28%
El valor de trabajar con otros para el desarrollo profesional	Todos los docentes.	A partir de la experiencia de trabajo colaborativo, alcanzó un aprendizaje profesional que implicó mejoras concretas para su práctica y comprende que el trabajo colaborativo va más allá de la mera cooperación o distribución de tareas entre los participantes, ya que implica la reflexión y responsabilidad conjunta, la	**16%**	16%

		posibilidad de aprender de otros y cuestionar las propias concepciones, etc.		
Reflexión sobre el impacto de la experiencia de trabajo colaborativo	Todos los docentes.	Reconoce un efecto o impacto de la experiencia de trabajo colaborativo en la comunidad educativa (otros profesores, estudiantes, apoderados, etc.), y reflexiona sobre ese impacto, dando cuenta, por ejemplo, de aciertos, dificultades, elementos nuevos o inesperados encontrados durante esta experiencia, desafíos o proyecciones del trabajo colaborativo.	**19%**	16%
PROMEDIO			**25%**	24%

En el aspecto de TRABAJO COLABORATIVO los resultados se encuentran bajo el 50% a nivel comunal y nacional. Los docentes deben mejorar el trabajo entre pares, a partir del trabajo colaborativo obteniendo un 16% tanto a nivel nacional como comunal. Otro aspecto con bajo porcentaje de logro es la Reflexión del impacto del trabajo colaborativo con un 16% a nivel comunal y un 19% a nivel nacional.

TABLA N° 140 RESUMEN DE EVALUACIÓN DOCENTE COMUNA DE TEMUCO

AÑO	NIVEL DESEMPEÑO				TOTAL EVALUADOS
	INSATISFACTORIA	BÁSICO	COMPETENTE	DESTACADO	
2003	4%	28%	56%	12%	185
2004	4%	22%	65%	9%	69
2005	1%	25%	64%	10%	173
2006	0	31%	58%	11%	36
2007	1%	21%	67%	11%	134
2008	1%	20%	70%	9%	271
2009	1%	30%	64%	5%	191
2010	0%	34%	61%	5%	79
2011	3%	4%	28%	65%	81
2012	7%	0%	16%	77%	195
2013	1%	23%	70%	6%	166
2014	0%	24%	71%	5%	250
2015	0%	7%	85%	8%	117
2016	1%	9%	76%	14%	239
2017	1%	20%	66%	13%	270
2018	2%	21%	68%	9%	229

TABLA N° 141

AÑO	SE NIEGA A EVALUACIÓN	OBJETADOS	MODIFICADOR	SUSPENDIDOS	SUSPENDIDOS	EXIMIDOS
2015	0	1	0	47	0	16
2016	2	7	2	44	4	11
2017	0	2	0	44	1	19
2018	4	4	8	30	0	4

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (SRDPD)

Entre las intenciones de los pilares de la Reforma Educacional era abordar el Sistema Desarrollo Profesional Docente, que se llevará adelante entre los años 2016 y 2026. Permitiendo mejorar sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una escala de remuneraciones, aumento de hora no lectiva y acompañamiento en los primeros años de ejercicio docente.

Los establecimientos pertenecientes al Sistema Municipal fueron encasillados el año 2016 para percibir los beneficios en julio del 2017, 2018 y 2019. Este proceso de reconocimiento se estructura de seis fases de desarrollo profesional los cuales se definen de la siguiente forma.

TABLA N° 142 TRAMOS DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

Tramo Transitorio de Ingreso a la Carrera Docente		
Tramo de Acceso al Sistema		
Para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del Mineduc. Una vez que la o el docente participe de su primer proceso de reconocimiento, podrá ubicarse en cualquiera de los tramos del sistema, de acuerdo a sus resultados y años de experiencia. Este tramo existirá solo durante el periodo en que se reconoce a todos los docentes del sistema que recibe financiamiento del Estado.		
Tramos obligatorios de la carrera		
Tramo Inicial	**Tramo Temprano**	**Tramo Avanzado**
Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.	Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.	El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico a docentes del tramo profesional inicial y con los planes de mejoramiento escolar.

Tramos voluntarios de la carrera Para todos los docentes que -una vez alcanzado el tramo de desarrollo profesional Avanzado- deseen continuar progresando en la carrera.	
Experto I	**Experto II**
Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.	Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

Fuente: http://www.politicanacionaldocente.cl/lo-sabe/

GRÁFICO N° 79 FASES DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTES PERTENECIENTES AL SISTEMA MUNICIPAL DE LA COMUNA DE TEMUCO.

Este gráfico comparativo de los años 2017, 2018 y 2019 da cuenta de los tramos obtenidos por los docentes en las diferentes fases de Desarrollo Profesional detallando la cantidad de docente perteneciente a cada tramo. Se puede observar un aumento en los Tramos Inicial, Temprano, Avanzado y Experto I y un estancamiento para el tramo Experto II. En cuanto a los Tramos Acceso existe un alza leve en comparación con el año 2018.

GRÁFICO N° 80 FASE DE DESARROLLO PROFESIONAL POR TRAMO

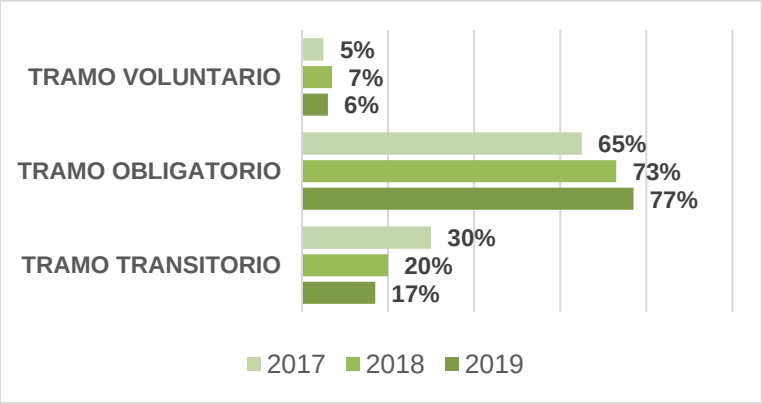

El gráfico da cuenta de los resultados obtenidos por los docentes en las distintas fases, con un **65% el año 2017 y un aumento 12% para el año 2019** de los docentes pertenecientes al Tramo Obligatorio (Inicial, Temprano y Avanzado). Con un **5% para el año 2017 y un aumento de 1% para el año 2019** alcanzado para el Tramo Voluntario (Experto I y II) perteneciente a 56 docentes evaluados para el año 2017 y 88 docentes evaluados para el año 2019 que optan por continuar en progresión de Carrera Docente.

Por último, con un **30% para el año 2017** y una disminución de **13% para el año 2019** de los docentes pertenece a Tramo de Transitorio vale decir 309 docentes para el año 2017 y 248 para el año 2019 que aún no han participado del proceso de reconocimiento.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia educativa con enfoque inclusivo que se implementa en los establecimientos educacionales regulares, cuyo propósito es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos adicionales y equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

El PIE contribuye al proceso de inclusión y al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, por lo cual su implementación se articula con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y respectivo Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos educacionales, con acciones tendientes a instalar o consolidar las prácticas y estrategias que den respuesta a la diversidad, participación y progreso en los aprendizajes según el currículum nacional vigente, y a través de ello, contribuir al buen clima en el aula para la enseñanza de todos los estudiantes.

La Implementación del Decreto Supremo Nº 170/2009 es el proceso a través del cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.201/2007 respecto de la evaluación diagnóstica integral de aquellos estudiantes que presentan NEE, que reúnan las condiciones para participar en un Programa de Integración Escolar y que accedan a la subvención de necesidades educativas especiales de carácter transitorio; y respecto de la evaluación diagnóstica integral de los estudiantes con NEE de carácter permanente que accedan al Incremento de la subvención especial diferencial.

La Municipalidad de Temuco en su calidad de Sostenedor y el Secretario Ministerial de Educación, mantienen convenio vigente que aprueba los programas de integración con Resolución Exenta N° 1836 desde el 31 de mayo del 2011, con posteriores modificaciones por apertura del programa en otros establecimientos educacionales de la comuna: N° 1678 del 26 de mayo del 2012, N° 1327 del 10 de junio del 2015, N° 1670 del 30 de junio del 2016, N° 1374 del 20 de junio del 2017 y N° 1351 del 12 de junio del 2018.

Durante el 2019, se implementó el programa de integración escolar en 31 establecimientos educacionales, de los cuales 25 se ubican en el sector urbano e imparten enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica, media, jóvenes y adultos. En el sector rural, son 6 los establecimientos que ofrecen enseñanza en los niveles de educación parvularia y básica con modalidad de cursos combinados y multigrados.

En el PADEM 2019 se proyectó una matrícula de 2.560 estudiantes con NEE, no obstante, fueron postulados 2.525 estudiantes en el proceso regular y 19 estudiantes por excepcionalidad. La proyección de matrícula a postular para el 2020, es de 2.499 estudiantes pertenecientes a 28 establecimientos educacionales, considerando que existe movilidad en los diagnósticos de carácter transitorio y que generan una nueva matrícula para ingresar al programa y en razón del cierre del programa en 3 establecimientos educacionales: Jardín Semillita, Liceo Polivalente Selva Saavedra y Colegio Manuel Rojas.

El cierre del programa en los establecimientos educacionales mencionados en el párrafo anterior, es debido a que el Jardín Semillita, dada su infraestructura y aumento de un curso, no cuenta con el espacio físico para habilitar el aula de recursos, lo cual es de carácter obligatorio según normativa para establecimientos urbanos. En cuanto al Liceo Polivalente Selva Saavedra y Colegio Manuel Rojas, los estudiantes que ingresan a ambos establecimientos, en su gran mayoría exceden los 21 años de edad, lo cual para efectos de diagnóstico no califican para la postulación según el Decreto 170/2009.

Según las orientaciones técnicas para programas de integración escolar emanadas por el Ministerio de Educación, para asegurar un buen funcionamiento del programa, se requiere disponer de horas suficientes para la planificación, monitoreo y evaluación de los resultados. En este sentido, para el desarrollo de una gestión eficiente y eficaz en los 28 establecimientos educacionales de la comuna, el Equipo de Coordinación del Departamento de Educación se conformará por 4 profesionales según los siguientes requisitos y asumiendo las funciones que se detallan a continuación:

Coordinador/a Comunal	
Horas de Contrato	44 horas
Título profesional y Perfeccionamientos	Profesor/a de Educación Diferencial o Especial. Gestión y Administración/Currículum y evaluación/DUA u otros.

Funciones:

1. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el programa en los 28 establecimientos educacionales.
2. Coordinar el proceso de postulación en plataforma ministerial de estudiantes diagnosticados según normativa vigente de los establecimientos que cuentan con dicho programa.
3. Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del programa, implementando distintas estrategias para los 28 establecimientos educacionales.
4. Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y transitorias.
5. Planificar y gestionar del uso de los recursos (humanos, materiales, didácticos, tecnológicos, entre otros) del programa con foco en los aprendizajes y atención a la diversidad.
6. Liderar la realización de los procesos de planificación, monitoreo y evaluación del trabajo de los equipos profesionales del programa en los 28 establecimientos educacionales.
7. Establecer una relación de colaboración con distintas instituciones ministeriales u otras que traten temáticas de inclusión escolar.
8. Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.
9. Sensibilizar a la comunidad educativa, respecto al valor de la diversidad de los estudiantes como oportunidad para la mejora y enriquecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje.

10. Gestionar instancias de comunicación y participación de la comunidad educativa centrada en proporcionar espacios para la reflexión y toma de decisiones respecto de todos los estudiantes, incluyendo a los que presentan NEE.

Asesor/a Técnico Comunal	
Horas de Contrato	44 horas
Título profesional y Perfeccionamientos	Profesor/a de Educación Diferencial o Especial Currículum y evaluación/ NEE/ Educación Inclusiva/Trabajo Colaborativo/DUA u otros.

El Asesor Técnico Pedagógico del Programa de Integración Escolar dependiente de la Unidad de Gestión Pedagógica del Departamento de Educación Municipal, desarrolla asesoría y orientación a los Coordinadores PIE y Equipos directivos de los establecimientos, con el objetivo de brindar apoyo, el cual consiste en entregar orientaciones y lineamientos técnico-pedagógicos concordantes con la normativa vigente de educación especial. Dicha asesoría se realiza mediante visitas periódicas en terreno y trabajo administrativo en dependencias del Departamento de Educación Municipal, en función de aspectos técnicos pedagógicos (postulación de estudiantes a plataforma ministerial, distribución horaria, análisis de reporte mensual de horas colaborativas, entre otros).

Funciones:

1. Orientar a los Coordinadores PIE de los establecimientos asignados en cuanto a la documentación requerida por normativa ante una fiscalización de Superintendencia de Educación y aspectos técnicos pedagógicos.
2. Verificar que cada establecimiento asignado cuente con la documentación requerida de los estudiantes para postulación a plataforma ministerial.
3. Participar en reuniones técnicas y/o consejos de profesores cuando los establecimientos asignados lo requieran.
4. Realizar acompañamiento en jornadas de trabajo colaborativo, orientando en temáticas técnico pedagógicas alusivas al Programa de Integración Escolar.

5. Articular con la Asesora Técnico Pedagógica PME del establecimiento asignado, las acciones del programa vinculadas a las diferentes dimensiones de gestión del Plan de Mejoramiento Educativo.
6. Asesorar, revisar y evaluar bases técnicas de licitaciones públicas para capacitaciones de cada establecimiento asignado (generando su respectivo Decreto alcaldicio), asociadas a recursos PIE y según lineamientos de la Unidad de Gestión Pedagógica.
7. Monitorear el funcionamiento general del programa en el establecimiento que asesora, a través de la revisión de bitácoras de los profesionales, registros de planificación y portafolio del Plan de Acción PIE.
8. Asesorar en la implementación técnica pedagógica a los establecimientos que soliciten apertura del programa.
9. Articular con la Unidad de Convivencia Escolar Comunal los casos de estudiantes del programa que requieran intervención.
10. Colaborar en la distribución de horas de profesionales PIE para el proceso de postulación en plataforma ministerial de estudiantes diagnosticados, según la información entregada por el Coordinador/a PIE del establecimiento asignado.
11. Asegurar la distribución de las 03 horas colaborativas por curso integrado de los establecimientos asignados, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto N°170/2009.
12. Retroalimentar al establecimiento asignado, respecto al trabajo colaborativo y co-enseñanza según información entregada a través de su reporte mensual.
13. Generar reporte técnico - pedagógico de los informes semestrales de Monitoreo PIE de los establecimientos asignados, para identificar fortalezas y debilidades a mejorar de cada programa.

Por otra parte, para asegurar el funcionamiento del programa en cada establecimiento educacional, se asignará 2 horas cronológicas semanales por cada curso integrado a un Coordinador, el cual debe reunir los siguientes requisitos:

Coordinador/a de Establecimiento	
Horas de Contrato	Según cantidad de cursos integrados en el establecimiento.
Título profesional y Perfeccionamientos	Profesor/a de Educación Diferencial o Especial, Profesor de Educación Parvularia, Básica o Media. Postgrado y/o cursos atingentes a la función Técnico Pedagógica.
Asignación de responsabilidad	Podrán optar a dicha asignación aquellos coordinadores que se encuentren encasillados en los tramos Avanzado, Experto I y II.

El Coordinador del Programa de Integración Escolar debe poseer conocimientos en normativa vigente, instrumentos de gestión institucional (PEI, PME, Reglamentos), marco para la buena enseñanza, habilidades para liderar equipos de trabajo y manejo en procesos administrativos y técnicos propios de la fase de diagnóstico y reevaluación para ingreso y egreso de los estudiantes del Programa de integración Escolar. Capacidad de gestión de redes de apoyos y alianzas estratégicas con entidades externas, además de mantener una actitud de empatía con los profesionales con quienes se relaciona, estudiantes y apoderados. Flexibilidad de adaptarse a contextos vulnerables y diversos, manejo en resolución de conflictos, espíritu de colaboración que promueve el trabajo en equipo y alto compromiso con la institución.

Funciones:

1. Registrar diariamente en su bitácora las actividades realizadas en el establecimiento.
2. Informar periódicamente al Equipo Directivo sobre el funcionamiento del Programa en el establecimiento.
3. Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en el establecimiento.
4. Colaborar al Equipo directivo en la confección de horarios de todos los profesionales cautelando que éstos den respuesta a los requerimientos del establecimiento por sobre las personales y que permitan participar en las reuniones del Equipo PIE.

5. Enviar vía correo electrónico y oficio conductor los horarios de todos los profesionales que se desempeñan en el programa, especificando funciones a desarrollar durante la jornada.
6. Solicitar por oficio conductor atenciones médicas por especialista y posteriormente realizar acompañamiento a los estudiantes en el proceso valoración médica en el establecimiento, facilitando información relevante para su evaluación y diagnóstico.
7. Completar y enviar por oficio conductor, una planilla según formato Coordinación Comunal, la información de los estudiantes para postular en la plataforma ministerial PIE. (diagnóstico, fechas de evaluación, profesionales que participaron en la evaluación integral, equipos de aula por curso, entre otros).
8. Postular en conjunto a la Coordinación comunal los estudiantes diagnosticados y posteriormente revisar la nómina del reporte de postulación ministerial, corroborando que las carpetas de los estudiantes postulados y por excepcionalidad, contengan la documentación completa y orden según diagnóstico.
9. Revisar periódicamente la documentación del programa requerida ante una fiscalización de Superintendencia, registrando las observaciones en la bitácora e informando a Dirección y Coordinación Comunal.
10. Cautelar que la documentación referida a la idoneidad profesional, Docentes y Asistentes de la Educación, se encuentren en oficina de Dirección, para efectos de fiscalización de Superintendencia de Educación.
11. Revisar semanalmente todos los Registros de Planificación y evaluación de los educadores diferenciales y bitácoras de los profesionales del Programa.
12. Garantizar la ejecución del Plan de Acción PIE, considerando un portafolio con sus respectivas evidencias.
13. Mantener canales de comunicación expeditos, informando sobre estrategias y avances del estudiante a profesores, equipo directivo y padres y apoderados.
14. Liderar y ejecutar semanalmente reunión de Equipo PIE en el establecimiento de acuerdo al horario establecido, abordando temas atingentes al proceso de intervención

de los estudiantes del programa e informando los lineamientos del Equipo directivo y Coordinación Comunal.

15. Asistir al Consejo de profesores según disponibilidad horaria.
16. Asistir a las reuniones y/o diferentes actividades, convocadas por la Coordinación comunal.
17. Gestionar la adquisición de materiales fungibles, didácticos, insumos computacionales, capacitaciones y otros requerimientos para el establecimiento según presupuesto asignado.
18. Activar redes institucionales con organizaciones, servicios comunitarios, empresas, etc.
19. Informar vía correo electrónico a Coordinación Comunal los permisos administrativos y licencias médicas de los profesionales del programa.
20. Informar a Dirección del establecimiento educacional respecto a licencias médicas de los profesionales y docentes de horas colaborativas, para la gestión de respectivos reemplazos.
21. Elaborar y enviar por oficio conductor y vía correo electrónico a Coordinación comunal, el "Informe de monitoreo semestral" en los plazos establecidos.
22. Conocer los diversos programas que el establecimiento está implementando y colaborar con el equipo directivo para articular las acciones del PIE con los diversos planes y programas (PME).
23. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos por Coordinación Comunal para los procesos de detección y evaluación integral de los estudiantes que postulan al programa.
24. Realizar monitoreo a las calificaciones y asistencia de los estudiantes del Programa en libros de clases y/o plataforma My School e informando a la Unidad Técnica del establecimiento a través de un reporte mensual.
25. Distribuir en conjunto al Equipo directivo la cantidad de horas colaborativas correspondientes al número de cursos integrados del establecimiento. (3 horas por curso).

26. Establecer y cautelar en conjunto al Equipo directivo el horario destinado para el trabajo colaborativo en periodos no lectivos.
27. Elaborar y enviar vía correo electrónico y oficio conductor a Coordinación Comunal, reporte mensual del trabajo colaborativo del establecimiento.
28. Gestionar con la Unidad técnico Pedagógica del establecimiento, las planificaciones, calendario de evaluaciones, cobertura curricular y otros que requiera el Equipo de aula.
29. Realizar triangulación curricular entre las planificaciones, libros de clases y Registro de planificación por curso, dejando evidencia en bitácora.
30. Velar por el buen uso y confidencialidad de la información acerca del estudiante y su familia.
31. Otorgar información a Coordinación Comunal para la elaboración del Informe Técnico Anual PIE en plataforma ministerial.
32. Socializar y registrar en acta el Informe Técnico Anual PIE en el primer Consejo Escolar del año en curso.

Profesor/a diferencial	
Horas de Contrato	Según cantidad de cursos a atender (30, 35, 38, 42 o 44 horas)
Perfeccionamientos	Discapacidad Intelectual, Trastorno específico del lenguaje, Dificultades específicas del aprendizaje u otra según los niveles a trabajar. Certificación batería psicopedagógica Evalúa 4.0 Idealmente con conocimientos en sistema braille y lengua de señas.

La asignación de horas de contrato para los docentes de educación diferencial, será determinada por: jornada del establecimiento educacional (Con/Sin JEC), incremento de las horas no lectivas establecidas por la Ley N° 20.903 (distribución 65/35, 60/40 según corresponda) y número de cursos a atender según orientaciones técnicas del PIE 2013, Resolución Exenta N° 1628/ 2017 y Resolución Exenta N° 467/2018.

En el caso de los establecimientos educacionales que presentan una concentración de estudiantes prioritarios igual o superior al 80% (Boyeco, Conoco Chico, Mañío Chico,

Mollulco, Pedro de Valdivia, Reducción Monteverde, Villa Alegre, Villa Carolina y Collimallín, los profesores Diferenciales que se desempeñen en el primer ciclo de Educación Básica, estarán afectos a la proporción 60/40.

El Profesor de Educación Diferencial debe poseer Registro Profesional para la evaluación y diagnóstico (emitido por la Secretaría Ministerial de educación), conocimientos en normativa vigente, marco para la buena enseñanza, planificación, evaluación diferenciada, estrategias de intervención en función del diagnóstico que atiende, habilidades para dominio de grupo curso y manejo en procesos administrativos propios de la fase de diagnóstico para ingreso al Programa de Integración Escolar. Además de mantener una actitud de empatía con los estudiantes y profesionales con quienes se relaciona, espíritu de colaboración que promueva el trabajo en equipo.

Funciones:

Horario lectivo:

1. Brindar atención en los cursos integrados asignados, asistiendo con puntualidad en los horarios establecidos en aula común y recursos.
2. Incorporar la co-enseñanza como estrategia metodológica en el aula común, es decir, participar activamente en los momentos de la clase (inicio, desarrollo y/o cierre), según acuerdos tomados por el equipo de aula en las horas de trabajo colaborativo.
3. Completar el Registro de planificación y evaluación después de cada intervención en aula común y recursos por cada curso asignado. (con lápiz pasta azul y sin enmendaduras).
4. Consignar “Apoyo PIE” en el libro de clases después de cada intervención en aula común. (en el apartado de registro de contenidos del libro del docente).

Horario No lectivo:

5. Elaborar y mantener la documentación completa de cada estudiante PIE en una carpeta o archivador individual, rotulada con el nombre completo y curso, indicando el nombre del educador diferencial a cargo. La secuencia de la documentación será

según el diagnóstico del estudiante y en los plazos establecidos según los lineamientos de Coordinación comunal.

6. Elaborar y mantener la documentación de los estudiantes NEEP para gestión de excepcionalidad, considerando la formalidad señalada en el punto 6.
7. Elaborar adecuaciones curriculares, planificaciones diversificadas, PACI, guías de trabajo y evaluaciones con el "equipo de aula" en horas destinadas para el trabajo colaborativo", registrando acuerdos y compromisos en el Registro de Planificación.
8. Realizar monitoreo en libros de clases a las calificaciones y asistencia de los estudiantes del Programa.
9. Preparar material pedagógico según requerimientos de sus estudiantes.
10. Articular con otros docentes, u otros miembros de la comunidad educativa, acciones que promuevan la visibilidad y consolidación del PIE en el establecimiento.
11. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y estrategias metodológicas, PACI y avances pedagógicos, a lo menos 3 veces por semestre, consignando la información en el respectivo Registro de planificación.
12. Asistir y participar activamente en los consejos de profesores y/o reuniones técnicas del establecimiento.
13. Colaborar y participar en las actividades programadas por el establecimiento, según requerimientos dados por el Equipo Directivo.
14. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
15. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al "protocolo de actuación" del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
16. Participar activamente en el desarrollo de las estrategias emanadas por el Ministerio de Educación, calendarizadas en el "Plan de acción PIE" del establecimiento.
17. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa.

18. Conocer el Reglamento de evaluación y promoción del establecimiento, para su aplicación con los estudiantes del programa según la normativa.
19. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

Según la normativa vigente, cada curso que incorpora estudiantes integrados por plataforma ministerial, debe contar con 3 horas cronológicas semanales para desarrollar trabajo colaborativo. Para dar el mejor uso posible a estas horas, es preciso señalar, que el Director de cada establecimiento es responsable de distribuir dicha extensión horaria priorizando la asignación para aquellos docentes con nombramientos financiados por subvención regular, que posean jefatura de curso y/o que realizan las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Lengua y literatura, Matemática, Ciencias Naturales e Historia y Geografía y Cs. Sociales. En el caso de los docentes que poseen 44 horas con el mismo sostenedor, el Director deberá liberar horario de carácter no lectivo para la realización de dicha función.

De acuerdo a las orientaciones técnicas de los programas de integración escolar, el trabajo colaborativo se define como una de las principales herramientas para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan Necesidades Educativas Especiales. Esta metodología de enseñanza está basada en la creencia de que: cuando se desarrollan destrezas cooperativas para aprender y responder a demandas educativas, el aprendizaje y el desarrollo profesional, se incrementa.

El trabajo colaborativo implica contar con un equipo interdisciplinario donde cada uno de sus integrantes interviene, en función del mejoramiento de los aprendizajes y la participación inclusiva de los estudiantes que presentan NEE, ya sea permanente o transitorio, este quehacer compartido debe formar parte de la gestión y del desarrollo profesional docente en todos los establecimientos educacionales, especialmente en aquellos que cuentan con PIE.

Este equipo interdisciplinario llamado también equipo de aula debe basar su planificación y práctica en el aula común en la estrategia de co-enseñanza. La co- enseñanza es un concepto que implica a dos o más personas que comparten la responsabilidad de enseñar a algunos o a todos los estudiantes asignados a un aula escolar. Implica la distribución de

responsabilidades entre las personas respecto a la planificación, instrucción y evaluación de un grupo curso.

La Co-enseñanza puede asumir distintas prácticas, según los distintos enfoques y dependiendo del grado de aprendizaje y confianza entre los profesionales que participan en ella. El Ministerio de Educación propone cuatro enfoques: de apoyo, complementario, paralelo y de equipo.

De acuerdo a los reportes mensuales de horas colaborativas utilizando los datos correspondientes al mes de junio del año 2019 se puede determinar lo siguiente:

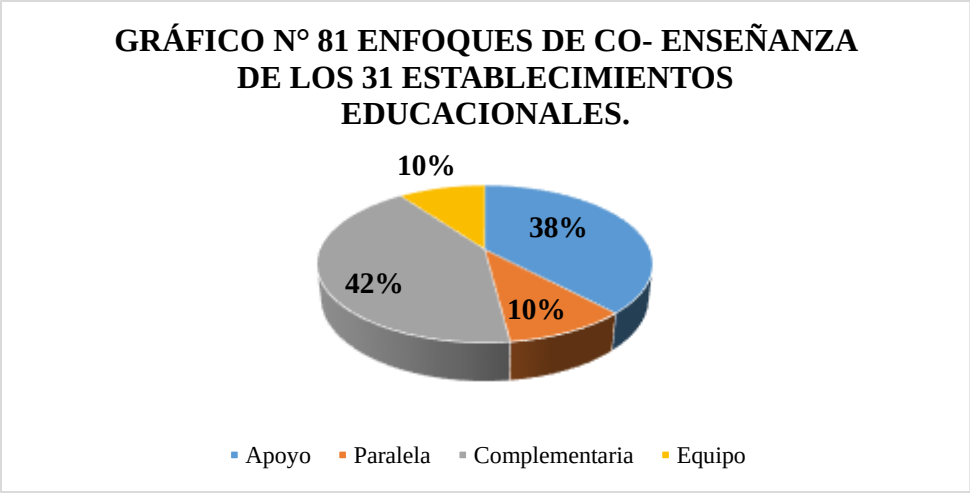

Según el gráfico N° 81, de un 100% de los establecimientos educacionales, podemos evidenciar que predomina el enfoque de co- enseñanza complementaria, sin embargo, aún existe un 38% en el enfoque de apoyo. Es por esto, que el Departamento de Educación Municipal proyecta para el año 2020 que los equipos de aula logren movilizarse del enfoque de apoyo a un enfoque de co–enseñanza complementaria y de equipo.

Los profesionales asistentes de la educación forman parte de los equipos de aula, desarrollando un trabajo colaborativo con los profesores, de acuerdo a su expertiz, participando en la planificación de los Planes educativos individuales. Desde la Coordinación comunal del programa, se les solicita contar con un Plan de Apoyo para los estudiantes con los cuales interviene, con la finalidad de determinar los objetivos de trabajo en relación a la evaluación diagnóstica realizada al estudiante.

Para efectos del apoyo a las NEE, son profesionales asistentes de la educación Fonoaudiólogos, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos. La contratación de los profesionales antes mencionados, exceptuando el fonoaudiólogo (NT1 a 4° Básico), se encuentran sujeto a la necesidad de cada establecimiento y situación presupuestaria proyectada anual.

Fonoaudiólogo/a	
Horas de Contrato	**Experiencia y requisitos**
3 horas por curso desde NT1 a 4° Básico	En Programas de Integración, trabajo con, TEL, TEA y S. Down Certificación IDTEL Registro Secreduc *En el caso que algunos cursos de los niveles antes mencionados no presenten estudiantes con tales diagnósticos, es responsabilidad del Coordinador asignar este horario a los cursos que lo requieran.
1 hora por estudiante Enseñanza Media Técnico profesional	

El fonoaudiólogo debe aplicar pruebas estandarizadas, cuyos resultados permitan diagnosticar, elaborar conclusiones y evaluaciones que orienten hacia estrategias de intervenciones generales e individuales específicas adecuadas. Debe incorporar intervenciones para habilitar, rehabilitar y prevenir los diversos trastornos y/o alteraciones de aquellas personas que presentan una alteración funcional y/o estructural, impidiendo al estudiante desarrollarse plenamente. Dando respuesta al compromiso del Departamento de Educación Municipal de potenciar la educación en los establecimientos Técnicos Profesionales, el Programa de Integración considera el apoyo y acompañamiento a los estudiantes que presenten diagnósticos de necesidades educativas especiales permanentes y que requieran del apoyo constante de un fonoaudiólogo tales como: Trastorno del espectro autista y Síndrome de Down.

Funciones:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.
2. Evaluar y diagnosticar con batería estandarizada (TEPROSIF, TECAL y SCREENING) a los estudiantes derivados para detección y diagnóstico de NEE.

3. Evaluar y diagnosticar con batería estandarizada IDTEL, a los estudiantes mayores a 7 años de edad derivados para detección y diagnóstico de NEE (considerar edad al momento de postular a plataforma: abril de cada año).
4. Evaluar cualitativamente y elaborar informe para complementar diagnósticos de los estudiantes con Trastorno Espectro Autista-Asperger y S. Down y otro que lo requiera.
5. Elaborar "plan de apoyo" para todos los estudiantes del programa que reciben intervención fonoaudiológica, respetando los plazos establecidos por coordinación comunal.
6. Brindar atención fonoaudiológica según "plan de apoyo" a través de sesiones individuales o en pequeños grupos de hasta 3 estudiantes, con una duración mínima de 30 minutos cada una.
7. Entregar de forma trimestral (mayo, septiembre y diciembre) informes de avances y logros por estudiante (con diagnóstico TEL), socializándolo con los padres y/o apoderados.
8. Intervenir en aula común de los cursos integrados, apoyando al docente de aula y profesor diferencial según requerimientos del establecimiento.
9. Orientar a los docentes de aula, sobre estrategias a utilizar en el aula referida a los diagnósticos de cada estudiante, registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.
10. Realizar labores administrativas tales como: tabulación de test, elaboración de informes, atención de apoderados, planificación de talleres, reuniones y otros, priorizando horarios no lectivos.
11. Completar los Formularios de Ingreso y Reevaluación en los apartados correspondientes a evaluación fonoaudiológica de los estudiantes incorporados al PIE, en los plazos establecidos.
12. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).

13. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
14. Elaborar y ejecutar a lo menos 3 talleres semestrales, calendarizados en el "Plan de acción PIE", orientados al trabajo con profesores, estudiantes, padres y/o apoderados y otros actores de la comunidad educativa.
15. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al "protocolo de actuación" del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
16. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del Programa.
17. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

Psicólogo /a	
Horas de Contrato	**Experiencia y requisitos**
2 horas por curso desde NT1 a 4º medio	En área educacional – Certificación WISC III y WISC V y/o WAIS IV Registro Secreduc

El psicólogo debe realizar evaluación psicométrica y determinar diagnóstico de estudiantes derivados, mediante la aplicación de pruebas estandarizadas según las exigencias del Ministerio de Educación y otros instrumentos que considere pertinentes según sus conocimientos en el área. Realizar el estudio psicológico integral de rendimiento intelectual, personalidad, desarrollo emocional, interés, actitudes, otros.

En su intervención realiza prevención y tratamiento de problemas específicos de la conducta individual y grupal, diseñando a través de su plan de apoyo objetivos que favorezcan el máximo desarrollo de las potencialidades del alumno, tanto en el plano intelectual como en el resto de los aspectos de su personalidad, asegurando un adecuado desarrollo socio-afectivo que le permitan integrarse de forma adecuada y pertinente a su medio como un individuo independiente.

Además, realiza intervención integral del grupo curso, utilizando técnicas psicológicas, tales como: observaciones, cuestionarios, encuestas, dinámica, otros cuyo objetivo primordial es conocer la realidad del grupo para definir estrategias de trabajo que favorezcan la motivación, compromiso y aprendizajes de los estudiantes.

Funciones:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.
2. Evaluar con batería estandarizada WISC III y/o WISC V a los estudiantes mayores a 6 años de edad y WAIS IV para estudiantes mayores de 16 años derivados para detección y diagnóstico de NEE.

   -Se evaluará anualmente a aquellos estudiantes con diagnóstico FIL en los rangos del coeficiente intelectual 70, 71, 72, 78 y 79.

   -Se evaluará cada 2 años a los estudiantes con diagnóstico FIL en los rangos del coeficiente intelectual 73, 74, 75, 76 y 77.

   -Se evaluará cada 2 años a los estudiantes con diagnósticos NEEP.
3. Aplicar batería de habilidades adaptativas anualmente a todos los estudiantes diagnosticados con FIL, DIL, DIM, TDA, TEA.
4. Evaluar cualitativamente y elaborar informe para complementar diagnósticos de los estudiantes con Trastorno Espectro Autista-Asperger y S. Down.
5. Elaborar informes psicológicos de los estudiantes evaluados según formato y plazos determinados por la coordinación comunal y entregar con su respectivo protocolo (completado con lápiz pasta azul sin enmendaduras) a coordinador/a del establecimiento para incorporar a la carpeta del estudiante.
6. Completar los Formularios de Ingreso y Reevaluación en los apartados correspondientes a evaluación psicológica de cada estudiante ingresado al PIE, en los plazos establecidos.
7. Incorporar información de los estudiantes intervenidos en los informes para la familia.

8. Elaborar cronograma de actividades (counseling) con estrategias de intervención a las problemáticas detectadas en los cursos integrados del establecimiento.
9. Elaborar y ejecutar a lo menos 3 talleres semestrales, orientados al trabajo con profesores, alumnos, padres y/o apoderados.
10. Intervenir a los estudiantes dentro de su jornada escolar.
11. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
12. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
13. Elaborar "Plan de apoyo" (anual) para cada estudiante del programa que lo requiera, según formato y plazos establecidos por coordinación comunal.
14. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y avances obtenidos al término de cada semestre, consignando la información en la bitácora de trabajo.
15. Participar activamente en el desarrollo de las estrategias emanadas por el Ministerio de educación, calendarizadas en el "Plan de acción PIE" del establecimiento.
16. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al "protocolo de actuación" del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
17. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa.
18. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

Terapeuta ocupacional	
Horas de Contrato	**Experiencia**
1 hora por curso desde NT1 a 4º Medio	En Integración sensorial y experiencia con estudiantes que presentan dificultades de autonomía y habilidades para la vida.

El terapeuta ocupacional promueve la salud y el bienestar, a través de la ocupación. Fomenta la capacidad de las personas para participar en actividades básicas e instrumentales

de la vida diaria, en el descanso y sueño, en la educación y trabajo, juego, ocio y tiempo libre y en la participación social. En el caso de los niños su participación puede verse limitada y restringida por diferentes factores, pudiendo causar problemas a lo largo de su vida.

El terapeuta ocupacional interviene cuando el estudiante tiene dificultades a la hora de realizar sus "ocupaciones" o cuando hay riesgo de que existan. En el entorno escolar interviene cuando estas dificultades le impiden alcanzar los objetivos académicos que se le piden en cada etapa escolar.

En este ámbito, la terapia ocupacional es un servicio de apoyo al alumnado con NEE. Entre las posibles alteraciones de los estudiantes susceptibles de beneficiarse de Terapia Ocupacional en el marco educativo podemos encontrarnos: discapacidad motora, discapacidad intelectual, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos por déficit de atención, retraso psicomotor, trastornos de aprendizaje, discapacidad sensorial (visual, etc.), problemas de salud mental y de comportamiento, disfunciones de integración sensorial, entre otros.

Los terapeutas ocupacionales contribuyen a que los estudiantes realicen actividades relacionadas con los establecimientos educacionales, satisfagan su papel de estudiantes y participen activamente en su entorno. Apoyan los resultados académicos y no académicos incluyendo las habilidades para relacionarse con otros compañeros, escritura, recreo, participación en deportes, habilidades de autocuidado, aseo, vestuario, etc. Teniendo como objetivo central en su trabajo en educación que el estudiante mejore en el desempeño de las tareas y actividades importantes y de esta manera su funcionamiento escolar sea exitoso.

Funciones:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.
2. Realizar evaluaciones específicas de Terapia Ocupacional (Año 1: Pautas de evaluaciones pertinentes más SCOPE, en proceso de reevaluación aplicación de SCOPE más informe. Año1: SCOPE inicial, con reporte formal. Reevaluación con SCOPE más pautas pertinentes).

3. Elaborar informes de los estudiantes evaluados según formato y plazos determinados por la coordinación comunal y entregar con su respectivo protocolo (completado con lápiz pasta azul sin enmendaduras) a coordinador/a del establecimiento para incorporar a la carpeta del estudiante.
4. Elaborar anualmente "Plan de apoyo" desde la AOTA para cada estudiante del programa que lo requiera, según formato y plazos establecidos por coordinación comunal.
5. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y avances obtenidos, al término de cada semestre, consignando la información en la bitácora de trabajo.
6. Incorporar información de los estudiantes intervenidos en los informes para la familia.
7. Intervenir en aula común de los cursos integrados, apoyando al docente de aula y profesor diferencial según requerimientos del establecimiento.
8. Orientar a los docentes de aula, sobre estrategias a utilizar en el aula referida a los diagnósticos de cada estudiante, registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.
9. Realizar labores administrativas tales como: elaboración de informes, atención de apoderados, planificación de talleres, reuniones y otros, priorizando horarios no lectivos.
10. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
11. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
12. Elaborar y ejecutar a lo menos 3 talleres semestrales, calendarizados en el "Plan de acción PIE", orientados al trabajo con profesores, estudiantes, padres y/o apoderados y otros actores de la comunidad educativa.

13. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
14. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del Programa.
15. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

Kinesiólogo/a	
Horas de Contrato	**Experiencia**
1 hora por estudiante desde NT1 a 4º Medio	En trabajo con discapacidad motora, motricidad gruesa, fuerza, equilibrio y marcha de estudiantes.

La labor del Kinesiólogo a nivel de educación, es desarrollar en el estudiante las mejores condiciones neuromotoras para su proceso de aprendizaje escolar y desarrollo como individuo, involucrando terapias físicas, desarrollo de las Actividades de la Vida Diaria (AVD), terapias por medio de aparatos técnicos, psicomotricidad, esto a través de terapias neurodesarrollantes, técnicas de facilitación, técnicas para mejorar condición aérobica, trabajo en relación a conductas motrices de base, neuromotrices y perceptivo motrices, realizando evaluaciones en las áreas mencionadas que culminen con una apreciación y diagnóstico kinésico que permita orientar y determinar las posibles terapias a desarrollar e indicaciones generales.

En relación a lo mencionado se requiere del apoyo del profesional en estudiantes que presenten diagnósticos asociados a desarrollo psicomotor, estableciendo para ellos una hora de intervención, justificando anteriormente la necesidad de intervención del profesional.

Funciones:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.
2. Realizar evaluaciones específicas de Kinesiología.
3. Elaborar informes de los estudiantes evaluados según formato y plazos determinados por la coordinación comunal y entregar con su respectivo protocolo (completado con

lápiz pasta azul sin enmendaduras) a coordinador/a del establecimiento para incorporar a la carpeta del estudiante.

4. Elaborar semestralmente (abril y julio) “Plan de apoyo” para cada estudiante del programa que lo requiera, según formato y plazos establecidos por coordinación comunal.
5. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y avances obtenidos al término de cada semestre, consignando la información en la bitácora de trabajo.
6. Incorporar información de los estudiantes intervenidos en los informes para la familia.
7. Intervenir en aula común de los cursos integrados, apoyando al docente de aula y profesor diferencial según requerimientos del establecimiento.
8. Orientar a los docentes de aula, sobre estrategias a utilizar en el aula referida a los diagnósticos de cada estudiante, registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.
9. Realizar labores administrativas tales como: elaboración de informes, atención de apoderados, planificación de talleres, reuniones y otros, priorizando horarios no lectivos.
10. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
11. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
12. Elaborar y ejecutar a lo menos 3 talleres semestrales, calendarizados en el “plan de acción PIE”, orientados al trabajo con profesores, estudiantes, padres y/o apoderados y otros actores de la comunidad educativa.
13. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.

14. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del Programa.
15. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

Técnico diferencial	
Horas de Contrato	**Experiencia**
30, 33 o 38 horas (según jornada de los estudiantes)	En necesidades educativas permanentes (S. Down, TEA, Discapacidad múltiples o motoras) y con nociones del sistema braille y lengua de señas.

En relación al apoyo requerido por estudiantes que presentan ciertos diagnósticos con características particulares vinculadas, es necesario contar con Técnicos Diferenciales, quienes tienen un manejo de herramientas para el apoyo pedagógico, colaborando activamente en la implementación de apoyos especializados que permitan disminuir las barreras para el ingreso, permanencia y participación en los sistemas educativos de personas que presentan NEE, a través de la implementación de estrategias y elaboración de recursos de aprendizaje acordes a la modalidad de atención, en contextos inclusivos.

Existe una coordinación constante con los Profesores de Educación Diferencial estableciendo estrategias en forma conjunta que potencie el trabajo coordinado y en equipo.

Es importante mencionar que los Técnicos Diferenciales realizan un acompañamiento al proceso educativo de los estudiantes brindando estrategias que potencien sus habilidades y autonomía, según las características de cada estudiante. En relación a ello es que, como Programa de Integración Comunal, se establece el apoyo desde el nivel inicial de Transición hasta el 2° año de Enseñanza media, considerando adicionalmente el apoyo en niveles de educación a lo que sugiere la normativa, con la finalidad de acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje de una manera efectiva que permita desarrollar autonomía y preparación para su egreso del sistema educacional.

En los casos fundamentados que a continuación se detallan, se considerará la pertinencia de la contratación para asistencia de técnico en educación especial:

TABLA N° 143

DIAGNÓSTICO	CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS
TGD. Trastorno Generalizado del Desarrollo	**Graves alteraciones en la comunicación y relación social** (debe presentar al menos 2 indicadores) +Conductas disruptivas +Autoagresión y/o agresión a terceros +Dificultad en control de esfínter +Dificultades en las habilidades adaptativas
Trastorno del Espectro Autista	**Graves alteraciones en la comunicación y relación social** (debe presentar al menos 2 indicadores) +Conductas disruptivas +Autoagresión y/o agresión a terceros +Dificultad en control de esfínter +Dificultades en las habilidades adaptativas
Asperger	Dificultades significativas de la comunicación social y habilidades adaptativas, presenta conductas disruptivas y autoagresión y/o agresión a terceros.
Síndrome de Down	-Dificultad en autonomía -Dificultad en control de esfínter -Dificultades en las habilidades adaptativas -Autoagresión y/o agresión a terceros. Conductas disruptivas
Déficit Intelectual leve, moderado o severo	**Graves alteraciones en la comunicación y relación social** (deben presentar al menos 2 indicadores) -Conductas disruptivas -Autoagresión y/o agresión a terceros -Dificultades en las habilidades adaptativas
Discapacidad Motora (Parálisis cerebral, Hemiparesia, trastorno motor, espina bífida, etc.)	-Dificultades en control de esfínter (uso de sonda y/o catéter) -Dificultades de autonomía -Dificultades de traslado
Sordera, Hipoacusia Severa o Moderada	-Dificultad en autonomía -Dificultades en las habilidades adaptativas.
Baja Visión o Ceguera	-Dificultad en autonomía -Dificultades en las habilidades adaptativas

Funciones:

1. Registrar diariamente en la bitácora las actividades desarrolladas en el establecimiento.
2. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa.
3. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.

4. Apoyar en aula común a los estudiantes de cursos designados, dando énfasis a los alumnos con NEE Permanentes del Programa.
5. Apoyar en aula de recursos a los estudiantes con NEE Permanentes, en compañía del profesor/a diferencial, fonoaudiólogo, psicólogo u otro profesional del Programa.
6. Ayudar en el traslado a los alumnos integrados que no cuentan con autonomía, en las dependencias del establecimiento (acceso principal, sala de clases, aula de recursos, comedor, baños).
7. Asistir y participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, manteniendo una comunicación fluida, positiva y técnicamente adecuada (sujeto a disposición horaria).
8. Preparar material concreto para el o los estudiantes que apoya pertenecientes al programa (sujeto a disposición horaria).
9. Colaborar en la recopilación de evidencias del Plan de acción PIE (fotografías, lista de asistencia, otros).
10. Participar en reuniones y/o talleres del establecimiento.
11. Asistir a talleres y/o capacitaciones autorizadas por el Departamento de Educación Municipal, según necesidades de perfeccionamiento detectadas en el establecimiento.
12. Realizar inventario en conjunto al coordinador (a) del material didáctico y fungible (PIE) adquirido por el establecimiento.
13. Confeccionar bitácoras y Registros de planificación para todos los profesionales del programa.

TABLA N° 144 CUADRO DOTACIÓN ESTATUTO DOCENTE 2020

Establecimientos	Coordinadores		Docentes					N° de cursos
	Nº Contrata	Nº Horas	Nº Contrata	Nº Horas	Nº Titular	Nº Horas	Horas Colaborativas	
Jardín Monteverde	1	12	2	70	-	-	18	**6**
Andrés Bello	1	20	2	88	1	40	30	**10**
Millaray	1	36	4	168	2	84	54	**18**
Standard	1	20	3	128	-	-	30	**10**
Pedro de Valdivia	1	20	-	8	3	120	30	**10**
Villa Alegre	1	20	1	50	2	76	30	**10**

Llaima	2	58	6	212	3	117	87	**29**
Mundo Mágico	2	60	8	336	2	84	90	**30**
Manuel Recabarren	1	30	2	84	3	126	45	**15**
Campos Deportivos	2	80	9	380	3	128	120	**40**
Santa Rosa	1	18	3	126	1	44	39	**13**
Villa Carolina	1	36	5	210	1	42	54	**18**
Arturo Prat	1	32	4	130	1	44	45	**15**
Labranza	1	32	4	168	1	44	48	**16**
Alonso de Ercilla	2	50	5	210	3	118	75	**25**
Alonso de Ercilla Opción 4	-	2	1	42	-	-	-	**1**
Un Amanecer	1	30	4	168	1	42	45	**15**
Gabriela Mistral	2	46	6	254	1	44	69	**23**
ISETT	2	52	4	162	3	124	78	**26**
INSUCO	1	34	4	158	1	44	51	**17**
Mollulco	1	20	3	128	-	-	30	**10**
Mañio Chico	1	8	1	44	-	-	12	**4**
Reducción Monte Verde	1	6	1	42	-	-	9	**3**
Conoco Chico	1	4	-	-	1	31	6	**2**
Los Trigales	1	38	6	254	-	-	57	**19**
Boyeco	1	24	4	168	-	-	36	**12**
El Trencito	1	16	2	44	-	-	24	**8**
Collimallín	1	10	1	32	1	40	15	**5**
Los Avellanos	1	16	2	72	1	42	24	**8**
TOTAL GENERAL	**34**	**830**	**97**	**3.936**	**35**	**1.434**	**1.251**	**418**
Horas Colaborativas							**1.056**	
Horas Colaborativas							**195**	

TABLA N° 145 CUADRO DOTACIÓN CÓDIGO DEL TRABAJO 2020

Establecimientos	**Psicólogo**	**Horas**	**Fonoaudiólogo**	**Horas**	**Terapeuta ocupacional**	**Horas**	**Otros Profes.**	**Horas**	**Técnico Diferencial**	**Horas**	**Total horas**
Jardín Monteverde	1	12	1	18	-	-	-	-	1	30	**60**
Andrés Bello	1	20	1	18	1	10	-	-	2	76	**124**
Millaray	1	36	1	30	1	18	1	4	5	190	**278**
Standard	1	20	1	18	1	10	-	-	3	114	**162**
Pedro de Valdivia	1	20	1	18	1	10	-	-	-	-	**48**
Villa Alegre	1	20	1	18	1	10	-	-	1	38	**86**
Llaima	2	58	1	44	1	29	-	-	6	180	**311**
Mundo Mágico	2	60	2	51	1	30	-	-	6	228	**369**
Manuel Recabarren	1	30	1	30	1	15	-	-	3	114	**189**

Campos Deportivos	2	80	2	76	1	40	-	-	7	266	**462**
Santa Rosa	1	26	1	27	1	13	-	-	3	114	**180**
Villa Carolina	1	36	1	36	1	18	1	4	3	114	**208**
Arturo Prat	1	30	1	24	1	15	-	-	2	60	**129**
Labranza	1	32	1	27	1	16	-	-	4	152	**227**
Alonso de Ercilla	2	50	1	36	1	25	-	-	5	190	**301**
Alonso de Ercilla Opción 4	-	2	-	3	-	1	-	-	1	38	**44**
Amanecer	1	30	1	18	1	15	1	4	3	114	**181**
Gabriela Mistral	2	46	1	18	1	23	-	-	1	38	**125**
ISETT	2	52	-	-	-	-	-	-	3	104	**156**
INSUCO	1	34	1	2	1	17	-	-	3	106	**159**
Mollulco	1	20	1	18	-	-	-	-	2	76	**114**
Mañio Chico	1	8	1	9	-	-	-	-	1	38	**55**
Reducción Monteverde	1	6	1	6	-	-	-	-	1	30	**42**
Conoco Chico	1	4	1	4	-	-	-	-	-	-	**8**
Los Trigales	1	38	1	33	1	19	-	-	4	152	**242**
Boyeco	1	24	1	24	1	12	-	-	2	76	**136**
El Trencito	1	16	1	18	-	-	-	-	-	-	**34**
Collimallín	1	10	1	9	-	-	-	-	-	-	**19**
Los Avellanos	1	16	1	12	1	8	-	-	1	38	**74**
DAEM	-	-	-	-	-	-	4	176	-	-	**176**
TOTAL GENERAL	**34**	**836**	**2**	**645**	**20**	**354**	**7**	**188**	**73**	**2.676**	**4.699**

A continuación, se presenta un gráfico con la cobertura del Programa de Integración Escolar durante el 2019, reflejo del compromiso de la Municipalidad de Temuco en base a la inclusión educativa, demostrando un sentido y deber social con la comunidad y asimismo con los estudiantes en base a generar principios de inclusión que favorezcan su proceso de enseñanza – aprendizaje:

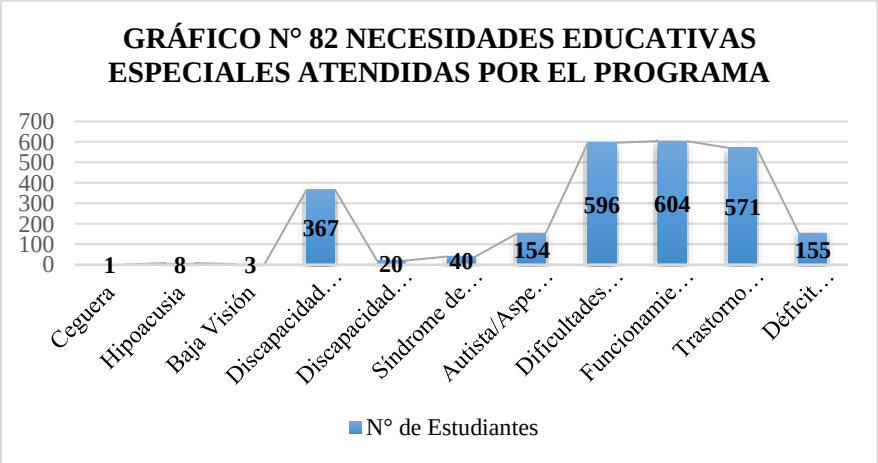

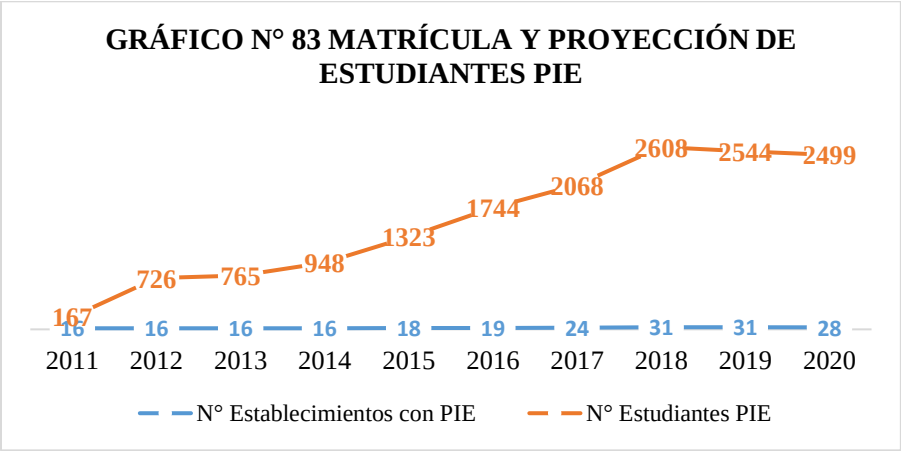

Nuestros establecimientos educacionales cuentan con sellos educativos, los cuales son aquellos elementos que marcan la identidad de una institución, aquello que los hace diferentes de otras escuelas de su entorno en el ámbito valórico, académico, ético y moral. Marcan la identidad de toda entidad educativa respondiendo a la pregunta ¿quiénes somos?

En Chile, se define a los sellos educativos como los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar; son los elementos que le otorgan identidad a la escuela/liceo, que la hacen singular y la diferencian de otros proyectos educativos" (MINEDUC, 2016). Estos sellos deben ser construidos por toda la comunidad educativa: equipo directivo, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados, teniendo en cuenta sus opiniones y el contexto en que se encuentra la escuela, colegio o liceo para que se transforme en ese elemento que define a cada establecimiento, que lo hace única y diferente a otros.

Es por esto que cada uno de nuestros establecimientos cuenta con un sello particular, el cual se vincula con el Programa de Integración Escolar de cada establecimiento, ya que es parte de la comunidad educativa, entendiendo que el PIE favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de "todos y cada uno de los estudiantes", contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

1.- Colegio Alonso de Ercilla: el sello del establecimiento es **artístico-deportivo** a través de la promoción de los conocimientos, habilidades, competencias y actitudes en las y los estudiantes mediante la implementación del sello desde el Currículum y las actividades extracurriculares, contribuyendo a fortalecer el sentido de pertenencia e identidad con la institución y mejorando los niveles de motivación y autoestima académica, además de aprender a convivir en diferentes contextos, haciendo uso de sus experiencias educativas y formativas para fortalecer su desarrollo personal y el desarrollo colectivo.

El Programa de Integración Escolar se vincula con los sellos promoviendo oportunidades de aprendizaje para los y las estudiantes desde el trabajo que se realiza con los docentes para diversificar el proceso de enseñanza, fortaleciendo además el desarrollo Psicomotor a través de la participación y logros de los aprendizajes de los y las estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, mediante la participación en actividades artísticas y apoyo especializado dentro y fuera del aula desde una perspectiva que valora la diversidad y contribuye a una educación más inclusiva desde el quehacer educativo, generando experiencias vinculadas a los sellos involucrando a toda la comunidad educativa.

2.- Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía: el sello del establecimiento es **Conciencia Social**, abarca diferentes dimensiones en pro del desarrollo de todos los estudiantes.

El Programa de Integración Escolar se vincula directamente con el sello educativo, ya que se vela en la unidad educativa por entregar educación integral de calidad, en conjunto con la familia, potenciando valores de responsabilidad, generosidad y respeto por la diversidad étnica, cultural y social, formando un estudiante capaz de resolver conflictos mediante el diálogo, respetuosos del medio ambiente, con espíritu crítico y democrático. Teniendo siempre como equipo multidisciplinario la disponibilidad para dar cumplimiento, desde nuestra mirada inclusiva y de aceptación a la diversidad e individualidad de cada ser humano.

3.- Escuela Andrés Bello: el establecimiento tiene tres grandes sellos en los cuales se enmarcan el desarrollo de conocimiento y habilidades de todos los estudiantes del

establecimiento, los cuales son: **Aprendizajes de calidad, orientación ecológica y formación en valores**.

Considerando los sellos del establecimiento, el programa de integración escolar del establecimiento Andrés Bello, desarrolla su labor desde un enfoque multidisciplinario e integral en sus intervenciones y apoyo a los estudiantes, involucrando y capacitando con acciones que procuran una gran calidad en el proceso y desarrollo académico a todos los estamentos de la comunidad educativa, tales como padres y/o apoderados, estudiantes, docentes y asistentes de la educación.

Las atenciones y apoyos se realizan a través de intervenciones individuales y grupales. Tales como entrevistas, talleres relacionados a las necesidades que presenta cada curso, contando con una sala multiuso de estimulación sensorial como medio de regulación de conducta y apoyo terapéutico. A si mismo se apoya desde el programa en actividades extra curriculares, desde recursos materiales y recursos humanos.

Además, los profesionales del programa de integración fomentan la cultura ecológica en los estudiantes, utilizando material reciclado, promoviendo e incentivando la conciencia ecológica y cuidado del medio ambiente.

4.- Escuela Arturo Prat: con sello de **Aprendizaje emocional** como formación académica y valórica potenciando el aprendizaje a través de las emociones, el arte, la comunicación y el idioma inglés.

Considerando el sello del establecimiento con el Programa de Integración es que se vela por desarrollar acciones dirigidas a promover un adecuado desarrollo académico, emocional, afectivo, social y físico de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades, capacidades socioculturales, creencias religiosas, habilidades e intereses.

5.- Escuela Boyeco: tiene como sello "rescatar **la identidad, los valores y conocimiento de la cultura mapuche"** Mediante actividades que involucran a todos los estudiantes desde una mirada inclusiva y en donde el programa de integración aporta oportunidades en el desarrollo académico con base en los conocimientos ancestrales de ésta cultura; respeto hacia las demás personas con una disposición tolerante y aceptadora con capacidad de diálogo y valor a las diferencias.

6.-Escuela Labranza: se caracteriza por **crear conciencia medio ambiental a través de una formación de carácter integral**, enfatizando en conocimientos, habilidades y actitudes que permita a los estudiantes desarrollar una alta autoestima académica, hábitos de vida saludable, respeto al medio ambiente, promover de una sana convivencia escolar con apertura y capacidad de autocrítica, para ser un aporte favorable a la sociedad. El programa de integración escolar, al formar parte de esta unidad educativa, participa en cada una de las actividades del establecimiento, fomentando los valores, habilidades y acciones trabajadas en pro del desarrollo del sello institucional.

7.- Campos Deportivos: se caracteriza por la excelencia **deportiva** y **liderazgo valórico y académico.**

El **Programa de Integración Escolar** de Escuela Campos Deportivos, en base a sus sellos institucionales, pretende que sus estudiantes con necesidades educativas especiales pertenecientes a esta modalidad educativa, valoren y reconozcan el ***deporte*** como un instrumento fortalecedor del aprendizaje, mediante el desarrollo de la actividad física para mejorar sus capacidades cognitivas, físicas y sociales. Junto con implementar estrategias de ***liderazgo compartido,*** considerando su diversidad del estudiantado para propiciar la sana convivencia escolar.

8.-Colegio Manuel Rojas: realiza una gran labor social en la ciudad de Temuco por esto los sellos están orientados a la **humanización de los estudiantes**, a la **reinserción social** y a la **concientización de ciudadanía**. En este sentido el Programa de Integración Escolar ha sido un pilar fundamental en la nivelación escolar, alfabetización, reflexión social y por sobre todo una pieza clave en el proceso de escolarización de los estudiantes. El contar con los apoyos técnicos y especializados para cada una de las necesidades de los estudiantes es lo que ha permitido el avance cuantioso de ellos en su proceso educativo. La necesidad es acuciante e imperativa en esta realidad, por ello no se puede prescindir de los apoyos.

9.-Escuela Collimallín: sus sellos de **Interculturalidad** y **Medio Ambiental**, les ofrece a sus estudiantes la oportunidad de explorar y describir los elementos principales de la comunidad Intercultural y Medio Ambiental de su entorno rural, como experiencias que le permitan definir y valorizar su cosmovisión.

Estos sellos, además nos permiten formar estudiantes reflexivos, inclusivos y autónomos, que promuevan la reflexión hacia una cultura de respeto a la diversidad, al medio ambiente e interculturalidad, en margen al respeto hacia el otro, a la familia y a la naturaleza.

El Programa de Integración Escolar, articula, diseña, planifica, desarrolla, organiza todas sus actividades extra programáticas o pedagógicas vinculándolas con los sellos educativos, generando espacios de reflexión, diálogo y análisis hacia la comunidad educativa.

10.-Escuela Conoco Chico: El sello del establecimiento es Medioambiental – intercultural y autoestima personal, ante lo cual el programa de integración escolar perteneciente a la escuela Conoco Chico presenta como objetivo principal para favorecer el desarrollo de los sellos institucionales, la participación y logro de los aprendizajes de cada uno de los estudiantes, esto a través de una visión enfocada en el respeto por el medio ambiente, así como también el respeto hacia su cultura teniendo presente cada una de las enseñanzas y aprendizaje adquiridos y heredados, otro de los sellos fundamentales del establecimiento está relacionado con la autoestima personal , la cual cumple un rol fundamental en proceso de enseñanza-aprendizaje.

11.-ISETT: tiene tres sellos educativos en los cuales se involucra el directamente el Programa de Integración Escolar, en el **Sello Inclusión** desde el Programa de integración se sitúa a través del compromiso de la atención a la diversidad desde su sentido más amplio y el desarrollo de experiencias de aprendizaje dentro y fuera del aula que promuevan activamente el desarrollo de habilidades, el acceso al conocimiento y la formación en actitudes y valores. Desde el Programa de Integración se trabaja a través del fortalecimiento de la co-docencia y el trabajo colaborativo, enfatizando el trabajo de las educadoras diferenciales en aula común, quienes trabajan junto al docente de aula en diversas estrategias para el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes.

En el **Sello Interculturalidad** desde el PEI se propone que todas y todos quienes estudian en el Establecimiento adquieran conocimientos de la lengua y la cultura de los pueblos originarios (específicamente la de nuestra región) dentro y fuera del aula. Desde el PIE se trabaja a partir de los talleres de sensibilización enmarcadas en las 7 estrategias,

específicamente aquella que se vincula al trabajo con comunidad educativa. Se busca potenciar en estos la identidad personal, territorial y cultural.

En el **Sello Emprendimiento, Inserción Social y Espíritu de Superación** desde el PEI el emprendimiento, es entendido como una oferta educativa coherente con la estrategia de desarrollo regional que posiciona a la capital de la Región de la Araucanía como una ciudad preferentemente de servicios, careciendo de grandes industrias productivas, frente a las cuales nuestros estudiantes se posicionan no sólo ejecutando con altos estándares los servicios, sino demostrando en su quehacer habilidades emprendedoras. Desde el Programa de Integración se realiza apoyo en las especialidades a través del ingreso al aula de educadoras diferenciales, el trabajo colaborativo con los docentes de especialidades técnicas y el asesoramiento de una educadora a los Departamentos de especialidad. Se procura que los estudiantes del programa alcancen las competencias descritas en el perfil de egreso de la educación técnico profesional en nuestro instituto

12.-Jardín Monteverde: el sello es **motricidad como eje del desarrollo integral**, este sello se manifiesta durante las clases de educación física (3 veces por semana) en donde el equipo PIE se hace presente otorgando los apoyos necesarios para la participación de todos los alumnos con NEET y NEEP con las respectivas adecuaciones curriculares que les proporcionan la posibilidad de desarrollarse en esta área de acuerdo a sus particulares necesidades.

El programa de integración escolar del jardín Monteverde incorpora el sello "APRENDER A TRAVÉS DEL JUEGO" en el diseño y ejecución de las experiencias educativas, centrándolas en esta estrategia de trabajo en el periodo de horas colaborativas donde se establecen los enfoques de co-enseñanza y las adecuaciones curriculares necesarias.

13.-Jardín Semillita: posee como único sello **el juego**, siendo éste una estrategia de aprendizaje basada en el protagonismo del estudiante, que permite la autorregulación y la adquisición de la información a través de los múltiples canales sensoriales se logra una articulación con el programa de integración escolar que se basa en la diversificación curricular que incluye múltiples formas de expresión de los aprendizajes y por ende diversas formas de evaluación basadas en las habilidades de los estudiantes.

El juego se planifica desde la mirada inclusiva, considerando actividades que les permitan a los niños a partir de sus intereses y el conocimiento que ellos dominan, avanzar hacia nuevos aprendizajes por medio de la mediación efectuada durante la ejecución de los juegos por las educadoras de párvulos y diferencial en el contexto de la co-docencia y la respuesta educativa en el aula común.

El establecimiento al considerar el juego como sello institucional, también da cuenta de la sintonía con las nuevas investigaciones desde las neurociencias que plantean que cuando el niño se involucra desde la emoción en las situaciones de aprendizaje se logra retener mejor la información en la memoria a largo plazo y además le otorga sentido a lo aprendido.

14.-Liceo Gabriela Mistral: El establecimiento tiene como sello institucional **Liderazgo Constructivo, inclusivo y de servicio,** por lo tanto, el Programa de Integración del liceo Gabriela mistral está estrechamente relacionado y comprometido con los sellos educativos del establecimiento. Pretende desde una perspectiva mistraliana poner en práctica la atención a la diversidad, teniendo en cuenta su contexto, experiencias previas y la situación propia de cada estudiante. Promoviendo el liderazgo constructivo a través del aprendizaje entre pares, tutores, y equipos de trabajo; teniendo una mirada inclusiva tomando en cuenta que la diversidad es el "todo"; diferencias culturales, de aprendizaje, de creencias. Proyecta potenciar el respeto por las diversidades y el medioambiente, y el compromiso con la comunidad.

15.-Escuela Los Avellanos: el programa de integración escolar de nuestro establecimiento educacional, incorpora a través de sus actividades una **mirada inclusiva** y **cuidado del medio ambiente**, respetando la biodiversidad, considerando la utilización sustentable de los recursos naturales, así mismo, fomentando el reciclaje y reutilización de los productos desechables, con el propósito de generar conciencia y aprendizajes en los estudiantes que vayan en beneficio directo del cuidado de nuestro planeta.

16.-Escuela Los Trigales: considerando que el programa de integración escolar es una estrategia inclusiva para atender las necesidades educativas especiales permanentes y transitorias que presentan estudiantes de la educación regular, para nuestro establecimiento la instalación de éste cobra un real sentido y necesidad, ya que, nos ha permitido ser coherente

con las declaraciones explicitadas en los sellos institucionales que, como comunidad educativa, hemos construido de manera muy espontánea y genuina y que con el transcurso del tiempo, la hemos resignificado y hecho consiente teniendo como pilar la concepción y convicción que tenemos de nuestra tarea de educar y más profundo aún de la responsabilidad social de la escuela.

Por lo anteriormente descrito hoy somos una escuela reconocida por ser multicultural e inclusiva que respeta la diversidad humana en todas sus dimensiones, que sustenta su quehacer en los valores del respeto, responsabilidad, solidaridad, amor y justicia donde todos los niños aprenden felices en un sano convivir, justa, compasiva, equitativa y solidaria, donde las diferencias individuales se asumen como fortalezas para el aprendizaje y valoración de cada uno de nuestros estudiantes.

Existe una vinculación entre **interculturalidad** y **educación ambiental** que tiene que ver con los procesos de construcción de ciudadanía en nuestra sociedad.

Esto se proyecta en la toma de conciencia ambiental presente en nuestro sello, donde se quiere lograr que los estudiantes del establecimiento se relacionen armónicamente con el medio, manifestando su interés y participación en actividades que favorecen a la motivación y la autoestima.

17.-Escuela Manuel Recabarren: el sello del establecimiento es **Excelencia académica con enfoque medioambiental** en el cual se busca el logro de los objetivos de aprendizajes, a través de experiencias educativas innovadoras, en diversos contextos y ambientes de aprendizaje, propiciando la inclusión y favoreciendo la participación entre todos los miembros de la comunidad educativa. Así mismo, educar a la comunidad escolar generando en ella hábitos y conductas de respeto y cuidado del medio ambiente.

En relación al sello del establecimiento, como PIE se busca facilitar a través de diversas experiencias y contextos el aprendizaje de nuestros estudiantes, las cuales son estrategias que buscan cubrir las necesidades de todos los estudiantes a través de una adecuada atención a la diversidad, no solo enfocándose en los niños con NEE si no en todo el grupo curso; siempre promoviendo la participación de todos los actores de la comunidad

educativa, pero sin dejar de lado la participación de nuestros estudiantes que tienen el papel principal.

18.-Escuela Mañío Chico: el programa de integración escolar perteneciente a la escuela Mañio Chico favorece la participación y logro de los aprendizajes de cada uno de los estudiantes, por medio de las diversas estrategias que den respuesta a los estilos de aprendizaje presentes en el aula. Otorgando a los estudiantes una visión enfocada en el **respeto por el medio ambiente**, la **cultura que los rodea** (mapuche) y trabajando constantemente la importancia de tener una **vida saludable**.

El equipo PIE se encuentra comprometido con las costumbres y tradiciones de su cultura mapuche como también el cuidado y protección del medio ambiente, esto a través de las diversas intervenciones realizadas con los estudiantes en las actividades diarias ejecutadas.

19.-Escuela Millaray: cuenta con una matrícula de 505 alumnos, entre los que podemos identificar 9 nacionalidades e idiomas o dialectos diferentes, un 18% ascendencia mapuche y un 27% del alumnado con NEE, diferentes credos; entre otros. Analizando nuestro universo estudiantil y respaldados en la legislación vigente Decretos N° 511/97; N° 67/18; N°170/09; Decreto exento N°83/15; Ley N°20.845/15, es que nuestro establecimiento educacional orienta su PEI en conjunto con las acciones del PME y PIE hacia un bienestar individual y colectivo de todos y cada uno de los estudiantes.

El trabajo diario de los diversos estamentos se realiza en base a fortalecimiento del **autoestima y desarrollo académico**. Cada estudiante aprende y progresa a su propio ritmo con apoyo permanente del equipo multidisciplinario (Docentes, Psicólogos, fonoaudióloga, Docentes Diferenciales, Terapeuta Ocupacional, Kinesiólogo, Técnicos Diferenciales, Trabajadora Social).

Estas acciones institucionales respetan la individualidad, siempre orientadas a un desarrollo emocional y académico. Lo que se ve reflejado en las relaciones humanas, mediciones externas, evaluaciones internas y resultados de pruebas estandarizadas.

20.-Escuela Mollulco: el programa de integración escolar perteneciente a la escuela Mollulco es una estrategia educativa con un enfoque **inclusivo**, en la medida que su propósito

es favorecer la participación y logro de los aprendizajes de los estudiantes proporcionando una igualdad de oportunidades educativas. A partir de estas acciones se busca contribuir al desarrollo de la lengua y cultura de los pueblos originarios y a la formación de ciudadanos interculturales.

De este modo se buscar propiciar y respetar en cada una de las intervenciones realizadas por parte de los profesionales del equipo PIE a través de diversas actividades, donde se busca potenciar el entorno intercultural en cual se encuentran inmersos los estudiantes.

21.-Colegio Mundo Mágico: el establecimiento cuenta con **sello educativo y de afectividad y excelencia**; Mediante los sellos presentados, nuestro establecimiento busca desarrollar y potenciar los diferentes procesos cognitivos en cada uno de los estudiantes. Con ello, intencionar que cada proceso administrativo, pedagógico, valórico realizado por quienes formamos parte de esta Comunidad Educativa, se lleve a cabo con afectividad y excelencia, de esa manera se valida el respeto a las diferentes formas en que se presenta la diversidad.

Lo mismo se espera de los estudiantes, que cada uno de ellos crezca de manera pedagógica y humana, en un ambiente valórico y afectivo.

Consideramos siempre que, con esas premisas presentes, afectividad y excelencia, será más fácil que los estudiantes logren de manera efectiva un aprendizaje significativo, y así ser personas integrales que aporten a nuestra sociedad.

Creemos que, si cada miembro de la comunidad comprende la riqueza de la diversidad, comprende que cada ser es único e irrepetible y que no es necesario continuar con prácticas que busquen homogenizar a los estudiantes, nuestro niños y niñas del Programa de Integración crecerán en un ambiente respetuoso y así sentirán que son un aporte real a la sociedad a la que pertenecen.

De lo contrario se seguirá generando una discriminación positiva, que pone límites y genera barreras entre la comunidad educativa, y que lamentablemente afecta a nuestros estudiantes.

Los sellos en definitiva nos orientan al respeto, en primer lugar, hacía nosotros mismos y luego hacia los demás. Con esa piedra angular se potencian de manera genuina las diferentes habilidades en cada uno de nuestros estudiantes.

22.-Escuela Pedro de Valdivia: el establecimiento cuenta con los sellos de formación en valores, aprecio por la interculturalidad, respeto y cuidado del medioambiente, para lo cual el Pie del Establecimiento considera en su propuesta de Intervención, que se traduce en el Plan de Inclusión de forma trasversal, en los diferentes meses del año y en las diversas asignaturas, un diseño y propuesta de actividades donde se favorece, fomenta y refuerza la interculturalidad formación en valores, temáticas medio ambientalista e inclusión.

23.-Escuela Reducción Monte Verde: el programa de integración escolar perteneciente a la Escuela Reducción Monte Verde presenta como objetivo principal favorecer la participación y logro de los aprendizajes de los estudiantes proporcionando los apoyos necesarios para que puedan desarrollarse en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dentro del quehacer de cada uno de los integrantes del equipo PIE estamos comprometidos con las **costumbres y tradiciones de su cultura mapuche** como también el **cuidado y protección del medio ambiente**, esto a través de las diversas intervenciones realizadas por parte de cada uno de los profesionales.

24.-Escuela Llaima: nuestra escuela, como educación pública, ha decidido alcanzar la excelencia en todos los procesos educativos, marcando una impronta **inclusiva** y **respetuosa a la diversidad**, y es por ello que en el año 2014 se da inicio al proceso de evaluación integral de los estudiantes para el ingreso al programa de integración escolar (PIE), hecho histórico ocurrido en el establecimiento.

En el año 2015 se realiza la apertura oficial del programa de integración escolar (PIE) cubriendo las necesidades educativas especiales (NEE) de los estudiantes del primer ciclo (1er a 4to básico), cumpliendo a cabalidad con las expectativas de la comunidad educativa, atendiendo inicialmente a un total de 76 estudiantes.

De acuerdo a los logros alcanzados y los buenos resultados en el ámbito académico (movilidad de estudiantes) y social en la actualidad son atendidos 165 estudiantes distribuidos en 29 cursos de 1er y 2do ciclo de enseñanza básica.

Como programa de integración escolar (PIE) buscamos vivenciar los procesos de inclusión desde una mirada holística, donde prime la autonomía de los alumnos(as), una sana convivencia, respeto hacia la diversidad y la igualdad en las oportunidades de cada uno de los estudiantes que son parte de la comunidad Llaima.

25.-Escuela Santa Rosa: el sello que define a la escuela Santa Rosa es **educación para la vida**, donde como escuela se incentiva el desarrollo moral, científico, artístico, físico, cívico y social e intelectual, como Programa de Integración Escolar se apoya y trabaja en esta dirección fomentando una educación de calidad que tenga repercusión el vida de nuestros estudiantes y de sus familias, dando a conocer la importancia del respeto a los demás, fortaleciendo el desarrollo de competencias en diversas áreas.

26.-Liceo Polivalente Selva Saavedra: los sellos que distinguen al Liceo Polivalente Selva Saavedra son la **Multiculturalidad y la Conciencia Social**, los cuales el Programa de Integración Escolar asume como propios, desde la perspectiva que busca potenciar los aprendizajes de todos los estudiantes dentro y fuera del aula, a través de metodologías que incluyen diversos modos de acercarse al conocimiento, desarrollo de trabajo colaborativo entre profesores y Equipo PIE, lo cual regulariza la entrega de apoyos oportunos a los estudiantes, potenciando que éstos desplieguen una mirada crítica sobre sí mismos y su entorno que, les permita una adecuada toma de decisiones y ejercer una vinculación socioemocional con los estudiantes, entendiendo que mantener relaciones sociales positivas y de confianza, tiene un impacto importante en el logro de los aprendizajes.

27.-Escuela Standard: el establecimiento tiene como sello **potenciar habilidades comunicativas de los estudiantes y promover el cuidado del entorno natural y social**, en lo cual el programa busca contribuir y fomentar por medio de diversas estrategias diversificadas, el uso de habilidades comunicativas mediante las intervenciones pedagógicas. Así también el apoyo de los profesionales de apoyo.

Además, las intervenciones que se realizan con los estudiantes procuran la utilización de material reciclado, fomentando el cuidado del medio ambiente y cuidado de su entorno por medio de la interacción con el otro.

28.-Escuela El Trencito: el sello principal guarda relación con el **cultivo de valores, saberes y habilidades permanentes**. El Programa de Integración se involucra de forma activa en la contribución de la formación valórica, resaltando la individualidad de cada persona y lo importante que es cada uno para la comunidad educativa, fomentando el respeto a la diversidad, cultivando la empatía y contribuyendo a la sana convivencia.

29.-Escuela Villa Alegre: el sello del establecimiento es **Formación para el bienestar personal, social y medio ambiental**, para lo cual se asume el protagonismo que tiene cada estamento en la formación integral con énfasis en las habilidades personales, cognitivas y valóricas de nuestros estudiantes, incluyendo al Programa de Integración Escolar en cada una de las actividades sin formar distinciones, fortaleciendo la inclusión, teniendo en cuenta las fortalezas personales ante las dificultades de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales Permanentes o Transitorias, en un ambiente de sana convivencia escolar.

Por medio de actividades curriculares y extracurriculares articuladas al cuidado medio ambiental, deporte, arte y participación ciudadana, buscamos potenciar los intereses y responsabilidad social de nuestros estudiantes, en donde participan cada uno de ellos sin distinción alguna, adaptando las formas de entrega de contenido curricular y de las actividades en terreno a las diferencias únicas de cada curso en caso de ser necesario, promoviendo un aprendizaje significativo que facilite la continuidad de ellos en la enseñanza media y superior.

30.-Escuela Villa Carolina: en relación al sello de **inclusividad** se plantea una comunidad con servicio educativo inclusivo y con **pertinencia intercultural**, orientado al desarrollo de habilidades cognitivas, afectivas y sociales.

Se incentivan las diferencias individuales, ritmos y estilos de aprendizajes, lo que implica la igualdad de oportunidades.

Se plantea como objetivo estratégico, desarrollar principios de equidad y calidad, a través del proyecto de Integración, realizando adecuaciones y adaptaciones curriculares en beneficio del desarrollo del PIE, para la integración de estudiantes con Necesidades Educativas

Especiales, con el propósito de otorgar oportunidades en la promoción de su desarrollo formativo en igualdad de condiciones.

ACTIVIDADES GESTIONADAS Y EJECUTADAS POR EL EQUIPO DE COORDINACIÓN COMUNAL

Seminario P.I.E
Objetivos: ✓ Generar un espacio de aprendizaje y creación de nuevas estrategias vinculadas a las diversas disciplinas que contribuyen a brindar una respuesta educativa de calidad. ✓ Fomentar la participación de las familias y comunidades educativas favoreciendo el proceso educativo de los estudiantes de establecimientos municipales de la comuna.

Durante el mes de junio del año 2019, se desarrolló el VI Seminario PIE que fue denominado: "***EDUCACIÓN PARA TODOS: UNA MIRADA INTERDISCIPLINARIA".***

Reuniones Coordinadores P.I.E
Objetivo: Asegurar la implementación adecuada del Programa de Integración Escolar, a partir de la asesoría y acompañamiento en aspectos técnicos pedagógicos, acorde al marco legal vigente.

Bimestralmente se ejecutan reuniones y capacitaciones a los Coordinadores P.I.E de establecimientos, guiadas y acompañadas por el equipo P.I.E Comunal. Esto con la finalidad de entregar lineamientos de trabajo, monitoreo, seguimiento de las estrategias P.I.E de aspectos técnicos y administrativos.

Reunión y taller para Educadoras Diferenciales
Objetivos: ✓ Orientar al educador(a) diferencial respecto al proceso de evaluación de los estudiantes, según normativa vigente de educación especial. ✓ Brindar espacio para compartir prácticas exitosas de estrategias e intervención dentro del aula, para atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

Para comenzar el año lectivo escolar, se ejecutó un taller con profesionales educadores/as diferenciales para entregar los lineamientos de trabajo desde la Coordinación Comunal. Durante el segundo semestre se desarrolló un taller de prácticas exitosas, donde participaron educadoras diferenciales y otros profesionales PIE de los siguientes establecimientos: Escuela Labranza, Colegio Alonso de Ercilla y Colegio Mundo Mágico.

Talleres Fonoaudiólogos
Objetivo: Generar instancias de reflexión respecto a las prácticas y experiencias exitosas en la intervención fonoaudiológica de estudiantes con NEE.

Festival de Talentos Artísticos PIE
Objetivos: ✓ Generar instancias de participación activa en diferentes contextos, recreativos, culturales y artísticos. ✓ Fomentar un clima propicio para el desarrollo de habilidades artísticas que potencien las habilidades e intereses de los diferentes estudiantes. ✓ Promover y difundir las escuelas urbanas y rurales municipales de nuestra comuna, ✓ con la finalidad de dar realce al trabajo realizado en los diferentes contextos y ✓ realidades.

Actividad que inicio el año 2018 como "Talentos PIE Rurales" de 07 establecimientos educacionales, pero según el impacto generado en la participación y compromiso de los estudiantes en el desarrollo del festival, para el año 2019 el equipo de Coordinación Comunal extendió la invitación a 10 establecimientos educacionales urbanos de enseñanza básica.

Talleres Psicólogos

Objetivo:

Socializar y concientizar el uso y aplicación de la Batería de Habilidades Adaptativas y estrategias de intervención para atención de estudiantes con dificultades cognitivas.

Día de la Inclusión

Objetivos:

- ✓ Contribuir al proceso de inclusión y valoración de la diversidad a través de actividades que permitan reconocer las diferencias como un valor en una escuela que cambia.
- ✓ Generar instancias de participación activa en diferentes en contextos, recreativos, culturales y artísticos.
- ✓ Promover la valoración y respeto por las diferencias individuales existentes en cualquier grupo escolar.
- ✓ Fomentar la participación de las familias y comunidades educativas favoreciendo el proceso educativo de los estudiantes de establecimientos municipales de la comuna.

En el marco de la celebración del "Día de la Inclusión", que se planifica anualmente, que se desarrolló en dependencias del Complejo Deportivo Amanecer ubicado en calle Aurora N°2340 de la ciudad de Temuco, contando con la colaboración y participación de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Universidad Católica de Temuco y la carrera de Fonoaudiología de la Universidad Mayor de Temuco en la ejecución de actividades como: Pinta caritas; Cajitas Locas; Circuitolandia; Libre expresión; Pasapalabras; Todos para uno, unos para todos; Diversidance; Animalía, Diversión Diversa, Mundo de la diversión; zumba y juegos inflables.

Capacitación Técnicos Diferenciales
Objetivo: Contribuir en la prevención de riesgo en lesiones a la columna, promoviendo buenas prácticas laborales a las profesionales del área de la educación especial en una conducta de autocuidado con respecto al uso correcto de la columna vertebral, para evitar lesiones músculo esqueléticas que le impidan desarrollar correctamente sus actividades laborales con estudiantes en el uso de camillas, sillas de ruedas, entre otras.

El Programa de Integración Escolar Comunal en el marco de dar respuesta integral a los estudiantes a través de apoyos externos, actualmente mantiene alianzas estratégicas activas con: Universidad Mayor, carrera de Fonoaudiología y Terapia Ocupacional; Universidad Autónoma, carrera de Terapia Ocupacional; IPChile, carrera de Preparación física, Instituto Nacional del Deporte, Fundación Antilén, Teletón, Edudown, Agrupación Down sin fronteras, Jardines VTF, Mutual de Seguridad, Secretaría Ministerial de Educación, Servicio Nacional de Discapacidad, Programa de discapacidad municipal, entre otros.

PROYECTO DE APOYO A LA DIVERSIDAD EN CONTEXTO CULTURAL PROADI

El proyecto Apoyo a la Diversidad en Contexto Rural se implementa a partir del año 2019, con el objetivo de brindar los apoyos necesarios a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), adscritos a establecimientos de carácter rural y que no cuentan con Programa de Integración Escolar, proporcionando recursos adicionales a través de una atención más personalizada por parte de profesionales asistentes de la educación, con el fin de equiparar oportunidades para la participación y progreso en los aprendizajes del curriculum nacional, consiguiendo mejores resultados de aprendizaje para todos y cada uno de los estudiantes, permitiendo a su vez contribuir al proceso de inclusión y al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

La puesta en marcha del Proyecto Apoyo a la Diversidad en Contexto rural contó con el apoyo y compromiso del Sostenedor en brindar igualdad de oportunidades de aprendizaje y favorecer el desarrollo integral a todos los estudiantes de nuestro Sistema de Educación.

Normativas y Leyes que sustentan el PROADI:

- **Decreto 83/2015** dirigido a los establecimientos de enseñanza regular, **con o sin** Programas de Integración Escolar, bajo modalidades educativas, tradicionales, especial, de adultos y a los establecimientos educacionales hospitalarios, cuya estrategia es de respuesta a la diversidad, ***cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias.***
- **Ley de Inclusión Escolar N° 20.845**, que establece que el Sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes.
- ***La misión del Daem de Temuco, la cual establece:*** *"Somos un sistema educacional municipal, que desarrolla un proceso de formación integral, participativa, inclusiva y de calidad del educando, tendiente al fortalecimiento*

del desarrollo intelectual, emocional, social y ético, concordante con la realidad socioeconómica y cultural de la comuna."

Los alumnos que forman parte de este proyecto, son alumnos pertenecientes a las escuelas Raluncollan, *Tromen Alto, Tromen Bajo, Botrolhue y Lircay. El PROADI, alcanza una cobertura a 35 estudiantes,* entregando atención especializada, a través de un equipo interdisciplinario de profesionales que brinda atención especializada y que apoya la labor de los profesores de aula, diversificando las estrategias pedagógicas que posibilitan el aprendizaje y desarrollo de todos los y las estudiantes.

El equipo PROADI cuenta con una planificación de actividades, las que se han ido desarrollando de manera satisfactoria en cada uno de los establecimientos rurales antes mencionados.

A continuación, se presenta un plan de trabajo a través de una carta Gantt con las actividades y los meses en que se ejecutan.

Carta Gantt											
Actividades/Meses		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
1	Evaluación estudiantes	X								X	X
2	Co-enseñanza en aula	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Elaboración plan de apoyo individual	X					X				
4	Adecuaciones curriculares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Documentación de los estudiantes	X	X							X	X
6	Entrevistas con apoderados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Reuniones y/o talleres con comunidad educativa	X		X		X		X		X	X

Es importante destacar, que durante el transcurso del I Semestre se han ejecutado otras actividades relevantes para el logro del objetivo propuesto en el proyecto. Algunas de ellas son:

- ✓ Inducción a los profesionales (Psicopedagogo/a, Fonoaudiólogo/a y psicólogo/a) y a profesoras encargadas de los establecimientos anteriormente mencionados.
- ✓ Orientación sobre los roles y funciones de cada profesional.
- ✓ A comienzo de año se realizó a través de licitación la valoración de salud para 33 estudiantes.
- ✓ Monitoreo de la gestión realizada por cada uno de los profesionales en relación a los apoyos que se brindan a los estudiantes con NEE.
- ✓ Visitas periódicas a los establecimientos.
- ✓ Evaluación del Dominio Lector en tres momentos de año por parte de ATP del Daem.
- ✓ Asesorías en escuelas por ATP que contemplan revisión y retroalimentación a los profesionales respecto del desarrollo de sus actividades.
- ✓ Reuniones periódicas con profesionales.
- ✓ Reuniones con profesores encargados de los establecimientos.
- ✓ Revisión de documentación
- ✓ Evaluación del proyecto y los resultados obtenidos.

Para la ejecución del Proyecto se consideró un aumento en la dotación y carga horaria de otros profesionales con el propósito de atender no sólo a los estudiantes con NEE, sino que a todos los estudiantes de las unidades educativas que conforman el Programa de Atención a la Diversidad. El incremento de horas y la contratación de personal se efectuó con la subvención regular con el fin de evitar incompatibilidades legales.

TABLA N° 146 PROFESIONALES DE PROADI

Profesionales	Horas de Contrato	Horas designadas para el trabajo en escuela
Psicopedagoga 1	32	8 hrs. Tromen Bajo 24 hrs, Tromen Alto
Psicopedagoga 2	24	24 hrs. Raluncollan
Psicopedagoga 3	24	8 hrs. Lircay. 16 hrs en Botrolhue.
Psicólogo	20	4 hrs. Botrolhue; 6 hrs. Tromen Alto; 2 hrs. Tromen Bajo; 2 hrs. Lircay y 6 horas en Raluncollan.
Fonoaudióloga	20	4 hrs. Botrolhue; 4 hrs. Tromen Alto; 2 hrs. Tromen Alto; 2hrs. Lircay y 8 horas Raluncollan.

Número de estudiantes NEEP que reciben apoyo por el equipo de profesionales PROADI por establecimiento educacional.

TABLA N° 147

Diagnóstico	Raluncollan	Tromen Alto	Botrolhue	Tromen Bajo	Lircay
Discapacidad Intelectual Leve (DIL)	6	3	1	0	1
Discapacidad Intelectual Moderada (DIM)	1	0		0	
Síndrome de Down	0	0	1	0	
Total	**7**	**3**	**2**	**0**	**1**

GRÁFICO 84 N° TOTAL DE ESTUDIANTES NEPP SEGÚN DIAGNÓSTICO

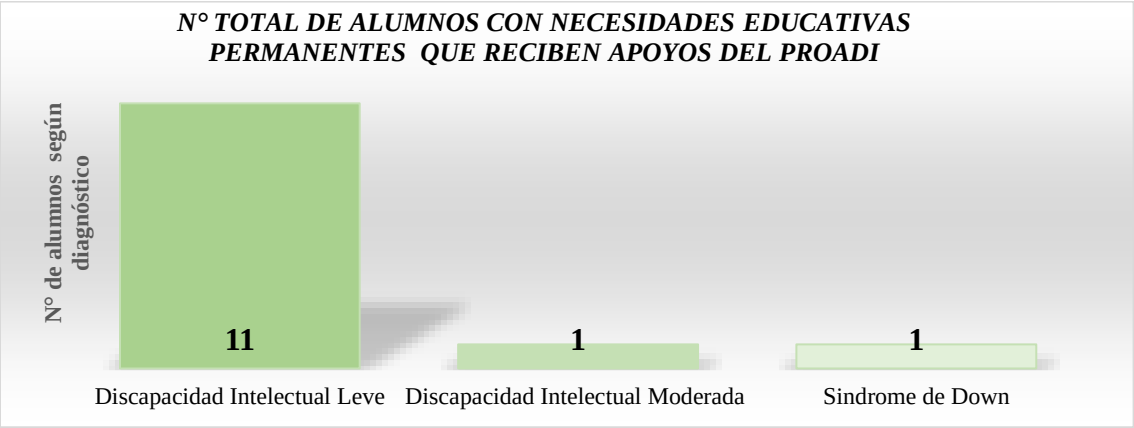

El gráfico muestra que la mayor cantidad de estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes corresponde a un diagnóstico de Discapacidad Intelectual Leve.

TABLA N° 148 N° DE ESTUDIANTES NEET QUE RECIBEN APOYO POR EL EQUIPO DE PROFESIONALES PROADI POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

Diagnóstico	Raluncollan	Tromen Alto	Botrolhue	Tromen Bajo	Lircay
Dificultades Especificas del Aprendizaje (DEA)	2	4	1	1	1
Funcionamiento Intelectual Leve (FIL)	6	0	1	1	1
Trastorno Expresivo del Lenguaje (TEL)	2	0	2	0	0
TOTAL	**10**	**4**	**4**	**2**	**2**

GRÁFICO N° 85 TOTAL DE ESTUDIANTES NEET SEGÚN DIAGNÓSTICO

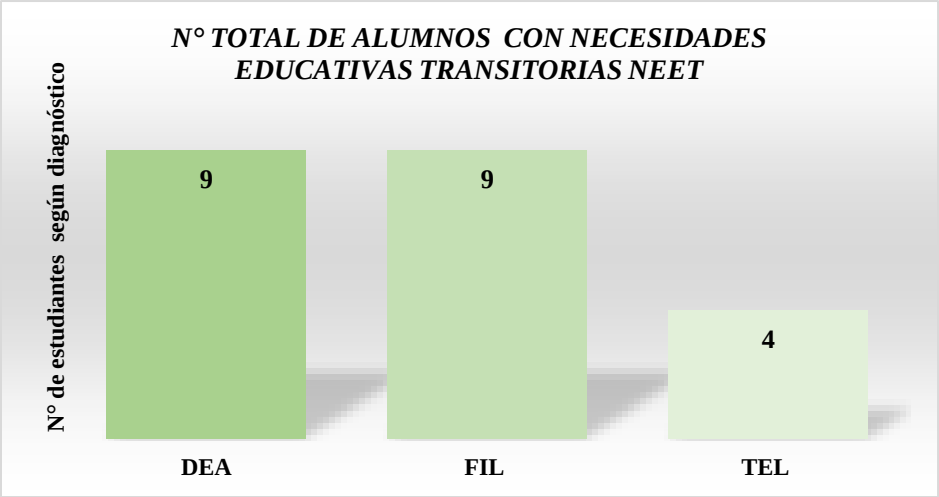

El gráfico muestra que la mayor cantidad de estudiantes con Necesidades Educativas de carácter Transitorias, corresponde a diagnósticos de Dificultades Especificas del Aprendizaje y Funcionamiento Intelectual Leve.

GRÁFICO N° 86 TOTAL DE ESTUDIANTES NEEP Y NEET QUE RECIBEN APOYOS ADICIONALES A TRAVÉS DEL EQUIPO PROADI

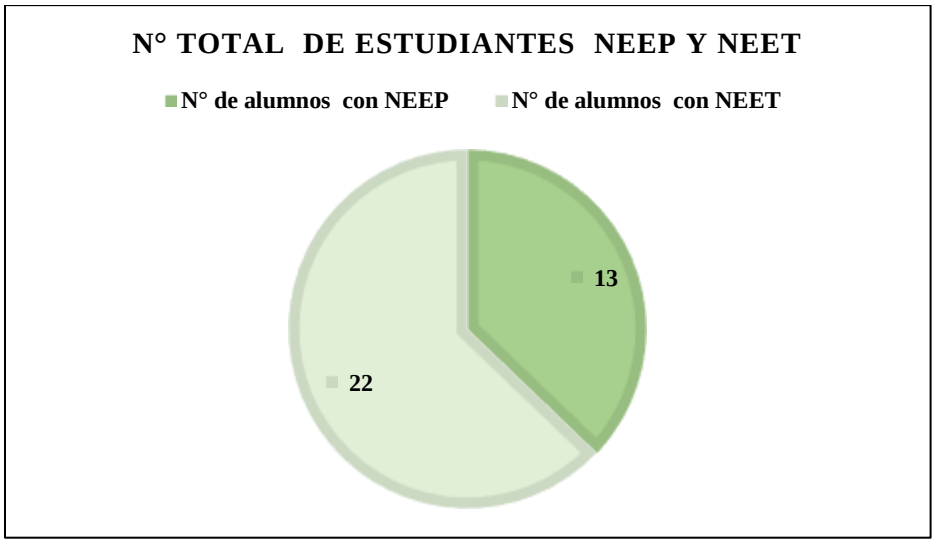

El gráfico da cuenta de la cantidad total de alumnos que reciben los apoyos por parte del equipo multidisciplinario, evidenciándose un total de 13 alumnos NEET y un total de 22 alumnos NEEP.

A partir de los informes entregados por cada establecimiento correspondiente al monitoreo y seguimiento del PROADI RURAL se puede hacer referencia a los avances más significativos durante el Primer Semestre. Es importante destacar, que al comienzo del año escolar se realizó evaluaciones psicopedagógicas, fonoaudiológicas y psicológicas, junto con ello se han realizado dos mediciones del Dominio Lector que incluye la evaluación de la Calidad Lectora y Velocidad Lectora, insumos relevantes y significativos para determinar los diagnósticos de los estudiantes y elaborar los Planes de Apoyo Individual, establecer metas junto a todos quienes intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje, culminando con un Plan Remedial para fortalecer la adquisición de la lectura y mejorar la calidad de la misma.

A continuación, se muestra la tabla de los avances del Primer Semestre del año 2019 por cada área.

TABLA N° 149 AVANCES OBTENIDOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE POR ÁREAS			
Escuelas	**Área: Psicopedagógica**	**Área: Fonoaudiológica**	**Área: Psicológica**
Raluncollan	Actualmente, los alumnos No lectores logran la adquisición de la **lectura** de forma silábica. La mayoría de los estudiantes logra subir de categoría según evaluación del Dominio Lector y por los apoyos individualizados y grupales que se entrega a los estudiantes para contribuir a uno de los objetivos de escuela. En relación a la **comprensión lectora**, la mayoría de los alumnos que presentaban bajos resultados en esta área, han presentado mejoras, las cuales se relacionan con ciertas técnicas trabajadas en la escuela y en el hogar (carpeta de trabajo, comprensiones de lectura grupales, técnicas de identificar personajes, idea principal y detalles) En relación a la **sistematización y organización del estudio**. La mayoría de los alumnos ha adquirido ciertos hábitos de estudio que favorecen el aprendizaje de las asignaturas y al mismo tiempo los ayuda a desarrollar su autonomía.	Actualmente, los alumnos NO lectores han adquirido lectura. Son capaces de segmentar palabras, identificar, reconocer y manipular la sílaba inicial de la palabra. Están en proceso de dominar la sílaba final de esta. En cuanto al aumento de vocabulario, los alumnos manejan nuevas categorías semánticas. Se observa leves avances en fluidez léxica.	Los principales avances son aquellos que tienen relación con: El aumento de la capacidad de atención/memoria, asociada al razonamiento numérico, conceptualización y fluencia verbal. Aumento gradual correspondiente a la capacidad de identificación de emociones y comunicación a nivel interpersonal.
Tromen Alto	El centro educativo cuenta con un total de 90% de estudiantes que presentan un diagnóstico con necesidades educativas especiales transitorias y permanentes. Por lo tanto, los estudiantes en primera instancia presentaban dificultad en las habilidades propias del lenguaje encontrándose tres de ellos en estado inicial como no lectores. A través de las intervenciones y aplicación de variadas estrategias de enseñanza, los alumnos No lectores al termino del semestre logran leer	Actualmente los alumnos han adquirido lectura en su mayoría de forma silábica. Son capaces de segmentar palabras, identificar, reconocer y manipular la sílaba inicial de la palabra. Están en proceso de dominar la sílaba final. En cuanto al aumento de vocabulario, los alumnos manejan nuevas categorías semánticas.	Los principales avances son aquellos que tienen relación con: El aumento de la capacidad de atención/memoria, asociada al razonamiento numérico, conceptualización y fluencia verbal. Aumento gradual correspondiente a la capacidad de identificación de emociones y comunicación a nivel interpersonal.

	de manera silábica y palabras simples y se evidencia avance en la comprensión lectora. En las habilidades numéricas los estudiantes han logrado resolver problemas matemáticos simples con el uso de material concreto y distintas formas de representación de la información.		
Botrolhue	Los avances tienen relación con mejorar la calidad de la lectura y comprensión lectora y avances en áreas incorporadas a la atención y memoria.	Actualmente, en cuanto a conciencia silábica, los alumnos son capaces de identificar, reconocer, manipular la sílaba inicial. Se encuentran en vías de manejar adecuadamente la sílaba final y posteriormente la medial, en palabras de diversa metría. Se manifiestan avances en cuanto a comprensión lectora, evidenciado en la menor latencia de respuesta luego de una pregunta interrogativa posterior a una lectura. Se ha logrado el aumento de vocabulario tanto activo como pasivo mediante el trabajo de categorías semánticas desconocidas. Se observa aun algunas dificultades en cuanto a fluidez léxica, si bien ha aumentado en comparación al inicio, la falta de vocabulario general, influye en la capacidad de organización mental de esta tarea. Constantemente se realizan actividades que favorezcan la memoria, atención y concentración de los alumnos, ya sea al inicio o durante la actividad, debido que, en la mayoría de los alumnos, los Procesos Cognitivos Básicos se encuentran alterados de alguna u otra manera.	Los principales avances son aquellos que tienen relación con: El aumento de la capacidad de atención/memoria, asociada al razonamiento numérico, conceptualización y fluencia verbal. Aumento gradual correspondiente a la capacidad de identificación de emociones y comunicación a nivel interpersonal.
Tromen Bajo	De acuerdo a la evaluación inicial, estudiantes presentaban mayor dificultad en el dominio de las habilidades de la comprensión lectora, como son: inferencia de términos	Actualmente el alumno que recibe apoyo en esta área por su diagnóstico, se pude evidenciar avances en el manejo adecuado de	Los principales avances son aquellos que tienen relación con: El aumento de la capacidad de atención/memoria, asociada al

	desconocidos, captación de relación entre palabras y obtención de información explícita e implícita. Durante el primer semestre los estudiantes han tenido avances significativos en la comprensión lectora, y mayor velocidad y calidad de lectura. En matemática se evidencia avances en habilidades numéricas presentando avances en operaciones en sumas y restas con reservas y resolución de problemas. Actualmente, los estudiantes han avanzado en fluidez y comprensión lectora, logrando realizar actividades que le permiten inferir información, extraer información explícita e implícita, aumentar vocabulario por medio del uso de diccionario y ser capaces de narrar historias por medio de una imagen dada. En matemática, los estudiantes han logrado desarrollar habilidades para resolver problemas matemáticos utilizando los procedimientos adecuados para la solución de problemas.	la conciencia fonológica, ha disminuido los PSF que presentaba en comienzos de año. Se continúa el trabajo de comprensión lectora, debido a su alta capacidad de distracción, se debe trabajar mucho con la estimulación de los procesos cognitivos básicos antes de iniciar y durante la terapia. Se ha logrado el aumento de vocabulario mediante la incorporación de nuevas categorías semánticas, además del trabajo con uso de diccionario. En cuanto a fluidez léxica, se evidencia mayor velocidad, sin embargo, debido a su falta de vocabulario, se observan algunas dificultades en este aspecto.	razonamiento numérico, conceptualización y fluencia verbal. Aumento gradual correspondiente a la capacidad de identificación de emociones y comunicación a nivel interpersonal.
Lircay	Avances en lo que respecta a la fluencia verbal, logrando comunicar de forma favorable a nivel interpersonal. Además, avances en fluidez lectora y complejidad en el vocabulario de un texto.	Se ha observado avances en lectura, mediante el trabajo con silabario y aplicación de otras estrategias. También, se realiza apoyo en comprensión lectora y motricidad fina.	Se evidencia avances correspondientes a el vínculo con los estudiantes, mejoramiento de la conducta, internalización de valores, el trabajo de las habilidades blandas. Sin embargo, es importante destacar que debido a las inasistencias reiteradas de los estudiantes a clases no se logra mayores avances a nivel cognitivo.

TABLA N° 150 ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA DAR RESPUESTA A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CONTEXTO MULTIGRADO.
➢ Conocer las bases curriculares y programas de estudio vigentes. ➢ Se considera el contexto cultural del establecimiento. ➢ El trabajo colaborativo entre profesionales del equipo PROADI con Docente de Aula/ Profesoras Encargadas. ➢ Se escogen diversas estrategias en función de los resultados obtenidos en la evaluación psicopedagógica. ➢ En relación a los resultados obtenidos en la primera evaluación del Dominio Lector, se ha priorizado trabajar comprensión lectora, velocidad lectora y extraer información explicita e implícita de textos y/o videos de forma transversal. ➢ Se elabora una Plan de Apoyo Individual para cada estudiante. ➢ El uso de otras estrategias tales como: talleres integrales, counseling (Atención individual), observación directa. ➢ Se realiza mediación y monitoreo constante de las actividades dentro del aula, con el objetivo de verificar la comprensión del Objetivo de Aprendizaje y la adecuada realización de las actividades. Considerando que, al ser un curso multigrado, la Docente de Aula debe trabajar más de 1 Objetivo de Aprendizaje. ➢ La elaboración de un Plan Remedial para los estudiantes no lectores y para estudiantes que se encuentran en categorías bajo lo esperado para su curso, según evaluación realizada al inicio del año escolar “Dominio Lector”.

Es importante señalar que es muy prematuro evaluar el PROADI y su impacto. Sin embargo, al hacer un análisis de los avances obtenidos hasta la fecha, se puede evidenciar que se está cumpliendo con los objetivos establecidos, y los mayores beneficiados son los estudiantes que reciben en forma oportuna los apoyos con la finalidad de asegurar un progreso en la adquisición de los aprendizajes establecidos en el curriculum. Es relevante, además, señalar la buena disposición de las profesoras encargadas para llevar a cabo este proyecto y destacar el compromiso y responsabilidad por parte de cada profesional que interviene en este proceso.

Por último, se sugiere la continuidad del proyecto para dar respuesta a los estudiantes más necesitados, considerar recursos materiales para la ejecución de diversas actividades y

la elaboración de un Plan de Trabajo junto al equipo de aula recibiendo orientaciones de la ATP a cargo del Proyecto.

FOTOGRAFÍAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS CON LOS ESTUDIANTES

De acuerdo a Ainscow y Booth (2000), se puede entender por inclusión educativa el proceso de mejora sistemático del sistema y las instituciones educativas para tratar de eliminar las barreras de distinto tipo que limitan la presencia, el aprendizaje y la participación de los estudiantes en la vida de los centros donde son escolarizados, ***con particular atención a aquellos más vulnerables; potenciando en las escuelas aquellos procesos que llevan a incrementar la participación y el aprendizaje de los niños y niñas, y a reducir su exclusión del currículum común, la cultura y la comunidad***

PROGRAMAS SOCIALES

Las necesidades sociales demandan ofertas educativas amplias, no solo en lo que se refiere a las habilidades sociales o competencias de convivencia que se desarrollan desde el sistema formativo, sino también en temáticas como la salud, la igualdad de género, la sexualidad, la cooperación, la tolerancia ante la convivencia, las relaciones paterno-filiales, el ocio y el tiempo libre, entre otras

Es en este contexto, que el Departamento de Educación ha establecido convenios con servicios externos que financian y supervisan programas y/o proyectos en las escuelas Municipales.

El objetivo de la Unidad es implementar como entidad ejecutora los programas que se deben aplicar, en forma conjunta con Junaeb y Sernameg y que a continuación se detallan.

Programa	**Programa 4 A 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA**
Objetivo	Otorgar apoyo a mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años para que puedan buscar trabajo, trabajar y permanecer en sus trabajos, capacitarse y/o nivelar estudios, tranquilas para una pronta y mejor inserción laboral, mientras sus niños participan en diversos talleres, mediante apoyo educativo y recreativo al término de la jornada escolar.
Convenio	Convenio establecido entre Sernameg y la Municipalidad de Temuco
Cobertura	100 alumnos pertenecientes a las escuelas municipales: Manuel Recabarren con 50 alumnos beneficiarios y Campos Deportivos con 50 alumnos beneficiarios

Programa	PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL
Objetivo	El Programa de Residencia Familiar Estudiantil busca apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad, que viven en localidades alejadas y que necesitan trasladarse a Temuco para continuar sus estudios. Para esto, se ofrece en casas de familias tutoras alojamiento, alimentación y apoyo afectivo que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes de educación básica (7º y 8º) y media
Convenio	Convenio establecido entre Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
Cobertura	20 alumnos provenientes de la provincia de Cautín

Programa	PROGRAMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE
Objetivo	El objetivo del Programa es detectar problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como problemas de salud, audición y columna, con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar. Esta atención se otorga a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales del área médica.
Convenio	Convenio entre JUNAEB Y Municipalidad de Temuco
Cobertura	Pueden acceder escolares matriculados de los niveles Transición 1 y 2 , Enseñanza Básica y Media de nuestro Sistema Municipal.

Programa	PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA
Objetivo	El objetivo del Programa es buscar contribuir en el desempeño escolar y bajando los niveles de deserción en las escuelas. Este programa persigue el bienestar sicosocial , las competencias personales, las relaciones afectivas y sociales, por otro lado busca disminuir daños en salud como depresión , suicidio , alcohol, drogas y conductas violentas.
Convenio	Convenio entre JUNAEB Y Municipalidad de Temuco
Cobertura	Pueden acceder escolares matriculados de los niveles Transición 1 y 2, Enseñanza Básica que se ajusten al perfil del alumno beneficiario del Programa

Programa	PROGRAMA RECREOS PARTICIPATIVOS
Objetivo	Consiste en una propuesta programática vinculada al incremento de la actividad física, entretenimiento y convivencia en recreos de establecimientos públicos del país. Se desarrollará desde mayo a diciembre, tres veces a la semana en cada escuela. En terreno será dirigida por profesores de educación física y un coordinador comunal, quienes guiarán cada una de las actividades planificadas. El programa incorpora además mediciones de IMC a tofos los alumnos de 1° y 5° básico, talleres de habilitación en promoción de la actividad física y formación de Lideres Activos. **Objetivo general**: Promover el desarrollo de actividad física en los estudiantes de los establecimientos municipalizados durante la jornada escolar.
Convenio	Convenio entre JUNAEB Y Municipalidad de Temuco .
Cobertura	Población objetivo: estudiantes de NT1, NT2 y 1° a 8° básico, de los Establecimientos educacionales municipales. Campos Deportivos, Los Avellanos, Villa Carolina, Alonso de Ercilla, Santa Rosa, Gabriela Mistral, Millaray, Llaima, Boyeco, Villa Carolina, Arturo Prat.

PASANTÍAS Y CAPACITACIONES EN CONTEXTO INTERNACIONAL.

El Departamento de Educación Municipal de Temuco, en su afán por fortalecer los procesos educativos de todos y todas las niñas de la educación municipal es que considera pertinente generar instancias de perfeccionamiento que permitan a los docentes y estudiantes fortalecer sus competencias técnico pedagógicas, dotándolos con más y mejores herramientas que generen mejoras significativas que impacten en la práctica pedagógica, en sintonía con el proceso de aprendizaje de los estudiantes, contribuyendo a elevar la calidad de la enseñanza y aprendizaje , a través de programa de pasantía y capacitación en contexto internacional.

Desde el año 2016 se implementan pasantías para estudiantes y profesores al extranjero, con la finalidad de fortalecer los procesos educativos de los estudiantes de la educación municipal en el ámbito idiomático (listening-reading-speaking-writing) y generar instancias de capacitación y/o perfeccionamiento para los profesionales de la educación para desarrollar competencias teórico-prácticas que le permitan evaluar la propia práctica docente con decisiones que le permitan mejorar su propia práctica; transferir aprendizajes; potenciar las vivencias cotidianas, entre otros. La pasantía a New York- USA por un periodo de tres semanas, viajan cuatro profesores y treinta estudiantes de 3° medio pertenecientes a los liceos municipales de Temuco. La pasantía tiene por objetivo fortalecer el aprendizaje del idioma y entregar mayores herramientas idiomáticas y socio-culturales a los estudiantes, quienes han sido seleccionados por sus conocimientos de inglés, por su comportamiento y que se han destacado dentro de sus respectivos establecimientos.

Anteriormente, pasantía a Cambridge-Inglaterra: curso de perfeccionamiento en metodologías para la enseñanza del idioma inglés, por un periodo de 2 semanas; 15 docentes de inglés asisten a curso de perfeccionamiento en la ciudad de Cambridge, Inglaterra; esto incluye Teacher Training Course certificado, hospedaje comidas y traslado, salidas pedagógicas a Londres y Stonehenge y por sobre todo la interacción con el idioma en todo momento.

A partir del año 2019 se incorporan las pasantías para docentes de diferentes disciplinas y para Educadoras de Párvulos con el objeto de potenciar la formación académica

y práctica profesional, mediante experiencias significativas en contexto internacional. Viajan seis Educadoras de Párvulos y un coordinador del DAEM, al 7° Congreso Mundial de Educación Infantil, celebrado en Osuna (Sevilla - España) en abril pasado. El hilo conductor del Congreso, "Prácticas Emergentes en Educación Infantil", se desarrolla a través de diferentes ponencias: Pedagogías Alternativas, Disciplina Positiva, Proyectos de Aprendizaje en Servicio, Evaluación, el Juego como base de Aprendizaje, Diversidad Familiar y Educación Emocional. Próximamente la realización de una pasantía en México con la participación de doce docentes de Matemática e Historia y Geografía de establecimientos municipales y un inspector técnico designado por el DAEM. La capacitación se desarrollará en la ciudad de Mérida, en instituciones públicas de nivel superior, establecimientos públicos y privados y clases teóricas en el Centro de Investigación Matemática (CIMAT). Los pasantes de la asignatura de Historia y Geografía realizarán un gran porcentaje de las actividades académicas en terreno para conocer los múltiples sitios arqueológicos mayas.

Para los docentes de historia y geografía y matemáticas, se genera pasantía a México, en el centro de investigación CIMAT, en donde fortalecen prácticas y se apropian de metodologías innovadoras en ambas áreas.

El Departamento de Educación incorpora este año a estudiantes de Liceos Técnico Profesionales, favoreciendo al Instituto de Especialidades de Técnicas de Temuco (ISSET) de las especialidades técnicas de mando medio: Gastronomía, Hotelería y Enfermería para compartir pasantía en Lima-Perú, y los estudiantes de la especialidad de Atención a Párvulos, Buenos Aires.

Para el año 2020, se incorporarán Pasantías para docentes del área de Lenguaje y Comunicación, Ciencias, Educación Física, entre otras.

PASANTÍA DE EDUCADORAS DE PARVULOS A MALAGA ESPAÑA

EDUCACIÓN PARVULARIA IMPLEMENTACIÓN BASES CURRICULARES

Durante el año 2019, se inicia la implementación de las BCEP para lo cual el Departamento de Educación ha estimado importante apoyar este proceso a través del soporte en diferentes reuniones, que tienen como objetivo profundizar las temáticas que se abordan en las BCEP.

Alineado al programa propuesto por ministerio, se realizan las jornadas de reflexión de acuerdo a lo organizado.

Los establecimientos que cuentan con el nivel NT1 Y NT2 (27 de 42) realizan dentro de sus unidades educativas socialización y aprendizaje de este nuevo instrumento, instalándose en planificaciones y evaluaciones.

Otro de los hitos durante el año 2019 es la publicación del MBE de Educación Parvularia, se realizándose el lanzamiento desde Ministerio de Educación con la presencia de representantes de los diferentes establecimientos de nuestro sistema, posteriormente se realiza jornada con todas las Educadoras de Párvulos dependientes de la Municipalidad de Temuco.

Este referente orienta a las Educadoras de Párvulos respecto de reflexión y la práctica pedagógica que deben desarrollar como profesionales de la educación para la mejora continua de su quehacer, estableciendo los desempeños que se espera de ellos en su labor educativa. Se basa en el marco para la buena enseñanza general, incluyendo aspectos esenciales de la labor docente de cualquier nivel educativo, pero también distinciones y precisiones asociadas específicamente a las practicas pedagógicas de Educación Parvularia.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (EIB)

La implementación del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en el DAEM, se inicia a partir del año 1995. El Ministerio de Educación incorpora una nueva asignatura dentro del currículo nacional, Lengua y Cultura Indígena (ALCI), a partir del año 2010.

La formalización de este nuevo sector de aprendizaje, se sustenta legalmente en el **Decreto N° 280** del 22 de septiembre de 2009, emanado del Ministerio de Educación, el cual establece que todos los establecimientos del sistema educativo chileno pueden incorporar dentro de su plan de estudios esta nueva asignatura. Con la promulgación de la Ley de Inclusión se consideran grandes cambios al sistema educativo. Entre sus principios está el de no discriminación arbitraria e inclusión, el cual pretende, "… asegurar que la educación sea un verdadero derecho social al cual todos puedan acceder…" (Ley N° 20.845 del 29/05/2015)

Uno de los desafíos en la implementación de esta política curricular, implica situar a quienes poseen el conocimiento de la lengua y cultura ancestral en un lugar prioritario. El año 2019 se implementa la asignatura de Lengua y Cultura Indígena en 8° año básico, en aquellos establecimientos según corresponda a la progresión curricular. Los **docentes responsables de implementar la asignatura de Lengua y Cultura Indígena son Profesores de Educación Intercultural Bilingüe y/o profesores de aula**, quienes con apoyo de agentes educativos pasan a formar parte de los procesos de las escuelas, incorporando a los Educadores Tradicionales, personas sabias y hablantes del Mapuzugun, quienes han sido validados por sus comunidades.

En el caso de los establecimientos urbanos, la incorporación de la asignatura Lengua y Cultura Indígena ha sido gradual, de acuerdo a las características de la comunidad educativa. Durante el año 2018 los siguientes establecimientos urbanos dictaron la asignatura de Lengua y Cultura Indígena:

Mundo Mágico	Llaima
Los Trigales	Villa Carolina
Campos Deportivos	Pedro de Valdivia
Millaray	Santa Rosa

Standard	Andrés Bello	
Amanecer	Los Avellanos	
Labranza	El Trencito	
Gabriela Mistral	Villa Alegre	Manuel Recabarren

Las 11 escuelas Rurales desde el año 2010 se imparte la asignatura de Lengua y Cultura Indígena (ALCI), entre los EE que imparten ALCI: Raluncollan, Mañío Chico, Red. Monte Verde, Conoco Chico, Botorlhue, Tromen Bajo, Lircay, Mollulco, Tromen Alto, Boyeco y Collimallin.

En la Escuela Alonso de Ercilla se ofrece como Taller de Lengua y Cultura Mapuche. Cabe destacar la incorporación del Taller de Mapuzugun en Jardín de Párvulos Monteverde. En los liceos municipales la opción curricular está como Taller de Lengua y Cultura Mapuche o Interculturalidad. Entre los liceos que imparten el taller encontramos al Liceo Pablo Neruda, Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra, Tecnológico de La Araucanía, Instituto Superior de Especialidades Técnicas, Temuco y Liceo Gabriela Mistral. En cada uno de ellos se aborda la interculturalidad bajo la metodología Profesor Mentor y Educador Tradicional.

Una de las experiencias más significativas a nivel de la Educación Intercultural, es la implementación del Taller de Lengua y Cultura Mapuche, en la Escuela Especial Ñielol, única experiencia intercultural a nivel país.

Para el año 2019, se contempló fortalecer la Educación Intercultural con acciones interculturales como incorporar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el sello de la Lengua y Cultura Mapuche, Lanzamiento de 3er Libro Intercultural incorporar acciones interculturales en el Plan de Mejoramiento-PME y en los planes exigidos por la normativa vigente como: Plan de Inclusión, Plan de formación ciudadana entre otros; Salidas Pedagógicas a la Ruka Ancestral Educativa Raluncollán, Pasantía a Isla Rapa Nui, Gütxamkakun, Conversatorio Mapuche, Ülkantun, Cantar Mapuche y Feria del Saber Ancestral, Convenio Intercultural entre Municipalidad de Temuco- CONADI, capacitaciones, salidas a terreno, pasantías entre culturas originarias, participación en seminarios, congresos e implementación de recursos didácticos pertinentes, textos

significativos, entre otros; y dar continuidad a la implementación de la Educación Intercultural en la Educación Inicial, con la focalización de 15 jardines y salas Cunas de la Unidad Atención a la Infancia, donde el año 2019 se contrataron a 3 Educadoras Tradicionales.

JARDINES FOCALIZADOS CONVENIO MUNICIPALIDAD DE TEMUCO-CONADI

Piamonte	Mañio Chico	Vista Verde
Volcán Lascar	We Antu	Pichicautín
Los Castaños	Sergio Gajardo	Villa Los Ríos
Los Sembradores	Los Folkloristas	Quinto Centenario
Los Jardines	Los Organilleros	Javiera Carrera

Asignatura de Lengua Indígena impartida por Docentes Interculturales en el contexto de Decreto 301 para la Educación Municipal de Temuco.

La Educación Intercultural Bilingüe como política educativa con pertinencia cultural y lingüística implementada desde el Ministerio de Educación y acorde a lo estipulado en la Ley Indígena 19.253, en el Decreto Supremo N° 280 de 2009 (Marco Curricular de Sector Lengua Indígena), la Ley General de Educación DFL N° 1, de 2009, del Ministerio de Educación (artículos 28, 29 y 30) y el Convenio N° 169 de la OIT.

En este contexto curricular y de pertinencia cultural en la Educación Municipal de Temuco, se implementa el sector de Lengua Indígena en 28 establecimientos municipales con docentes **interculturales y/o profesores mentores,** quienes imparten esta asignatura y además se dictan Talleres de Lengua y Cultura Mapuche en 5 liceos municipales y escuela Especial Ñielol, bajo la modalidad de profesores mentores y educadores tradicionales

El Municipio de Temuco mantiene convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, para la implementación de la estrategia pedagógica de EIB, entre la que se encuentra la focalización de establecimientos municipales, incorporando a un Educador (a) Tradicional,

(ET) un “Sabio(a)” mapuche, elegido por la comunidad, conformando la “Dupla Pedagógica”, es decir, docente de Lengua Indígena y educador tradicional.

De acuerdo al Decreto 301 que reconoce al Educador Tradicional (ET) como un nuevo agente educativo en los establecimientos educacionales para el año 2020. En este **marco curricular, los docentes interculturales** pertenecientes a la **Educación Municipal de Temuco**, seguirán impartiendo la asignatura de Lengua Indígena, debido que cumplen con los requisitos explicitados en el Decreto 301 como: Docentes validados por una Comunidad y/o Asociación Indígena, Certificado de Acreditación de Competencias Culturales y lingüísticas, y certificado que evidencia los vínculos entre las Asociaciones y establecimientos municipales.

Para la Educación Municipal mantener la “Dupla Pedagógica”, será posible con la renovación del convenio de Colaboración con el Mineduc, lo que permitirá contratar al ET con recursos ministeriales. De esta forma, la “Dupla pedagógica” sigue siendo un complemento en la trasmisión de conocimientos propios de la cultura mapuche y que va en beneficio directo de los estudiantes y en la cual se valida la dualidad como principio cultural mapuche para la Educación Intercultural Bilingüe.

TABLA N° 151 ESTABLECIMIENTOS CON ASIGNATURA DE LENGUA INDÍGENA Y TALLER 2020

Establecimiento	Asignatura Lengua y Cultura Indígena
Gabriela Mistral	**Asignatura:** 1° a 6° año Básico.
Villa Alegre	Asignatura: 1° a 4° año Básico.
Pedro de Valdivia	Asignatura: 1° a 8° año Básico
Manuel Recabarren	Asignatura: 1° a 4° año Básico.
Millaray	Asignatura: 1° a 4° año Básico.
Amanecer	Asignatura: 1° a 6° año Básico.
Andrés Bello	Asignatura: 1° a 4° año Básico.
Villa Carolina	Asignatura: 1° a 8° año Básico.
LLaima	Asignatura: 1° a 5° año Básico.
Mundo Mágico	Asignatura: 1° a 6° año Básico.
Campos Deportivos	Asignatura: 1° a 7° año Básico.
Los Avellanos	Asignatura: 1° a 6° año Básico.
Los Trigales	Asignatura: 1° a 6° año Básico.
Standard	Asignatura: 1° a 8° año Básico.

Santa Rosa	Asignatura: 1° a 6° año Básico.
Labranza	Asignatura: 1° a 8° año Básico.
El Trencito	Asignatura: 1° a 5° año Básico.
Raluncollan	Asignatura: 1° a 6° año Básico.
Mañío Chico	Asignatura: 1° a 6° año Básico.
Reducción Monte Verde	Asignatura: 1° a 8° año Básico.
Conoco Chico	Asignatura: 1° a 6° año Básico.
Botrolhue	Asignatura: 1° a 6° año Básico.
Tromen Bajo	Asignatura: 1° a 6° año Básico.
Lircay	Asignatura: 1° a 6° año Básico.
Mollulco	Asignatura: 1° a 8° año Básico.
Tromen Alto	Asignatura: 1° a 6° año Básico.
Boyeco	Asignatura: 1° a 8° año Básico.
Collimallin	Asignatura: 1° a 8° año Básico.
Alonso de Ercilla	Taller NT1, NT2, 1°, 2° y 3° año Básico.
Especial Ñielol	Taller Mapuzugun
Jardín Monteverde	Taller Mapuzugun

La Escuela Arturo Prat es la única escuela urbana que no incorpora la Lengua y Cultura Mapuche como taller o asignatura el año 2019.

TABLA N° 152 TALLER DE LENGUA Y CULTURA MAPUCHE ENSEÑANZA MEDIA

Establecimiento	Taller de Mapuzugun
Instituto Especialidades Técnicas de Temuco.	Taller Mapuzugun
Liceo Tecnológico	Taller Mapuzugun
Pablo Neruda	Taller Mapuzugun
Instituto Superior de Comercio	Taller Mapuzugun
Gabriela Mistral	Taller Mapuzugun

ACTIVIDADES RELEVANTES

Nombre de la Actividad Intercultural: Inauguración Año Escolar 2019
Objetivo general:
Inaugurar el Año Escolar de la Educación Municipal de Temuco e inaugurar la Primera Ruka Ancestral Pedagógica Raluncollan, un nuevo espacio de aprendizaje y fortalecimiento delas relaciones de convivencia intercultural para la comuna de Temuco.
Acciones desarrolladas: Inauguración del Año Escolar de la Educación Municipal de Temuco e inauguración de la Primera Ruka Ancestral Pedagógica Raluncollan, por parte de autoridades comunales.
Mes en que se ejecutó: marzo 2019.

Nombre de la Actividad Intercultural: Lanzamiento Año Internacional De Las Lenguas Indígenas.
Objetivo general:
Propiciar el Mapuzugun en un contexto comunal marcado por la diversidad cultural y lingüística, y que permita una comunicación entre los estudiantes y agentes educativos, respetando el Derecho de los Niños y Niñas a conocer las lenguas y culturas indígenas, a recibir una educación, generar nuevas experiencias de aprendizajes, fortaleciendo las relaciones de convivencia intercultural para la Educación Municipal de la comuna de Temuco.
Acciones desarrolladas: Actividades de encuentro lingüístico cultural en la Ruka Ancestral Raluncoyan, y establecimientos educacionales de la Educación Municipal.
Mes en que se ejecutó Abril se inaugura y durante el año 2019 se desarrollarán diferentes actividades.

Nombre de la Actividad Intercultural: Ruka Ancestral Pedagógica Raluncoyan
Objetivo general:
Proveer un espacio pertinente adecuado como recurso didáctico para la enseñanza de la Cultura y Lengua Mapuche, construido ancestralmente por un Rukafe (sabio que construye ruka) y atendido por un profesor hablante del Mapuzugun.
Acciones desarrolladas: Salidas Pedagógicas a la Ruka Ancestral Raluncoyan, por parte de establecimientos educacionales de la Educación Municipal, particulares, subvencionados, universidades, delegaciones extranjeras, City Tour, Conadi, Junji, Univerciudad, Día Patrimonio Nacional, We Tripantu, entre otros.

Actividades que unen la historia con el presente y futuro y su permanente articulación con el currículo y fortalecimiento del diálogo. Se du se desarrollarán diferentes actividades culturales y lingüísticas en la medida que la persona a cargo cumpla jornada y horario en forma permanente, lo que permitirá afianzar el diálogo intercultural y mostrar la riqueza ancestral de la Lengua y Cultura mapuche de Temuco.
Mes en que se ejecuta: Se inaugura en marzo 2019

Nombre de la Actividad: Convenio Intercultural Municipalidad De Temuco- Conadi
Objetivo general:
Instalar procesos pedagógicos de recuperación de la Lengua y Cultura Indígena desde la primera infancia, involucrando a la comunidad educativa de los establecimientos municipales y jardines de Atención a la Infancia focalizados en la comuna de Temuco.
Acciones desarrolladas: implementación de saberes mapuche desde la primera infancia. Incorporación de 3 Educadoras Tradicionales en 15 jardines de Unidad Atención a la Infancia, entrega de materiales y recursos pertinentes y contextualizados.
Mes en que se ejecutó: marzo a diciembre 2019

Nombre de la Actividad: Lanzamiento Tercer Libro Intercultural
Objetivo general de la actividad
Transferir y difundir experiencias de aprendizaje intercultural, propiciando contenidos y metodologías interactivas para facilitar el aprendizaje de la lengua mapuche de los estudiantes y agentes de las comunidades educativas.
Acciones desarrolladas: Diseñar e ilustrar personajes y experiencias de aprendizaje intercultural. Diagramación digital de Libro Intercultural. Publicación y Lanzamiento de Tercer Libro Intercultural.
Mes en que se ejecutó: mayo

Nombre de la Actividad: We Tripantu Municipalidad de Temuco
Objetivo general de la actividad
Valorar expresiones ancestrales vinculadas a la Educación Intercultural, propiciando experiencias de aprendizaje y fortalecimiento de las relaciones de convivencia intercultural en la comuna de Temuco.
Acciones desarrolladas: -Celebrar el We Tripantu, Año Nuevo Mapuche en los EE municipales de Temuco. -Concurso Literario y Pictórico "We TRipantu 2019". Participan estudiantes de la Educación Municipal.
Mes en que se ejecutó: Junio

Nombre de la Actividad: Pasantía Intercultural A Isla Rapa Nui
Objetivo general de la actividad
Conocer e intercambiar experiencias de aprendizaje intercultural, de diversidad cultural y lingüística Mapuche – Rapanuí, que permita una comunicación entre los estudiantes y agentes educativos, respetando el Derecho de los Niños y Niñas a conocer las lenguas y culturas indígenas, a recibir una educación que genere nuevas experiencias de aprendizajes, ampliar horizontes fortaleciendo las relaciones de convivencia y diálogo intercultural, además de promover el desarrollo de actitudes favorables y receptivas hacia la Educación Intercultural Bilingüe.
Acciones desarrolladas: Conmemorar **el Año Internacional de las Lenguas Indígenas** en la Educación Municipal, declarado por Organización de las Naciones Unidas (ONU), destacando el universo de 16.000 mil estudiantes, profesores de Mapuzugun, Educadoras de Párvulos y Educadores Tradicionales, quienes participan activamente en experiencias de aprendizajes interculturales en la comuna de Temuco.
Mes en que se ejecutó: Junio.

Nombre de la Actividad: Lanzamiento Documental Intercultural
Objetivo general:
Conocer las principales prácticas y aprendizajes interculturales del saber y conocimiento mapuche, actividades pedagógicas, expresiones artísticas, exponiendo en forma didáctica y lúdica el saber ancestral en Documental Intercultural, desarrollados por los establecimientos educacionales municipales de Temuco.
Acciones desarrolladas: Mostrar las experiencias de aprendizaje e instalar permanente diálogo y convivencia en Educación Intercultural en el Municipio de Temuco.
Mes en que se ejecutó: Junio.

El Departamento de Educación Municipal de Temuco ha publicado a la fecha tres Libros Interculturales **"Azümkantuaiñ Fill Mogen Kimün", Hacia la Interculturalidad, Tomo 1, 2 y 3.** Textos incorporados como bibliografía y fuente de consulta en plataforma Ministerial de Educación.

Primer Libro Intercultural

http://portales.mineduc.cl/usuarios/intercultural/File/2017/Libro-Educacion-Intercultural-Azumkantuain-Fill-Mogen-Kimun.pdf

Segundo Libro Intercultural

http://peib.mineduc.cl/recursos/azumkantuain-fill-mogen-kimun-hacia-la-interculturalidad-n-2-departamento-de-educacion-municipalidad-de-temuco/**.**

Tercer Libro Intercultural

http://peib.mineduc.cl/recursos/azumkantuain-fill-mogen-kimun-hacia-la-interculturalidad-n-3-departamento-de-educacion-municipalidad-de-temuco/

PLAN MOVIMIENTO Y APRENDIZAJE ES SALUD

Antecedentes Generales

Desde que Chile cuenta con una Política Nacional de Actividad Física y Deporte, (2016-2025) la que se sustenta en la convicción de que la actividad física y el deporte son herramientas de transformación social por tener efectos positivos en la salud y en la construcción de comunidades sanas e inclusivas.

Chile se encuentra dentro los países con mayores índices de obesidad en el mundo, los últimos datos publicados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE 2019) muestran que el 74% de la población adulta en Chile sufren sobrepeso u obesidad. Eso sitúa a Chile en el país de la OCDE con más alta tasa de obesidad y sobrepeso, por encima de México con un (72,5%) y Estados Unidos con un (71%). El primer Atlas Mundial de la Obesidad Infantil realizado por la Federación Mundial de Obesidad (WOF, por sus siglas en inglés) predice que en 2030 más de 774 mil menores de 19 años serán obesos en Chile. Por lo tanto, todo indica que el esfuerzo y las intervenciones deben estar dirigidas en escolares, para poder impactar y producir el cambio a través de la creación del hábito. Es de esta manera, como Plan MAS la determinación de continuar potenciando la incorporación de las familias ya que es clave su participación en el afianzar, a más temprana edad los hábitos en los niños.

El Mapa Nutricional que cada año elabora la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) desde 1987, vuelve a arrojar preocupantes resultados en la comunidad escolar: en el 2018, el 51,7% de los escolares presentaron sobrepeso u obesidad.

- Los resultados JUNAEB 2018 de obesidad fueron:
- 23,7% en Prekinder
- 24,6% en Kinder
- 24,4% en Primero Básico
- 27,7% en Quinto Básico
- 14,7% en Primero Medio

El Mapa Nutricional 2018 por primera vez entrega el dato de Quinto Básico, con cifras mayores de Prekinder a Primero Básico. Esto es grave, porque significa que, al pasar de la educación preescolar a la básica, la obesidad continúa aumentando, siendo más alta en la preadolescencia.

Considerando la evolución de estas cifras, el grupo donde más ha crecido la obesidad es entre los adolescentes, particularmente en primero medio, donde la prevalencia pasó de un 8,2% en 2011 a un total de un 14,7% el 2018. La obesidad aumentó del año 2017 al 2018 en Prekinder en un 2,4%, en Kínder 2,5% y en Primero Básico un 0,5%, lo que demuestra que la obesidad continúa en aumento. Vio, F. (26 de febrero 2019). Nutrición y Vida. Santiago, Chile, recuperado de http://nutricionyvida.cl.

A partir de los años 90, Chile ha desarrollado diversas políticas públicas para promover la actividad física, como así mismo, la alimentación saludable. Entre ellas VIDA CHILE o Consejo Nacional de Promoción de Salud entre 1998 y 2005; luego vino la Estrategia Global contra la obesidad o EGO–Chile, entre 2006 y 2010, ambas financiadas por el Estado, acompañada del programa Nutrirse, de Acción RSE, apoyado por empresas privadas, Elige Vivir Sano 2011-2013, para continuar con el programa Contrapeso a partir de marzo del 2017. A partir del año pasado, se reactiva el programa Elige Vivir Sano.

No obstante, la diversidad de políticas públicas, los resultados en disminuir el sobrepeso y la obesidad, como asimismo en aumentar los niveles de actividad física, han sido insuficientes. Es por ello que la Municipalidad de Temuco, a través de su Departamento de Educación, implemento una política comunal que llevaba hasta el año pasado por nombre, Plan de Motricidad como Potenciador de los Aprendizajes y Estado Nutricional y a partir de este año PLAN MOVIMIENTO Y APRENDIZAJE ES SALUD (MAS)

Fundamentación

La obesidad infantil (Ebbeling, Pawlak, & Ludwig, 2002) y la inactividad física (Dietz & Hunter, 2009; Kohl et al., 2012) son uno de los principales problemas que afectan a la salud pública, esto no sólo debido a su acelerado aumento en el tiempo, sino también por mantenerse durante toda la adolescencia y la edad adulta (Moreno, Pigeot, & Ahrens, 2011;

Reilly & Kelly, 2010), asociándose así a un mayor riesgo de enfermedades cardiovasculares (Raitakari, Juonala, & Viikari, 2005), diabetes (Nguyen, Nguyen, Lane, & Wang, 2011), algunos tipos de cáncer (Calle , Rodriguez , Walker-Thurmond , & Thun 2003; Vucenik & Stains, 2012), la depresión (De Wit et al., 2010) y la burlas sufridas por parte de los pares (Barajas Gutiérrez et al., 1998).

Actualmente los niños y jóvenes pasan gran parte de su tiempo en la escuela o liceo, lo cual representa un entorno propicio para el aumento del gasto energético por actividad física (Caballero et al., 2003; Mo-suwan, Pongprapai, Junjana, & Puetpaiboon, 1998; Sallis et al., 1997; Stewart, Dennison, Kohl, & Doyle, 2004), pero la presión que se ejerce sobre los establecimientos educacionales para mejorar el rendimiento académico, ha reducido el tiempo disponible para la práctica de actividad física, incrementando el tiempo sedentario de los escolares.

Los niveles de actividad física, además de su asociación con variables asociadas a la salud de los niños, se ha observado que en etapas iniciales de la vida influyen en la adquisición de las habilidades motrices, y que el tipo de actividad física, influye en los patrones locomotores. (Stodden et al, 2007; Williams et al 2008). Todo esto adquiere aún mayor relevancia al considerar todas las asociaciones negativas que existen entre la conducta sedentaria y diversos problemas de salud. (Dorsey et al 2010; Tremblay et al 2011).

Los beneficios atribuidos a la actividad física son múltiples, entre los más relevantes se tiene el rendimiento académico que es el estándar por lo que se evalúa no solo a los niños en sus familias, sino las escuelas y sin ninguna duda, el desarrollo de los países (OCDE). Es por ello que cada vez cobra mayor importancia crear estrategias a nivel global para mejorar este indicador de éxito.

Yu et al (2006), realizó un estudio en China, país donde el éxito académico es el mayor indicador de éxito en la vida de un individuo. Este estudio reveló que la actividad física tiene alto impacto en el rendimiento escolar y por ende en la autoestima. Lo anterior lleva a considerar que la acción de moverse despierta en el individuo funciones que en ocasiones están en estado de latencia por no darle la real importancia

Motivado por el afán de mejora continua en beneficio de sus estudiantes, la Municipalidad de Temuco junto al Departamento de Educación Municipal, se ha constituido en agente promotor de estilo de vida saludable y rendimiento académico de calidad, en donde la actividad física, sea una herramienta de cambio, en colaboración y coordinación con la comunidad educativa.

Por esta razón han implementado el Plan MAS en 18 establecimientos municipales, para determinar los efectos de un programa de educación física con ejercicios de alta intensidad y bajo volumen sobre el perfil antropométrico y la respuesta cardíaca en estudiantes con sobrepeso y obesidad.

Tomando como experiencia lo realizado como plan piloto en la Escuela Municipal José Miguel Carrera en los años 2012, 2013 y los resultados obtenidos en el Colegio Municipal Mundo Mágico (Año 2014), indica que la articulación constante de contenidos entre asignaturas, es un modelo de enseñanza integral, por ello este plan, pretende generar un precedente en el aprendizaje de nuestros estudiantes, trabajando de forma unida y en común con las demás asignaturas.

Las clases fueron diseñadas según el currículum nacional vigente de educación física, incorporando habilidades del currículum de lenguaje y matemática en educación básica, además de los programas pedagógicos en educación inicial. Por lo tanto, en el proceso de mejora continua, bajo el sustento de las Bases Curriculares y el Marco de la Buena Enseñanza, en el presente año 2019, se determinó la aplicación de un trabajo colaborativo que es la codocencia, en el entendido que siempre será un aporte para todos quienes componen la comunidad educativa, que profesores del Plan MAS, que poseen dominio de las estrategias de ejecución y articulación de las distintas disciplinas, es evidente que al incorporar al profesor del establecimiento por la experiencia obtenida en el establecimientos educativo, en cuanto al conocimiento del estudiante, ambas visones tributaran a que las clases sean más efectivas y significativas.

Por otra parte, este plan pretende mejorar hábitos de vida actuales que han provocado desde la primera edad que nuestros estudiantes presenten enfermedades crónicas no transmisibles, principalmente por el aumento de grasa corporal y la inactividad física.

Conceptos Claves

Objetivos

- Mejorar el estado nutricional de todos los niños de los establecimientos intervenidos.
- Mejorar el nivel cognitivo y dificultades de aprendizaje de todos los niños de los establecimientos intervenidos.
- Investigar, diagnosticar y crear herramientas de mejora de las conductas de actividad física de los estudiantes de todos los niños de los establecimientos intervenidos.

Materiales y Métodos

Participantes: 5800 Escolares fueron evaluados en las variables de capacidad física y estado nutricional, los cursos intervenidos fueron entre los niveles de Transición 1 a 6° básico y de 1° a 2° medio, pertenecientes a establecimientos municipales de la ciudad de Temuco, Chile. Quienes fueron evaluados en las variables de capacidad física y estado

nutricional. Los niños con mal nutrición por exceso, participaron de la intervención de 35 semanas de duración.

Evaluación: las siguientes evaluaciones se realizaron al comienzo del año escolar (marzo y abril) y al término de este (noviembre y diciembre).

Criterios de evaluación: Estar matriculado en el establecimiento educacional y pertenecer a los niveles a intervenir. Firma del consentimiento y asentimiento informado por parte de los alumnos y apoderados.

Estado nutricional:

Peso: Para evaluar el peso se utilizó la balanza TANITA modelo SC-331S, con los pies descalzos y con la menor cantidad de ropa posible (pantalón y polera).

Estatura: para medir la estatura, se utilizó un Tallímetro marca SECA®, graduada en mm. El estudiante, se evaluó de pie y descalzo.

Índice de masa corporal (IMC): para calcular el IMC se utilizó la formula , de acuerdo a la Norma Técnica de Evaluación Nutricional, del Ministerio de Salud de Chile (MINSAL, 2004). Clasificándolos en estado nutricional, bajo peso, normal, sobrepeso y obesidad.

Porcentaje de grasa corporal (%GC): para medir el %GC en estudiantes menores de 5 años, se midió el pliegue tricipital y pliegue de pantorrilla, utilizando la fórmula de Slaughter (Slaughter et al., 1988), mientras que en niños igual o mayores a 5 años, fueron evaluados mediante bioimpedancia (TANITA modelo SC-331S).

Capacidad Física:

Prueba de Caminata de 6 minutos (PC6min): se utilizó PC6min, para medir la capacidad cardiorespiratoria, registrando la distancia máxima caminada durante 6 minutos. La prueba se realizó en una superficie plana de máximo 30 metros de longitud, en cuyos extremos se instalaron dos conos reflectantes para señalar el límite de recorrido permitiendo a los estudiantes evaluados girar alrededor de ellos. En el trayecto se instalaron marcas visibles para facilitar el registro de la distancia recorrida. La prueba fue realizada por profesores de

educación física durante las clases y utilizaron frases motivacionales planteadas en el protocolo. En una ficha diseñada especialmente para la prueba se registraron datos personales, FC, presión arterial y cantidad de metros recorridos.

Frecuencia cardiaca (FC) y presión arterial (PA): Para ambas evaluaciones se utilizó un monitor electrónico digital (OMRON®, modelo HEM 7114). La FC y PA fueron medidas en dos oportunidades después de 15 minutos de reposo y una vez finalizado el test de capacidad cardiorrespiratoria.

Intervención: la metodología de este plan se basa principalmente en la práctica de ejercicio físico interválico de alta intensidad y la constante articulación de contenidos entre asignaturas que complementan el currículum de enseñanza del ministerio de Educación Chileno, siendo la asignatura base, la de educación física y salud. Permitiendo con ello que el alumno pueda adquirir las habilidades básicas que requiere para la vida, entregándole experiencias que ayuden a aumentar su capital cultura, mejorar su salud, calidad de vida y aprendizaje escolar.

Se aplican estímulos semanalmente, donde cada uno tiene una alta intensidad basada principalmente en juegos y actividades lúdicas, tanto en máquinas de ejercicios (Bicicleta, Trotadora), como en entornos naturales y artificiales de toda índole (patio del colegio, parques, multi canchas, eventos deportivos, clases en sala, piscina municipal, etc.). Lo anterior se explica debido a que en la actualidad muchos de los protocolos de ejercicio utilizados para disminuir los niveles de grasa corporal, se han enfocado en el ejercicio regular a estado estable, como caminar o trotar a moderada intensidad. Desafortunadamente este tipo de protocolos han generado pérdidas de peso insignificantes (Shaw, Gennat, O´ Rourke, & Chris, 2006), (Wu, Gao, Chen, & van Dam, 2009). Por lo tanto, se necesitan protocolos de ejercicio que puedan ser realizados por individuos desentrenados y con sobrepeso que sean efectivos para disminuir los niveles de grasa corporal.

La intervención está diseñada especialmente para mejorar los aspectos cognitivos y nutricionales de todos los estudiantes de los establecimientos en los cuales se encuentra este plan.

Educación inicial: los estudiantes de educación inicial participaron de clases de educación física 3 veces por semana de 30 minutos cada una. Las clases fueron diseñadas incorporando los contenidos de los programas pedagógicos del nivel. Mientras que la a tercera clase dependiendo de cada establecimiento intervenido fue aplicada por el docente titular de la asignatura.

Educación básica y media: los estudiantes intervenidos (sobrepeso y obesidad) de educación básica desde primero a quinto año básico, participaron de clases de educación física 2 veces por semana de 45 min cada una. Los estudiantes no intervenidos (normopeso y bajo peso), participaron de las clases de educación física aplicada por el docente titular de la asignatura. Las clases fueron diseñadas incorporando las bases curriculares de la asignatura de educación física, además de ser articuladas con las bases curriculares de lenguaje y matemáticas.

Análisis de los Resultados: Para el análisis de los resultados obtenidos se calculó la media para cada uno de los ítems, mediante el software Excel para Windows10, presentándolo como figuras gráficas en porcentaje y cantidad de estudiantes.

A continuación, se muestran algunas de las actividades que se realizan en el plan, donde podremos observar actividades al aire libre, gimnasio, piscina y actividad con los padres

Una actividad que destaco este año fue **“CAMINATA NOCTURNA AL CERRO ÑIELOL, MUNICIPIO CELEBRÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA”**

Más de 900 personas, entre niños y padres pertenecientes a distintos establecimientos del sistema educativo municipal, participaron en la celebración del Día Internacional de la Actividad Física con una caminata nocturna al Monumento Natural Cerro Ñielol, actividad organizada por el Departamento de Educación Municipal de Temuco a través de su Programa “Movimiento y Aprendizaje es Salud”.

El punto de encuentro fue el Pabellón de La Araucanía, para luego subir en grupos al cerro Ñielol, iniciativa que por primera vez organiza la Municipalidad de Temuco y que en conjunto con el Departamento de Educacional Municipal a través de su iniciativa municipal, “Movimiento y Aprendizaje es Salud” en el cual consiste que el movimiento es un medio para potenciar los aprendizajes de los estudiantes y al mismo tiempo un factor esencial al interior de las familias, para promover cambios conductuales y promover estilos de vida saludable .

En la oportunidad, el Alcalde de Temuco, Miguel Becker, dijo que “Hemos querido realizar actividades diferentes e innovar, esta vez caminando de noche por nuestro cerro Ñielol, con nuestras linternas e invitando a los papás, niños y profesores de nuestros establecimientos municipales”, aseguró.

El concejal Pedro Durán también valoro esta actividad, “felicito a quienes organizaron esta caminata nocturna por el cerro Ñielol, hubo una tremenda convocatoria para subir nuestro monumento natural de Temuco”, concluyó.

RESULTADOS GENERALES

En la siguiente sección se describen los resultados del universo total de niños, tanto intervenidos, como no intervenidos, los cuales presentaban los criterios de inclusión de sobrepeso, obesidad y estado nutricional normal.

TABLA N°153 %ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN 1 A 6° BASICO Y DE 1° MEDIO PRE Y POST INTERVENCIÓN

ESTADO NUTRICIONAL	% PRE - INTERVENCIÓN	% POST-INTERVENCIÓN
BAJO PESO	0,1	0,3
NORMAL	18,6	26,7
SOBREPESO	35,4	30,9
OBESIDAD	45,9	42,1

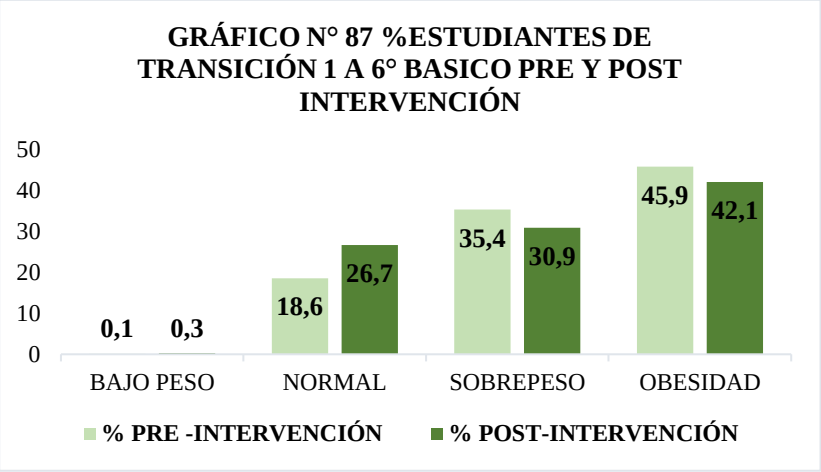

Resultados de la Intervención 2018

BAJOPESO	*NORMAL*	*SOBREPESO*	*OBESIDAD*
0.3 (+)	**8.1 (+)**	**4.5 (-)**	**3.8 (-)**

En la tabla N° 153 y gráfico N° 87 se puede observar que tanto del estado inicial o pre-intervención de sobrepeso y obesidad que alcanza un 85,3%, el estado final o post-intervención baja a 73%, mejorando así un 12.3% con respecto al estado inicial.

Si comparamos los resultados con los del Mapa Nutricional de la Junaeb 2018, los resultados por los cursos medidos seria

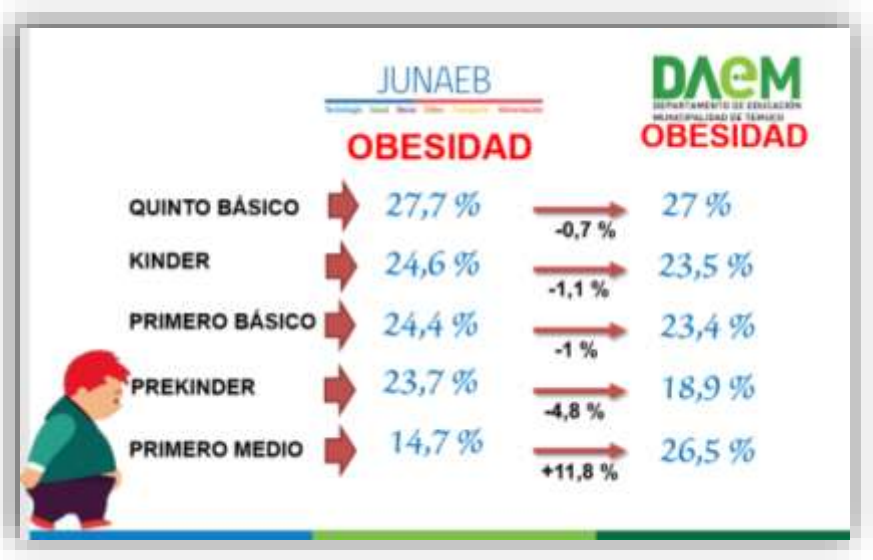

Al analizar los datos podemos darnos cuenta que los resultados los establecimientos educacionales intervenidos de la comuna son más bajos que los dados a nivel nacional por la Junaeb y solo en 1° medio nuestros indices son casi el doble de sus resultados, por lo que durante este año se implementaron nuevas estrategias para trabajar con los estudiantes de 1° y 2° medio de los establecimientos intervenidos, como por ejemplo sumar más horas de actividad fisica a través de talleres y evaluaciones de capacidad cardiorespiratorias efectuando prueba de consumo máximo de oxigeno. Dicha medición del VO2max es muy valiosa en la cuantificación de la aptitud física de resistencia y la condición de los sistemas cardiorrespiratorio y muscular, para todos los individuos, incluyendo, estudiantes sedentarios, estudiantes atletas o que presenten alguna enefermedad asociada a la disminución de dicha capacidad.

PROYECCIONES

Tópicos y una descripción:

- ✓ Establecimientos: A la cantidad ya existente aumentar en dos o tres, para el año 2020.
- ✓ Plataforma MySchool: Se encontrarán los indicadores evaluados por el Plan MAS, con el propósito de poseer una base datos que permita un acceso rápido y de fácil interpretación por la comunidad educativa.
- ✓ Proceso de Aprendizajes: Considerando los resultados obtenidos producto de la aplicación del instrumento SOFIT, que nos entrega indicadores de la asignatura Educación Física, es necesario realizar una retroalimentación de los aprendizajes, por lo tanto. se sugiere la creación de la Unidad de Monitoreo y Seguimiento de dicho proceso.
- ✓ Implementos: Por cuanto, es necesario adquirir implementación faltante incorporando dispositivos en una cantidad de 30 Bioharnes y 4 Tanitas, que permitan cumplir de manera eficaz, en relación a la cantidad de estudiantes atendidos por el Plan MAS.

PLAN AMBIENTAL

Desde el año 2016 adelante los establecimientos están sistemáticamente en proceso de Certificación Ambiental, el cual solicita cumplir con estándares de alto nivel, ya sea en el **Ámbito Curricular Pedagógico**, integrando al aula contenidos territoriales o de carácter ambiental local**, Ámbito de Gestión** en el cual los alumnos y comunidad educativa se convierten en actores de cambio en las acciones comprometidas de tipo eficiencia hídrica, energética y gestión de sus residuos, producción vegetal, biodiversidad, etc., y en el **Ámbito Relación con el Entorno** que permite relacionarse con su entorno inmediato problemas ambientales de su sector, investigar posibles intervenciones y soluciones generando redes de apoyo, etc.

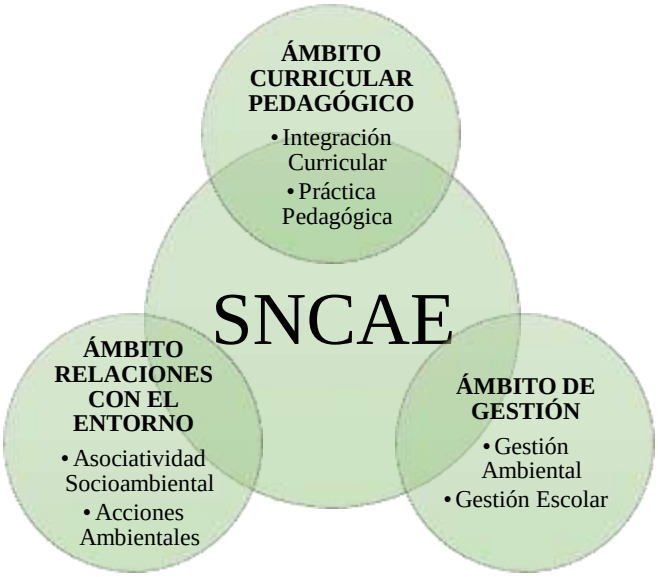

TABLA N° 154 ESTABLECIMIENTOS CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL SEGÚN NIVEL OBTENIDO Y NUEVOS POSTULANTES. (B= BÁSICO; M= MEDIO; E= EXCELENCIA).

N°	ESTABLECIMIENTOS	AÑOS					
		2016	2017	2018	2019	2020	2021
1	Liceo Tecnológico	B		E			
2	Amanecer	B		M			
3	Armando Dufey Blanc	M		E			
4	Alonso de Ercilla	B		M			
5	Andrés Bello	B		M			
6	Campos Deportivos	B		M			
7	Mundo Mágico	B		B			
8	Llaima	B		E			
9	Los Avellanos	E					
10	Los Trigales	M		E			
11	Manuel Recabarren	E					
12	Millaray	M		E			
13	Pedro de Valdivia	M		E			
14	Santa Rosa	M		E			
15	Standard	B		B			
16	Villa Alegre	M		M			
17	Jardín Campanita	B		B			
18	Jardín Monteverde	B		E			
19	Reducción Monte Verde	B			M		
20	Villa Carolina			B			
21	Jardín Semillita			B			
22	Instituto Superior de		M		M		

23	Gabriela Mistral		B		M		
24	Pablo Neruda		M		M		
25	Instituto Superior de		B	E			
26	Arturo Prat		B		M		
27	Labranza		B		M		
28	El Trencito		B		M		
29	Selva Saavedra		B		M		
30	Boyeco		B		M		
31	Collimallin		B		M		
32	Conoco Chico		B		M		
33	Mañío Chico		B		M		
34	Raluncollan		B		M		
35	Tromen Alto		M		M		
36	Especiel Ñielol				M		
37	Botrolhue				M		

La tabla 154 muestra que el 2016 iniciaron 19 establecimientos su Certificación Ambiental obtenida por dos años en caso de los niveles básicos y medio, y por cuatro años en nivel de excelencia, en este caso fueron solo dos establecimientos Manuel Recabarren y los Avellanos, este grupo de establecimientos el 2018 inicia proceso de certificación nuevamente aumentando su nivel al máximo el 70% de los establecimientos postulantes, el año 2017 iniciaron proceso 14 establecimientos más que este año 2019 le corresponde renovar y aumentar su nivel de certificación, los establecimientos con recuadros verdes están en proceso aun, en diciembre se obtendrán los resultados de dicha postulación.

TABLA N° 155 TABLA RESUMEN DE NÚMERO DE ESTUDIANTES ATENDIDOS

Establecimientos Certificados Ambientalmente		Establecimientos en Proceso de Certificación Ambiental		Establecimientos Sin Certificación Ambiental		Total	
Número de Establecimientos	Porcentaje de Estudiantes Atendidos	Número de Establecimientos	Porcentaje de Estudiantes Atendidos	Número de Establecimientos	Porcentaje de Estudiantes no Atendidos	Número de Establecimientos	Matrícula
37	95,4%	16	34,6%	5	4,6%	42	16108

En la Tabla 155 se muestra el resumen de establecimientos intervenidos con educación ambiental, actualmente se trabaja en 37 establecimientos, llegando así a un 95% de los estudiantes.

Esta certificación ambiental requiere trabajar distintas áreas ambientales, tal como gestión de residuos que se trabaja a nivel general en cada establecimiento, y que se traduce en recolección de papel, cartón y toners de impresión en desuso, material electrónico y entrega de composteras para minimizar la generación de residuos orgánicos y a esto se incorporan campañas de reciclaje como la “Pilas”, obras de teatro e implementación de juegos de estrategias de la misma temática.

Obra de teatro “El Alma de las Cosas”

Actividad de lanzamiento y entrega simbólica de composteras a los establecimientos educacionales

Separación de material electrónico

En materia de eficiencia hídrica se han llevado charlas de uso eficiente del agua o del ciclo sanitario del agua a algunos de los establecimientos principalmente a los que han obtenido certificación ambiental en nivel de excelencia y medio, además de algunas visitas que se han podido concretar en la planta de tratamiento de aguas servidas de Aguas Araucanía.

Charlas de uso eficiente del recurso hídrico

Salida pedagógica "Ciclo urbano del agua" en PPA y PTAs en instalaciones de Aguas Araucanía

Celebración del Día Mundial del Agua, celebrado con diferentes entidades y nuestros alumnos.

Se gestionan capacitaciones para Docentes que trabajan con las brigadas ambientales de cada establecimiento, en temáticas correspondientes a huertos escolares, tenencia responsable de mascotas y cambio climático.

Capacitación para los Docentes encargados del Plan Ambiental en "Huertos Escolares"

Capacitación para los Docentes encargados del Plan Ambiental en "Tenencia Responsable De Mascotas"

Capacitación para los Docentes encargados del Plan Ambiental en "Calidad del Aire"

Con respecto a la plantación de especies nativas, se han realizado plantaciones en varios establecimientos, principalmente con motivo de celebración de la efeméride día mundial del árbol, arboles donados por CORMA y el vivero municipal.

Plantación en conmemoración del "Día De La Tierra"

Plantación en conmemoración del "Día Mundial del Árbol"

En materia energética, se realizan charlas del uso eficiente de la energía por parte del Ministerio de Energía, además del apoyo camión con casas móviles donde se muestran los usos eficientes de la energía térmica con visitas y charlas a la mayor cantidad de cursos posibles dentro de los establecimientos y además de un programa piloto de monitoreo de consumo de energía por sala y a partir de ello se hará un video juego que permita cambiar los hábitos de los alumnos respecto del consumo energético.

Casa móvil con tres módulos demostrativos de usos eficientes de energía

Lanzamiento de "Egergie Club"

Por otra parte, la contaminación atmosférica, es tratada por dos focos una es la campaña de nuevo aire que propone el diario Austral de Temuco, y con una vista de un carro de calefacción eficiente del municipio donde se muestran los usos eficientes de los calefactores.

Campaña "Nuevo Aire" en nuestros establecimientos.

Visita de Carro de Calefacción Eficiente a Establecimientos Educacionales.

En temáticas de biodiversidad, se impartieron charlas junto a una salida pedagógica en avistamiento de aves endémicas.

Salida pedagógica en avistamiento de aves en el Cerro Ñielol

Salida pedagógica en avistamiento de aves en el Cerro Ñielol

CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia en la escuela se ha convertido en los últimos tiempos en un importante tema de atención. En una sociedad excluyente y con demandas crecientes de diversidad, por lo que aprender a vivir con otros en el ámbito de la educación hoy se ha vuelto todo un desafío

En este sentido se deben promover modos de participación democrática y colaborativa, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y las actividades que en ella se realizan. Considera el reconocimiento de todos como sujetos de derecho, que tienen también responsabilidades específicas de acuerdo a su rol en la comunidad y a sus características personales, y que son un aporte para la convivencia cotidiana y para el funcionamiento del establecimiento.

Además, se propone la resolución pacífica y dialogada de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa.

La Unidad de Convivencia Escolar DAEM Temuco entrega un marco orientador aplicable a distintas realidades, flexible, que facilita el autorreflexión de las comunidades educativas al examinar sus propias prácticas y el sentido formativo de las mismas.

Objetivos Unidad de Convivencia Escolar

Objetivo general

Generar orientaciones programáticas y herramientas metodológicas que permitan a los establecimientos educacionales del sistema municipal de Temuco, gestionar la convivencia escolar en los Establecimientos Educacionales de manera colaborativa con los diversos estamentos.

Objetivos Específicos

- Propiciar que los equipos de convivencia en los Establecimientos Educacionales promuevan prácticas que favorezcan un clima escolar favorable, al interior de la comunidad educativa.
- Generar las orientaciones para la implementación de intervenciones preventivas y formativas en la comunidad educativa.
- Promover el trabajo intersectorial, a través de la consolidación de redes que contribuyan a la gestión de la convivencia escolar de la comuna.

TABLA N° 156 CUADRO PLAN DE TRABAJO CONVIVENCIA ESCOLAR

Ámbito	Línea de acción
Recolección y manejo de la información	• Utilización de software My School, con un perfil habilitado para Encargados Comunales DAEM y Encargados de Convivencia en EE. • Encargados Comunales realizarán monitoreo de escuelas a través de plataforma. • Encargados de Convivencia Escolar de EE, subirán información de casos que sean derivados a su unidad de trabajo. • Sistematización de información desde Encargados Comunales con el fin de generar lineamientos de trabajo.
Gestión del sello institucional	• Seguimiento de cumplimiento de funciones del Encargado de Convivencia, Trabajadores Sociales y Psicólogos. • Conformación de Comités de Convivencia como una entidad consultiva dentro del establecimiento.
Gestión de la información	• Difusión de normativa vigente, oferta programática y protocolos de actuación. • Seguimiento y monitoreo de casos en plataforma My School
Gestión de trabajo intersectorial	• Coordinación intersectorial con redes públicas y privadas. • Alianzas estratégicas con: Seremi de Educación y Ministerio de Desarrollo Social, Superintendencia de Educación Escolar, Ministerio Publico, Departamento de Salud Municipal, U. de la Frontera (Dirección de obstetricia y puericulturas), U. Autónoma de Chile, U. Santo Tomas y U. Mayor con sus clínicas psicológicas, JUNAEB, SERNAMEG, Tribunales de familia, SENAME Regional e Instituciones colaboradoras, OPD, entre otros. • Participación en mesas territoriales: ✓ Red comunal de Infancia Temuco ✓ Red comunal Chile Crece Contigo ✓ Red de TDAH CESFAM Amanecer ✓ Mesa territorial de sexualidad, afectividad y género.
Visitas en terreno	Constatación de: • Nombramiento de Encargado de Convivencia Escolar.

	• Conformación de Comités de Convivencia Escolar. • Asesoramiento, monitoreo y apoyo a los establecimientos en la correcta ejecución de lo dispuesto en la normativa legal vigente. • Orientación, seguimiento y derivación de casos cuando corresponde. • Asesoría y seguimiento en la modificación e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar • Orientación en la actualización y modificación el Manual de Convivencia Escolar.
Participación con Estamentos de la Comunidad Educativa	• Actividades participativas e interactivas con Apoderados del sistema Educativo Municipal, para fortalecer la relación familia-escuela. • Actividades participativas con Centro de Estudiantes y actores claves pertenecientes a Establecimientos de 9 establecimientos que incorporan enseñanza media.
Formación y Capacitación	Ejecución anual permanente y sistemática de capacitaciones dirigidas a encargados de convivencia escolar y duplas psicosociales en temáticas tales como: • Protocolos de actuación en control de armas te transgrede la Ley 20.813 • Hechos que revisten carácter de delito. • Capacitación en uso de plataforma My School • Ciberacoso • Ley de Inclusión. • Orientaciones para la modificación y actualización del Manual de Convivencia. • Instrumentos de gestión para la convivencia escolar. • Formación de agentes preventivos de violencia contra las mujeres • Formación en Prevención del suicidio adolescente. • Trabajo en equipo y autocuidado. • Formación para la elaboración de Plan de Sexualidad, afectividad y género. • Curso de mediación escolar para profesionales pertenecientes a equipos de Convivencia Escolar de Establecimientos Municipales. • Reuniones técnicas grupales con equipos de EE con la finalidad de compartir experiencias y realizar análisis de casos. • Capacitación continua a Microcentros Rurales.

Presentación y Análisis de Resultados

A continuación se presentan gráficos y tablas 2018 que permiten ver el impacto de las estrategias desplegadas por la Unidad de Convivencia Escolar, según la información proporcionada por los establecimientos educacionales municipales y sistematizados por la unidad de DAEM, dicha metodología se replica el año 2019 con una variación importante, debido a que comenzó este año la implementación de perfil de convivencia en plataforma on-

line MySchool, que facilitará la recogida y análisis de información. Y modificación en cuanto a definición de categorías de casos.

GRÁFICO N° 88 TIPOS DE CASOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGISTRADOS POR EE DE LA COMUNA DURANTE EL AÑO 2018

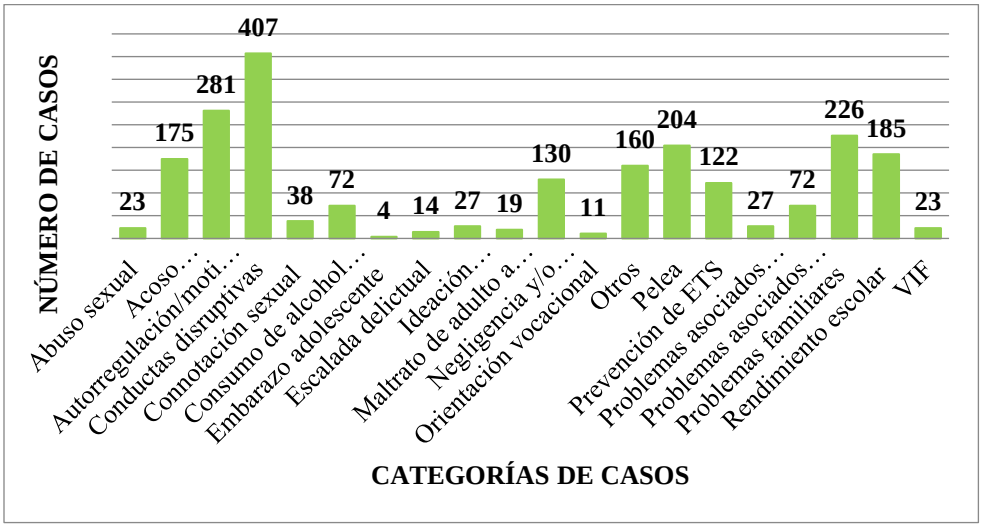

El gráfico N° 88, presenta los tipos de casos de convivencia escolar registrados y sistematizados en los distintos establecimientos de la comuna. Entre los casos que mayor frecuencia presentan se encuentran conductas disruptivas (407 casos), temas asociados a la autorregulación/motivación escolar (281 casos), problemas familiares (226 casos), peleas (204 casos). Por otro lado, las categorías que presentan la menor cantidad de casos son embarazo adolescente con un total de 4 casos registrados, orientación vocacional con 11 casos, escalada delictual con 14 casos registrados y maltrato de adulto a estudiante con un total de 19 casos registrados. Sumando un total de 2220 casos reportados por los Establecimientos Educacionales

Resolución de Casos en los Establecimientos Educacionales.

En relación a la resolución de casos, se constata una evidente mayoría de casos que se resuelven a nivel interno en los propios establecimientos del sistema de educación municipal (1503 casos). En tanto 298 casos se derivan a las distintas redes en las que participa la unidad de convivencia escolar del DAEM. Por otra parte 283 casos se encuentran en proceso, es decir que deben ser abordados el año 2019.

GRÁFICO N° 89 CANTIDAD DE CASOS Y RESOLUCIÓN DEL TOTAL OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2018.

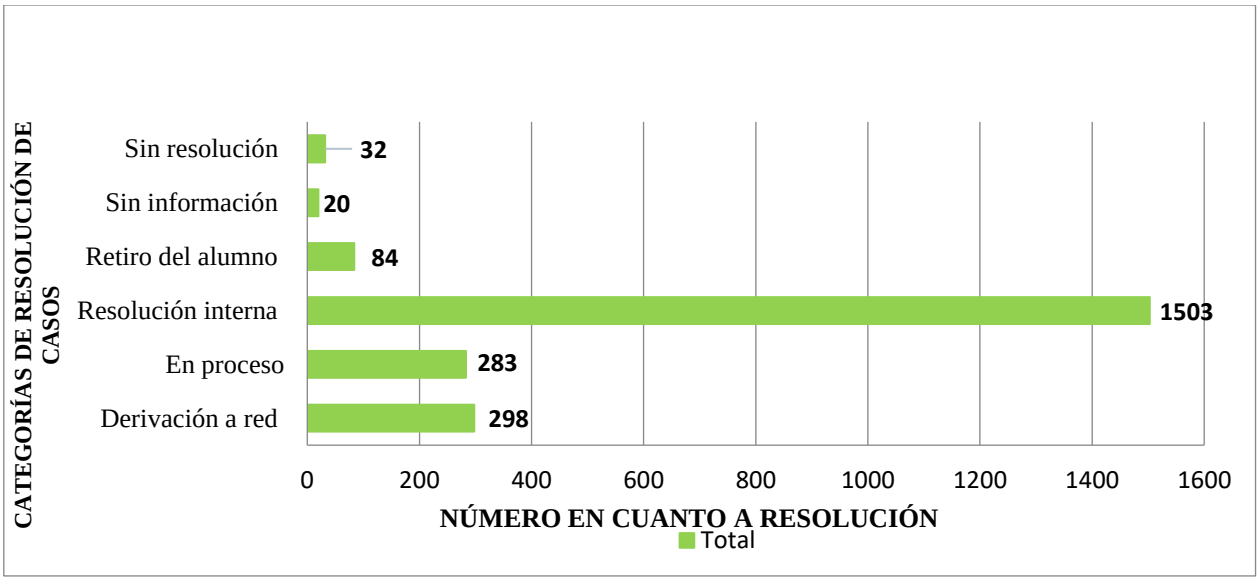

- **Casos de 1° a 4° básico**

A continuación, se presenta tabla N° 159 da cuenta del número de casos pesquisados y abordados en el primer ciclo escolar que comprende los cursos de 1° a 4° básico donde podemos visualizar que la mayor frecuencia se encuentra en conductas disruptivas (181 casos), Autorregulación/motivación con un total de 106 casos y temas asociados al acoso escolar/ciberacoso (63). En otro sentido, dentro de este ciclo las categorías que se encuentran con menos frecuencia son abuso sexual, con 1 caso; consumo de alcohol y/o drogas en conjunto con ideación suicida/autoagresiones con 2 casos respectivamente y VIF (violencia intrafamiliar) con un total de 7 casos.

TABLA N° 157 TOTAL DE CASOS QUE HAN SIDO REPORTADOS DURANTE EL AÑO 2018 EN EL PRIMER CICLO BÁSICO (1° A 4° BÁSICO)

Tipos de casos/categorías	1° Básico	2° Básico	3° Básico	4° Básico	Total General
[1]Abuso sexual	1	0	0	0	1
Acoso escolar/ciberacoso	24	14	11	14	63
Autorregulación/motivación	35	33	23	15	106
Conductas disruptivas	41	49	48	43	181
Connotación sexual	6	9	4	3	22
Consumo de alcohol y/o drogas	0	1	0	1	2
Ideación suicida/autoagresiones	0	1	0	1	2
Maltrato de adulto a estudiante	3	2	2	2	9
Negligencia y/o vulneración de	18	10	14	9	51
Otros	10	11	11	8	40
Pelea	23	30	16	22	91
Problemas asociados a salud física	3	1	4	4	12
Problemas asociados a salud	7	7	4	3	21
Problemas familiares	13	16	10	10	49
Rendimiento escolar	8	12	7	11	38
VIF	1	0	4	2	7
TOTAL GENERAL	**193**	**196**	**158**	**148**	**695**

Por otro lado, es posible observar que en categorías como acoso escolar/ciberacoso y Autorregulación/motivación escolar, a medida aumentan los niveles, los casos disminuyen. En el caso de Autorregulación/motivación escolar, se ve que en 1° básico se reportan 35 casos y en 4° básico 15, lo que da cuenta de una disminución de 20 casos entre los niveles. En 4° básico el total es de 148 casos, en 3° básico existe un aumento en 10 casos con un total de 158. Se observa una leve disminución entre 1° y 2° básico, sin embargo, hay una clara tendencia de aumento de casos a medida que los niveles escolares son menores.

- **Casos de 5° a 8° básico**

A continuación, se presenta tabla N° 160 que muestra el número de casos pesquisados y abordados en el segundo ciclo escolar que comprende los cursos de 5 a 8 básico, donde podemos visualizar que la mayor frecuencia se encuentra en conductas disruptivas (126 casos) temas asociados al acoso escolar/ciberacoso (77) y problemas familiares (65). En cuanto las categorías que presentan menor frecuencia, se encuentra orientación vocacional y

[1] En este caso en particular, es muy importante señalar que, si bien sólo se ha notificado un solo caso en la categoría de abuso sexual, es sumamente necesario destacarla debido al nivel y el ciclo en el que se encuentra.

problemas asociados a la salud física con 2 casos respectivamente, escalada delictual con un total de 4, maltrato de adulto a estudiante con 5 casos, VIF con 6 y abuso sexual con un total de 7 casos.

TABLA N° 158 TOTAL DE CASOS REPORTADOS DEL SEGUNDO CICLO BÁSICO (5° A 8° BÁSICO) DURANTE EL AÑO 2018

Tipos de casos/categorías	5°	6°	7°	8°	TOTAL
Abuso sexual	1	2	3	1	7
Acoso escolar/ciberacoso	16	15	23	23	77
Autorregulación/motivación escolar	13	8	20	18	59
Conductas disruptivas	38	29	32	27	126
Connotación sexual	2	3	4	5	14
Consumo de alcohol y/o drogas	1	2	10	1	14
Escalada delictual	0	2	1	1	4
Ideación suicida/autoagresiones	1	3	9	5	18
Maltrato de adulto a estudiante	1	3	0	1	5
Negligencia y/o vulneración de	10	6	16	10	42
Orientación vocacional	0	0	2	0	2
Otros	7	3	20	11	41
Pelea	8	13	6	27	54
Problemas asociados a salud física	0	0	1	1	2
Problemas asociados a salud mental	2	3	4	6	15
Problemas familiares	16	10	18	21	65
Rendimiento escolar	6	5	12	16	39
VIF	3	1	0	2	6
TOTAL GENERAL	**125**	**108**	**181**	**176**	**590**

Respecto al total de casos por nivel, se puede visualizar que no existe un patrón de aumento o disminución a modo general. Sin embargo, el nivel con mayor frecuencia de casos es 7° básico con un total de 181 con un aumento significativo en relación a los otros niveles tanto inferiores o como superiores.

- **Casos de 1° a 4° medio**

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de los datos relacionados con los casos pesquisados y abordados en el ciclo escolar que comprende los cursos de 1° a 4° medio. La tabla N° 161 da cuenta que la frecuencia se encuentra en la categoría de prevención de ETS con 122, problemas familiares con un total de 94, rendimiento escolar con 91,

autorregulación/motivación escolar con 90 y conductas disruptivas con un total de 76 casos. Las de menor frecuencia se observan en embarazo adolescente con 4, VIF con 5, ideación suicida/autoagresiones 7 y orientación vocacional con 9 casos registrados en total.

En otro sentido, categorías como acoso escolar/ciberacoso presentan una diferencia significativa al comparar los distintos niveles educativos, a medida que estos disminuyen, aumenta el número de casos registrados. Es decir, en 1° medio se pesquisan y abordan 20 situaciones y diametralmente opuesto 4 medio registra 1 caso.

Por otro lado, las categorías con mayor frecuencia son aquellas que presentan la mayor diferencia entre un nivel y otro. Ejemplo: conductas disruptivas, presenta en general una mayor cantidad de casos y a su vez se concentran en 1° medio con un total de 28, mientras que 4° medio presentan 6 casos.

Finalmente, se puede visualizar que, respecto al total general de cada uno de los niveles, el que presenta mayor cantidad de casos registrados es 2° con 259 casos, sin embargo, a pesar que su diferencia es menor en relación a 1° medio, es posible constatar que por categoría las diferencias son menores con 3° medio. A pesar que 2° medio sea el nivel que concentra mayor cantidad de casos, es posible dar cuenta que existe una distribución normal de los datos, a diferencia de los ciclos anteriores (*1° a 4° y* 5 a 8 básico), donde había un nivel que preponderaba sobre los otros.

TABLA N°159 TOTAL DE CASOS PESQUISADOS Y ABORDADOS EN LOS NIVELES DESDE 1° A 4° MEDIO, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DURANTE EL AÑO 2018.

Tipos de casos/categorías	1°Medio	2°Medio	3°Medio	4°	TOTAL
Abuso sexual	6	6	1	0	13
Acoso escolar/ciberacoso	20	5	5	1	31
Autorregulación/motivación escolar	20	37	19	14	90
Conductas disruptivas	28	28	14	6	76
Consumo de alcohol y/o drogas	17	19	17	0	53
Embarazo adolescente	2	1	1	0	4
Escalada delictual	7	2	0	1	10
Ideación suicida/autoagresiones	0	2	4	1	7
Negligencia y/o vulneración de	6	4	3	2	15
Orientación vocacional	2	0	3	4	9

Otros	19	22	13	17	71
Pelea	14	14	17	7	52
Prevención de ETS	16	49	29	28	122
Problemas asociados a salud física	2	1	3	5	11
Problemas asociados a salud mental	5	11	5	5	26
Problemas familiares	24	26	29	15	94
Rendimiento escolar	25	30	29	7	91
VIF	2	2	1	0	5
TOTAL GENERAL	**215**	**259**	**193**	**113**	**780**

Comparación de lo Pesquisado por la Unidad de Convivencia Escolar y la Superintendencia de Educación

GRÁFICO N° 90 TOTAL DE CASOS REPORTADOS EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR.

Respecto a la cantidad de casos reportados a ambas instituciones, el gráfico 90 muestra una notable diferencia. En el caso de la Unidad de Convivencia Escolar se contabilizan 2220 casos que fueron pesquisados hasta diciembre del año 2018. Por otro lado, la Superintendencia de Educación tiene un total de 39 casos relacionados con materias de convivencia escolar.

Propuesta para la acción 2020

- Implementar en plataforma on-line My School un modelo estándar o estructura para desarrollar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar en los Establecimientos Educacionales.
- Consolidar una visión de trabajo en equipos con el fin de unificar criterios de resolución de conflictos y problemáticas que se manifiestan en los Establecimientos Educacionales
- Potenciar y fortalecer un trabajo intersectorial que responda a las necesidades de los Establecimientos Educacionales
- Diseñar y desarrollar un Plan de Apoyo a la Educación Sexual de acuerdo a la Ley 20.418 en conjunto a entidades especializadas en la materia.
- Proveer espacios de capacitación para los actores educativos directamente vinculados con los procesos de mejora de la convivencia escolar.
- Impulsar capacitaciones especializadas para los miembros del equipo de convivencia escolar de cada establecimiento, a través de diferentes instancias: intercambio de experiencias, seminarios, entre otros, de acuerdo a la Ley 20.536.

Registro fotografico de actividades Unidad de Convivencia escolar DAEM

FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS.

El conocimiento del idioma ingles adquiere una relevancia creciente, dado que, nuestro país está inserto en el proceso de globalización, lo que hace indispensable el uso en diversos ámbitos científicos, tecnológicos, comercial y académico. En consecuencia, las habilidades para comunicarse en este idioma facilitan la posibilidad de involucrarse en las dinámicas propias de la globalización, enfrentar los desafíos que trae consigo y beneficiarse con las oportunidades que se abren.

"El aprendizaje en este sector promueve, asimismo, la evolución personal pues las habilidades comunicativas que se busca desarrollar permiten que los y las estudiantes crezcan en el campo intelectual y en su formación, ya que abren la posibilidad de conocer distintos estilos de vida, tradiciones y maneras de pensar*". (Programa de Estudios de inglés 3° Medio. MINEDUC)*

Este departamento de educación consciente y seguro de esta necesidad toma los lineamientos Ministeriales y genera instancias de aprendizaje apoyando en el fortalecimiento del idioma y ofreciendo otras instancias de aprendizaje, que entreguen a los estudiantes de los diferentes niveles incomparables y variadas oportunidades para la adquisición de este idioma.

PASANTÍA A NEW YORK- USA

El Departamento de Educación Municipal de Temuco, en búsqueda de mejorar el nivel del dominio de Inglés en los estudiantes y docentes de los establecimientos municipales pertenecientes a la comuna, que le permitan un mejor acceso al conocimiento tecnológico, científico y cultural, ha implementado en los últimos tres años un programa de pasantías al extranjero que les permita mejorar el dominio lingüístico de este idioma, es por este motivo que se ha instalado un programa para 30 estudiantes y 4 docentes pertenecientes a establecimientos municipales de la ciudad de Temuco.

Este curso se orienta a fortalecer la adquisición del idioma inglés, por consiguiente, es presencial y realizado en New York, Estados Unidos y por un periodo de 3 semanas. Con esta experiencia se pretende fortalecer las habilidades de inglés en los estudiantes y docentes

donde estos puedan tener la oportunidad de desenvolverse en un ambiente internacional, interiorizándose en otras culturas, viéndose obligados a utilizar como herramienta el idioma ingles para la comunicación con otros. Esta iniciativa genera un impacto socio-educativo en los pasantes y la certificación de su nivel de inglés que se entrega en su pasantía les permite ampliar sus horizontes educativos y posteriormente laborales.

IMPLEMENTACIÓN MATERIALES

Implementar material educativo tales como Pronunciation Chart, English Alphabet and Participation chart, todo esto con el propósito de incrementar y mejorar la pronunciación y aprendizaje del idioma inglés.

PLATAFORMA DE INGLÉS

El Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, ha implementado procesos tendientes a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en los establecimientos municipales de la comuna.

Actualmente, el aprendizaje del idioma inglés constituye un área fundamental en el currículo, debido a su relevancia como medio de acceso a diversos ámbitos del conocimiento y a su carácter de idioma global de comunicación.

Por lo anterior, el Daem desea fortalecer el aprendizaje del inglés en alumnos y alumnas de 1° a 4° año básico a través de una plataforma virtual en inglés, en la cual se puedan potenciar e incrementar las habilidades idiomáticas para aprender un nuevo idioma

CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN EL IDIOMA INGLÉS

Debido a que queremos que nuestros estudiantes cuenten con herramientas que les amplíen las oportunidades, es obligatorio que puedan dominar el inglés entendiendo que les permite mirar el futuro de una perspectiva más inclusiva y equitativa, como por ejemplo el ingreso a niveles superiores de educación, ya sea en Institutos, Centro de Formación Técnica y Universidades. Al mismo tiempo, un desarrollo y crecimiento personal que en definitiva los prepara para la vida.

Considerando lo anterior, es de vital importancia poder entregarles a los profesores la posibilidad de certificar sus competencias del idioma con entidades reconocidas, validando su dominio de la lengua extranjera, de manera conjunta con sus prácticas en el aula, articulando de qué manera vacía los conocimientos y habilidades en el proceso de aprendizaje enseñanza, llevado a cabo por nuestros docentes.

LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR EN EL CONTEXTO EDUCACIONAL.

Entendiendo a la Educación extraescolar, como el uso adecuado del tiempo libre de los estudiantes, nuestra Unidad a través de una programación deportiva y artística, invita a que nuestros estudiantes, puedan participar activamente de ella, canalizando sus intereses e inquietudes, a través de manifestaciones tan propias de la cultura juvenil, como son las artes y el deporte, pudiendo disfrutar de ella, en los espacios culturales y deportivos, que el Sistema de Educación Municipal les brinda.

La experiencia extraescolar tanto en el ámbito deportivo como artístico demuestra que el alumno (a) que se incorpore a la práctica de actividades, incide notablemente en lo académico, ya que el estudiante extraescolar, tiene otra disposición hacia el estudio, permitiendo desarrollar otras habilidades tanto en el área conductual, procedimental y cognitiva tan importante para el desarrollo integral de ellos y ellas.

Por consiguiente, se valora el gran interés que demuestran nuestras comunidades educativas, quiénes a través de sus coordinadores extraescolares, son capaces de coordinar y llevar a feliz término todas las actividades programadas por esta unidad, demostrando con

ello el real interés por la actividad extraescolar como vehículo de desarrollo personal de los niños (as) y de los jóvenes estudiantes, en pos de logros que inspiren nuestro quehacer educativo desde una perspectiva extraescolar.

OBJETIVOS GENERALES:

- ✓ Fortalecer y apoyar las labores Deportivas, Artísticas, Culturales en los Establecimientos Educacionales de la Comuna.
- ✓ Administrar y coordinar las actividades Extraescolares de manera transversal con preescolares, enseñanza básica y enseñanza media de la comuna.

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DESARROLLADAS

Nombre: **MUESTRA DECLAMACIÓN**
Fecha: Mayo
Lugar: Aula Magna Universidad Mayor
N° de Establecimientos Participantes: 22
Descripción: En este Encuentro de Poesía, los estudiantes recitarán poemas de autores nacionales y sus propias creaciones, dándoles la posibilidad de participar en un hermoso escenario cuyo propósito en sí, es reafirmar su desarrollo personal a través del hermoso arte de la declamación.

Nombre: **DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL**
Fecha: Mayo
Lugar: Aula Magna UFRO
N° de Establecimientos Participantes: 6
Anfitriones: Colegio Alonso de Ercilla
Invitados: Agrupaciones artísticas: Danza ADAES y EDUCANTA de Temuco.
Descripción: El Día del Patrimonio Cultural es una actividad inserta en nuestra calendarización anual, donde nuestras alumnas(os) por medio de diversas expresiones artísticas, celebrarán esta importante fecha. Actividad que cuenta con el apoyo de Escuela Alonso de Ercilla, que desde sus inicios han venido colaborando en este importante evento. Realzando manifestaciones culturales y naturales propias de nuestra región, oportunidad en que también se invita a agrupaciones artísticas de la comunidad local.

Haciendo de esta celebración un verdadero encuentro con la cultura.

Nombre: **MUESTRA DE DANZA**
Fecha: Junio
Lugar: Aula Magna UC Temuco.
N° de Establecimientos Participantes: 18
Descripción: Esta actividad tiene como finalidad ofrecer un espacio de participación a los alumnos y alumnas de nuestro sistema escolar municipal, tanto para preescolares, educación básica y media, a través de la expresión artística tan importante como es la danza. Esta disciplina estimula el compromiso, la voluntad, elementos esenciales para enfrentar desafíos tanto de la danza como tal, y de su vida escolar, es una herramienta pedagógica eficaz para el profesor ya que permite que los niños (as) y jóvenes se sensibilicen y se desarrollen a través de este sublime arte.

Nombre: **MUESTRA DE TEATRO**
Fecha: Julio
Lugar: Salón Armando Dufey
N° de Establecimientos Participantes: 22
Anfitriones: Armando Dufey.
Descripción: Es una actividad que tiene como finalidad otorgar un espacio, en donde los alumnos(as) del sistema escolar municipal puedan mostrar obras de teatro, preparadas durante el transcurso del año. Tendrán ellos y ellas a través de esta forma de representación artística, la oportunidad de potenciar el conocimiento del cuerpo y de la voz, desarrollar la memoria, la capacidad de observación, la imaginación y de comunicación a través de este lenguaje artístico. Significando todo esto, establecer otras formas de relación humana y de manera especial con sus pares, y con el público asistente.

Nombre: **COMUNAL DE CUECA ESCOLAR MUNICIPAL.**
Fecha: Agosto
Lugar: Gimnasio Costanera del Cautín.
N° de Establecimientos Participantes: 14
Descripción: El Ministerio de Educación convoca a todas las Escuelas y Liceos de Chile, a participar en el XL Certamen Nacional de la Cueca. En este contexto la comuna de Temuco realiza el certamen comunal los días martes 5 y jueves 6 de agosto de 2019, donde se ha convocado a todas las escuelas básicas rurales, urbanas y liceos de nuestro sistema educacional Municipal a participar de tan importante actividad. Se elegirá al ganador en sus diferentes niveles para que participe en campeonato provincial, regional y/o nacional.

Nombre: **ENCUENTRO DE ORQUESTAS ESTUDIANTILES.**
Fecha: Agosto
Lugar: Teatro Municipal.
N° de Establecimientos Participantes: Escuela Artística Armando Dufey, Liceo Pablo Neruda e integrantes de diversas escuelas municipales de Orquesta Escolar Municipal.
Descripción: Actividad que tiene el propósito de mostrar a la comunidad escolar y local música instrumental en diferentes estilos, utilizando instrumentos de orquesta como: Vientos, Cuerdas Frotadas, Percusión metal y madera, con interpretaciones de música docta y del folklore del país.

Nombre: **SALUDO A LA PATRIA**
Fecha: Septiembre
Lugar: Plaza Aníbal Pinto, frontis Municipalidad.
Establecimientos educacionales participantes: 38
Descripción: Actividad cuyo propósito es dar inicio a nuestro mes de la patria, en dónde nuestros alumnos de las escuelas y liceos del sector municipal visten sus mejores galas y atuendos típicos de nuestra tradición, dando inicio con ello a las festividades de septiembre a través de nuestra danza nacional La Cueca.

Nombre: **MUESTRA COSTUMBRISTA**
Fecha: Septiembre
Lugar: Escuela Boyeco
Establecimientos educacionales participantes: 2
Descripción: Esta Muestra Costumbrista, contemplada en nuestro plan de acción 2019, es un espacio que brinda la oportunidad a nuestros alumnos y, alumnas, de las escuelas rurales, para que puedan presentar diversas manifestaciones folklóricas, ya sean de orden material, a través de comidas típicas, vestuario, enseres, etc. o inmateriales a través de presentaciones de bailes, canciones, payas, de nuestro acervo cultural. Además, es una manera de celebrar nuestras Fiestas Patrias en un espacio abierto a la comunidad, de manera de poder realzar desde un encuentro natural, las costumbres y tradiciones de nuestra querida Región y de Chile**.**

Nombre: **MUESTRA DE FOLKLORE URBANO**
Fecha: Septiembre
Lugar: Escuela Villa Carolina
N° de Establecimientos Participantes: 6
Anfitriones: Escuela Villa Carolina
Descripción: Actividad que permite ofrecer un espacio de participación a nuestros alumnos, alumnas, con el propósito de celebrar el mes de la Patria, a través de Muestra de bailes y canciones de nuestro Patrimonio Cultural Tradicional. Es una actividad diseñada por la Unidad Extraescolar en el marco de su programación anual. Siendo tradicionalmente sede y anfitriones la Escuela Villa Carolina, de tan significativo encuentro artístico.

Nombre: **FESTIVAL DEL CANTAR ESTUDIANTIL**
Fecha: Octubre
Lugar: Gimnasio Costanera del Cautín.
N° de Establecimientos Participantes: 12
Descripción: Es la Séptima versión del Cantar Estudiantil Municipal, programada por la Unidad Educación Extraescolar, su finalidad es promover un espacio de participación para nuestros escolares en donde se puedan mostrar talentos artísticos en los diferentes niveles de escolaridad, más una categoría de docentes y/o asistentes de la Educación.
Participan cuatro categorías:

1.- Estrellas del Futuro I: alumnos (as) de Enseñanza Básica de 3° a5° Básico
2.- Estrellas del Futuro I I: 6° a 8° Básico
3.- Promesas Juveniles: alumnos (as) de Enseñanza Media (1° a 4
4.- Docentes y/ o Asistentes de la educación.

Nombre: **CONCURSO DECLAMACIÓN POÉTICA, UN POEMA A NERUDA Y MISTRAL**
Fecha: Octubre
Lugar: Museo Ferroviario
N° de Establecimientos Participantes: 13
Descripción: El programa comienza a partir de las 10:30 horas con presencia de alrededor de 15 establecimientos educacionales entre escuelas y liceos municipales, participarán en el concurso de declamación **"Un poema a Neruda y Mistral"** en las categorías de segundo ciclo básico y enseñanza media. Se premiarán 1° 2° y 3er lugar en ambas categorías. Además, destacar que la totalidad de los participantes recibirán un diploma enmarcado en reconocimiento a su participación.

El evento concluirá con una atención a los invitados a partir de las 13:00 horas donde podrán compartir entre ellos, a bordo del coche comedor.

Nombre: **MÚSICA RURAL**.
Fecha: Noviembre
Lugar: Escuela Collimallín
N° de Establecimientos Participantes: 4
Descripción: El propósito de esta actividad es ofrecer un espacio de participación a los alumnos y alumnas de las escuelas rurales, para que puedan mostrar el trabajo musical y artístico preparado durante el año. También es una oportunidad para la interacción artística entre pares, tanto alumnos y profesores, en un marco de sano esparcimiento y en contacto con un hermoso entorno natural y cultural. Actividad contemplada en la calendarización anual de actividades extraescolares
.

Nombre: **GALA ARTÍSTICA**
Fecha: Noviembre
Lugar: Aula Magna UFRO.
N° de Establecimientos Participantes: 9 y Orquesta DAEM.
Descripción: La Gala Artística un espacio transversal de participación que se les ofrece a los alumnos y alumnas del sistema escolar municipal, cuyo propósito es reunir a las escuelas y liceos que se han destacado en los diferentes Encuentros y Muestras artísticas realizadas durante el año 2018.

Invitación que se hace extensiva a los padres y/o apoderados, con el fin de que puedan apreciar y valorar las habilidades artísticas que se generan al interior de las unidades educativas.

En definitiva, esta Gala Artística viene a ser un espacio que pretende reunir, a las unidades educativas que se han destacado notoriamente en las actividades artísticas que esta Unidad de Educación implementó en el presente año, es un premio a la constancia, al esfuerzo y participación

Nombre: **CONCIERTO NAVIDAD**.
Fecha: Diciembre
Lugar: Catedral De Temuco
Establecimientos Educacionales Participantes: Orquesta y Coro Escuela Armando Dufey- Coro Liceo Bicentenario- Coro Los Trigales- solista en piano y fusión Coro Trigales y Bicentenario.
Descripción: Actividad que tiene como propósito, brindar un Concierto Navideño y expresiones musicales del género docto, con embajadas culturales a cargo del Coro de Escuela Trigales y Liceo Bicentenario, para concluir con la gama de presentaciones artísticas a cargo de Escuela Artística Armando Dufey: Orquesta Sinfónica Juvenil y Coro; la comunidad local tendrá la oportunidad de apreciar las grandes habilidades artísticas y musicales de nuestros niños(as) y jóvenes talentos del Sistema Escolar Municipal.

Nombre: **MUESTRA DE GRUPOS INSTRUMENTALES**
Fecha: Noviembre
Lugar: Gimnasio Costanera Del Cautín
N° de Establecimientos Participantes: 6
Descripción: Actividad que tiene como finalidad abrir un espacio de participación para el arte y cultura, a nuestros niños, niñas y jóvenes estudiantes del sistema municipal. Los jóvenes mostrarán distintos ritmos musicales especialmente del ámbito popular

Nombre: **EDUCACIÓN EN TU BARRIO**
Fecha: Junio y agosto
Lugar: Gimnasio Pedro de Valdivia
N° de Establecimientos Participantes: 10
Descripción: El propósito de esta actividad es estrechar lazos de cercanía entre la escuela y la comunidad, que puedan interactuar a través del arte y la cultura, con participación de alumnos, as de escuelas del sector y otros artistas de la comunidad local, brindando un espectáculo musical para deleite del entorno comunitario. Esta es la última de una serie de ellas planificadas durante el presente año.

Nombre: **ENCUENTRO DE RONDAS**
Fecha: Octubre
Lugar: Gimnasio Amanecer
N° de Establecimientos Participantes: 9
Descripción: Integrar a los niños mediante rondas que favorezcan la socialización, y así brindarles alegría, diversión, placer y descanso, que desarrollen la expresión corporal y artística mediante las rondas recreativas o lúdicas.

Nombre: **ENCUENTRO DE ORQUESTAS REGIONALES**
Fecha: Octubre
Lugar: Teatro Municipal
N° de Establecimientos Participantes: 7
DESCRIPCIÓN: Unir a través de la música los talentos artísticos que emergen en diferentes lugares de la Región, que estrechen lazos de amistad y de sana convivencia entre los actores participantes, que la comunidad escolar y local, aprecie el virtuosismo de los jóvenes a través del arte musical.

Nombre: **SALIDA ECOLÓGICA PATRIMONIAL**
Fecha: Diciembre
Lugar: Valparaíso, Viña Del Mar y Santiago.
N° de Establecimientos Participantes: 8
Descripción: Conocer destacados lugares del patrimonio cultural de la Quinta V Región y Metropolitana, como parte de su identidad nacional. Beneficiando a los alumnos, as, de escuelas, y jóvenes liceanos destacados en el ámbito artístico y deportivo teniendo acceso al conocimiento de manifestaciones materiales patrimoniales del país.

INFORME DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2019

Nombre**: CAMPEONATO FÚTBOL SUB-14 DAMAS Y VARONES.**:
Fecha: Desde abril a octubre.
Lugar: Estadios Municipales.
N° de Establecimientos Participantes: en categoría varones 15 establecimientos y categoría damas 6 establecimiento
Descripción: Con el desarrollo de este Campeonato, damas y varones sub-14 (niños/as nacidos/as en los años 2004-2005-2006) se busca elegir el representante de la Educación Municipal de la comuna para participar más adelante en los Juegos Deportivos Escolares (Campeonato coordinado por el Instituto Nacional de Deportes). La etapa comunal se desarrolla principalmente en horario de media tarde, de 14:00 horas hasta las 18:00 horas, en los diferentes Estadios Municipales de los macrosectores más cercanos a los Establecimientos participantes.

Nombre: **CAMPEONATO BÁSQUETBOL SUB-14 DAMAS Y VARONES**
Fecha: Desde a abril a octubre.
Lugar: Gimnasios Municipales.
N° de Establecimientos Participantes: en categoría varones 7 establecimientos y categoría damas 7 establecimiento
Descripción: Con el desarrollo de este Campeonato, damas y varones sub-14 (niños/as nacidos/as en los años 2004-2005-2006) se busca elegir el representante de la Educación Municipal de la comuna para participar más adelante en los Juegos Deportivos Escolares (Campeonato coordinado por el Instituto Nacional de Deportes). La etapa comunal se desarrolla principalmente en horario de media tarde, de 14:00 horas hasta las 18:00 horas, en los diferentes Gimnasios Municipales de los macrosectores más cercanos a los Establecimientos participantes y Polideportivo Rufino Bernedo Sorzano.

Nombre: **CAMPEONATO VÓLEIBOL SUB-14 DAMAS Y VARONES.**
Fecha: Desde abril a octubre.
Lugar: Gimnasios Municipales.
N° de Establecimientos Participantes: en categoría varones 5 establecimientos y categoría damas 7 establecimiento
Descripción: Con el desarrollo de este Campeonato, damas y varones sub-14 (niños/as nacidos/as en los años 2004-2005-2006) se busca elegir el representante de la Educación Municipal de la comuna para participar más adelante en los Juegos Deportivos Escolares (Campeonato coordinado por el Instituto Nacional de Deportes). La etapa comunal se desarrolla principalmente en horario de media tarde, de 14:00 horas hasta las 18:00 horas, en los diferentes Gimnasios Municipales de los macrosectores más cercanos a los Establecimientos participantes.
Participaron 180 personas aproximadamente.

Nombre: **CAMPEONATO HANDBOL SUB-14 DAMAS Y VARONES**.
Fecha: Desde abril a octubre.
Lugar: Gimnasios Municipales.
N° de Establecimientos Participantes: en categoría varones 8 establecimientos y categoría damas 6 establecimiento
Descripción: Con el desarrollo de este Campeonato, damas y varones sub-14 (niños/as nacidos/as en los años 2004-2005-2006) se busca elegir el representante de la Educación Municipal de la comuna para participar más adelante en los Juegos Deportivos Escolares (Campeonato coordinado por el Instituto Nacional de Deportes). La etapa comunal se desarrolla principalmente en horario de media tarde, de 14:00 horas hasta las 18:00 horas, en los diferentes Gimnasios Municipales de los macrosectores más cercanos a los Establecimientos participantes.

Nombre: **CAMPEONATO FUTSAL SUB-14 DAMAS Y VARONES.**
Fecha: Desde abril a octubre.
Lugar: Gimnasios Municipales y Polideportivo Rufino Bernedo S.
N° de Establecimientos Participantes: en categoría varones 19 establecimientos y categoría damas 13 establecimiento
Descripción: Con el desarrollo de este Campeonato, damas y varones sub-14 (niños/as nacidos/as en los años 2004-2005-2006) se busca elegir el representante de la Educación Municipal de la comuna para participar más adelante en los Juegos Deportivos Escolares (Campeonato coordinado por el Instituto Nacional de Deportes). La etapa comunal se desarrolla principalmente en horario de media tarde, de 14:00 horas hasta las 18:00 horas, en los diferentes Gimnasios Municipales de los macrosectores más cercanos a los Establecimientos participantes, el Polideportivo Rufino Bernedo Sorzano, perteneciente al Instituto Nacional de Deportes y el Gimnasio Olímpico Regional, facilitado por la Universidad de la Frontera.

Nombre: **ATLETISMO Y CROSS COUNTRY**
Fecha: Junio y Julio
Lugar: Pista atlética Campo de Deportes Ñielol y Parque estadio Germán Becker.
N° de Establecimientos Participantes:6
Descripción: Con el desarrollo de esta competencia, damas y varones sub-14 (niños/as nacidos/as en los años 2004-2005-2006) se busca dar una alternativa diferente a los Estudiantes del Sistema Municipal y así buscar a los mejores representantes para que más adelante representen a la Educación Municipal en los Juegos Deportivos Escolares (Campeonato coordinado por el Instituto Nacional de Deportes). Esta actividad, a diferencia de los otros Campeonatos, se desarrolla en horas de la mañana (entre las 9:00 y 12:30 horas), en la pista atlética de Campo de Deportes Ñielol y Parque Estadio Germán Becker.

Nombre: **CAMPEONATO TENIS DE MESA**
Fecha: Entre mayo y octubre
Lugar: Gimnasio Liceo Pablo Neruda y Liceo Tecnológico de la Araucanía
N° de Establecimientos Participantes: 8.
Descripción: Con el desarrollo de este Campeonato, damas y varones sub-14 (niños/as nacidos/as en los años 2004-2005-2006) se busca elegir el representante de la Educación Municipal de la comuna para participar más adelante en los Juegos Deportivos Escolares (Campeonato coordinado por el Instituto Nacional de Deportes). La etapa comunal se desarrolla principalmente en horario de media tarde, de 14:00 horas hasta las 18:00 horas, en los diferentes Gimnasios del sistema, como lo son Liceo Pablo Neruda, Liceo Tecnológico de la Araucanía y Esc. Villa Carolina.

Nombre: **CAMPEONATO DE FUTBOLITO RURAL**
Fecha: Abril, julio y octubre
Lugar: Estadio Parcela Tegualda y Parque estadio Labranza
N° de Establecimientos Participantes:6
Descripción: El propósito de esta actividad es realizar un campeonato consistente en tres fechas en el año, donde las Escuelas Rurales compartan una jornada deportiva alrededor del futbolito, aprovechando los espacios que el Municipio nos entrega, tanto en Estadio Parcela Tegualda como en Labranza. Este campeonato se realiza en tres categorías, sub-12 varones, selección damas y selección varones. Además de los alumnos y alumnas participantes también se integran los padres y apoderados en esta actividad, asistiendo a las fechas y apoyando a su establecimiento e hijo/a.

Nombre: **LIGA ESCOLAR MUNICIPAL**
Fecha: Desde abril a noviembre.
Lugar: Gimnasios y estadios Municipales
N° de Establecimientos Participantes: 17
Descripción: Se busca realizar una competencia deportiva en etapa previa a los juegos deportivos escolares, a modo de preparar a los más pequeños(as), que tienen entre 9 y 13 años de edad, para que sean un elemento de proyección en cada Establecimiento y así pueda tener una base deportiva para el siguiente año en competencias deportivas. Se potencian los deportes de tenis de Mesa, Hándbol, Fútbol, futbolito, básquetbol y voleibol.

Nombre: **CEREMONIA DE PREMIACIÓN DEPORTIVA**
Fecha: Noviembre
Lugar: Gimnasio Liceo Bicentenario
N° de Establecimientos Participantes: 15
Descripción: Se realizó una ceremonia íntima para la premiación de los Establecimientos Educativos Municipales que se destacaron en las disciplinas del fútbol, futsal, básquetbol, vóleibol y hándbol. Tanto en categorías sub-14 y sub-17 (años 2004-2005-2006 y años 2002-2003). Además, se entregaron un reconocimiento a los deportistas destacados de algunos Establecimientos que realizan deportes poco tradicionales (no colectivos o que no son masivos en competencia) que se han destacado a nivel nacional o internacional.
Participaron 300 personas aproximadamente

INFORME TALLERES FORMATIVOS 2019

Desde su implementación, los talleres formativos se han enfocado en el desarrollo de las habilidades deportivas, donde los estudiantes pueden orientarse deportivamente en edades entre los 8 a 16 años.

Los talleres que se realizan son:

BASQUETBOL: con 26 horas mensuales, divididas en la Escuela Campos Deportivos con 06 horas, Escuela Millaray con 04 horas, Colegio Mundo Mágico con 04 horas, Liceo Pablo

Neruda con 08 horas y el Colegio Alonso de Ercilla con 04 horas. Este taller en particular abarca un universo de 200 estudiantes, en el cual trabajan 04 técnicos.

HANDBOL: con 06 horas mensuales en la Escuela Llaima, trabajando con 20 estudiantes y un técnico.

FUTSAL:con 10 horas mensuales en las Escuelas Los Trigales y Santa Rosa, trabajando con 45 estudiantes y dos técnicos.

JUDO:con 08 horas mensuales en las Escuelas Pedro de Valdivia, Un Amanecer en la Araucanía y Campos Deportivos. Desarrollando un trabajo metódico con alrededor de 30 estudiantes y un técnico.

VOLEIBOL: con 26 horas mensuales, repartidas entre el Liceo Pablo Neruda con 08 horas, Escuela Campos Deportivos con 08 horas, Liceo Bicentenario con 04 horas y la Selección DAEM con 06 horas. Todos estos Establecimientos aportan con 90 estudiantes y 3 técnicos.

TAEKWONDO: con 34 horas mensuales, entre las Escuelas Los Trigales, Colegio Mundo Mágico, Escuela Arturo Prat, Escuela Standard, Escuela Campos Deportivos, Escuela Santa Rosa, Escuela Millaray e INSUCO. Con un total de 45 estudiantes y dos técnicos.

TENIS DE MESA: con 16 horas mensuales en la Escuela Los Trigales, Escuela Manuel Recabarren, Escuela Arturo Prat, Escuela Standard, Escuela Campos Deportivos, Escuela Santa Rosa y Escuela Millaray, con un aproximado de 30 estudiantes y un técnico.

FODA INSTITUCIONAL

ÁREA LIDERAZGO

FORTALEZAS	***DEBILIDADES***
✓ Reuniones de coordinación mensual con Directores de establecimientos educacionales y Jefe de Educación Municipal. ✓ Reunión de Microcentro mensual con espacios de reflexión pedagógica entre los y las docentes y apoyo de asesoras técnico pedagógicas del DAEM y DEPROV. ✓ Redes de protección social para apoyo de los estudiantes. ✓ Proyectos Educativos Institucionales, reglamentos, protocolos, planes exigidos por normativa actualizados. ✓ Equipo Directivo y Técnico Pedagógico con autonomía para elaborar y consensuar Planes de Mejoramiento Educativo, considerando las necesidades de cada establecimiento. ✓ Funcionamiento regular de los Consejos Escolares, Centro de Alumnos y Centro de Padres y Apoderados en los establecimientos. ✓ Establecimientos educacionales con Coordinador PIE y equipo PIE, compuesto por psicólogo,	✓ Necesidad de una definición de roles y funciones del personal DAEM y establecimientos educacionales con el propósito de procurar un efectivo y coordinado ejercicio laboral. ✓ Demora de los procesos de adquisición de material y recursos ✓ Conectividad deficiente a internet en escuelas rurales y urbanas. ✓ Falta definición de roles para realizar inventarios de bienes inmuebles al interior de los establecimientos. ✓ Profesores Encargados de Escuelas rurales no pueden participar en reunión mensual de directores convocadas por el DAEM. ✓ Necesidad de reforzar en las escuelas y liceos módulo APP MOVIL para padres – apoderados. ✓ Incompatibilidad de horarios de atención de docentes a Padres y Apoderados ✓ Horario de atención DAEM.

fonoaudiólogo, educadora diferencial, terapeuta. ✓ Existencia de programa PROADI para establecimientos rurales con profesionales que atienden estudiantes con necesidades educativas especiales ✓ Capacitación para los Asistentes de la Educación. ✓ Pago de cotizaciones previsionales al día. ✓ Instalación de dispensadores de preservativos en establecimientos educacionales de educación media, implementándose con capacitaciones a los apoderados, estudiantes y a la comunidad escolar en general, para explicar el uso y la prevención de enfermedades de transmisión sexual para orientar en temáticas relacionadas con la prevención de ETS.	
OPORTUNIDADES	***AMENAZAS***
✓ Fiscalización, monitoreo y evaluación de entidades dependientes del MINEDUC. (Superintendencia de Educación y Agencia Calidad). ✓ Plan de Formación de Directores de Excelencia. ✓ Apoyo a la gestión educativa por medio de recursos obtenidos por SEP, FAEP,	✓ Falta de acompañamiento de las familias en la formación valórica de los estudiantes. ✓ Desmunicipalización ✓ Clima laboral deficiente educacionales en establecimientos ✓ Necesidad de contar con equipos directivo y técnico pedagógico

Movámonos por la Educación Pública, Pro retención ✓ Redes de mejoramiento escolar implementadas por MINEDUC.	completo en los establecimientos (director, subdirector, inspector general, jefe técnico y orientador). ✓ Alteración de horas no lectivas de los docentes para la realización de reemplazos por licencias médicas, que desde el DAEM no las cubre por ser licencias cortas. ✓ Cierre temporal de establecimientos rurales

ÁREA GESTIÓN CURRICULAR

FORTALEZAS	***DEBILIDADES***
✓ Contar con variados recursos tecnológicos y programas ministeriales en Tic´s para fortalecer el quehacer educativo, potenciando los aprendizajes. ✓ Financiamiento de pasantías para Profesores y estudiantes al extranjero ✓ Realización de Capacitaciones para Profesores en todos los niveles. ✓ Aulas calefaccionadas que fortalece el rendimiento y mejora las condiciones de bienestar de los estudiantes. ✓ Participación de la comunidad educativa en la actualización de Reglamento Interno de Evaluación y Promoción Escolar, Decreto N° 67.	✓ Alto porcentaje de licencias médicas de docentes y asistentes de la educación, donde los reemplazos existen cuando hay licencia de 15 días en adelante. ✓ Carencia de un proceso de selección docentes para cubrir Licencia Médicas. ✓ Alta demanda de funciones administrativas a los equipos directivos de los establecimientos, que obstaculizan el foco pedagógico. ✓ Falta de procedimientos en determinados establecimientos para la toma de decisiones efectivas y

✓ Amplia y variada oferta de actividades extraescolares dirigidas a enriquecer y complementar la vida de los estudiantes. ✓ Equipos multidisciplinarios para la atención de niños con NEE en Programa de Integración Escolar. ✓ Consolidación del Plan de Motricidad (MAS) en algunos establecimientos, ayudando a mejorar los aprendizajes y bajar los niveles de Sobrepeso y Obesidad en los niños de T1 en adelante. ✓ Estudiantes de 3° y 4° medio reciben preparación para la rendición de PSU ✓ Perfeccionamiento de las habilidades y conocimientos de los estudiantes en PROENTA UFRO ✓ Premiación de estudiantes por logros académicos ✓ Presentación Plan de Trabajo anual de la Unidad Gestión Pedagógica del DAEM y agenda	oportunas para implementar planes remediales para la mejora de aprendizajes. ✓ Carencia de adaptaciones curriculares para alumnos destacados ✓ Rotación de profesionales PIE
OPORTUNIDADES	***AMENAZAS***
✓ Asesoría Técnicas Pedagógicas consolidadas para mejora de la gestión escolar desde el Sostenedor. ✓ Implementación de programas, por medio de diversos recursos ministeriales y propios de los establecimientos para	✓ Existencia de familias con alto riesgo de vulnerabilidad, que inciden en la falta de apoyo en los procesos de aprendizaje de los estudiantes. ✓ Índice de vulnerabilidad social de los estudiantes.

facilitar el mejoramiento de los aprendizajes. ✓ Ley SEP que permite financiar diversas acciones focalizadas que aportan a mejorar la gestión institucional en los establecimientos. ✓ Seguimiento y monitoreo al "Diseño de modelo actualizado de establecimientos educacionales de formación Técnico Profesional de Nivel medio y al perfil productivo nacional y regional" ✓ Existencia redes de apoyo entre establecimientos educacionales (Microcentros, Red de establecimientos urbanos y rurales). ✓ Capacitaciones para profesores de educación básica, educación parvularia y educación diferencial ✓ Realización de salidas pedagógicas para desarrollar estrategias de aprendizaje permanente en los estudiantes.	✓ Deficiente formación docente por parte de las entidades de educación superior

ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

FORTALEZAS	***DEBILIDADES***
✓ Incorporación de Triada de convivencia escolar en los establecimientos, dependientes en su mayoría desde el DAEM, lo que da mayor autonomía a	✓ Bajo porcentaje de participación de Padres y Apoderados en actividades del establecimiento (reuniones, eventos y actividades especiales).

estos equipos a realizar procedimientos de acuerdo a la Ley ✓ Manual de Convivencia y Reglamento Interno actualizado de acuerdo a la normativa vigente. ✓ Actualización de los protocolos de actuación en violencia escolar, embarazo adolescente y Bullying. ✓ Equipo Multidisciplinario que actúa como mediador ante conflictos, fortaleciendo el clima de Convivencia Escolar en los establecimientos educacionales. ✓ Asesoría jurídica desde el DAEM para orientar y apoyar a los establecimientos.	✓ Desconocimiento por parte del estamento Asistentes de la Educación de roles y funciones en los establecimientos educacionales. ✓ Necesidad de talleres de Convivencia escolar por profesionales del DAEM. ✓ Falta de monitoreo y seguimiento a planes de intervención en área de convivencia escolar ✓ Padres y Apoderados no respetan protocolos del establecimiento en el área de la Convivencia y acuden a Superintendencia a realizar denuncias. ✓ Carencia de perfil y funciones del Encargado de Convivencia Escolar en establecimientos educacionales ✓ Inasistencia a citaciones y reuniones de Padres y Apoderados
OPORTUNIDADES	***AMENAZAS***
✓ Participación en proyectos y fondos concursables que fomentan la participación, el respeto y el buen clima en la escuela. ✓ Apoyo de redes externas a los establecimientos en materias de prevención y promoción de la sana convivencia escolar ✓ Orientaciones proporcionadas por el Mineduc con el objeto de difundir e	✓ Movilizaciones estudiantiles ✓ Instalación de Servicios Locales ✓ Alto porcentaje de denuncias infundadas en la Superintendencia de Educación ✓ Desconocimiento de las funciones del Equipo de Convivencia del DAEM

implementar la política educativa de nuestro país, en materia de Formación Integral y Convivencia Escolar.	

ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS

FORTALEZAS	***DEBILIDADES***
✓ Mejoramiento de infraestructura establecimientos urbanos, renovación de mobiliario, vía proyecto y FAEP en establecimientos. ✓ Ampliación Programa Motricidad en establecimientos de Enseñanza Básica ✓ Suscripción de Convenios de Desempeño Colectivo que establecen metas por áreas de gestión. ✓ Oferta educativa diversificada que imparte niveles de Educación Parvularia, Básica, Media Científico-Humanista y Técnico Profesional, Educación especial y de Jóvenes Adultos. ✓ Contratación docentes y asistentes de la educación con la finalidad de apoyar o reforzar la labor docente en el aula.	✓ Actualización Plataforma My School en Educación de Adultos. ✓ Falta de recursos para atender las necesidades de establecimientos de Educación Adultos ✓ Falta de profesional Encargado de Informática en establecimientos rurales. ✓ Modificación de presupuestos en forma sistemática que altera la planificación de los planes de mejoramiento ✓ Agilizar los procesos de pagos de quienes hacen reemplazo y de horas colaborativas de profesores de aula regular. ✓ Calendario de compras inalterable desde el DAEM que se aleja de las necesidades de los establecimientos. Al modificar los presupuestos, el calendario de compras se torna incoherente.

	✓ Retraso en pago de bonos (BRP, BIENIOS, SNED, ADECO) ✓ Renovación de estufas en establecimientos de Adultos. ✓ No se vela por el cuidado de las áreas verdes de los establecimientos (podas, césped); la falta de cuidado da mal aspecto y poca seguridad.
OPORTUNIDADES	***AMENAZAS***
✓ Postulación a proyectos a través de la iniciativa del MINEDUC "Movámonos por la educación" ✓ Postulación a Fondos concursables de Centros de Padres con personalidad jurídica. ✓ Mejoramiento de la implementación escolar a través de FAEP para renovar equipamiento y mobiliario en liceos, escuelas, y jardines VTF; mejorar su infraestructura, invertir en recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes, entre otras cosas. ✓ Confección horarios personal docente en el mes de diciembre. ✓ Informar continuidad laboral en el mes de diciembre	✓ Mantención de sistema de subvención por asistencias para gestionar gestión educativa y pedagógica de establecimientos. ✓ Baja asistencia de los estudiantes

ÁREA RESULTADOS

FORTALEZAS	***DEBILIDADES***
✓ Socialización de Niveles de Logro tras evaluación Simce 2018 y resultados 2019. ✓ Premiación trayectoria docente. ✓ Certificación ambiental ✓ Reconocimiento público en relación a los resultados de pruebas SIMCE y PSU	✓ Falta de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales rurales y urbanos. ✓ Solicitud de evidencias para justificar presupuestos de años anteriores (2 a 5 años)
OPORTUNIDADES	***AMENAZAS***
✓ Rescate lector (Araucanía aprende) ✓ Sistematización de los resultados históricos del SIMCE, permitiendo una descripción de cómo los establecimientos han evolucionado en el tiempo.	✓ Categorización de los establecimientos por parte de la Agencia de Calidad. ✓ Estudiantes que ingresan durante el segundo semestre al establecimiento ✓ Mediciones estandarizadas que no consideran los contextos. ✓ Rotación docente y profesores que deambulan en los establecimientos y que han sido reubicados anualmente desde el DAEM

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD AÑO 2020

Iniciativas Comunales De Calidad 2020	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
	Nº Establecimientos	Nº Establecimientos	Nº Establecimientos	Nº Establecimientos	Nº Establecimientos
Servicio educativo extracurricular para fortalecer el desarrollo integral de los y las estudiantes con talentos académicos. PROENTA-UFRO	12	15	15	15	15
Asesoría técnico pedagógica desde el DAEM que apoyan la labor de los establecimientos	42	42	42	42	42
Implementar la oficina de Reclutamiento y Capacitación para fortalecer el recurso humano que se necesita en los establecimientos.	-	-	-	-	38
Mejorar y promover la utilización de las plataformas web implementadas:					
- Generar y aplicar instrumentos de evaluación	26	26	42	42	42
- Administrar préstamos de biblioteca	26	26	42	42	42
- Informar atrasos e inasistencias de los estudiantes vía mensaje de textos a los celulares.	26	26	42	42	42
- Informar, atrasos, inasistencias, calificaciones, citaciones a aplicación de celular de los apoderados.	26	26	42	42	42
- Realizar planificación y seguimiento de cobertura curricular.	26	26	42	42	42
- Generar certificados de notas e informes de personalidad.	26	26	42	42	42
Ejecución del Programa de desarrollo de la motricidad como potenciador de los aprendizajes y estados nutricionales	4	6	14	16	18
Programa de Medio. Certificación ambiental SNCAE	4	19	33	36	37
Capacitaciones y seminarios en temática atingente a convivencia escolar	8	42	42	42	42
Capacitación en informática educativa y ofimática.	42	42	42	42	42
Capacitaciones disciplinarias del currículo.	42	42	42	42	42
Capacitaciones para Directores y Directoras, equipos directivos y personal Daem	-	42	42	42	42
Capacitación Asistentes de la Educación de establecimientos educacionales	-	42	42	42	42

Implementar plan de superación profesional docentes desde el DAEM con acompañamiento a todos los docentes con evaluación deficiente y/o docentes que se evaluaran por primera vez	-	-	-	-	38
Inducción a la vida universitaria (Preuniversitario)	9	9	9	9	9
Salidas pedagógicas	10	12	16	32	32
Liga Escolar Municipal	16	16	16	18	18
Festival cantar estudiantil municipal	15	18	20	20	20
Muestra de pintura y expresiones musicales	9	10	12	15	15
Desarrollar programa comunal de educación en interculturalidad	30	36	42	42	39
Contratación de plataforma e-learning para la enseñanza de inglés desde 1° a 4º básico	36	34	0	32	30
Proveer material didáctico a los establecimientos para el fortalecimiento del idioma inglés	20	42	42	42	42
Mejorar la implementación de laboratorios de inglés con el fin de mejorar la producción oral del idioma.	3	5	6	6	6
Proceso de certificación internacional en el idioma ingles para docentes y estudiantes del sistema.	-	-	-	-	15
Pasantía nacionales e internacionales para estudiantes TP	-	-	-	1	2
Pasantías al extranjero a docentes del sistema	-	-	-	10	10
Pasantía al extranjero a directivos del sistema.	-	-	-	3	3
Implementación del taller de Robótica	-	-	-	9	19
Implementación de sistema de Evaluación externa SEPA desde 1° básico a 2° medio	-	-	-	-	38

SÍNTESIS DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

ÁREA	OBJETIVO	ACCIONES
Resultados	Mejorar niveles de logro en mediciones estandarizadas internas y externas.	1.- Inducción a la vida universitaria a estudiantes de 3° y 4° año de enseñanza media, mediante la contratación de un programa con entidades externas en: "Apoyo a la Inducción Universitaria" 2.- Implementar sistema de Evaluación SEPA a todos los establecimientos desde 1° básico a 2° medio. 3.- Bajar los niveles de Obesidad y Sobrepeso en los estudiantes del sistema a través del Plan Movimiento y Aprendizaje es Salud
	Mejorar resultados de evaluación docente	1.- Capacitación docente en las diversas disciplinas del currículo y robótica. 2.- Implementar plan de superación profesional docentes desde el DAEM con acompañamiento a todos los docentes con evaluación deficiente y/o docentes que se evaluaran por primera vez
	Aumentar porcentaje promedio de asistencia escolar	1.- Consolidación de software para el control digital de la asistencia escolar diaria, a través del envío de mensajes de a los Padres y Apoderados, con la finalidad de mejorar los canales de comunicación entre Familia-Escuela.

Gestión Curricular	Fortalecer sistema de apoyo a la labor académica y administrativa de los establecimientos.	1.- Apoyar la gestión de equipos directivos y técnico pedagógico de los establecimientos, mediante asesoría técnica pedagógica para la consolidación de procesos y prácticas de calidad en cada etapa del 2.- Plan de Mejoramiento Educativo.
		1.-Incorporación de profesionales especialistas para apoyar la gestión escolar de los establecimientos.
Gestión Curricular		2.- Gestionar perfeccionamiento para integrantes de equipos directivos de los establecimientos y equipo de Asesores Técnicos Pedagógicos DAEM. 3.- Pasantías para profesores y profesoras en las asignaturas de formación general del plan curricular, fortaleciendo el desarrollo profesional docente y fomentando el trabajo colaborativo entre pares 4.- Monitoreo y seguimiento al proyecto "Diseño de modelo actualizado de EE de formación TP de nivel medio y al perfil productivo nacional y regional" de los Liceos Técnico Profesionales 5.- Consolidación del Programa de desarrollo de la motricidad como potenciador de los aprendizajes y estados nutricionales. 6.- Consolidación del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos

		Educativos (SNCAE) municipales, una práctica concreta. 7.- Salidas pedagógicas y capacitaciones propuestas por los establecimientos educacionales para potenciar distintas asignaturas, estimulando actividades escolares que favorecen la educación del tiempo libre. 8.- Pasantías nacionales e internacionales para estudiantes de Liceos TP
	Fortalecer proceso de sistematización y digitalización de la información de los procesos académicos y administrativos de los establecimientos.	1.- Actualización de plataforma web para apoyar la labor académica y administrativa de los establecimientos, a través de: - generación de instrumentos de evaluación - préstamos de biblioteca - informes de atrasos e inasistencias de estudiantes, calificaciones, certificados de personalidad, citaciones a padres y apoderados vía mensaje celulares, según se requiera. - producción de planificaciones - seguimiento de cobertura curricular
Gestión Curricular	Implementar programa de apoyo a la enseñanza del idioma inglés para educación parvularia y primer ciclo de enseñanza básica.	1.- Implementación de plataforma interactiva, con la metodología E-learning para potenciar la enseñanza del idioma inglés, a través de la inmersión idiomática. 2.- Capacitación en el idioma inglés para docentes que imparten esta asignatura. 3.- Pasantías para estudiantes y profesores en países de habla inglesa para afianzar el idioma inglés. 4.- Proceso de certificación internacional en el idioma ingles para docentes y estudiantes del sistema.

	Gestionar servicio educativo extracurricular y complementario a la experiencia educacional para fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas con talentos académicos.	1.- Brindar apoyo y orientación a los estudiantes (6º básico a 4º medio) y familias, a través de PROENTA-UFRO (programa de enriquecimiento educativo extraescolar de la UFRO y potenciar en niños y jóvenes sus habilidades y talentos.
	Mejorar el clima y convivencia escolar en los establecimientos.	1.- Encuentros y/o reuniones ampliadas para entregar orientaciones sobre el marco legal y protocolos de actuación. 2.- Reuniones periódicas con equipos directivos y/o convivencia escolar 3.- Desarrollo de actividades recreativas, preventivas y formativas para los estudiantes y su comunidad educativa. 4.- Conmemoración del día nacional de la Convivencia Escolar. 5.- Seminarios y Capacitación con apoyo especializado a los equipos de trabajo en temáticas en Convivencia Escolar.
	Fortalecer las actividades deportivas, artísticas y culturales implementadas	1.- Apoyar el desarrollo de actividades deportivas, artísticas y culturales que se desarrollan en los establecimientos con la finalidad de mejorar el

Convivencia Escolar	en los establecimientos educacionales, coordinadas por la Unidad Extraescolar del DAEM.	nivel de Salud y competitivo del Deporte Escolar Municipal. 2.- Implementación de talleres deportivos formativos tendientes a formar selecciones escolares sub 13 en las disciplinas de vóleibol, básquetbol, hándbol, tenis de mesa, futsal, Taekwondo, atletismo y ajedrez. 3.- Coordinar con los establecimientos municipales, la realización de eventos y certámenes deportivos, artísticos y culturales para desarrollar en espacios físicos dentro y fuera del establecimiento. 4.- Promover la práctica de actividades extraescolares a través de la entrega de implementación.
	Aumentar cobertura Programa de Integración Escolar.	1.-Favorecer la inclusión de estudiantes que presentan NEE, ya sean de carácter transitorias y/o permanentes, a través de la atención personalizada por equipos multidisciplinarios que trabajan al interior del aula.
Convivencia Escolar	Implementar Programa de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).	1.- Desarrollar programa comunal de educación en interculturalidad. 2.- Promover la lengua y cultura mapuche en los establecimientos educacionales. 3.- Impartir la asignatura de lengua indígena en los establecimientos que tengan una matrícula igual o superior al 20% de estudiantes de origen mapuche.

	Garantizar cobertura de Atención a la Infancia.	1.- Convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para atender salas cunas y jardines infantiles.
Liderazgo	Optimizar la gestión y administración de la educación municipal mediante la selección de Directivos de acuerdo a Ley 20.501.	1.- Fortalecer y mejorar el desempeño del nivel directivo de los establecimientos, a través de la selección de Directores, de acuerdo a estándares de la Alta Dirección Pública (Ley 20.501).
	Fortalecer la gestión del Recurso Humano a nivel DAEM y en los establecimientos.	1.-Implementar acciones que permitan fortalecer los equipos de trabajo, con personal competente en el DAEM y establecimientos.
		1.-Implementar la oficina de Reclutamiento y Capacitación para fortalecer el recurso humano que se necesita en los establecimientos.
Recursos	Garantizar el uso efectivo de los recursos entregados por el Estado, para el mejoramiento de la educación (SEP, FAEP)	1.- Entregar autonomía a los establecimientos para la contratación de personal docente y asistente de la educación, con recursos SEP que no sobrepase el 50% 2.- Apoyar la implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo, a través de la adquisición de recursos materiales, educativos y tecnológicos con fondos SEP.
		1.-Implementar programa de capacitación dirigido a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, mediante el uso de recursos FAEP.
		1.- Equipar e implementar sala de ejercicios para programa obesidad escolar y contribuir al mejoramiento de los aprendizajes.

		2.- Proporcionar material didáctico a los establecimientos para el fortalecimiento del idioma inglés 3.- Mejorar la implementación de laboratorios de inglés con el fin de enriquecer la producción oral del idioma. 4.- Mejorar la implementación de laboratorios de robótica. 4.- Mejora en la infraestructura de los establecimientos.